



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2010 SEP 24 PM 1 59

RECIBI Gaby

10 SEP 24 13:55

RECIBI Ady

Oficio No. N/08/2010/1476/1

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

Al n. Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio CC 070/2010, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 21 de septiembre actual, signado por el Doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual adjunta expediente relativo a la solicitud de la creación del programa educativo de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario que Usted Integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted,

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

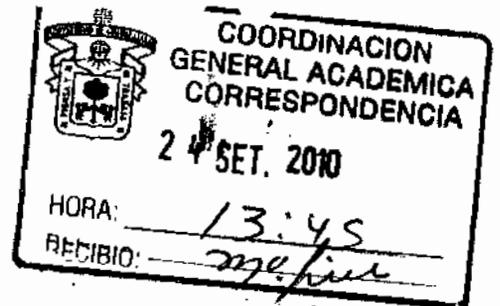
"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal.; 23 de septiembre de 2010



Jose Alfredo Peña Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAUH/Rosy





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO

CCU 070/2010

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDO
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.
Presente.

At n: Comisiones Permanentes de Educación
y de Hacienda
H. Consejo General Universitario.

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta de creación del programa educativo de la **EPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA**, de este Centro Universitario de Ciencias de la Salud y cuyo expediente consta de:

- ✓ Dictamen número 6814/2010
- ✓ Acta de la Sesión de Consejo del 25 de Marzo de 2010
- ✓ Acta del Consejo Divisional
- ✓ Acta del Colegio Departamental
- ✓ Información electrónica

Lo anterior para que sea presentado ante la consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario,

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

10,515
10 SEP 20 13:27
le c/a
MGM

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
"2010, Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal., Septiembre 10 de 2010.

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
RECTOR y
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD



Consejo de Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

C.c.p. Archivo.-



Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
División de Disciplinas Básicas para la Salud
Departamento de Ciencias Sociales

Proyecto para la creación del

**Laboratorio de Gestión de Servicios
de Alimentos**

Marzo 2010

INDICE

I	INTRODUCCION.....	4
II	FUNDAMENTACIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE LA PROPUESTA	9
II.1	HISTORIA DE LA NUTRICIÓN COMO DISCIPLINA.....	16
II.2	OBJETO DE ESTUDIO DE LA NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	19
II.3	ÁREAS DEL CAMPO DISCIPLINAR DE LA NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS.....	20
II.4	CAMPOS PROFESIONALES DE LA NUTRICIÓN.....	21
II.5	PANORAMA DE LA FORMACIÓN DEL NUTRIÓLOGO EN MÉXICO.....	23
II.6	TENDENCIAS INTERNACIONALES DEL DESARROLLO DEL CAMPO DISCIPLINAR DE LA NUTRICIÓN Y LOS ALIMENTOS.....	26
II.7	CONTEXTO UNIVERSITARIO DE LA FORMACIÓN DEL NUTRIÓLOGO EN MÉXICO	29
II.8	LA EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS, EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.....	31
III	FUNDAMENTACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA PROPUESTA.....	35
IV	FUNDAMENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROPUESTA	53
IV.1	HISTORIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD...53	
IV.2	HISTORIA DE LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN DEL CUCS	54
IV.3	MISION LIC. NUTRICION 2009.....	55
IV.4	VISION LIC. NUTRICION 2012	56
IV.5	GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS EN EL CUCS	56
IV.6	FUNCIONES SUSTANTIVAS EN LAS QUE IMPACTA EL ÁREA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS.....	60
	IV.6.1 DOCENCIA	60
	IV.6.2 INVESTIGACIÓN	63
	IV.6.3 EXTENSIÓN	64
V	JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA PROPUESTA	66
VI	IMPACTO DEL LABORATORIO DE LABORATORIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI) DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	70
VII	ESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE GESTION DE SERVICIOS DE ALIMENTOS (LGSA).....	75

VII.16.1	DEFINICIÓN DEL LGSA	75
VII.2	OBJETIVO GENERAL DEL LGSA	76
VII.3	OBJETIVOS ESPECIFICOS	76
VII.3.1	OBJETIVOS DE DOCENCIA:	77
VII.3.2	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN:	77
VII.3.3	OBJETIVOS DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN:	78
VII.3.4	OBJETIVOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN:	78
VII.3.5	OBJETIVOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:	79
VII.4	MISION	79
VII.5	VISION	79
VII.6	METAS	80
VII.6.1	METAS ACADÉMICAS	80
VII.6.2	METAS DE INVESTIGACIÓN	80
VII.6.3	METAS DE EXTENSIÓN	80
VII.7	ESTRUCTURA LGSA	81
VII.7.1	PLANO DEL LABORATORIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	81
VII.8	RECURSOS HUMANOS	81
VII.8.1	PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO	81
VII.9	PROPUESTA PLANTILLA DE PUESTOS	82
VII.10	ORGANIGRAMA DEL LABORATORIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	90
VII.11	RECURSOS ESPACIALES Y DE EQUIPAMIENTO	91
VII.11.1	ESPACIO FÍSICO	91
VII.11.2	MATERIAL Y EQUIPO	91
VII.12	GASTOS DE OPERACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS	91
VII.12.1	INVERSIÓN INICIAL (ACTUALIZADO A MARZO DE 2010)	91
VII.13	INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN DE SUS PROGRAMAS	92
VII.13.1	PROGRAMA OPERATIVO DEL LABORATORIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	92
VII.14	PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN DE SUS PROGRAMAS	94
VII.15	EVALUACIÓN DE SUS PROGRAMAS	96
VII.15.1	PLANO ADMINISTRATIVO:	96
VII.15.2	PLANO OPERATIVO:	96
VII.15.3	PLANO ACADÉMICO:	96
VIII	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	98
IX	ANEXOS	100

I INTRODUCCION

Esta propuesta surge de la necesidad de fortalecer las funciones sustantivas de investigación, docencia y extensión en el área de gestión de servicios de alimentos, a través de la creación de un Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos (LGSA), dentro del Departamento de Ciencias Sociales.

Con base en mejoras en los procesos de organización e infraestructura con que cuenta el Departamento, así como en el cumplimiento de las recomendaciones de los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior en México (CIEES) obtenidas a partir de la visita de observación directa al programa educativo de Nutrición del CUCS en el año 2005 y que en parte nunca se han cumplido, a decir, el fortalecimiento de un servicio de alimentación:

*“Dotar la infraestructura que permita cumplir con los objetivos del programa. Se recomienda contar con un Laboratorio bien equipado de Evaluación del Estado Nutricio, el cual es indispensable para la enseñanza en esta carrera, así como apoyar **el proyecto de un servicio de alimentación (cafetería)**, para fortalecer esta área del plan de estudios.”*

Por otra parte, este Proyecto se fundamenta en la necesidad de re-acreditar la carrera de Nutrición en abril del 2013, según el estándar 8: *“El programa educativo debe tener acceso a laboratorios básicos en correspondencia con los objetivos curriculares, deben estar adecuadamente equipados, contar con normas de seguridad, higiene y mantenimiento, así como actualizados y suficiente para el proceso educativo, la investigación y servicios que se ofrezcan. Asimismo, a unidades de aprendizaje como centros de salud, clínicas, hospitales y **servicios de alimentación colectivos**”.*

Por otra parte, la creación del LGSA impacta también en las demás carreras del CUCS, ya que éste es un espacio que brinda el acceso a alimentos seguros y

nutritivos a toda la población del centro, siendo de gran importancia la congruencia que debemos tener los promotores de la salud con dichos alimentos de calidad.

Este planteamiento se deriva también de varios ejercicios de auto-evaluación internos realizados en el seno del Comité Curricular de la Licenciatura en Nutrición, y en el marco de la evaluación de los Cuerpos Académicos UDG-CA-454 *"Alimentación y Nutrición en el Proceso Salud-Enfermedad"*, en sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) *"Investigación educativa en el proceso enseñanza-aprendizaje de la nutrición y la alimentación humana"* y *"Alimentación y nutrición para la prevención y tratamiento de enfermedades en el ciclo de vida"* del Departamento de Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil y UDG-CA-513 *"Cultura y sociedad en el proceso salud enfermedad"* del Departamento de Ciencias Sociales, en su LGAC *"Procesos socioculturales y salud"*.

Esta propuesta se realiza dentro del marco normativo correspondiente, en particular, los artículos 13 y 16 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara¹, en los cuales se define al Laboratorio como una "unidad departamental que realiza funciones de apoyo a la investigación, docencia o extensión" y que, en todo caso, deberá cumplir con los siguientes requisitos, que serán claramente justificados dentro del documento:

- I.- Contar con una plantilla académica de cuyos miembros, uno al menos, tenga la categoría de asociado;
- II.- Cumplir funciones especializadas de apoyo al Departamento en forma sistemática;
- III.- Contar con instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación de sus programas; y
- IV.- Contar con los recursos financieros necesarios para su funcionamiento".

¹ Estatuto general de la Universidad de Guadalajara. Universidad de Guadalajara Publicado en Gaceta Universitaria el 8 de Septiembre del 2008. Ver anexo: Marco Normativo.

De igual manera, la creación del LGSA permitirá responder a las necesidades de la población del CUCS, dentro de las cuales destacan la demanda de alimentos nutritivos, higiénicos y económicos, así como de espacios saludables para la ingestión de los mismos; esto como resultado de una encuesta realizada en el 2007.

En dicha encuesta se refleja la opinión de los usuarios de 3 diferentes cafeterías dentro del CUCS (odontología, psicología y enfermería). Sobre el sabor de los alimentos en general lo consideran “regular” (45%), el 30 % lo consideran “bueno”, 5% “malo” y finalmente las opciones “muy bueno” y “muy malo” obtuvieron un 2% cada una. Referente a la variedad de los alimentos que se ofrecen en los establecimientos el 63% los usuarios perciben que es “poca”, mientras que el 21 % considera que es “mucha” y sólo un 3% que “nada”. Se muestra la opinión de los usuarios respecto a la limpieza de las instalaciones, el 67% de los usuarios consideran que las instalaciones se encuentran “limpias”, mientras que el 18% las considera “sucias”. Sobre la higiene del personal los usuarios opinan que es “buena” (44%), “regular” (38%), “muy buena” (4%), “mala” (3%) y “muy mala” (1%). Finalmente se evaluó la opinión que los usuarios tienen sobre la calidad del servicio. En el gráfico 19 se observa que 47% de los usuarios lo consideran “regular”, 30% “bueno”, 8 % “malo” y 2% “muy bueno” y “bueno” cada uno².

Además, en la siguiente tabla se muestra el promedio del porcentaje de cumplimiento de NOM-093-SSA-1-1994, lo que indica que las cafeterías están reprobadas (en una escala donde 60 es la mínima aprobatoria) en lo que se refiere a la aplicación de ésta norma.

² Moreno LE. Diagnóstico situacional de tres cafeterías del Centro Universitario de Ciencias de la Salud durante el periodo de septiembre 2006 a julio 2007. Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara Tesis para obtener el grado de Licenciado en Nutrición. Guadalajara, Jalisco, México, 2008.

Calificación de las cafeterías en base al porcentaje de cumplimiento de la NOM-093-SSA-1994

	Odontología	Psicología	Enfermería	Promedio
Recepción	25	50	75	50
Almacenamiento	48	52	52	51
Área de cocina	46	45	39	43
Área de servicio y comedor	67	80	22	56
Instalaciones sanitarias	60	83	56	66
Personal en el área de preparación	45	60	17	41
Evaluación del servicio	0	0	0	0
	42	53	37	44

(Más resultados en el Anexo 7)

En el contexto del CUCS, se precisa involucrar a los alumnos en formación de la Licenciatura en Nutrición, en procesos de investigación, docencia y extensión, que fortalezcan los procesos enseñanza-aprendizaje, desde un punto de vista de desarrollo de Competencias Profesionales Integradas (CPI) y que, de esta manera, contribuyan a lograr la formación de profesionistas de la más alta calidad, lo que a su vez permitirá que la carrera de Nutrición del CUCS mantenga su acreditación y cumpla con su objetivo curricular:

*“Integrar a lo largo de la Licenciatura en Nutrición a los alumnos en prácticas profesionales, en los segmentos del mercado laboral con competencias integrales en ciencias de los alimentos, nutrición clínica y comunitaria, **administración de servicios de alimentación**, comercialización de los alimentos y educación e investigación en nutrición”.*

Asimismo la constitución de esta unidad departamental dará una nueva dimensión al trabajo que ha venido realizando a lo largo de 12 años de manera conjunta, la plantilla académica que presenta esta propuesta.

Las profesoras, en los años que llevan trabajando en la institución, se han desempeñado con entrega, competitividad y excelencia a la docencia, siendo su labor reconocida en la formación de recursos humanos en el área de la nutrición y gestión de servicios de alimentos, en el ámbito local, regional y nacional. Aunque se han tenido escasas oportunidades de formar a recursos humanos a nivel de posgrado, en el área de la investigación en este tema y en investigación educativa, se ha realizado una intensa labor en pregrado que ha valido el reconocimiento en diversos eventos.

Analizamos en este documento el papel que podrá jugar el LGSA en un campo interdisciplinario por un lado, y por el otro, en relación con la Nutrición como campo profesional y la educación como campo transversal, fundamentando proyectos de investigación, docencia y difusión como apoyo a las funciones sustantivas del Departamento de Ciencias Sociales.

Por último, se presentan las líneas generales del proyecto en cuanto a las condiciones de implementación del mismo en términos de su estructura orgánica, la planeación estratégica del mismo, sus líneas de investigación, su impacto en los programas educativos en los que incide directa e indirectamente, y las condiciones previsibles de su desarrollo en cuanto a su espacio y equipamiento.

II FUNDAMENTACIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE LA PROPUESTA

La globalización y la tercera revolución científico-tecnológica han modificado la vida cotidiana, las instituciones sociales y las características de las naciones y los gobiernos en casi todo el mundo, incluido México. De este impacto no han escapado los procesos formativos que se construyen en las Instituciones de Educación Superior (IES). Como producto de estos cambios a nivel mundial, en los últimos 20 años se han producido en México transformaciones económicas, políticas y socioculturales que han modificado sustancialmente las características de la sociedad, el Estado y sus instituciones, incluidas las educativas y de salud. Dichas transformaciones han originado crisis económicas continuas y una profunda desigualdad en la acumulación y distribución de la riqueza. Desde el despegue de esta modernización neoliberal mundial, la política estatal ha demostrado una franca y clara identificación con los intereses del capital transnacional y nacional, y de manera marginal un apoyo a las mayorías del país. En la economía, el modelo se caracteriza por las siguientes políticas: privilegio hacia el pago de la deuda externa; contracción y transferencia del gasto social (vivienda, salud, alimentación, educación); liberación de precios y desregulación del mercado, inflación y decrecimiento del salario real; comportamiento de la moneda mexicana; incentivación de la producción sobre la base de las reconversiones industriales; venta de paraestatales y tendencia a la privatización en las instituciones de seguridad social, y una silenciosa permisión para el crecimiento de la educación superior, entre otros.

En el campo de la salud, las políticas han transitado en los últimos 20 años desde la búsqueda de la modernización a partir de la descentralización, la elevación de la calidad de los servicios y la atención a las desigualdades, a través de la política de ampliación de cobertura, como propósitos, hasta el planteamiento de un modelo integral de atención a la salud. A pesar del impulso de estas políticas, existe un aumento de las enfermedades carenciales y un incremento de las enfermedades crónico-degenerativas.

En el campo de la educación superior, las políticas del Estado se caracterizan por dos elementos centrales: a) una mayor vinculación de las instituciones de educación con los sistemas productivos y los mercados de trabajo, con el objetivo de que las Universidades públicas contribuyan a realizar el ajuste estructural de los procesos de producción que permitan una mayor vinculación de México en los procesos de globalización; b) la formulación de una política de reducción del gasto público en educación superior y ciencia, que propicie a la vez acciones para lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos y su fiscalización. Los recursos son asignados sobre la base de criterios de calidad y eficiencia con conceptos empresariales, lo que provoca que la función del Estado cambie, de un Estado educador a un Estado auditor, con efectos en el concepto de autonomía universitaria.

Podemos caracterizar las nuevas demandas de las políticas para la educación superior del modelo neoliberal en el plano de la formación profesional por lo siguiente: velocidad del avance científico-tecnológico, que demanda la creación de nuevas opciones profesionales, nuevas necesidades de conocimientos y habilidades y necesidades de actualización o reconversión de las profesiones; formación de bloques económicos que han modificado las reglas de comercio internacional, generando nuevas condiciones a la competencia e internacionalización de los procesos económicos, lo que demanda conocimiento y habilidades diferentes a las requeridas en un esquema de economía cerrada; mecanismos que evalúen y reconozcan la calidad de las instituciones de educación superior, de los programas y de los procesos productivos, que generan nuevos criterios para la localización de actividades productivas y nuevas estructuras organizacionales más pequeñas y flexibles, lo que demanda una formación que favorezca una mayor creatividad y preparación general con mejores instrumentos para adaptarse a escenarios cambiantes en el mundo del trabajo.

Una institución pública de educación superior como la Universidad de Guadalajara, por su trayectoria histórica nacionalista, pluralidad ideológica,

carácter popular, educación universalista, natural espacio de reproducir y generar conocimientos científicos, sensibilidad ante los problemas y las esperanzas de la sociedad a la cual se debe, ha sufrido una transformación educativa importante para responder crítica y audazmente ante este modelo de modernización neoliberal, asumiendo el reto de modernizarse en su pertinencia laboral y científico-tecnológica, pero otorgando un valor importante al servicio social universitario en la búsqueda del bienestar de la ciudadanía desprotegida. En la búsqueda de su pertinencia social, una mayor vinculación con los sistemas productivos y mercados de trabajo, así como con los cambios de la tercera revolución científico-tecnológica, se generan en la Universidad de Guadalajara, desde 1991, cambios académico-administrativos que incluyen los modelos de Red Universitaria de Jalisco, de departamentalización y la incorporación del sistema de créditos, que impactan de alguna manera a los diseños curriculares de las distintas carreras que se imparten en ella.

El contexto anterior genera nuevas tendencias y desafíos de innovación educativa y actualización curricular para las distintas instancias de la Universidad de Guadalajara (U de G), en general, y del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) en particular, que demandan acciones de planificación educativa estratégica que permitan una coherencia de los currícula con las transformaciones administrativo-académicas que se están implementando en los distintos espacios de la Red Universitaria de Jalisco y con los cambios que se producen a escala nacional e internacional. Por ello, en algunas instituciones de educación superior como la nuestra, se ha iniciado la construcción de propuestas curriculares que, sin ignorar las demandas del contexto hegemónico relacionadas con la reproducción de los procesos productivos y mercados de trabajo profesional ligados a los sectores del capital transnacional, consideren la pertinencia social de los currícula con las demandas de las mayorías de la población mexicana afectadas por un modelo económico de desigualdad históricamente injusto, que se ha acentuado con la implementación del modelo neoliberal en los últimos 20 años.

En ese contexto, uno de los grandes retos de la educación superior es lograr en los procesos de formación de recursos humanos una suficiente y adecuada integración entre la teoría y la práctica, entre el estudio y el trabajo, y como consecuencia, entre la universidad y la sociedad. Esto plantea la necesidad de formar recursos altamente competentes para realizar intervenciones eficaces, integrales y exitosas en las problemáticas que demandan solución en cada campo profesional. En los últimos años se ha presentado la discusión, tanto en el contexto internacional como en el nacional, en torno a las competencias profesionales que los egresados deben poseer al terminar sus estudios, para integrarse al ejercicio profesional. De igual manera, se han discutido las diversas perspectivas teórico-metodológicas bajo las cuales se plantea lograr no solo una vinculación exitosa entre la teoría y la práctica, sino también entre la formación de los profesionales y las demandas del contexto ocupacional.

En este marco, el CUCS de la U de G, plantea una alternativa educativa para la formación de profesionales, sustentada en una visión holística y multirreferenciada del sujeto a formar³. Para ello se comprende el proceso pedagógico-didáctico ligado a las necesidades de aprendizaje del futuro profesional, es decir, coherente con las necesidades de formación que plantean tanto el desarrollo de la disciplina y la profesión, como la evolución de los mercados ocupacionales, y a las necesidades sociales de todos los sectores de la población, sin exclusiones. Para cumplir el conjunto de las misiones que le son propias, la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento:

³ René Crocker Sagastume, Claudia Hunot Alexander, Mercedes González Gutiérrez, Leobardo Cuevas Álvarez, Bárbara Vizmanos Lamotte, Luz Elena Moreno Gaspar, Patricia Bórquez Hernández. Gestión académica del curriculum por competencias. El proceso de construcción social con las Licenciatura en Nutrición de la Red Universidad de Guadalajara. Ed: Ediciones de la Noche. Guadalajara, Jalisco, México: Universidad de Guadalajara, 2008. pág. 409. ISBN 978-970-764-560-8.

- Aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión. Aprender para conocer supone, en primer término, aprender a aprender, ejerciendo la atención, la memoria y el pensamiento.
- Aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno. Cada vez se exige más que un profesional tenga un conjunto de competencias específicas donde se conjuguen su acción con la formación profesional (procesos para la resolución de problemas), las actitudes y aptitudes para trabajar en equipo, la capacidad para asumir riesgos y tomar decisiones. Todo lo anterior combinado con los conocimientos teóricos.
- Aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas.
- Aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores.

Las CPI⁴ en el CUCS se fundamentan a su vez en su Modelo Educativo⁵, que define concepciones institucionalmente compartidas sobre las relaciones con la sociedad, el conocimiento y el aprendizaje. Este Modelo describe lo que el CUCS considera que debe ser la forma y el contenido de los procesos de construcción, generación y difusión del conocimiento al interior de un marco de valores.

Los elementos que componen al Modelo Educativo del CUCS, parten de una visión integral de la educación, sustentada en valores éticos y de compromiso social. Tiene un enfoque teórico-metodológico inter y multidisciplinario en sus contenidos curriculares y estrategias de aprendizaje; la educación está centrada en el aprendizaje, lo que contribuye significativamente

⁴ Crocker R., Cuevas L., Hunot C., González M., López P. Desarrollo curricular por competencias profesionales integradas. La experiencia del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara. Ed. Ediciones de la Noche. Guadalajara, Jalisco, México: Universidad de Guadalajara, 2009 2ªed: 269. ISBN 978-970-764-608-7.

⁵ Crocker R., Farfán P., Huerta J., Cuevas L., González M., López A., et al. Modelo Educativo, Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Guadalajara, Jalisco, México: Universidad de Guadalajara, 2009.

al desarrollo de las CPI. Además, los planes de estudio son semiflexibles con una organización por créditos con el fin de facilitar la movilidad intra e interinstitucional, así como las modalidades presencial y no presencial. Por otra parte, los programas educativos están diseñados bajo este enfoque y adecuados a la normatividad y los principios institucionales de la Universidad de Guadalajara.

El Modelo Educativo del CUCS, define la identidad universitaria, explicita los principios ideológicos, filosóficos y pedagógicos que orientan la idea de formación y educación que aquí se ofrece; el tipo de organización y gestión que se lleva a cabo; sirve de marco de referencia para la actuación de todos los actores implicados en la vida académica del Centro: profesores, investigadores, administradores, alumnos, personal no docente y padres de familia.

Lo anterior requiere de una nueva manera de enfrentar el aprendizaje y la enseñanza, una nueva manera de organizar el pensamiento. Por ello, en el enfoque por CPI del CUCS, se incorporan también nuevos elementos de la visión del "Pensamiento Complejo" formulados por Edgar Morin en su *"Introducción al Pensamiento Complejo"* y en *"Los Siete Saberes Necesarios para la Educación del Futuro"*, resumidos estos últimos por Tunnermann de la siguiente manera:⁶

Desde el año 1999, en el CUCS de la U de G, un grupo de investigadores educativos del campo del currículum, propusieron el "Modelo por CPI en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud"⁷ y su marco teórico metodológico para el Programa de Desarrollo Curricular⁸ con fundamento en el

⁶ Tunnermann-Bernheim C. en "La universidad latinoamericana ante los retos del siglo XXI. Colección UDUAL. 2003.

⁷ Ramos A., Cuevas L., Crocker R., et al. Modelo de Competencias Profesionales Integradas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Guadalajara, Jalisco, México. Universidad de Guadalajara, 1999.

⁸ Zambrano R., Pérez I., González M., Cruz M., López A., Crocker R., Medina M. Marco teórico metodológico para el Programa de Desarrollo Curricular. Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. Cuadernos del Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. No. 1 Inédito. México, 1999.

construccionismo social de Berger y Luckmann (1994), en lo pedagógico en los aportes de teoría curricular de Alicia de Alba⁹ y la competencia integral u holística (Gonzci, 1994). También se integraron tres conceptos que se discutían en el campo educativo en ese momento: el concepto de competencias profesionales formulado por Bunk, en Alemania¹⁰, el concepto de curriculum integrado, formulado por Gonzci,¹¹ en Australia y, la educación basada en los cuatro saberes de la educación formulados por la UNESCO¹².

Este enfoque articula los conocimientos científicos disciplinares con las acciones profesionales. Estas acciones profesionales se articulan con la realidad objetiva, lo que permite estructurar atributos y tareas propias para la inserción de los egresados en el mercado laboral y en su entorno social. Las competencias profesionales integrales se desarrollan a través de una compleja estructura de atributos (conocimientos, actitudes, valores y habilidades) necesarios para el desempeño de acciones profesionales a través de las cuales se ponen en juego juicios de valor ante determinadas situaciones específicas; asimismo la cultura y el contexto son predominantes para el desarrollo holístico de la práctica profesional.

⁹ De Alba A. Curriculum Universitario. CESU/UNAM, México, 1998.

¹⁰ Bunk GP. La transmisión de las competencias en la formación y perfeccionamiento profesional en la RFA. Revista CEDEFOP, No. 1. Grecia, 1994.

¹¹ Gonzci A. Problemas asociados con la implementación de la educación basada en la competencia: de lo atomístico a lo holístico. Seminario Internacional sobre Formación Basada en la Competencia Laboral: Situación Actual y perspectivas. México, CINTERFOR/OIT, 1997.

¹² UNESCO. Los cuatro pilares de la educación. En: Delors J. La educación encierra un tesoro. Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, Santillana/UNESCO. Madrid, España, 1996.

II.1 HISTORIA DE LA NUTRICIÓN COMO DISCIPLINA

Desde los inicios de la civilización ha habido personas interesadas en la calidad y seguridad de los alimentos. En 1202 el Rey Juan de Inglaterra promulga la primera Ley Inglesa de Alimentos¹³. Hipócrates ya había dado recomendaciones sobre la dieta y normas de vida en general.

La nutrición como disciplina es muy reciente, ya que hace apenas 200 años de las primeras observaciones de Lavoisier en Francia. Los estudios científicos de la nutrición en el siglo XIX pasan de Francia a Alemania y quedan establecidos los principios fundamentales del concepto energético de la nutrición¹⁴.

En 1750 se identifican los inicios de los cambios fundamentales en la alimentación mundial, debido a los estudios científicos sobre energía y proteínas y el descubrimiento de las vitaminas. No es sino hasta 1807 que se inventaron las latas de conserva que vienen a revolucionar el manejo de los alimentos¹⁵.

En 1877 comienza el estudio de la Dietética y la Nutrición en América y Europa implementándose la Carrera de Dietista a nivel universitario¹⁶. El periodo entre 1930-1940, se caracteriza por el descubrimiento de nuevas vitaminas y predomina la prevención de enfermedades carenciales, utilizando la fortificación de alimentos con vitaminas¹⁷.

A raíz de la conclusión de la Segunda Guerra Mundial en 1945, surgió como problema de primera magnitud la situación nutricia de las poblaciones ocupadas

¹³ Milestones in U.S. Food and Drug Law History. Disponible en: www.fda.gov/opacom/backgrounders/miles.html Consultado en marzo del 2010.

¹⁴ Bengoa JM. Nutrición Internacional. Algunos momentos cruciales de su historia. Cuadernos de Nutrición. 19 (5): 21. México, 1996.

¹⁵ Cavendes. Citando a Thomas H. En: Historia del Mundo. Editorial Grijalbo. España, 1982

¹⁶ Dimensión científica. Reseña histórica del objeto de estudio de la Nutrición. En: Dimensiones del curriculum FASPyN. Monterrey, Nuevo León, 1998: 3.

¹⁷ Ibidem.

por las fuerzas Nazi. La movilización científica fue inmediata y aun antes de terminar el conflicto se formaron grupos de expertos para acudir a las zonas más afectadas. Así nació en 1944 la UNRA (United Nations Relief and Rehabilitation Administration)¹⁸. En los siguientes tres años se da la creación de organismos internacionales como la Organización de Alimentos y Agricultura de las Naciones Unidas (FAO)¹⁹, el United Nations Children's Fund (UNICEF)²⁰ y la Organización Mundial para la Salud (OMS)²¹, que gracias a la experiencia en Europa se dan a la tarea de organizar misiones de apoyo a los países en vías de desarrollo que periódicamente padecían de hambruna generalizadas²².

En los años cincuenta y setentas, otro movimiento mundial generado alrededor de los problemas del Kwashiorkor, se creyó que el problema mundial era la falta o escasez de proteínas "protein gap", es por esa razón que cuando se crearon la FAO y la OMS, una de las primeras tareas a la que dedicaron grandes recursos con la UNICEF fue a buscar nuevas fuentes proteicas, creando así el "Grupo Asesor de las Proteínas" por iniciativa de la OMS en 1955²³.

Desde esas fechas se han creado muchas organizaciones involucradas en la concentración de recursos humanos capacitados en el área de la nutrición, que sean capaces de abordar problemas de tipo alimentario nutricional, así como proveer información científica sólida en materia de alimentación, nutrición y seguridad alimentaria, entre otras, a periodistas, profesionales de la salud, educadores, trabajadores del gobierno y consumidores. Entre algunas de estas organizaciones están:

¹⁸ Bengoa JM. Op Cit. pp22

¹⁹ Brief History. En: www.fao.org. Consultado en julio 2007

²⁰ History. En: www.unicef.org. Consultado en julio 2007

²¹ History. En: www.who.org. Consultado en julio 2007

²² Bengoa JM. Op Cit. pp23.

²³ Bengoa JM. Op Cit. pp25.

American Dietetic Association²⁴
American Society for Nutritional Sciences²⁵
American Society for Clinical Nutrition²⁶
Center for Science in the Public Interest²⁷
Institute of Food Technologists (IFT)²⁸
International Food Information Council (IFIC)²⁹
International Union of Nutritional Sciences³⁰
The Nutrition Society³¹
The British Nutrition Foundation³²
The British Dietetic Association³³
International Life Science Institute (ILSI)³⁴

Estas necesidades y movimientos mundiales inciden en los países para que en las escuelas de enseñanza superior, se aborden los principales problemas de la Salud Pública generados en el proceso alimentario nutricional, incluyendo en sus currícula la enseñanza de la Nutrición y a la Dietología para formar profesionales que sean capaces de dar solución a estos problemas.

²⁴ American Dietetic Association. En: www.eatright.org. Consultado en febrero 2010.

²⁵ American Society for Nutrition. En: www.asns.org/hometest2.html. Consultado en febrero 2010.

²⁶ American Society for Nutrition. En: www.nutrition.org/. Consultado en febrero 2010.

²⁷ Center for Science in the Public Interest. En: www.cspinel.org. Consultado en febrero 2010.

²⁸ Institute of Food Technologists. En: www.ift.org. Consultado en febrero 2010

²⁹ Ificinfo. En: www.ificinfo.org. Consultado en febrero 2010.

³⁰ International Union of Nutritional Sciences. En: www.iuns.org. Consultado en febrero 2010

³¹ Nutsoc. En: www.nutsoc.org.uk. Consultado en febrero 2010.

³² British Nutrition Foundation. En: www.nutrition.org.uk. Consultado en febrero 2010.

³³ The British Dietetic Association. En: www.bda.uk.com. Consultado en febrero 2010.

³⁴ International Life Science Institute. www.ilsa.org. Consultado en febrero 2010.

II.2 OBJETO DE ESTUDIO DE LA NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS

El objeto de estudio de la nutrición como disciplina científica se toma a partir de la definición de nutrición, comprendida como el conjunto de fenómenos involucrados en la obtención por el organismo y en la asimilación y transformación metabólica por las células de las sustancias energéticas, estructurales y catalíticas necesarias para la vida. Es fundamentalmente un proceso celular que ocurre continuamente, y está determinado por factores genéticos y ambientales; entre los últimos se destaca la alimentación y factores de tipo físicos (clima, altitud, etc.), biológicos, psicológicos y sociológicos. La suma e interacción de la nutrición de los diferentes tejidos constituye la nutrición del individuo y de la misma manera el concepto puede ampliarse a la nutrición de una comunidad o de un país, al integrar la nutrición de los individuos³⁵.

La alimentación estudia el conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrientes que necesita así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas y socioculturales que son indispensables para la vida humana plena³⁶.

³⁵ Orientación Alimentaria: Glosario de términos. Cuadernos de Nutrición. 24 (1):26. México, 2001.

³⁶ *Ibidem*, pp. 9

II.3 ÁREAS DEL CAMPO DISCIPLINAR DE LA NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS.

Las disciplinas que aportan elementos para el estudio de la nutrición, se han venido agrupando en distintas áreas especializadas, a saber:

Nutrición básica: Estudia los aspectos contextuales de la disciplina de la nutrición, que sirven como fundamentación para todas las áreas de la nutrición. (Bromatología, Nutriología, etc.).

Dietética: Componente esencial de la nutrición humana que se ocupa de difundir e impartir conocimientos sobre los grupos de alimentos y sus características, criterios para obtener una adecuada alimentación, porcentaje de nutrimentos y distribución de nutrimentos para conservar la salud. En los periodos de enfermedad, en las diferentes etapas de la vida. La dietética juega un papel importante en el mejoramiento de estas y la rehabilitación del enfermo.

Dietoterapia: es la aplicación terapéutica de la dietética. El diseño de dietas para determinada situación fisiopatológica.

Nutrición Clínica: Hace énfasis en las expresiones fenoménicas de tipo clínico-biológico del proceso nutricional con relación a la salud.

Ciencia y Tecnología de Alimentos: Se dirige al estudio de los procesos bioquímicos y tecnológicos de los alimentos y nutrimentos y tiene un impacto en la industria de los alimentos. El uso de estas técnicas puede ayudar a mejorar la calidad, seguridad y valor nutricional de los alimentos disponibles para el consumo humano. Ayuda a incrementar la eficiencia de la producción, el procesamiento y la distribución de los alimentos, así como el manejo de materiales de desecho.

Nutrición comunitaria o poblacional: se orienta al análisis e intervención en los determinantes socioculturales, económicos, demográficos, ecológicos y políticos de la causalidad, distribución y frecuencia del problema en los grupos humanos. El objeto de estudio y la práctica profesional de la nutrición poblacional es la seguridad alimentaria.

Nutrición y administración de servicios de alimentos: estudia los procesos administrativos de la nutrición y la alimentación en los distintos espacios sociales. Se trata de organizar o dirigir una institución, y manejar un conjunto de bienes públicos o privados. Se caracteriza por las siguientes fases: planeación, organización, dirección y control.

Nutrición animal: Estudia el proceso nutricio alimentario en animales, para repercutir en una mejor producción de productos de consumo alimenticio para el hombre.

Nutrigenómica: Es una ciencia que busca dotar de una explicación molecular al modo en que los productos químicos ingeridos por la dieta, pueden alterar el estado normal de salud, alterando la estructura de la información genética.

II.4 CAMPOS PROFESIONALES DE LA NUTRICIÓN

Según la Asociación Mexicana de Miembros de Facultades y Escuelas de Nutrición AC (AMMFEN), emite en el 2006 un documento que señala los cuatro Campos Profesionales y cuatro Campos Transversales del Nutriólogo en México³⁷, que se describen a continuación:

³⁷ Perfil y campos profesionales del Licenciado en Nutrición. Asociación Mexicana de Miembros de Facultades y Escuelas de Nutrición AC (AMMFEN). Monterrey, Nuevo León, México, 2006.

CAMPOS PROFESIONALES

Nutrición Clínica:

- ▶ Este campo se caracteriza por la evaluación y atención nutricional a individuos sanos, en riesgo o enfermos a través del diseño, implementación y evaluación del plan de cuidado nutricional.
- ▶ Las actividades van desde promoción, prevención, tratamiento, control y rehabilitación.
- ▶ Se desarrolla en unidades y servicios de salud del sector público y privado.

Servicios de Alimentación:

- ▶ Se caracteriza por la planeación, dirección, control y evaluación de las actividades de un servicio de alimentación, con la finalidad de asegurar los estándares de calidad a los comensales que demandan el servicio.
- ▶ Las actividades que se desarrollan incluyen: administración de recursos, planeación de menús, operación y evaluación del servicio, capacitación del personal y orientación al consumidor.
- ▶ Se desarrolla en servicios de alimentación institucional y comercial.

Ciencias de los Alimentos:

- ▶ Este campo se caracteriza por controlar, evaluar y mejorar la calidad nutricional y sanitaria de los alimentos durante su producción, distribución, transformación, desarrollo, comercialización, aceptación y consumo con el fin de promover la salud así como participar en la innovación de productos.
- ▶ Se desarrolla en fábricas y empresas públicas y privadas de la industria alimentaria.

Nutrición Poblacional:

- ▶ Este campo se caracteriza por la aplicación de la nutrición en la salud pública.

- ▶ Las acciones prioritarias son identificar y evaluar problemas nutriólogicos de grupos poblacionales; diseñar, organizar, implementar y avaluar programas de nutrición.
- ▶ Se desarrolla a través de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

Campos Transversales

- ▶ Estos campos son complementarios y de soporte en el desempeño profesional, común a otros profesionistas; en el caso del nutriólogo enriquece los campos propios de la disciplina y amplian las oportunidades en el mercado laboral.
- ▶ Se caracterizan por el manejo de:
 - Investigación
 - Educación mediante.
 - Administración.
 - Consultaría.
- ▶ Estos campos transversales se desarrollan en los ámbitos de desempeño de los campos básicos

II.5 PANORAMA DE LA FORMACIÓN DEL NUTRIÓLOGO EN MÉXICO.

La Nutriología se apoya con teorías científicas que explicaran, en lo general, la alimentación y, de manera particular, la nutrición; estos conocimientos han sido aportados por distintas disciplinas, como química, biología, medicina, psicología, agronomía, economía, sociología y antropología.

La nutriología cuenta con un sólido cuerpo de conocimientos, pero requiere de la formación de recursos humanos especializados en esta área para aplicar el conocimiento en la solución de problemas de mala nutrición y en la generación de nuevas hipótesis y problemas de investigación, que le permitan enfrentar los graves desafíos de la transición epidemiológica y la globalización mundial.

La enseñanza de la nutrición en México tienen una historia paralela a su desarrollo científico y a la situación alimentario-nutricional de la población; a inicio del siglo XX era conocida la relación que existía entre la forma de alimentarse y el desarrollo de la enfermedad, así como de las bondades de algunos alimentos para atender ciertos padecimientos, por lo que no es de extrañarse que la enseñanza de la nutrición se iniciara con la dietética. Asimismo, había una alta incidencia de desnutrición, por lo que se hacía necesario preparar personal para el desarrollo de encuestas en economía doméstica y conocer el consumo de alimentos entre la población.

Las bases para formalizar la enseñanza de la Nutriología en México se dieron a través de distintos acontecimientos: en 1920 el Comité de Higiene de la Sociedad de Naciones, fijó las bases para los estudios sociales de la alimentación y realizó trabajos de coordinación universal sobre fisiología de la nutrición, encuestas de alimentación y nutrición, lo que propició, en 1936, en México, la preparación de personal para aplicar encuestas de alimentación que realizaba la Sección de Investigaciones de Alimentación Popular del Departamento de Salubridad y Asistencia. En 1935 se da a conocer la creación del instituto nacional que se ocuparía exclusivamente del estudio de los problemas relativos a la alimentación de los habitantes de nuestro país, formalizando el inicio de sus actividades en 1943 con la creación del Instituto Nacional de Nutriología en México. En 1943, el Dr. Rafael Ramos Galván impartió los primeros cursos para formar dietistas con funciones específicas, creándose el primer Servicio de Dietología en el Hospital Infantil de México. En el mismo año, el Dr. José Quintín Olascoaga y la Dra. Juana Navarro, prepararon a un grupo de dietistas para trabajar en el Instituto Nacional de Cardiología, formándose el segundo Servicio de Dietología en México. En 1945 se inició la enseñanza sistemática y formal de la nutrición en la Escuela de Dietética del Instituto Nacional de Cardiología, organizada y dirigida por el Dr. Olascoaga, que formó a los primeros dietistas diplomados de nivel técnico.

Por la complejidad de este campo de estudio se hizo necesario impulsar la creación de programas de nutriología a nivel licenciatura. Es así, que en la década de los setenta, se establecen planes de estudio a nivel licenciatura en la Universidad Iberoamericana en la Ciudad de México (1972), en la Universidad Veracruzana (1975), en el Instituto Politécnico Nacional (1975), en la Universidad Autónoma de Nuevo León (1976) y en la Escuela de Dietética y Nutrición del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en 1976, instituciones de donde surgen los primeros licenciados en nutrición del país. A partir de entonces, la oferta de licenciaturas en nutrición se ha multiplicado, hasta alcanzar hoy en día aproximadamente 50, incluyendo las que están afiliadas a la AMMFEN (Asociación Mexicana de Miembros de Facultades y Escuelas de Nutrición), las que iniciaron recientemente y las que están por empezar actividades dentro de la asociación.

Para lograr una mayor presencia y reconocimiento del nutriólogo en los distintos sectores y campos profesionales, las instituciones educativas impulsan en la década de los ochenta la integración de una asociación que las representa; ello cristaliza en 1992, cuando se funda legalmente la AMMFEN, cuyos objetivos son: a) agrupar, integrar y coordinar actividades de los estudiantes, profesionales, docentes, directivos de las instituciones públicas y privadas que imparten la licenciatura en nutrición dentro del territorio mexicano, b) acrecentar en cada uno de sus integrantes el conocimiento, interés, ideales, hábitos y capacidades que le ayuden a encontrar su lugar en la comunidad, para formarse a sí mismo y conducir a ésta siempre hacia fines más nobles en los diferentes ámbitos de la alimentación y nutrición, y c) fomentar y realizar investigación en el área de la nutrición y promover su difusión para:

- Mantener en constante superación los planes de formación del nutriólogo a través de la interacción entre los diferentes autores del proceso educativo que integran las instituciones.

- Proporcionar asesoría en los planes de estudio y programas de alimentación y nutrición a las instituciones que lo soliciten.
- Promover nacional e internacionalmente a los miembros activos de la asociación para su desarrollo profesional.
- Procurar la integración de los egresados a la vida económica de la nación por medio de la creación de una bolsa de trabajo.
- Promover la realización de eventos científicos y cursos de educación continua en el área de la alimentación y nutrición.
- Promover la participación del nutriólogo en los diferentes programas institucionales y gubernamentales, relacionados con la alimentación y nutrición e iniciar y mantener la influencia de éstos en los ámbitos correspondientes.
- Fomentar y apoyar la investigación básica y aplicada que genere nuevos conocimientos o arroje beneficios en los campos de la alimentación y nutrición, promoviendo su difusión.
- Establecer la vinculación con los programas de posgrado en nutrición.

II.6 TENDENCIAS INTERNACIONALES DEL DESARROLLO DEL CAMPO DISCIPLINAR DE LA NUTRICIÓN Y LOS ALIMENTOS.

En Octubre de 1945 se establece la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la cual tiene como mandato alcanzar la seguridad alimentaria para todos, asegurando que las personas tengan acceso regular a alimentos de buena calidad que les permita llevar una vida activa y saludable. De esta forma mejorar la nutrición, aumentar la productividad agrícola, elevar el nivel de vida de la población rural y contribuir al crecimiento de la economía mundial. Todo esto se resume en su lema: "helping to build a world without hunger" ["ayudando a construir un mundo sin hambre"].

En Europa, la Federación Europea de Asociaciones de Dietistas³⁸ (EFAD) constituida por las asociaciones de dietistas de los países que integran el Consejo de Europa tiene como metas:

- Fomentar el desarrollo de la dietética como profesión.
- Desarrollar la dietética en un nivel científico y profesional para favorecer los intereses comunes de las asociaciones miembros.
- Facilitar la comunicación entre las asociaciones de Dietética nacionales y otras organizaciones, educativas, profesionales y gubernamentales.
- Promover una mejor situación en materia de nutrición, para los países miembros del Consejo Europeo.

La EFAD ha elaborado varios informes relacionados con la formación y/o el trabajo de dietistas en los estados miembros que resaltan la variedad de formaciones que conducen al título de dietista y la diversidad del trabajo que desempeñan los dietistas. De esta forma promueve un desarrollo profesional adecuado del dietista para que colabore con las diferentes organizaciones a escala mundial, que promueven la participación de nutriólogos en la resolución de problemas relacionados con la alimentación. Además de promover y mantener estándares académicos y profesionales, para disponer de titulaciones comparables entre los países Europeos lo que facilitaría el intercambio académico y el desempeño laboral en cualquier lugar de la Unión Europea.

En los estándares europeos para la formación y actuación profesional en materia de dietética elaborados por la EFAD, se señala que en Europa los dietistas se especializan en 3 áreas principales: Dietista Clínico, Dietista Comunitario o de Salud Pública y Dietista Administrativo.³⁹

³⁸ Federación Europea de Asociaciones de Dietistas. En: <http://www.efad.org/index.htm>. Consultado en Febrero del 2010.

La Asociación Americana de Dietética (ADA), fue fundada en el año de 1917 en Cleveland, Ohio. Es la organización de profesionales de la alimentación y nutrición, más grande de Estados Unidos. Sirve a la población mediante la promoción de una nutrición, salud y bienestar óptimos. Los miembros de la ADA son los expertos en nutrición y alimentación, traduciendo la ciencia de la nutrición en soluciones prácticas para una vida saludable.

La ADA tiene como misión "Conducir el futuro de la dietética", con el compromiso de ayudar a las personas a disfrutar de una vida más saludable, con base en 5 puntos críticos en salud que enfrentan los americanos actualmente: 1) Obesidad y sobrepeso, enfocado a la obesidad infantil, 2) envejecimiento saludable, 3) suministro de alimentación sustentable, nutritivo y seguro, 4) nutrigenómica, nutrigenética, 5) medicina Integral, incluyendo suplementos y medicina alternativa.⁴⁰

Así también, el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) es un centro especializado en alimentación y nutrición de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS, e institución del Sistema de la Integración Centroamericana, el cuál fue fundado en Septiembre de 1949^a. Su misión es promover la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en sus Estados miembros con una cultura organizacional basada en motivaciones trascendentes, fuertemente solidarias, con liderazgo, dinamismo, capacidad gerencial y excelencia científico técnica, formación y desarrollo de recursos humanos, y movilización de recursos.

Su visión como institución especializada en el campo de alimentación y nutrición, es ser líder en el ámbito regional con presencia vigente y dinámica, en el

³⁹ Estándares europeos para la formación y actuación profesional en materia de Dietética, recopilados por la Federación Europea de Asociaciones de Dietistas (EFAD). 2005. En: http://www.efad.org/Reports/EFAD_BenchmarkJune2005_E.pdf . Consultado en febrero del 2010.

⁴⁰ American Dietetic Association. It's about eating right. En: <http://www.eatright.org/cps/rde/xchg/ada/hs.xsl/index.html>. Consultado en febrero del 2010.

contexto de Integración Centroamericana para la promoción de la SAN, como estrategia válida para el desarrollo integral de la población de sus Estados miembros.

El INCAP orienta sus funciones al desarrollo de la Iniciativa Centroamericana de Seguridad Alimentaria y Nutricional, como estrategia para combatir los efectos de la pobreza y promover el desarrollo humano.

II.7 CONTEXTO UNIVERSITARIO DE LA FORMACIÓN DEL NUTRIÓLOGO EN MÉXICO

Las instituciones formadoras de nutriólogos en México se encuentran identificadas con las propuestas que la AMMFEN ha desarrollado; de aquí que estén integradas 26 facultades o escuelas de nutrición (18 de carácter público y 6 privadas) que son:

- Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas
- Universidad Autónoma Veracruzana. Zona Xalapa
- Universidad Autónoma Veracruzana. Zona Veracruz
- Universidad Autónoma de Yucatán
- Universidad Iberoamericana Plantel Puebla
- Universidad Iberoamericana Plantel León
- Universidad Iberoamericana Plantel Puebla
- Universidad Autónoma Metropolitana. Plantel Xochimilco
- Escuela de Dietética y Nutrición del ISSSTE
- Instituto Politécnico Nacional
- Universidad Autónoma del Estado de México. Plantel Amecameca
- Universidad Autónoma del Estado de México. Plantel Toluca
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
- Universidad Autónoma de Querétaro

- Universidad Autónoma de Tlaxcala
- Universidad Autónoma de Chihuahua
- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- Universidad Autónoma de Nuevo León
- Universidad del Valle de Atemajac
- Universidad del Valle de Atemajac. Plantel Lagos de Moreno
- Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- Universidad de Guadalajara, Centro Universitario del Sur
- Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
- Universidad de Guanajuato
- Universidad de Morelos

Además de las 26 instituciones afiliadas a la AMMFEN, se tiene información de más de 20 escuelas que iniciaron recientemente o están en el proceso de iniciar la operación de planes de estudio en nutrición a nivel de licenciatura; estas escuelas se ubican en los estados de Aguascalientes, Baja California Norte, Campeche, Coahuila, Jalisco, Michoacán, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Morelos, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Ante la posibilidad de que el crecimiento anárquico del número de escuelas o facultades que imparten la licenciatura en nutrición, traiga como consecuencia una deficiente formación de los profesionales de la nutrición y un desequilibrio entre la oferta y la demanda de empleo (ya que aparentemente no existen restricciones para regular la apertura de nuevas instituciones o quizá porque los requisitos que se exigen no son los más adecuados para impedir este crecimiento) y después de un análisis, se consideró que la AMMFEN debía fortalecer su liderazgo y vigilar la calidad académica de los programas de dicha licenciatura, para lo cual ha realizado dos acciones fundamentales: a) se establecieron reglas claras para la incorporación de nuevos socios, que toman en cuenta la calidad del programa y su pertinencia, que cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial

de Estudios (REVOE) de la Secretaría de Educación Pública, que tenga una antigüedad mayor a cinco años y la entrega de algunos documentos tales como marco normativo, plan y programas de estudio y plan de desarrollo del programa, entre otros; b) presentar al Comité Interinstitucional de Formación de Recursos Humanos en Salud (CIFRHUS) la solicitud para constitución del Grupo Técnico de Nutrición, que empezó a operar desde el mes de octubre de 2003 con el objetivo de establecer los criterios para evaluar las solicitudes de apertura de nuevos programas educativos en el campo de la nutriología y, en función de ello, emitir una opinión técnica respecto a la conveniencia de otorgar o no el REVOE a los programas que lo soliciten.

II.8 LA EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS, EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En México los procesos de evaluación, certificación y acreditación se han convertido en el punto estratégico para el desarrollo de la educación superior. Los mismos han impactado de manera importante a todas las instituciones que forman parte del sector educativo y han propiciado la generación de organismos paralelos orientados a desarrollar estrategias para unificar criterios en todas las IES. Debido a esto, es necesario definir en el presente documento lo que cada uno de estos procesos significa e implica:

- 1) La evaluación es entendida como un "proceso continuo, integral y participativo que permite identificar una problemática, analizarla y explicarla mediante información relevante. Como resultado proporciona juicios de valor que sustentan la consecuente toma de decisiones"*⁴¹.

⁴¹ Mendoza R.J. Evaluación, Acreditación, Certificación: Instituciones y mecanismos de cooperación. En: Nungaray L., Valenti A. y Geovana N.(coordinadores). Políticas Públicas de Educación Superior. ANUIES. México, 1997:317

- 2) *La Acreditación "es un procedimiento, usualmente sustentado en un autoestudio, que tiene como objetivo registrar y confrontar el grado de acercamiento del objeto analizado con un conjunto de criterios, lineamientos y estándares de calidad convencionalmente definidos y aceptados. Implica el reconocimiento público de que se cumple con determinado conjunto de cualidades o estándares de calidad"*⁴².

- 3) *La Certificación es el acto mediante el cual "se hace constar que una persona posee los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes exigidos para el ejercicio de una profesión determinada. Puede tener un carácter legal (como es la cédula profesional) o social (como los certificados de valor moral)"*⁴³.

Con base en esas definiciones es necesario revisar los antecedentes de la acreditación de los programas educativos de educación superior. En México, se establecen una serie de medidas derivadas de la redefinición del rol del Estado en el apoyo y financiamiento de la Educación Superior, entre los que sobresalen la deshomologación salarial por medio del establecimiento del programa de estímulos; la conformación de fondos específicos sometidos a concurso entre las instituciones como es el caso de los fondos que maneja el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y el Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES).

Estas medidas han modificado el esquema incrementalista de asignación; la diversificación de las fuentes de financiamiento y la ampliación de los ingresos propios de las instituciones; el establecimiento de procesos de evaluación en distintos niveles (instituciones, programas, personal académico y estudiantes a cargo de distintos organismos). El inicio de trabajos en materia de acreditación y

⁴² Ibidem

⁴³ Ibidem

establecimientos de criterios comunes de certificación de profesionales en el marco del TLC.

Asimismo se crean organismos acreditados a nivel Institucional como lo es EL Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C. (COPAES) que tiene como propósito impulsar un proceso nacional de evaluación del sistema de educación superior y el de proponer políticas y acciones tendientes a superar las deficiencias y mejorar las condiciones de la educación superior.

Para la evaluación de programas académicos se crearon los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) que a través de comités de pares genera la evaluación diagnóstica, buscando el conocimiento más sólido posible de los logros y deficiencias de la institución y programa evaluado. Para la acreditación de carreras profesionales se han establecido estrategias importantes, por medio de asociaciones de facultades y escuelas como el CENEIP (Psicología), la AMFEM (Medicina), el COMPIO (Odontología), AMFEE (Enfermería) y la AMMFEN (Nutrición), entre otros. En el caso de las Licenciaturas en Nutrición esto se lleva a cabo por el Consejo Nacional para la Calidad de Programas Educativos en Nutriología, A. C. (CONCAPREN). En el CUCS dicho proceso se logró con fecha del 1° de abril del 2008 y vigencia hasta el 31 de marzo de 2013.

Entre otras certificaciones, se encuentran los exámenes generales de ingreso y egreso de estudiantes a la licenciatura (CENEVAL), para personal académico se establece el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), becas por el desempeño académico y el Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

A pesar de estos avances, se han identificado algunos aspectos que requieren ser adecuados para ser más eficientes a los procesos de acreditación, certificación y evaluación; en este sentido Aboites destaca los siguientes puntos

que el Colegio Académico de la UAM plantea como alternativa al proceso de globalización: 1. La globalización debe ser un proceso participativo entre universidades, cuerpos de profesionales y universitarios; 2. Considerar los criterios de financiamiento: gratuidad, derecho a la educación y equidad regional; 3. Negarse a la uniformidad académica; 4. Carácter público de la evaluación; 5. Formación de órganos públicos de conducción de la educación (representación en CENEVAL); 6. Lograr una evaluación integral; 7. Modificación del TLC, sobre la inserción en la globalidad.⁴⁴

⁴⁴ Aboites H. Globalización, TLC y Educación Superior en México. En: Las Ciencias de la salud: Problemas y tendencias para el siglo XXI. Memorias del Primer Foro de Difusión y Análisis. Programa de Desarrollo Curricular. Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara. Guadalajara, Jalisco, México, 1999.

III FUNDAMENTACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA PROPUESTA

La propuesta de creación del LGSA, también se enmarca en un contexto epidemiológico, propio de la transición epidemiológica⁴⁵ que caracteriza los cambios alimentarios y de estado nutricional de la población, tanto a escala mundial, como a nivel nacional y local. Revisaremos a continuación los principales problemas de salud relacionados con la nutrición a nivel mundial, después el estado de salud de la población mexicana, así como su estado nutricional y hábitos alimentarios más característicos.

La salud se ha definido como el bienestar bio-psico-social de un individuo y no solo la ausencia de enfermedad. Uno de los componentes para lograrlos es definitivamente la alimentación.

El estado de salud de la población a nivel mundial está muy relacionado con el estado nutricional de la misma, con base en su alimentación y nutrición. En 1948, la Organización Mundial de la Salud, definió la salud como "un estado de total bienestar físico, psicológico y social, y no simplemente la ausencia de enfermedad". En el Boletín de Salud correspondiente al 75 aniversario del *Population Reference Bureau*, publicado en el año 2005⁴⁶, se mencionan los grandes avances realizados para combatir enfermedades, logrados por las labores mundiales de salud desde la última mitad del siglo XX. La reducción de la mortalidad infantil y perinatal, gracias a las campañas de vacunación masivas, los suplementos alimenticios y los nuevos tratamientos para las enfermedades más comunes. La existencia de antibióticos que salvó millones de vidas. La esperanza de vida al nacer se elevó drásticamente, tanto en los países industrializados como en el mundo en desarrollo. Los profesionales de la salud pensaban a finales del siglo XX que, con voluntad política, los recursos adecuados y un esfuerzo coordinado para ampliar éstas y otras intervenciones efectivas a todas las partes del mundo, se podría transformar la

⁴⁵ Drewnowski A, Popkin BM. The nutrition transition: new trends in the global diet. *Nutr. Rev.* 1997; 55(2) 31-43.

⁴⁶ Murphy EM. La promoción de comportamientos saludables. *Boletín de Salud México*, 2005.

realidad en salud de la población mundial. Sin embargo, a pesar de todas las mejoras que existieron, una salud adecuada continúa sin estar al alcance de miles de millones de personas. Existen los problemas de las enfermedades infecciosas como el SIDA, que ha revertido los índices de supervivencia infantil y las expectativas de elevar la esperanza de vida en distintas partes de África. Los conflictos armados matan a millones de niños en forma directa, y otros tantos mueren de desnutrición y enfermedad. La malaria y la tuberculosis continúan siendo un problema grave en los países pobres, mientras que en los países más ricos, la obesidad contribuye a altos índices de cardiopatías, diabetes y cáncer.

Con su aprecio por la tecnología, las autoridades sanitarias de los años setenta del pasado siglo XX, difícilmente hubieran podido imaginar el papel tan esencial que el comportamiento humano tendría en imposibilitar la generalización de la buena salud para el año 2000, y que debido a la conducta, la muerte y la enfermedad por causas prevenibles, seguirían siendo altas. La conducta humana es un factor crucial para la salud, y puede observarse fácilmente el impacto de las decisiones de las personas (como elegir sus alimentos, o tener hábitos saludables de consumo alimentario, o de actividad física), pero también hay que reconocer otros comportamientos importantes que afectan la salud, como son las decisiones de las autoridades normativas (que pueden abordar o ignorar, e incluso aumentar la pobreza de la gente), las asignaciones presupuestarias para actividades preventivas o curativas (que pueden ser suficientes o injustamente deficientes), la conducta del personal de salud (que puede tratar a los pacientes con malos modos o con cortesía), la creación de programas de salud efectivos o mal diseñados, y las decisiones que toman muchos otros actores fuera del sector salud, en áreas como el suministro de agua potable, el mantenimiento de condiciones higiénicas, y la decisión de la siembra de los cultivos que deben producirse, así como el aprendizaje que puede darse para ello⁴⁷ entre muchos otros aspectos del entorno⁴⁸.

⁴⁷ López-Uriarte P, Hunot C, Vizmanos B. Cultivo de alimentos orgánicos como estrategia de aprendizaje de la Unidad "Sistemas de Producción de Alimentos", de la Licenciatura en Nutrición del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara. Educación y Desarrollo. Guadalajara, Jalisco, México, 2006.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que 40% de las muertes que ocurren a nivel mundial, se deben a diez factores de riesgo principalmente⁴⁹. Entre estos diez factores prevenibles de enfermedad, discapacidad o muerte que han sido identificados, rescatamos aquellos que están relacionados directamente, con la alimentación y la nutrición. En los países en vías de desarrollo, son 6 de las diez, y en los países desarrollados cinco de los diez mencionados (señalados en negrita en el cuadro 1).

Cuadro 1. Principales factores de riesgo de enfermedad, discapacidad o muerte.

PAÍSES MAS POBRES	PAÍSES DESARROLLADOS
1. Bajo peso	1. Tabaco
2. Relaciones sexuales sin protección	2. Presión arterial elevada
3. Agua insalubre, falta de saneamiento e higiene	3. Alcohol
4. Humo de combustibles sólido en estancias interiores	4. Colesterol alto
5. Deficiencia de zinc	5. Alto índice de masa corporal
6. Deficiencia de hierro	6. Baja ingesta de frutas y verduras
7. Deficiencia de vitamina A	7. Falta de actividad física
8. Presión arterial elevada	8. Drogas ilegales
9. Tabaco	9. Relaciones sexuales sin protección
10. Colesterol alto	10. Deficiencia de hierro

También es interesante que dos de los diez factores principales de riesgo a nivel mundial se refieren a los dos extremos de la nutrición: la falta y el exceso de peso. La obesidad es un riesgo para las personas de los países industrializados y las que están en mejor situación en los países pobres y de mediano ingreso. El

⁴⁸ French SA, Story M, Jeffery RW. Environmental influences on eating and physical activity. Ann. Rev. Public Health, 2001: 22 309-335.

⁴⁹ Ezzati M. et al. Selected major risk factors and global and regional burden of disease. The Lancet 2002; 360 (9343): 1347-60

papel del estado nutricional es obvio en estos problemas⁵⁰. Las dietas con alto contenido de grasas, sal y azúcar, y bajos niveles de frutas y verduras⁵¹, además de la falta de ejercicio físico⁵², han dado lugar a porcentajes extremadamente altos de personas con peso elevado⁵³ y prevalencias proporcionalmente elevadas de diabetes, isquemias cardíacas, hipertensión arterial y alteraciones cerebrovasculares. Se han hecho estimaciones de que para el año 2020, llegarán a ocasionar 5 millones de muertes anuales, comparado con 3 millones en la actualidad. Por otra parte, la falta de peso constituye un factor de riesgo alarmante en los países pobres. La desnutrición infantil, que en la actualidad produce 130 millones de muertes anuales, se está abatiendo en forma paulatina, gracias a intervenciones de salud pública, pero se prevé que ocasionara 110 millones de muertes en 2020⁵⁴. La desnutrición causa muchas enfermedades y se estima que da lugar al 60% de las muertes infantiles⁵⁵. Las costumbres sociales de desigualdad de género son responsables de que las niñas y las mujeres pobres coman alimentos menos nutritivos⁵⁶. La discriminación causa que algunos grupos sean indebidamente atendidos o ignorados totalmente por los sistemas de nutrición y salud⁵⁷. Asimismo el sistema de salud suele no prestar atención a la mala nutrición o no reconoce su presencia.

⁵⁰ Diet, Nutrition and The Prevention of Chronic Diseases. Report of a Joint WHO/FAO Expert Consultation. World Health Organization Technical Report Series 916. Geneva 2003: 160.

⁵¹ Vizmanos B, Hunot C y Capdevila F. Alimentación y Obesidad. *Inv Salud* 2006; III(2):79-85

⁵² Hunot C, Pérez-Lizaur AB, Vizmanos B. Postura del Colegio Mexicano de Nutriólogos sobre orientación en actividad física para la prevención y manejo de las enfermedades crónicas en el ciclo de la vida asociadas con la nutrición. 2006: 7-87.

⁵³ Prentice AM, Jebb SA. Energy intake/physical activity interactions in the homeostasis of body weight regulation. *Nutr. Rev.* 2004; 62 (Supl 7 pt 2) 98s-104s.

⁵⁴ Mathers CD et al. Global burden of disease in 2002: data sources, methods and results". Global Programme on Evidence for Health Policy, Discussion paper n° 54 (Ginebra: Organización Mundial de la Salud, diciembre 2003)

⁵⁵ OMS. Informe sobre la salud en el mundo. 2002.

⁵⁶ DeRose LF et al. Does female disadvantage mean lower access to food?. *Population and development review* 2000; 26 (3): 517-47.

⁵⁷ Rubenstein LS. Racial discrimination and health care. Declaración en la Conferencia Mundial sobre Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia e Intolerancia Afines, en Durban, Sudáfrica, 5 de septiembre de 2000. En www.phrusa.org. Consultado en marzo de 2010.

En la transición epidemiológica, muchas de las enfermedades transmisibles y las asociadas a la pobreza se han visto reducidas, sin embargo, la deficiencia de micro-nutrientes es un objetivo de las acciones en salud como parte de la Reforma en Salud. Por ello se busca incrementar la efectividad de los programas de alimentación y suplementación nutricional de zonas de mayor rezago económico y social⁵⁸.

En este tenor, de las diez principales enfermedades, discapacidades o causas de muerte en los países más pobres, rescatamos las tres relacionadas con alimentación y nutrición: la primera es el bajo peso, la cuarta los problemas en el puerperio y las enfermedades diarreicas, y la octava, la isquemia cardiaca. En los países desarrollados detrás del tabaco, están la isquemia cardiaca y en tercer lugar, la depresión y la enfermedad cerebro-vascular. Otra manera de interpretar estos resultados⁴, es que 60% de las muertes en el mundo, corresponden a enfermedades no transmisibles y que la mayor proporción se atribuye a las enfermedades cardio-vasculares, muy ligadas a la alimentación, la nutrición y el estado nutricional de los sujetos. Más del 30% de las muertes a nivel global son el resultado de enfermedades transmisibles, condiciones de la maternidad y el puerperio, y deficiencias nutrimentales. El 10% restante, son debidas a lesiones. Sin embargo, en los países en vías de desarrollo, el orden es diferente y revelador: las enfermedades transmisibles, las condiciones de la maternidad y el puerperio y las deficiencias en nutrimentos, causan la mayoría de las muertes, seguido de lesiones y enfermedades no transmisibles.

En cuanto a la **situación de salud de la población mexicana**, se observa que las principales causas de morbilidad y mortalidad en adultos tienen alguna relación con el estado nutricional⁵⁹. Así, la diabetes mellitus, hasta hace relativamente poco tiempo una enfermedad lejana de las primeras causas de mortalidad, hoy

⁵⁸ FUNSALUD. La Salud en México: 2006-2012. Visión de FUNSALUD. México, 2006

⁵⁹ Bertran M., Perez-Lizaur A.B., Rosello M.E. Postura del Colegio Mexicano de Nutriólogos sobre los problemas prioritarios de alimentación y nutrición en el país y los programas para atenderlos México, 2006: 5-32.

encabeza la lista. Le siguen las enfermedades cardiovasculares y la cirrosis hepática. Según la Encuesta Nacional de Salud, entre 1980 y 2000, las enfermedades crónicas no transmisibles aumentaron 60%⁶⁰. En los tres casos mencionados, el estado nutricional es un componente fundamental tanto para que se desencadene la enfermedad como para su tratamiento. En el otro extremo, se observa que la desnutrición energético-proteínica sigue apareciendo como una causa de muerte infantil a pesar de que su peso específico es mucho menor que el que tenía hace 10 años.

Respecto a morbilidad, según la Encuesta Nacional de Salud 2000, las enfermedades transmisibles son las causas más comunes de enfermedad, pues representan 87.3% en los niños, 69.1% en los adolescentes y 45.8% en los adultos. Sin embargo, las enfermedades no transmisibles juegan también un papel importante, sobre todo en adultos (14.6%), pero con presencia relevante en adolescentes (5.2%) y en menor grado en los niños (1%). Además, la desnutrición en el adulto mayor oscila entre 15 y 85% en ancianos institucionalizados (asilos) y hasta 69% en los hospitalizados⁶¹.

En el Programa Nacional de Salud 2007-2012 establece una Estrategia Nacional de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, la cual lo componen 10 aspectos, entre ellos se encuentran los entornos favorables a la salud, donde se busca orientar a mejorar los ambientes donde el individuo, trabaja, estudia, se ejercita y el acceso a los servicios de alimentos nutritivos es fundamental para ello.⁶²

En resumen, la población mexicana se enfrenta a un caso clásico de transición epidemiológica, donde todavía están presentes las enfermedades transmisibles como causa de morbilidad, al mismo tiempo que las enfermedades

⁶⁰ Secretaría de Salud. Encuesta Nacional de Salud. México, 2000.

⁶¹ Bernal M.F., Vizmanos B., Hunot C., Flores M., Leal D., Celis A., Fernández J.D. Equation to estimate body weight in elderly Mexican women using anthropometric measurements. *Nutr Hosp.* 2009

⁶² Programa Nacional de Salud 2007-2012, por un México sano: construyendo alianzas para una mejor salud. Secretaría de Salud. México, 2007. 185.

crónicas han pasado a ocupar un lugar preponderante. En este sentido, hay que señalar que la esperanza de vida al nacer ha aumentado y hoy, es de prácticamente 74 años. Sin embargo, la calidad de vida no ha mejorado, pues la esperanza de vida sana al nacer, es de casi 10 años menos⁶³. Esto puede expresarse de la siguiente manera: los mexicanos viven sanos en promedio hasta los 65 años; a partir de esa edad, presentan una o más enfermedades.

Por otro lado, cabe mencionar que la población mexicana tiene una elevada predisposición genética a ciertas enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión arterial, cáncer, entre otras) que, aunadas a una serie de factores internos y externos, hacen que las enfermedades se expresen⁶⁴. Esta situación afecta financieramente los costos de los servicios de salud y obliga a las familias a realizar desembolsos que van mucho más allá de sus posibilidades, llegando a provocar un serio desequilibrio en los presupuestos de los hogares, lo que se conoce como gastos catastróficos en salud. En ese sentido, por ejemplo, se estima que en el año 2005, México destinó 140 millones de dólares a la atención de los problemas derivados de la diabetes.

Otro aspecto muy importante que debe rescatarse es la situación actual del estado nutricional de la población mexicana.

Según la Encuesta Nacional de Nutrición 1995, la situación nutricional de la población mexicana actualmente es resultado, en buena medida, de la alimentación y los hábitos alimentarios de ésta. Es evidente que también intervienen otros factores como la actividad física, la carga genética, la historia prenatal de nutrición, particularmente en factores asociados a la prevalencia de obesidad. En cuanto al consumo de alimentos, según la misma encuesta (1995), reveló que la población

⁶³ Country Health Indicators. Health indicators from the latest World Health Report for each of the 192 WHO Members Status. México. En: <http://www.who.int/whosis/country/indicators.cfm?country=mex&language=spanish>. Consultado en febrero de 2010.

⁶⁴ Salas J., Bulló M. Obesidad y riesgo cardiovascular. En: Millán J. Medicina Cardiovascular – Arteriosclerosis, Tomo 1. Barcelona, 2005: 429-443. ISBN: 84-4581403-6.

mexicana ingiere más alimentos de alta densidad energética, por lo que se refiere tanto a los alimentos con alta concentración de azúcar como a la cantidad de grasas (alrededor de 30% del valor energético total de la dieta), de las cuales, los ácidos grasos *trans*, aportan cantidades superiores a los límites máximos compatibles con la salud. Esto se ha documentado claramente como factor dietético de riesgo para la salud⁶⁵. Por otra parte, también se mostró que la población consume en promedio solo 120 gramos de frutas y verduras al día, cuando la recomendación es de 400 gramos⁶⁶.

El consumo de lípidos ha aumentado notablemente en la población mexicana. Datos de las encuestas nacionales de 1988 y 1999 señalan que la contribución de los lípidos al total de consumo de energía, en mujeres de 18 a 49 años de edad pasó de 23.5% a 30.3%.

Además, el análisis de encuestas de compra de alimentos en hogares mexicanos, muestra que el consumo de refrescos – que tienen un alto contenido de azúcar-, aumentó entre 1984 y 1998 en 35% y el producto de harinas refinadas en 5%, mientras que el consumo de frutas y verduras (el grupo de alimentos más recomendado para prevenir el peso excesivo y para tener una fuente biodisponible de antioxidantes), tuvo una disminución de 30% en dicho periodo.

Las razones que han llevado a esta situación son objeto de estudio en diversos proyectos, que pretenden probar diferentes hipótesis. Algunas enfocadas a la tendencia de la dieta tradicional hacia desaparecer o cuando menos a reducirse, para modificarse con la aparición de alimentos preparados, energéticamente

⁶⁵ Solà R., Masana L., Sardà P., Joven J., Escobar A., Salas J. Determinantes metabólicos de las concentraciones de colesterol en el hombre (II). Importancia de los factores dietéticos. *Med Clin*; 89. Barcelona, 1987: 811-814.

⁶⁶ Rivera J., Shamah T., Villalpando S., González T., Hernández B., Sepulveda J. Encuesta Nacional de Nutrición 1999. Estado nutricional de niños y mujeres en México. Instituto Nacional de Salud Pública. México, 1999. En: <http://bvs2.insp.mx/componen/encuesta/nutricion.pdf>. Consultado en marzo de 2010.

densos, como las comidas rápidas⁶⁷. Se ha sugerido también que la realidad actual se ha conformado mediante la adopción de modelos alimentarios ajenos⁶⁸.

También se ha señalado que el incremento del número de mujeres que trabajan fuera de casa, ha significado cambios en la alimentación, pues se destina menos tiempo a la compra y preparación de alimentos y pudiera descuidarse de esta manera, la alimentación de la familia. Sin embargo, esta tesis no ha sido probada y tiene serias implicaciones, pues culparía directamente a las madres trabajadoras de los problemas nutricios de la población. Por otro lado, en el caso de las zonas urbanas, las grandes distancias que es necesario recorrer para ir a las actividades cotidianas provocan que buena parte de la población se vea obligada a hacer algún tiempo de comida fuera de casa. En este sentido los hombres y mujeres que diariamente comen en la calle, tienen a la mano una extensa variedad de alimentos preparados de alta densidad energética y a bajo costo. Por ejemplo, un menú completo de tacos fritos y refresco, cuesta la mitad que una ensalada de lechuga con pollo y una botella de agua, y además, deja más satisfecho por más tiempo al comensal¹¹.

Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, la prevalencia de sobrepeso y obesidad, en la población mayor de 20 años, aumentó de 34.5% en 1998 a 61% en 1999 y a 69.3% en 2006. El aumento en la prevalencia de obesidad en los últimos siete años en México es alarmante, ya que se presenta en todos los grupos de edad. Por ello es urgente aplicar estrategias y programas dirigidos a la prevención y control de la obesidad, que se pueden enmarcar en un Laboratorio de Gestión de Alimentos.

⁶⁷ Bowman S.A., Gortmaker S.L., Ebbeling C.B., Pereira M.A., Ludwig D S. Effects of fast-food consumption on energy intake and diet quality among children in a national household survey. *Pediatrics* (113:1). 2004: 112-118.

⁶⁸ Kaufer M. La nutrición en México en los albores del siglo XXI. En: Casanueva E., Kaufer M., Pérez-Lizaur A.B., Arroyo P. *Nutriología Médica*. Fundación Mexicana para la Salud. Ed. Médica Panamericana. México, 2001: 21-39.

En general, el estilo de vida de la población universitaria, no es el más saludable, ya que circunstancias económicas, de estrés, ocupacionales, carencias de espacios saludables para comer, entre otras, dificultan que la población disponga de una alimentación y hábitos saludables, trayendo como posible consecuencia el deterioro de la salud. Por lo tanto, se requiere de un servicio de alimentación adecuado que responda a las necesidades de esta población, brindando una alimentación adecuada, completa, equilibrada, variada, suficiente e inocua, que contribuya a conservar su estado de salud.⁶⁹

En el 2004, en la Facultad de Química, siete alumnos que recibían apoyo de un tutor, no lograban mejorar su promedio escolar. Después de algunas entrevistas con ellos, la Facultad determinó que la causa del problema era precisamente la falta de una dieta balanceada. Por lo tanto, algunos profesores decidieron brindarles *apoyo alimenticio*. Se formó un grupo de 30 alumnos para el programa quienes recibieron este apoyo. Al cabo de unos meses, 27 de ellos mostraron una mejora notable en su promedio. El programa creció y desde ese momento se ha podido apoyar a 200 beneficiarios por semestre.

Con recursos extraordinarios propios y aportaciones voluntarias de sus profesores, la Facultad de Química (FQ) de la UNAM aplica de manera permanente dos programas de apoyo a estudiantes de licenciatura en condiciones económicas desfavorables, a través de los cuales proporciona *becas alimentarias* por un millón de pesos anuales y gastos de transporte por 360 mil pesos al año.

El **Programa de Becas Alimentarias** beneficia a 200 alumnos a quienes se otorga un desayuno o comida diario, mientras que el de Profesores Pro-Alumnos proporciona a 75 becarios ayuda económica mensual de 400 pesos para gastos de transporte. Ambas acciones han arrojado resultados favorables, ya que el propósito central ha sido propiciar la continuación y culminación de estudios de

⁶⁹ Cousineau T., Goldstei M., Franko D. A Collaborative Approach to Nutrition Education for College Students. *J Am College Health* (53:2). 2004: 79-84.

estos jóvenes, quienes, por su situación académica, no pueden acceder a otros tipos de apoyo.

Los beneficiarios de las *becas alimentarias* reciben un desayuno o comida diaria de manera subsidiada en una cafetería de la Universidad, misma que gana la licitación por calidad, servicio y precio. Para el semestre 2008-2, de acuerdo con los resultados de la licitación, se ofrece este servicio en la cafetería ubicada en el Anexo de la Facultad de Ingeniería de la UNAM. Esta inversión proviene de recursos extraordinarios que genera la FQ. El Programa, a cargo de la Coordinación de Atención a Alumnos de la Secretaría de Apoyo Académico de la FQ, beneficia a 200 estudiantes de las cinco carreras que se imparten en la Facultad, quienes reciben los alimentos de lunes a viernes.

Asimismo, en busca de ofrecer el mejor servicio, este Programa tiene la flexibilidad de que, en casos de excepción y previa solicitud por escrito del alumno, se pueda servir un menú especial para quienes padezcan una enfermedad que así lo amerite (ejemplo: diabetes)⁷⁰.

De acuerdo a una reciente investigación realizada por la empresa de investigación de mercados Mintel⁷¹, se muestra que a los consumidores les parece imposible unir las frases “comer saludablemente” con “comer fuera”, ya que el 63% lo considera difícil ya que no hay elementos saludables añadidos a los menús. Además, a más del 77% de los consumidores les gustaría ver añadidos al menú opciones más saludables. Añadir a los menús “bajo en” o “sin” son comparables a bajo en o sin satisfacción alguna⁷².

⁷⁰ Juárez J.M. Apoya la FQ a sus estudiantes de licenciatura con becas alimentarias y económicas. UNAM. Facultad de Química. México, 2007. En: <http://www.quimica.unam.mx> Consultado en marzo 2010.

⁷¹ Mintel. Global Consumer, Product and Market Research. En: www.mintel.com. Consultado en enero 2010.

⁷² Ibidem

Según la empresa Mintel, en su informe de Mayo del 2009 “Tendencias de Restaurantes Saludables”, dos tercios de los consumidores dicen que sus dietas son saludables o por lo menos un poco. Respecto a si son conscientes de la importancia de comer alimentos sanos, el 86% dice que comer saludable es “algo importante”. Partiendo de esto, los clientes de restaurantes tienen dos objetivos cuando comen fuera: el comer bien, seguido por la satisfacción de su hambre. Por otra parte, los consumidores reportaron que la frescura (49%), el contenido de grasa (39%), el contenido calórico y la cantidad de verduras (29%) son atributos de una comida sana. Respecto al contenido calórico, pocos restaurantes proporcionan información nutricional, como resultado, los consumidores suelen comer más caloría, grasa y sal de la que se dan cuenta⁷³.

El CUCS ofrece servicios de alimentación a través de 4 cafeterías, tres de ellas bajo la administración de un mismo concesionario. Sin embargo, se desconoce el estado real de éstas en relación al tipo de alimentos que venden, el manejo higiénico de éstos, el manejo operativo y administrativo de los establecimientos, entre otras cosas⁷⁴.

La buena salud es uno de los recursos para el progreso personal, económico y social, que contribuye de manera importante a mejorar la calidad de vida en las comunidades. Consecuentemente, personas saludables y mejor preparadas son indispensables para el desarrollo individual y colectivo⁷⁵.

En 1999 el Banco Mundial, concluyó que una mejor educación lleva a mejores resultados en salud, y que una mejor salud, lleva a mejores logros

⁷³ Ibidem

⁷⁴ Moreno LE. Diagnóstico situacional de tres cafeterías del Centro Universitario de Ciencias de la Salud durante el periodo de septiembre 2006 a julio 2007 Op. Cit

⁷⁵ Propuesta de Modelo Nacional de Universidad Saludable. PREVENIMSS. Universidad de Colima. México, 2007. En: <http://www.uacj.mx/UniversidadSaludable/memorias/documentos/-Propuesta%20de%20Modelo%20Nacional%20de%20Universidad%20Saludable%20PREVENIMSS.pdf>. Consultado en Diciembre 2009.

escolares⁷⁶. En este sentido es importante reconocer el papel que han venido desempeñando los planteamientos, propuestas y experiencias de la OMS-OPS principalmente a través del programa “Escuelas Promotoras de la Salud”, desde 1995, que ha procurado trascender de la atención médica escolar tradicional hacia el mejoramiento integral de las condiciones de educación, salud, bienestar y desarrollo humano de todos los integrantes de la comunidad escolar⁷⁷. Este programa de “Escuelas Promotoras de Salud”⁷⁸ requiere implementar la promoción de la salud en el ámbito escolar a través de los siguientes tres componentes:

- *Educación para la salud con un enfoque integral*, basada en las necesidades de los alumnos en cada etapa de su desarrollo y acorde a las características individuales, culturales y de género.
- *Creación de ambientes y entornos saludables*, basado tanto en espacios físicos limpios, higiénicos y estructuralmente adecuados con entornos psico-sociales sanos, seguros, libres de agresión y violencia verbal, emocional o física.
- *Diseño y entrega de servicios de salud y alimentación*: que buscan detectar y prevenir integralmente problemas de salud dando atención temprana a los jóvenes, así como también formar conductas de autocontrol, la prevención de prácticas y factores de riesgo.

Esta corriente, se ha extendido al medio universitario a través del programa Universidades Saludables (1995), bajo la premisa de que la universidad, como institución académica y humana, forjadora de personas y de la sociedad, ofrece numerosas oportunidades para la promoción de la salud. La propuesta de Modelo

⁷⁶ Banco Mundial. Educational Change in Latin America and the Caribbean. Social and Human Development. Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable de niños y adolescentes. Washington DC., Estados Unidos de América.

⁷⁷ Propuesta de Modelo Nacional de Universidad Saludable. PREVENIMSS. Universidad de Colima. México, 2007. Op. Cit.

⁷⁸ Escuelas Promotoras de Salud en las Américas. Componentes. Organización Panamericana de la Salud. En: http://www.paho.org/spanish/HPP/HPM/HEC/hs_about.htm. Consultado en febrero de 2010.

Nacional de Universidad Saludable⁷⁹, que plantea la Universidad de Colima propone cinco temas estratégicos en una **Universidad Saludable**:

1. Actividad Física
2. Nutrición: Cafetería saludable.
3. PRODISC. Programa De Integración Educativa Para Personas Con Discapacidad.
4. Aspectos Ambientales: ELHT. Espacios Libres de Humo de Tabaco
5. Prevención de Alcohol, tabaco y otras drogas. Programa Preventivo de Adicciones y el Delito de la Universidad de Colima.

El fomento a la salud a través de comedores saludables existe en varias universidad del mundo, entre ellas la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de São Paulo, la Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco, el Instituto Nacional de Salud Pública por mencionar algunos, donde se ofrece un menú para académicos, investigadores y alumnos.

Se observa que las **Cafeterías Saludables**, son de interés, ya que a través de su servicio, desarrollan una cultura de salud integral al fomentar un cambio positivo de hábitos alimenticios para lograr la formación de estilos de vida saludable y de auto cuidado, logrando así que la comunidad universitaria rinda al máximo de su eficiencia con un mínimo de esfuerzo⁸⁰.

Cousineau *et al* en el año 2004 señalan que existen varios estudios que demuestran que los universitarios son una población muy ocupada, que tienen una alimentación inadecuada, y muchas barreras que les impiden alcanzar una nutrición óptima⁸¹. Algunas de estas barreras son la falta de adaptación a las

⁷⁹ Propuesta de Modelo Nacional de Universidad Saludable. PREVENIMSS. Universidad de Colima. México, 2007. Op.Cit

⁸⁰ Propuesta de Modelo Nacional de Universidad Saludable. PREVENIMSS. Universidad de Colima. México, 2007. Op.Cit.

⁸¹ Cousineau T., Goldstei M., Franko D. A Collaborative Approach to Nutrition Education for College Students. Journal of American College Health. 2004. Op Cit.

nuevas exigencias académicas, horarios y cultura organizacional; lo que afecta su estilo de vida y sus hábitos alimentarios. Señalan que esto puede traer como consecuencias el bajo rendimiento académico y problemas de atención y concentración.

En este artículo también se señala que en los grupos de estudiantes universitarios, que presentan responsabilidades extra académicas, se favorece la aceptación de hábitos alimenticios poco saludables, comprometiendo el consumo de alimentos de baja calidad nutritiva y afectando su capacidad intelectual⁸².

El consumo de alimentos con alta densidad energética y baja densidad de nutrientes, puede dar lugar a desnutrición subclínicas que pueden afectar a nutrientes esenciales, además de que el aumento en el consumo de grasa favorece el incremento de peso⁸³.

En un artículo publicado en el 2007 por Berlanga *et al* se señala que otros puntos que deben considerarse para conservar el buen estado de salud, es la correcta manipulación e higiene de los alimentos. Una buena práctica en el manejo higiénico de alimentos, implica todas aquellas medidas necesarias para garantizar la seguridad y salubridad de los mismos. La eficiencia de la higiene se determina por multitud de factores durante la transformación, almacenamiento, manipulación y suministro de los alimentos, los cuales pueden afectar seriamente la salud⁸⁴.

Para la evaluación del Manejo Higiénico de Alimentos existen en México normas creadas por la Secretaría de Salud que sirven como referencia para evaluar establecimientos que ofrecen servicios de alimentación.

⁸² Ibidem.

⁸³ Rodríguez T., Urquidez R. Hábitos alimentarios pocos saludables en estudiantes universitarios fronterizos. Revista Universitaria de la Coordinación de Investigación y Posgrado del ICESA Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. México, 2007.

⁸⁴ Berlanga J., Fernández S., Chavira A , Froto L., Ramos G. Higiene en Instalaciones y manipulación de alimentos en ocho orfanatos del municipio de Torreón Coahuila. RESPYN (8). México, 2007:1.

- La Norma NOM-093-SSA-1-1994. "Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos"⁸⁵, creada el 29 de Julio de 1994, de observancia obligatoria en el territorio nacional para las personas físicas o morales que se dedican a la preparación de alimentos. Esta norma tiene como propósito asegurar que todos los alimentos que se preparen y ofrezcan en los establecimientos fijos lleguen al consumidor de manera inocua.
- La NOM-120-SSA-1994 Bienes y Servicios. "Prácticas de Higiene y Sanidad, para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas"⁸⁶, de observancia obligatoria en el territorio nacional para las personas físicas o morales que se dedican a la preparación de alimentos. Esta Norma incluye requisitos necesarios para ser aplicados en los establecimientos dedicados a la obtención, elaboración, fabricación, mezclado, acondicionamiento, envasado, conservación, almacenamiento, distribución, manipulación y transporte de alimentos y bebidas, así como de sus materias primas y aditivos, a fin de reducir los riesgos para la salud de la población consumidora.

En el trabajo de investigación realizado como titulación de tesis de Licenciatura, anteriormente citado, se encontró que la población del CUCS no está satisfecha con el servicio que ofrecen las cafeterías pues refieren que los alimentos que se ofrecen y la calidad del servicio es mala. En este diagnóstico se evaluaron las características de los usuarios, las preferencias del consumo, satisfacción del servicio, el valor nutritivo de los alimentos, el manejo higiénico de los alimentos así como el manejo operativo-administrativo. Lo que se vio reflejado al analizar el valor nutritivo de los alimentos que se ofrecen dando como resultado

⁸⁵ NOM-093-SSA-1-1994. "Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos"

⁸⁶ NOM-120-SSA-1994 Bienes y Servicios. "Prácticas de Higiene y Sanidad, para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas"

alimentos altamente calóricos, con alto contenido en grasa, poca variedad y sin contar con un manejo higiénico adecuado⁸⁷.

El LGSA ofrecerá alimentos con los más altos estándares de calidad en cuanto al manejo higiénico de alimentos nutritivos, acorde a sus requerimientos. Contará además con el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) contribuyendo a mejorar la salud y desempeño de los estudiantes. El Laboratorio será un espacio saludable que responde a las necesidades y demandas de los académicos, administrativos y alumnos del CUCS.

El programa ha sido una gran ayuda para los principales programas de subsidios alimentarios aplicados en México en años recientes. En este programa uno de los objetivos centrales es la educación, y con el apoyo, entre otros, a la alimentación, se busca alcanzar que la desnutrición no afecte el aprovechamiento escolar⁸⁸.

En el Programa de Reforma del Sector Salud, se contempla dentro del Programa de Promoción y fomento de la salud, el aspecto de nutrición como pilar de las acciones para preservar la salud; además se incluye otro apartado sobre salud en la escuela. El cual contempla la importancia de contenidos dietéticos como parte de las actividades de la promoción de la salud intraescolar. Y como parte de las acciones esenciales irreductibles en salud, en el área de salud pública se ubica la nutrición y la salud como una de ellas⁸⁹.

En este sentido y con base en las recomendaciones emitidas anteriormente por CIEES, y debido a que la LN fue acreditada por parte de CONCAPREN, para cumplir con los objetivos de la Licenciatura en Nutrición es necesaria la creación

⁸⁷ Moreno L.E. Op Cit.

⁸⁸ Scott J. Análisis del Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA): México. Experiencias exitosas de combate a la pobreza rural acciones para una reorientación de las políticas. Estudio RIMISP-FAO. México, 1999: 36.

⁸⁹ Poder Ejecutivo Federal. Programa de Reforma del Sector Salud 1995-2000.

de un Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos que permita desarrollar el talento humano.

Al involucrar a los alumnos en formación de la Licenciatura en Nutrición, en procesos de investigación, docencia y extensión, que fortalezcan los procesos enseñanza-aprendizaje, desde un punto de vista de desarrollo de CPI y que de esta manera, contribuyan a lograr la formación de profesionistas de la más alta calidad, lo que a su vez, permitirá que la carrera de Nutrición del CUCS conserve su nivel de calidad alcanzado con la acreditación. Así mismo, el LGSA tendrá la capacidad de generar recursos propios para su mantenimiento.

IV FUNDAMENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROPUESTA

IV.1 HISTORIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Centro Universitario de Ciencias de la Salud fue creado en mayo de 1994 siguiendo el modelo de organización tipo para los centros temáticos. Se agrupó inicialmente a las anteriores escuelas y facultades de Medicina, Psicología Enfermería, Odontología, Cultura Física y del Deporte y la Escuela de Graduados del Instituto Regional de Investigación en Salud Pública y diversos programas y laboratorios de investigación, la mayor parte de los cuales compartían vecindad física en el área identificada como médico biológica⁹⁰.

Actualmente el CUCS ofrece 83 programas educativos distribuidos de la siguiente manera: 2 Técnico Medio Profesional (TMP), 3 Técnico Superior Universitario (TSU), 7 Licenciaturas, 48 Especialidades Médicas, 6 Especialidades Odontológicas, 4 cursos Posbásicos Especializantes en Enfermería, 8 Maestrías y 8 Doctorados⁹¹.

Las licenciaturas y carreras que oferta el CUCS actualmente son: Médico Cirujano y Partero, Lic. Cirujano Dentista, Lic. en Psicología, Lic. en Enfermería, Lic. en Cultura Física y del Deporte, Lic. en Nutrición (LN) , TSU en Prótesis Dental, TSU en Radiología e Imagen, TSU en Emergencias Seguridad Laboral y Rescate.

La población de 12,394 personas del CUCS; conformada por⁹² alumnos, académicos y administrativos⁹³ utiliza los servicios de 4 cafeterías localizadas en

⁹⁰ Crocker R., Cuevas L., Vargas R., Hunot C., González M. Desarrollo curricular por competencias profesionales integradas. Universidad de Guadalajara. México, 2005 33-41.

⁹¹ Oferta educativa. Numeralia. Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Actualización a enero de 2010. En: www.cucs.udg.mx

⁹² Alumnos Numeralia. Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Actualización a enero de 2010. En: www.cucs.udg.mx

el centro, por lo que representa una población importante de usuarios potenciales de los servicios de las cafeterías.

IV.2 HISTORIA DE LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN DEL CUCS

Como antecedentes del programa de la Licenciatura de Nutrición es necesario mencionar que la Facultad de Medicina de la Universidad de Guadalajara (U de G) fue pionera a nivel nacional al incluir la Cátedra de Nutrición desde 1975, aunque la carga horaria de la materia estaba distribuida en diferentes semestres y formaba parte de otras materias.

En 1978, el Profesor Fletes invitó al Profesor Edgar Vásquez Garibay, Médico Pediatra, a desarrollar la carta descriptiva de la asignatura de Nutrición con el propósito de integrar el campo clínico a la enseñanza teórico práctica de la materia. En 1986, en el seno del Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Guadalajara surgió la propuesta de generar nuevas alternativas educativas y se promovió nuevamente la idea de diseñar el programa de la Licenciatura en Nutrición.

En el primer semestre de 1995 el Dr. Raúl Vargas López, Rector del CUCS con un interés particular por promover el estudio de la nutrición en la Universidad de Guadalajara, comisionó a los Profesores Eusebio Angulo Castellanos y Edgar Vásquez Garibay para iniciar la planeación de un anteproyecto y posteriormente un proyecto para la realización del programa de la Licenciatura de Nutrición en el CUCS. Así, se integró un grupo de profesores y nutriólogos para realizar dicha tarea.

⁹³ Recursos Humanos Numeralia. Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Actualización a enero de 2010. En: www.cucs.udg.mx.

En noviembre de 1996 fue presentado finalmente el proyecto terminado del Programa de la Licenciatura en Nutrición y fue aprobado por el H. Consejo General Universitario el 21 de abril de 1997 bajo el dictamen número 384-97.

En Octubre de 1998, se analizó el proceso curricular de las Carreras del Centro. A partir de este momento, el Comité Curricular del Consejo Consultivo de la Licenciatura en Nutrición llevó a cabo un análisis exhaustivo del currículo, el cual llevó a la modificación del Plan de Estudios, mismo que fue aprobado por el H. Consejo General Universitario en Marzo 2000. Desde el año 2006 a la fecha se trabaja sobre la propuesta de Modificación de la Licenciatura en Nutrición, para lograr su cambio a Licenciatura en Nutrición y Alimentos.

A partir del inicio de las actividades académicas en septiembre de 1997 se recibieron los primeros 30 alumnos en el primer semestre, seleccionados de un total aproximado de 70 aspirantes a cursar la Licenciatura en Nutrición. Actualmente existen alrededor de 1000 aspirantes a 80 plazas. A la fecha han egresado 18 generaciones y los primeros egresados salieron en Agosto de 2001⁹⁴.

IV.3 MISION LIC. NUTRICION 2009

Somos una licenciatura en nutrición de una institución pública reconocida nacional e internacionalmente, cuyo propósito es gestionar el talento humano a través de la docencia, investigación y vinculación para formar profesionales que responda a las necesidades del contexto en los diferentes campos de la alimentación y nutrición humana, actuando con calidad, responsabilidad y calidez⁹⁵.

⁹⁴ Historia Licenciatura en Nutrición. Disponible en www.cucs.udg.mx/nutricion. Fecha de revisión: marzo 2010.

⁹⁵ Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Licenciatura en Nutrición. (2007). Plan Estratégico de Desarrollo, Actualización 2007-2012. México: Universidad de Guadalajara.

IV.4 VISION LIC. NUTRICION 2012

Seremos una licenciatura con liderazgo nacional e internacional en los campos de la nutrición y ciencias de los alimentos comprometida con los procesos educativos de calidad y mejora continua, que satisfaga las necesidades y demandas del sector socio-laboral, productivo y profesional.⁹⁶

IV.5 GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS EN EL CUCS

Dentro de los cuatro campos disciplinares definidos por la AMMFEN en el 2006 se encuentra el de Administración de Servicios de Alimentos, que es un área explícita en el curriculum vigente (aprobado en el 2000)⁹⁷.

En este sentido, la administración se refiere a las actividades propias del proceso administrativo. El desempeño profesional del nutriólogo se caracteriza por la planeación, dirección, control y evaluación de las actividades de un servicio de alimentación, con la finalidad de asegurar los estándares de calidad a los comensales que demandan el servicio. Las actividades que se desarrollan incluyen: administración de recursos, planeación de menús, operación y evaluación del servicio, capacitación del personal y orientación al consumidor. Se desarrolla en servicios de alimentación institucional y comercial.

Sin embargo, gestión, o gestionar, es un concepto más amplio, ya que además de incluir las actividades antes mencionadas, integra la mejora continua en la gestión de procesos de los servicios de alimentos.

⁹⁶ Plan Estratégico de Desarrollo Actualización 2007-2012. Comité Curricular de la Licenciatura en Nutrición. Centro Universitario de Ciencias de la Salud. U de G. Guadalajara, Jalisco, México, 2007.

⁹⁷ Currículum de la Licenciatura en Nutrición. Coordinación de la Licenciatura en Nutrición. Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara. Guadalajara, Jalisco, México, 2000.

La gestión de servicios de alimentos integra la planeación, dirección, implementación y mejora de los procesos relacionados con la compra, requisición, recepción, almacenamiento, transformación y distribución de alimentos para el consumo humano.

Desde la teoría contemporánea de sistemas, la gestión de servicios de alimentos se basa en procesos, refiriéndose a estos como el conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados⁹⁸.

Gestión de procesos consiste en gestionar integralmente cada uno de los procesos que la empresa realiza. La gestión de proceso da un enfoque total al cliente externo, desplegando al interior de las organizaciones sus necesidades y expectativas, siendo el cumplimiento de estas últimas las que generan valor agregado al servicio⁹⁹.

El profesional de la nutrición requiere de una formación de alta calidad en el área de gestión de servicios de alimentos, por lo que es indispensable espacios que funjan como laboratorios, que a su vez que cuenten con la infraestructura y equipamiento adecuados para su realización de prácticas profesionales y el desarrollo de las competencias profesionales integradas, que en el currículum vigente son:

1. Seleccionar, planear y preparar alimentos de acuerdo a sus características organolépticas y estacionales, utilizando diferentes técnicas culinarias, con respeto a la pluralidad y diversidad cultural de la población.
2. Preparar presupuestos y control de costos en servicios de alimentación, con honestidad y sentido de responsabilidad.

⁹⁸ ISO9000: 2000, COPANT-ISO9000-2000, NMX-CC-9000-IMNC-2000. Norma Mexicana IMNC. Sistemas de gestión de la calidad-fundamentos y vocabulario. Pp.16.

⁹⁹ Martínez A. Manual de gestión y mejora de los procesos en los servicios de salud. Manual Moderno. México, 2005: 7-17.

3. Aplicar las normas de control de calidad a la producción, distribución, almacenamiento, comercialización, preparación y consumo de alimentos de acuerdo a la legislación sanitaria y comercial vigente.

Lamentablemente, estas competencias, así como las funciones sustantivas de investigación, vinculación y extensión en el área de servicios de alimentos, no llegan a desarrollarse al 100% debido a la falta de espacios para la realización de prácticas en esta área.

Actualmente no existe un LGSA en el CUCS, aunque se realizan esfuerzos al exterior del Centro Universitario, con la Licenciatura en Nutrición para que los alumnos realicen estancias de práctica en organizaciones públicas y privadas con las que se han firmado convenios de colaboración. Sin embargo, estos lugares en muchas ocasiones no cuentan con los estándares de calidad mínimos requeridos en un servicio de alimentos, por lo que a los estudiantes se les dificulta la vinculación de la teoría con la práctica.

Además, la infraestructura y el equipamiento con el que se cuenta hasta la fecha no es toda la que se necesita para garantizar la calidad de los procesos formativos en el centro, principalmente, en lo que respecta a los alumnos de pregrado en el programa educativo de nutrición.

El LGSA ha recibido desde su concepción todo el apoyo y esfuerzo de diferentes autoridades del CUCS, que desde aproximadamente el año 2006, creyeron en el beneficio que suponía el desarrollo de este campo disciplinar de la Nutrición y en general a la comunidad universitaria.

En este marco el LGSA ha recibido el apoyo por parte de:

- MSP Víctor M. Ramírez Anguiano, Rector del CUCS,
- Mtro. Baudelio Lara García, Director de la División de Disciplinas Básicas,
- Dr. Guillermo Julián González Pérez, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales,

- MSP Rosa Elizabeth Sevilla Godínez, Presidenta de la Academia de Gestión de Servicios en Salud, Departamento de Ciencias Sociales,
- MNH Claudia Hunot Alexander NC, anterior Coordinadora de la Carrera de Nutrición, que impulsó la creación de este laboratorio, a partir de las recomendaciones del CIEES,
- LN Leyna Priscila López Torres NC, actual Coordinadora de la Carrera de Nutrición, quien sin su actual esfuerzo por ver este Laboratorio en marcha, no sería una realidad este proyecto.

Se requiere un LGSA como estructura que permita, por una parte, agrupar, consolidar y fortalecer los recursos humanos propios, al mismo tiempo que redunde en beneficio de la calidad reconocida de los programas educativos con los que se involucra, así como de la calidad de los proyectos de investigación que desarrolle o apoye y que permita una vinculación enriquecedora para todas las partes, con otras instancias de la Universidad y otras universidades a nivel nacional e internacional.

De esta manera, la institucionalización de una unidad departamental con estas funciones y con un reconocimiento nominal favorecerá las acciones de vinculación, colaboración conjunta, demanda y entrega de servicios a terceros, en esta área, contribuyendo a mejorar el acceso a alimentos saludables dentro de un contexto universitario.

IV.6 FUNCIONES SUSTANTIVAS EN LAS QUE IMPACTA EL ÁREA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS.

IV.6.1 DOCENCIA

La implementación de un LGSA debe encargarse del estudio del 100% de las unidades de aprendizaje del área actual de administración de servicios de alimentos, de la licenciatura en Nutrición, así como la unidad de aprendizaje de Nutrición para los PE de pregrado del CUCS, impactando en total a 1270 alumnos aproximadamente por semestre.

Tabla 1. Unidades de aprendizaje que impacta el LGSA.

Clave	Unidad de Aprendizaje	Departamento	Aporte al perfil de egreso	Número de alumnos beneficiados
CS137	Técnicas culinarias	Ciencias Sociales	Seleccionar, planear y preparar alimentos de acuerdo a sus características organolépticas y estacionales, utilizando diferentes técnicas culinarias, con respeto a la pluralidad y diversidad cultural de la población. Preparar presupuestos y control de costos en servicios de alimentación, con honestidad y sentido de responsabilidad. Aplicar las normas de control de	80 alumnos de Nutrición por ciclo
CS134	Selección de Alimentos	Ciencias Sociales		
CS142	Alimentación Institucional	Ciencias Sociales		
CS141	Administración de Servicios de Alimentos	Ciencias Sociales		
CS145	Prácticas e Investigación en Administración en Servicios de Alimentación y Comercialización de Alimentos	Ciencias Sociales		
CS140	Mercadotecnia y Comercialización de Alimentos	Ciencias Sociales		
CS138	Administración de Programas de Nutrición	Ciencias Sociales		
RC136	Gastronomía	Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil	60 alumnos de Nutrición por ciclo	

Clave	Unidad de Aprendizaje	Departamento	Aporte al perfil de egreso	Número de alumnos beneficiados
			calidad a la producción, distribución, almacenamiento, comercialización, preparación y consumo de alimentos de acuerdo a la legislación sanitaria y comercial vigente.	
SP133	Nutrición	Salud Pública		650 alumnos de otros PE del CUCS por ciclo
Total de alumnos beneficiados por ciclo escolar.				1270 alumnos

Así mismo, el LGSA apoyará a los procesos formativos de las propuestas de modificación curricular de los PE de pregrado del CUCS.

Tabla 2. Unidades de aprendizaje que impactará el LGSA en las propuestas de modificación curricular de los PE de pregrado.

Unidad de Aprendizaje	Aporte al perfil de egreso	Número de alumnos beneficiados
Cálculo Dietético y Planeación de Menús	Competencias socioculturales Genera y desarrolla estilos de vida saludables a las diferentes poblaciones ante contextos complejos, con una actitud humanística crítica, reflexiva en una práctica profesional inter, multi y transdisciplinar. Integra la teoría, la investigación y la práctica reflexiva en los diferentes escenarios de la actividad profesional del Licenciado en Nutrición y Alimentos	80 alumnos de Nutrición por ciclo
Selección y Preparación de Alimentos		
Gestión Organizacional de Servicios de Alimentos		
Gestión de Servicios de Alimentos en Instituciones de Salud		
Prácticas e Investigación en Gestión de Servicios de Alimentos I		
Prácticas e Investigación en Gestión de Servicios de Alimentos II		
Prácticas e Investigación en Gestión de Servicios de Alimentos III		
Prácticas e Investigación en Gestión de Servicios de Alimentos IV		
Mercadotecnia de Productos y Servicios Alimentario Nutrientales		
Gastronomía Nacional e Internacional		60 alumnos de

Unidad de Aprendizaje	Aporte al perfil de egreso	Número de alumnos beneficiados
	<p>actuando con perseverancia intelectual para la gestión del conocimiento que beneficie a los individuos y la sociedad.</p> <p>Aplica la normatividad nacional e internacional así como los códigos deontológicos en todas las áreas de desempeño profesional para responder a las demandas laborales, profesionales y sociales.</p> <p>Integra la gestión y la calidad en las áreas de desempeño profesional de acuerdo a las necesidades del contexto y la normatividad vigente.</p> <p>Competencias técnico-instrumentales</p> <p>Aplica las metodologías y tecnologías apropiadas en todas las áreas de desempeño profesional para responder a las demandas laborales, profesionales y sociales.</p> <p>Competencias profesionales</p> <p>Desarrolla, interviene y aplica los principios, métodos y estrategias de la promoción de estilos de vida saludables y la atención primaria en salud desde una perspectiva multi, inter y transdisciplinar con una visión integral del ser humano.</p>	Nutrición por ciclo
Alimentación, Nutrición y Sociedad	Competencias socioculturales	1,100 alumnos de otro PE del CUCS por ciclo
Educación para un Estilo de Vida		1,100 alumnos de otro

Unidad de Aprendizaje	Aporte al perfil de egreso	Número de alumnos beneficiados
Saludable	Genera y desarrolla estilos de vida saludables a las diferentes poblaciones ante contextos complejos, con una actitud humanística crítica, reflexiva en una práctica profesional inter, multi y transdisciplinar.	PE del CUCS por ciclo
Alumnos beneficiados por ciclo escolar.		2,700 alumnos

IV.6.2 INVESTIGACIÓN

Además, la habilitación del LGSA generará un trabajo académico colegiado, fortaleciendo la plataforma básica de trabajo docente y de investigación para los 13 profesores de las 7 unidades de aprendizaje en que incide, así como de otros docentes e investigadores del área.

Por otra parte el LGSA fortalecerá los Cuerpos Académicos:

1. UDGCA- 454 "Alimentación y Nutrición en el Proceso Salud-Enfermedad"
 - a. LGAC: "Investigación educativa en el proceso enseñanza-aprendizaje de la nutrición y la alimentación humana"
 - b. LGAC: "Alimentación y nutrición para la prevención y tratamiento de enfermedades en el ciclo de vida"
2. UDG-CA-513 "*Cultura y sociedad en el proceso salud-enfermedad*"
 - a. LGAC: "Procesos socioculturales y salud".

Estas Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) están relacionadas con la nutrición y alimentación. Este laboratorio coadyuvará al logro del grado preferente, a ser perfiles PROMEP reconocidos, y por ende al incremento en la productividad científica conjunta de estos CA, lo que favorecerá no sólo la inserción al S.N.I. de sus integrantes, sino también el logro de un mayor impacto que tenga como resultado la mejora en el nivel de habilitación académica sobre los

alumnos de los programas educativos de nutrición y otras carreras del CUCS; además de vincularse a programas de posgrado como la Maestría en Nutrición Humana, Maestría y Doctorado en Salud Pública, Maestría en Gestión de Servicios de Salud.

IV.6.3 EXTENSIÓN

La creación del LGSA, es coherente con las políticas públicas de alimentación y nutrición en nuestro país, por lo que además de beneficiar a la comunidad universitaria brindándole acceso a alimentos nutritivos, es un espacio que puede replicarse en otras instituciones y no sólo educativas.

Se ofrecerán servicios de alimentos de calidad en el CUCS a:

- estudiantes becados por el programa de becas alimentarias,
- estudiantes en general,
- docentes,
- investigadores,
- administrativos,
- directivos,
- población en general.

El servicio de extensión del LGSA, provee un espacio importante de recursos propios tanto para el Laboratorio, como para el Departamento de Ciencias Sociales, lo cual lo hace financieramente independiente y autogenerador de recursos propios.

Además, se contempla que a mediano plazo el LGSA sea un modelo que pueda replicarse en la Red Universidad de Guadalajara para brindar alternativas saludables de consumo de alimentos a la población.

La revisión del contexto socio-educativo y epidemiológico que sustentan esta propuesta, junto con la fundamentación disciplinar, se fortalecen con la fundamentación institucional de la misma, que evidencian una visión de

integración de las funciones de apoyo a las labores sustantivas del Departamento de Ciencias Sociales y del CUCS en el área de la gestión de servicios de alimentos, con impacto medible con los indicadores de las herramientas de evaluación de los procesos en que el LGSA estará involucrado.

V JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA PROPUESTA

A continuación se exponen los distintos propósitos que se alcanzan con la puesta en marcha de este laboratorio, y el impacto que tienen en la formación académica de los estudiantes de pregrado y posteriormente posgrado, así como en el incremento de la calidad y cantidad de producción científica básica y aplicada de los docentes de carrera e investigadores, de los cuerpos académicos, grupos de investigadores y profesionales de las ciencias de la salud en relación con la nutrición, y concretamente con la gestión de servicios de alimentos.

- **Recomendaciones COPAES/CIEES:** Programas de pregrado. Para asegurar la reacreditación del Programa Educativo de la Lic. en Nutrición, en el que se requiere del apoyo para la creación de un Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos, centrando las actividades formativas en el alumno, a partir de su participación activa en el laboratorio durante su proceso de formación, así como de las prácticas profesionales y/o su servicio social.
- **Recomendaciones PNP/PIFOP:** Programas de posgrado. Contribuirá en el apoyo de programas de posgrado, como la Maestría y Doctorado en Salud Pública, así como la Maestría y Doctorado en Investigación Clínica, con los proyectos en que participen los integrantes de los Cuerpos Académicos con quienes se vincule el LGSA. También se prevé dar uso compartido de esta infraestructura de apoyo académico a otros PE, CA o instituciones inter-DES a los que se les podrán ofrecer los servicios del LGSA y/o la colaboración en proyectos entre los CA con LGAC afines, siempre y cuando exista una vinculación con los PTC del CA que soporta este laboratorio.
- **Estándares de calidad de programas académicos de nutrición en México:** De acuerdo al Consejo Nacional para la Calidad de Programas Educativos en Nutriología, A. C. (CONCAPREN) un estándar de calidad se define como "norma o parámetro cuali-cuantitativo que determina el nivel de calidad de un programa académico de Licenciatura en Nutrición". Los estándares indispensables "son los esenciales que deben cumplir los

programas académicos para conseguir la acreditación y no podrá ser sujeto de acreditación, si no cumple estos estándares (Ver anexo de Estándares del CONCAPREN. Anexo 6).

- **Registro de profesores en PROMEP (Programa de Mejoramiento del Profesorado-SEP):** Adquirir nuevas competencias profesionales y mejorar las que tienen actualmente los PTC de carrera y los CA afines. Su creación favorecerá una mayor productividad científica con una calidad de excelencia, lo que permitirá coadyuvar al reconocimiento de los PTC como profesores con perfil PROMEP.
- **Registro de profesores en el SNI (Sistema Nacional de Investigadores):** La infraestructura que proveerá el LGSA permitirá generar entre los PTC una mayor productividad científica de reconocida calidad internacional, así como apoyar aquellos procesos de formación de recursos humanos de alto nivel, lo que favorecerá el registro de los PTC en el SNI.
- **Cambio en la Consolidación de Cuerpos Académicos:** Inicialmente beneficiará de manera directa al CA-454 "Alimentación y Nutrición en el proceso Salud-Enfermedad" que con base a su quehacer y productividad armónica entre docencia, investigación y extensión en el marco de la infraestructura que brinda el LGSA, logrará que éste CA, pase de nivel "en formación" al de "en consolidación", apoyando también la obtención de grado académico preferente del personal académico involucrado. En el marco de la legislación universitaria se creará un grupo de trabajo académico con vida colegiada que favorecerá vía seminarios, cursos, talleres, consensos, foros y otros medios, la integración y difusión de los conocimientos generados en el LGSA. Se favorecerá el intercambio de los conocimientos entre PTC, CA, DES y otras IES. Se prevé que otros CA de la misma DES o de otras DES, logren, a partir de las actividades centradas o complementadas por el LGSA, incrementar la calidad y cantidad de su productividad científica conjunta y puedan también incrementar su proceso

de consolidación. También en el marco del LGSA se realizarán intercambios académicos entre profesores y alumnos que fortalecerán los PE y el desarrollo de las LGAC. El LGSA generará una producción académica (manuales, artículos de revisión, científicos originales o de divulgación, materiales didácticos, software, cursos en línea, etc.) lo que servirá para consolidar también a los CA que participen.

- **Satisfacción Social:** La información generada por el LGSA promoverá un alto grado de satisfacción social por la alta calidad de los procesos de trabajo del laboratorio, así como por los servicios que brindará, mismos que deberán ser evaluados y certificados de acuerdo a los estándares ya existentes de calidad nacional e internacional. El LGSA se convertirá en un polo de desarrollo y de generación del conocimiento, todo ello con la finalidad de alcanzar el reconocimiento a nivel local, regional, nacional e internacional.
- **Seguimiento de egresados:** La creación del LGSA posibilitará evaluar las competencias adquiridas durante la formación de los alumnos al término de su formación en los niveles de pregrado y posgrado. De manera específica se evidenciarán los beneficios de la capacitación de alto nivel en la gestión de servicios de alimentos y sus implicaciones en la nutrición individual y de grupos, en la etapa de pasantes, recién egresados y egresados. También se posibilitará llevar a cabo procesos de actualización, nivelación y certificación para los egresados y docentes de los PE en los que su formación incide con la gestión de servicios de alimentos que ofrece el laboratorio.
- **Diversificar ambientes y modalidades de aprendizaje:** A través de prácticas educativas innovadoras, así como el trabajo de formación en redes de aprendizaje en ambientes virtuales, lo que contribuirá a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje en los alumnos de los diferentes PE en los que incide el LGSA. La inserción de estas modalidades de aprendizaje evidentemente incrementará la calidad en la productividad

científica de los CA y en particular de los PTC, así como de los alumnos de los diferentes PE que apoya, impactando por sus actividades también en la población.

VI IMPACTO DEL LABORATORIO DE LABORATORIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI) DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

De acuerdo a la revisión y análisis del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), Visión 2030 – de la Universidad de Guadalajara; la creación, habilitación y optimización del Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos, impacta en todos y cada uno de las líneas estratégicas del PDI en diferente magnitud.

Línea Estratégica 1: Investigación. Entendida como generación de conocimiento, se convierte en el motor que articula tanto la formación y la docencia como la extensión y la vinculación. Por una parte, produce conocimientos que permiten renovar y mejorar los planes de estudio, y por otra ofrece valiosos instrumentos para lograr un vínculo efectivo con la sociedad. La investigación se comprende como un sistema integrador cuyo objetivo es el desarrollo de la Red Universitaria.

De manera particular el LGSA en las políticas de:

3. Fomentar la investigación en todos los niveles educativos y su vinculación con los planes y programas de estudio.
4. Fomentar el trabajo colaborativo entre los grupos de investigación de la Red que tengan líneas de investigación afines.

El LGSA coadyuva al logro de los siguientes objetivos y estrategias del PDI:

Objetivo 1.1 Consolidar grupos de investigación con reconocimiento en los ámbitos nacional e internacional

1.1.7 Dotar a los investigadores de infraestructura, equipamiento y recursos humanos.

1.1.9 Desarrollar proyectos de investigación científica, tecnológica y artística con viabilidad para generar patentes, certificados de invención e innovaciones tecnológicas.

Objetivo 1.3 Vincular la investigación con las necesidades de los sectores público, social y privado.

1.3.1 Apoyar el desarrollo de los proyectos de investigación que responden a las necesidades de los sectores público, social y privado que facilite la vinculación del quehacer en investigación.

Objetivo 1.4 Promover la formación de recursos humanos para la investigación en los diferentes niveles educativos.

1.4.1 Operar un programa de impulso para la formación de investigadores.

1.4.2 Fortalecer y promover los programas de iniciación a la investigación.

1.4.3 Capacitar en los temas de propiedad intelectual y registro de patentes como sustento a las investigaciones.

1.4.5 Vincular el posgrado con la licenciatura mediante acciones que fortalezcan la presencia del estudiante en grupos de investigación.

Línea Estratégica 2: Formación y docencia. La Universidad de Guadalajara se inscribe en un esquema de formación y docencia que concibe a la institución como un centro generador y reproductor de conocimiento, mediante el impulso de un modelo educativo innovador enfocado al estudiante y centrado en el aprendizaje, apoyado en las mejores técnicas pedagógicas y en las tecnologías de la información y comunicación. Sus cualidades son: calidad, movilidad y flexibilidad, así como el trabajo en red colaborativo y colegiado.

De manera particular el LGSA en las políticas de:

3. Promover un modelo educativo enfocado en el estudiante y centrado en el aprendizaje, apoyado en las mejores prácticas pedagógicas y en las tecnologías de la información y la comunicación.

5. Asegurar la calidad de los programas educativos en la Red.

7. Formar a los estudiantes en una diversidad de ambientes interculturales y académicos.

El LGSA coadyuva al logro de los siguientes objetivos y estrategias del PDI:

Objetivo 2.4 Consolidar un programa de apoyo integral a los estudiantes.

2.4.2 Fortalecer la infraestructura y servicios de apoyo académico, mediante la actualización de recursos de información y tecnológicos, programas de becas, intercambio académico y actividades de formación integral.

Objetivo 2.5 Garantizar el funcionamiento pleno del modelo departamental y del sistema de créditos en la Red Universitaria.

2.5.2 Ajustar la normatividad, estructura, procedimientos y sistemas administrativos para que den soporte adecuado al desarrollo de las funciones sustantivas.

Objetivo 2.7 Acreditar los programas educativos de la Red Universitaria, nacional e internacionalmente.

Línea Estratégica 3: Extensión y vinculación. La extensión y la vinculación se conciben como las formas a través de las cuales la Universidad responde a las necesidades de la sociedad y el mercado para atender y resolver los problemas del entorno, impulsando la amplia difusión de la ciencia, la cultura y el deporte con fines de desarrollo humano y social.

De manera particular el LGSA en la política de:

1. Fortalecer la extensión y la vinculación para apoyar la solución de los problemas del entorno.

El LGSA coadyuva al logro de los siguientes objetivos y estrategias del PDI:

Objetivo 3.1 Consolidar los programas de vinculación con los sectores público, social y privado.

3.1.1 Desarrollar una cultura emprendedora en la Red.

3.1.3 Fortalecer el desarrollo de prácticas profesionales y servicio social con los diversos sectores.

Objetivo 3.2 Prestar un servicio social eficiente, eficaz y orientado a atender los problemas del entorno.

3.2.2 Innovar el servicio social de la Universidad de Guadalajara conforme a los resultados de la evaluación continua de su impacto.

Línea Estratégica 4: Gestión y gobierno. La buena gestión garantiza la sustentabilidad de las funciones realizadas por las dependencias que integran la Red Universitaria: administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos y fondos y, en general, de los recursos universitarios disponibles. La gestión debe ajustarse a las disposiciones fiscales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como al cumplimiento de los programas señalados. El buen gobierno institucional conseguirá actualizar, aplicar y asegurar el cumplimiento de las reglas, normas y disposiciones jurídicas de observancia obligatoria durante la realización de las funciones institucionales. A través de la participación democrática se lleva a cabo el ejercicio de la autoridad y las relaciones institucionales.

De manera particular el LGSA en la política de:

1. Mantener un sistema de gestión eficiente, transparente y desconcentrado.

El LGSA coadyuva al logro del siguiente objetivo y estrategias del PDI:

Objetivo 4.1 Establecer un proceso permanente de evaluación del cumplimiento de los compromisos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

4.1.1 Evaluar de forma continua la gestión institucional.

4.1.3 Fomentar la evaluación externa.

4.1.4 Propiciar la cultura de la evaluación en el ámbito institucional.

VII ESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE GESTION DE SERVICIOS DE ALIMENTOS (LGSA)

El marco normativo para la creación de un centro de investigación se desprende del siguiente artículo del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara (ver ANEXO 1).

Artículo 16. Se define como Laboratorio a la unidad departamental que realiza funciones de apoyo a la investigación, docencia o difusión. En todo caso deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Contar con una plantilla académica, de cuyos miembros uno al menos, tenga la categoría de asociado;
- II. Cumplir las funciones especializadas de apoyo al Departamento en forma sistemática; (estas han sido claramente explicitadas en la fundamentación institucional de la propuesta)
- III. Contar con instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación de sus programas; y
- IV. Contar con los recursos financieros necesarios para su funcionamiento

VII.1 6.1 DEFINICIÓN DEL LGSA

El Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos es una unidad académica dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, que pretende fortalecer las funciones sustantivas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud en materia de Gestión de Servicios de Alimentos, el cual integra actividades de planeación, dirección, implementación y mejora de los procesos relacionados con la compra, requisición, recepción, almacenamiento, transformación y distribución de alimentos para el consumo humano, apoyando a la Licenciatura en Nutrición y otras carreras del Centro Universitario, así como posgrados, con el desarrollo de proyectos de

investigación que permitan consolidar al CUCS y a la Universidad de Guadalajara en el ambiente académico nacional e internacional. Además, el LGSA colabora en la reproducción del conocimiento al resto de la sociedad, a través de la formación de profesionales componentes en el área de servicios de alimentos, con un alto capital humano en la reproducción de comedores saludables, en cualquier área de su desempeño.

VII.2 OBJETIVO GENERAL DEL LGSA

Promover el consumo de alimentos saludables e inocuos en los alumnos, docentes y administrativos del CUCS, ofreciendo desayunos y comidas nutritivas.

VII.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Promover la venta y consumo de alimentos saludables.
2. Garantizar la seguridad alimentaria (inocuidad) a través del cumplimiento de normas sobre manejo higiénico de los alimentos.
3. Implementar el servicio de alimentos con menús basados en el Sistema Mexicano de Equivalentes para fortalecer la orientación nutrimental ofrecida en el Laboratorio de Evaluación del Estado Nutricio.
4. Permitir que el LGSA se convierta en un espacio para comercializar los productos elaborados en el Laboratorio de Ciencias de los Alimentos y el Área de Dietología del Laboratorio de Evaluación del Estado Nutricio por alumnos emprendedores.
5. Apoyar al registro de patentes de productos innovadores elaborados en el Área de Dietología del Laboratorio de Evaluación del Estado Nutricio y el Laboratorio de Ciencias de los Alimentos, y comercializados en el Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos.
6. Apoyar con un tiempo de comida a los alumnos que estén inscritos al programa de becas alimentarias.

VII.3.1 Objetivos de docencia:

- **Apoyar el desarrollo de servicios académicos de calidad** orientados a fortalecer un modelo educativo docente centrado en el estudiante a través del estudio teórico y aplicado de la Gestión de Servicios de Alimentos, que contribuya a la formación integral de los alumnos.
- **Contribuir a la incorporación de conocimientos básicos y especializados** en Gestión de Servicios de Alimentos para la formación de profesionales de pregrado y posgrado en el área de la Nutrición y disciplinas afines.
- **Promover la formación profesional de expertos** en Gestión de Servicios de Alimentos a través de cursos de actualización, diplomados y participación en programas educativos de posgrado.
- **Generar una entidad con calidad reconocida y comprobada**, que permita alcanzar la re acreditación del Licenciatura en Nutrición, ante las entidades evaluadoras y certificadoras, así como la certificación del LGSA.

VII.3.2 Objetivos de investigación:

- **Generar nuevo conocimiento científico** de la Gestión de Servicios de Alimentos, a través de proyectos realizados, preferentemente, con equipos de investigación, multidisciplinares e interinstitucionales, formando investigadores e impactando en mejoras de salud poblacional.
- **Contribuir a la formación de recursos humanos de alta calidad**, participando en proyectos de investigación que generen conocimiento e impacten en la sociedad, con la incorporación temprana de alumnos a la investigación.
- **Elaborar y poner en marcha un programa de aseguramiento de la calidad así como un programa de capacitación y actualización continua** de los procedimientos de investigación, docencia y vinculación del LSGA para cumplir con los estándares de calidad requeridos, de manera

consistente, a lo largo del tiempo para obtener la certificación bajo los criterios de las instancias pertinentes.

VII.3.3 Objetivos de difusión y extensión:

- **Prestar servicios a la comunidad en general**, a través de acciones tales como investigaciones, conferencias, cursos de capacitación, servicios de asesoría internas y externas, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de procesos en servicios de alimentos.
- **Elaborar programas de apoyo a la formación teórico-práctica de alta calidad en Nutrición** en la comunidad universitaria y en la sociedad en general.
- **Promocionar, socializar y entregar a la sociedad** los resultados de interés generados por el LGSA que la beneficien, de tal manera que se constituya como un referente regional y nacional de la generación del conocimiento y su aplicación directa en la población, incidiendo y contribuyendo a mejorar las alternativas de alimentación, y por ende, el estado de salud, así como la calidad de vida de nuestra sociedad.
- **Coadyuvar a la consolidación del prestigio del Departamento, de la División y del CUCS** como referente de vanguardia en la alimentación y nutrición en México.

VII.3.4 Objetivos administrativos y de gestión:

- **Incorporar y capacitar recursos humanos** profesionales y técnicos, necesarios para el logro de las tareas fundamentales del LGSA con la definición de las competencias requeridas, es decir, los perfiles de puesto (formación, experiencia, etc.) y las responsabilidades del equipo humano que gestionará y trabajará en el Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos.

- **Crear el sistema de calidad del LGSA** que garantice la calidad y el cumplimiento de la atención que se brindará, con la normativa vigente. El sistema de calidad constará de varios procesos que incluyen, pero no se limitan a: elaboración de manuales de métodos y procedimientos; definición de todos los instructivos de trabajo detallando las actividades, alcances y responsables para asegurar la correcta aplicación de las técnicas. **Este sistema de calidad garantizará la evaluación de los procesos y programas en los que se involucre el LGSA.**

VII.3.5 Objetivos de infraestructura y equipamiento:

- **Construir la infraestructura adecuada** para cubrir los objetivos del LGSA.
- **Adquirir equipos, instrumentos, materiales** requeridos, de acuerdo a los alcances de un LGSA.

VII.4 MISION

Somos el Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos cuyo propósito es brindar alternativas saludables de alimentación a la comunidad universitaria del CUCS y población abierta a través de los servicios de docencia, investigación y extensión con calidad, amabilidad y respeto.

VII.5 VISION

Al 2020 seremos un Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos con equipo de alta tecnología, procesos sistematizados y certificados, que apoyen a la gestión de conocimiento y desarrollo de talento humano a través de la docencia, investigación y extensión, reconocidos a nivel local y nacional.

	<p>Edad: 25-65años.</p> <p>Experiencia mínima deseable: 2 años en servicios de alimentos.</p> <p>Grado académico: Licenciatura en nutrición preferentemente con pos grado.</p> <p>Con habilidades directivas, gerenciales, de liderazgo, comprometido, propositivo, responsable, amable y trabajador.</p>
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a supervisar el correcto funcionamiento del LGSA. • Realiza actividades de docencia en el LGSA. • Realiza actividades de investigación en el LGSA.

Nombre del puesto	Gerente General¹⁰⁰
Perfil	<p>Sexo: indistinto.</p> <p>Edad: 25-65años.</p> <p>Experiencia mínima deseable: 3 años en servicios de alimentos.</p> <p>Grado académico: Licenciatura en nutrición preferentemente con pos grado.</p> <p>Con habilidades directivas, gerenciales, de liderazgo, comprometido, propositivo, responsable, amable y trabajador.</p>
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación de menús cíclicos (junto con el chef). • Elaboración del presupuesto. • Controla los costos y gastos. • Responsable del sistema de gestión de calidad. • Elabora pedidos a proveedores.

¹⁰⁰ El sueldo propuesto para el puesto de gerente general es de \$8,000.00 por 48hrs de trabajo semanales (lunes a sábado) Equiparable al sueldo de un Técnico Profesional B de 48hrs.

VII.6 METAS

VII.6.1 Metas Académicas

- Implementar un Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos que se encargue del estudio de la Gestión de Servicios de Alimentos al 100% para el desarrollo de las CPI de los estudiantes que cursa el PE de Nutrición y 20% de la Maestría en Nutrición Humana, Maestría y Doctorado en Salud Pública y Maestría en Gestión de los Servicios de Salud, habilitando un espacio innovador con tecnología de punta que favorezca su formación integral.

VII.6.2 Metas de Investigación

- Fortalecer las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de los cuerpos académicos UDG-CA-454 y UDG-CA-513 y docentes que los integran y/o que inciden en las LGAC relacionadas con proyectos de investigación en Gestión de Servicios de Alimentos, que permitan la promoción a través de medios de comunicación ofreciendo las distintas opciones de enseñanza, investigación y servicios a la comunidad, la divulgación mediante la publicación en revistas, manuales y textos, con periodicidad de las investigaciones, productos, servicios, y vinculación con sectores y grupos sociales que permitan la relación continua con los diversos sectores gubernamentales, sociales, productivos y comunitarios para que de manera constante se atiendan las demandas de salud nutricional.

VII.6.3 Metas de extensión

- Obtener la certificación en ISO 9000 para ser un laboratorio de referencia académica y empresarial, para brindar asesorías a instancias extrauniversitarias como son centros de investigación de carácter nacional e internacional, hospitales, otros centros de estudio y a las empresas del ramo alimenticio.

VII.7 ESTRUCTURA LGSA

VII.7.1 Plano del Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos

Por instrucciones del Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano, Rector del Centro Universitario, el LGSA se encuentra en construcción. Se plantea su terminación para Abril del 2010. Se encuentra ubicado en la explanada entre los edificio Q y C (a lado del banco Santander, ver Anexo 2).

VII.8 RECURSOS HUMANOS

El LGSA puede constituirse, según su definición en el Estatuto General de nuestra H. Casa de Estudio, con una plantilla académica que debe cumplir características mínimas determinadas (contar con una plantilla académica, de cuyos miembros uno al menos, tenga la categoría de asociado). En esta propuesta, y para efectos de su creación, se presenta el personal académico, técnico, administrativo y de apoyo, necesario para optimizar el funcionamiento y las funciones que son objetivo y misión del LGSA.

VII.8.1 PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

El personal con el que se cuenta para constituir el laboratorio, cumple con los requisitos de acuerdo a la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su **Apartado Cuarto de los laboratorios**, en su artículo 64. (Cuadro 2)

Cuadro 2. Personal académico del LGSA

Núm	Nombre, código y CA al que pertenece	Nombramiento y Depto. de adscripción	Hrs Sem	Último Grado Académico	Perfil Promep	S.N.I.
1	Leyna Priscila López Torres	Profesor Docente Asociado B	40	Licenciatura	No	No
2	Rosa Elizabeth Sevilla Godínez	Profesor Docente Asociado B	40	Maestría	Sí	Sí

VII.9 PROPUESTA PLANTILLA DE PUESTOS

El personal mínimo necesario para el manejo del Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos, en los 2 turnos es el siguiente.

Puesto	No. De Personas
Jefe del laboratorio	1
Profesor supervisor	2
Gerente	1
Chef	1
Auxiliar de Cocina	3
Ayudante de auxiliar de Cocina	2 (Pasantes Servicio Social o practicantes de 8vo semestre)
Almacenista	1 (Pasantes Servicio Social)
Auxiliar General	2 -5 (Practicantes 8vo Semestre)
Cajeros	2 (Pasantes de Servicio Social o Practicantes)
Auxiliar de Gerente	1 (Pasantes Servicio Social)

A continuación se describen los profesiogramas de los puestos:

Nombre del puesto	Jefe de Laboratorio
Perfil	<p>Sexo: indistinto.</p> <p>Edad: 25-65años.</p> <p>Experiencia mínima deseable: 4 años en servicios de alimentos.</p> <p>Grado académico: Licenciatura en nutrición preferentemente con pos grado.</p> <p>Con habilidades directivas, gerenciales, de liderazgo, comprometido, propositivo, responsable, amable y trabajador.</p>
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar el correcto funcionamiento del LGSA. • Realiza actividades de docencia en el LGSA. • Realiza actividades de investigación en el LGSA.

Nombre del puesto	Profesor supervisor
Perfil	Sexo: indistinto.

	<ul style="list-style-type: none"> • Gestiona pagos a proveedores. • Lleva el control administrativo del servicio de alimentos. • Realiza auditorias financieras y de manejo higiénico de alimentos. • Supervisión de la planeación de previas de menús. • Supervisión de preparación de alimentos: menús cíclicos y especiales y supervisión de menú a la carta. • Indicación para elaboración de platillos con modificación de técnicas culinarias. • Atención al comensal. • Apoya las actividades de docencia en el LGSA. • Apoya las actividades de investigación en el LGSA. • Además de las necesarias para el óptimo funcionamiento del LGSA.
--	---

Nombre del puesto	Chef¹⁰¹
Perfil	Sexo: indistinto. Edad: 25-45años. Experiencia mínima deseable: 2 años. Grado académico: Licenciatura en gastronomía o afines. Con habilidades directivas de liderazgo, propositivo, responsable, amable y trabajador.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación de menús cíclicos (junto con el gerente). • Apoya en la elaboración del presupuesto y el control de los costos y gastos.

¹⁰¹ El sueldo propuesto para el puesto de chef es de \$8,000.00 por 48hrs de trabajo semanales (lunes a sábado). Equiparable al sueldo de un Técnico Profesional B de 48hrs

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoya en el desarrollo y la implementación del sistema de gestión de calidad. • Supervisa el cumplimiento del sistema de gestión de la calidad. • Planeación de previas de menús. • Preparación de alimentos: menús cíclicos y especiales y supervisión de menú a la carta. • Elaboración de platillos con modificación de técnicas culinarias. • Atención al comensal. • Aseguramiento y supervisión del programa de limpieza diaria y profunda. • Además de las necesarias para el óptimo funcionamiento del LGSA.
--	---

Nombre del puesto	Auxiliar de cocina¹⁰²
Perfil	Sexo: indistinto. Edad: 18-45años. Experiencia mínima deseable: 1 años en áreas de alimentos. Grado académico: secundaria terminada y deseable preparatoria. Propositivo, responsable y trabajador.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de previas de cocina caliente y fría. • Elaboración de alimentos: menús cíclicos y especiales y menú a la carta. • Atención al comensal. • Opera y registra las actividades el sistema de gestión de calidad.

¹⁰² El sueldo propuesto para el puesto de auxiliar de cocina es de \$5,000.00 por 48hrs de trabajo semanales (lunes a sábado). Equiparable al sueldo de un Auxiliar Administrativo C de 48hrs.

	<ul style="list-style-type: none"> • Lavado de utensilios, ollas y mobiliario. • Limpieza diaria de áreas. • Limpieza profunda del LGSA. • Además de las necesarias para el óptimo funcionamiento del LGSA.
--	---

Nombre del puesto	Ayudante de auxiliar de cocina
Perfil	<p>Sexo: indistinto.</p> <p>Edad: 19-50años.</p> <p>Grado académico: preparatoria terminada.</p> <p>Comprometido, propositivo, responsable, amable y trabajador.</p>
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a la elaboración de previas de cocina caliente y fría. • Ayuda a la elaboración de alimentos: menús cíclicos y especiales y menú a la carta. • Atención al comensal. • Opera y registra las actividades el sistema de gestión de calidad. • Ayuda a llevar a cabo los procesos de limpieza diarios (lavado de utensilios, ollas y mobiliario) y semanales (limpieza exhaustiva). • Además de las necesarias para el óptimo funcionamiento del LGSA.

Nombre del puesto	Almacenista
Perfil	<p>Sexo: indistinto.</p> <p>Edad: 19-50años.</p> <p>Grado académico: preparatoria terminada.</p> <p>Comprometido, propositivo, responsable, amable y</p>

	trabajador.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Recibe y almacena la materia prima (altas de inventario) • Controla la materia prima en almacén según los lineamientos de la NOM-093-SSA1-1994. • Provee de materia prima a las áreas de preparación (bajas de inventario). • Ayuda en la elaboración del presupuesto. • Ayuda al control de los costos y gastos. • Opera y registra las actividades el sistema de gestión de calidad. • Atiende a proveedores. • Lleva el control administrativo del almacén. • Elabora inventarios. • Atención al comensal. • Realiza actividades de docencia en el LGSA. • Realiza actividades de investigación en el LGSA. • Ayuda a llevar a cabo los procesos de limpieza diarios (lavado de utensilios, ollas y mobiliario) y semanales (limpieza exhaustiva). • Además de las necesarias para el óptimo funcionamiento del LGSA.

Nombre del puesto	Auxiliar general
Perfil	Sexo: indistinto. Edad: 19-50años. Grado académico: preparatoria terminada. Comprometido, propositivo, responsable, amable y trabajador.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a las actividades de recepción,

	<p>almacenamiento, distribución, preparación y servicio de alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opera y registra las actividades el sistema de gestión de calidad. • Atiende a proveedores y clientes. • Realiza actividades de docencia en el LGSA. • Realiza actividades de investigación en el LGSA. • Ayuda a llevar a cabo los procesos de limpieza diarios (lavado de utensilios, ollas y mobiliario) y semanales (limpieza exhaustiva). • Además de las necesarias para el óptimo funcionamiento del LGSA.
--	--

Nombre del puesto	Auxiliar de gerente
Perfil	<p>Sexo: indistinto.</p> <p>Edad: 19-50años.</p> <p>Grado académico: preparatoria terminada.</p> <p>Comprometido, propositivo, responsable, amable y trabajador.</p>
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Coordina los pedidos del menú a la carta y especiales. • Ayuda a la planeación de menús cíclicos. • Ayuda a la elaboración del presupuesto. • Ayuda al control de costos y gastos. • Ayuda a dar seguimiento a la implementación del sistema de gestión de calidad. • Ayuda a elaborar pedidos a proveedores. • Ayuda a gestionar pagos a proveedores. • Ayuda a llevar el control administrativo del servicio de alimentos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda realiza auditorias financieras y de manejo higiénico de alimentos. • Supervisa de la planeación de previas de menús. • Supervisa de preparación de alimentos: menús cíclicos y especiales y supervisión de menú a la carta. • Ayuda a la indicación para elaboración de platillos con modificación de técnicas culinarias. • Atención al comensal. • Realiza actividades de docencia en el LGSA. • Realiza actividades de investigación en el LGSA. • Además de las necesarias para el óptimo funcionamiento del LGSA.
--	---

Nombre del puesto	Cajero
Perfil	Sexo: indistinto. Edad: 19-50años. Grado académico: preparatoria terminada. Comprometido, propositivo, responsable, amable y trabajador.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda al control de los costos y gastos. • Opera y registra las actividades el sistema de gestión de calidad. • Ayuda a llevar el control administrativo del servicio de alimentos. • Ayuda a la elaboración inventarios. • Atención al comensal. • Realiza actividades de docencia en el LGSA. • Realiza actividades de investigación en el LGSA. • Ayuda a llevar a cabo los procesos de limpieza

diarios (lavado de utensilios, ollas y mobiliario) y semanales (limpieza exhaustiva).

- Además de las necesarias para el óptimo funcionamiento del LGSA.

Lo que se esperaría es que del ingreso de las ventas se pague los puestos que cobran sueldos (chef y auxiliares cocina).

VII.10 ORGANIGRAMA DEL LABORATORIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS

Se propone la estructura del Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos de acuerdo al siguiente organigrama, que ayudará a optimizar el cumplimiento de los objetivos y metas previamente establecidas.



VII.11 RECURSOS ESPACIALES Y DE EQUIPAMIENTO

Actualmente el LGSA, cuenta con un área física adecuada para sus funciones, material y equipo, que ha sido adquirido por partidas presupuestales de Rectoría. Actual Rector del CUCS, MSP. Victor Manuel Ramírez Anguiano.

Para cumplir con lo estipulado en su misión visión, objetivos y metas, el Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos requiere de:

VII.11.1 Espacio físico

El área propuesta para la creación del Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos se encuentra en la explanada entre el edificio Q y C al lado del banco Santander. Y cuenta de dos plantas, la planta baja se planeó para la operación de cocina caliente y la planta alta para la operación de la cocina fría, preparaciones previas, almacén y oficina administrativa. Se anexa un plano (Anexo 2) con las dimensiones del laboratorio y se señalan los cubículos y espacios que contienen.

VII.11.2 Material y Equipo

El inventario actual con que cuenta el Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos se señala en el Anexo 3. Es importante mencionar que el equipo ya se adquirió con una partida presupuestal de rectoría, el proveedor que ganó el concurso fue ANGELS CHEF.

En el anexo 4 se describen el material y el equipo requeridos para optimizar el funcionamiento del laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos.

VII.12 GASTOS DE OPERACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS

VII.12.1 Inversión inicial (actualizado a marzo de 2010)

Para el desarrollo de las funciones sustantivas del laboratorio hasta el momento se ha presupuestado lo siguiente:

- a) Infraestructura, **\$600,000.00** proveniente del **fondo 1102 Aportaciones al Patronato**, pagándose \$245,231.78 en diciembre de 2009. El resto \$355,000.00 en 2010 proveniente del **fondo 1101 Subsidio Ordinario para Obras del Presupuesto de la Coordinación de Servicios Generales**.
- b) Equipo, **\$400,000.00** proveniente del **fondo 1101 Presupuesto Servicios Generales Subsidio Ordinario**.
- c) Mobiliario de laboratorio **\$500,000.00** proveniente del **fondo 1101 Presupuesto Servicios Generales Subsidio Ordinario**.
- d) Mobiliario de oficina (incluye equipos de cómputo) **\$130,000.00** proveniente del **fondo 1102 Ingresos Autogenerados por CUCS**.
- e) Software operativo **\$ 100,000.00** proveniente del **fondo 1102 Ingresos Autogenerados por CUCS**.
- f) Diseño de imagen corporativa **\$ 50,000.00** que proviene del **fondo 1102 Ingresos Autogenerados por CUCS**.
- g) Exteriores: proveniente del **fondo 1102 Ingresos Autogenerados por CUCS**.

El total invertido en infraestructura, mobiliario, equipo, y otros servicios a marzo del 2010 es de aproximadamente **\$1'780,000.00**

VII.13 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN DE SUS PROGRAMAS

VII.13.1 Programa Operativo del Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos

La realización de los trabajos ordinarios de apoyo a la Docencia, Investigación y Difusión demandan el consumo cotidiano de materiales. A programarse en un POA

1102 con las siguientes partidas: 7120 (Comida), 7110 (materiales de limpieza), 72307 (honorarios por servicios especiales con personas físicas), 7110 (Materiales y útiles de administración), 7260 (Servicios de Mantenimiento, conservación e instalación), 7540 (Equipo de cómputo y electrónico), 72105 (servicio de energía eléctrica), 72104 (telecomunicaciones), 72106 (Agua potable y para riego), 71602 (otros combustibles, lubricantes y aditivos), 72701 (gastos de propaganda e imagen institucional).

Se propone que el Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos, tenga la facultad de ser una Unidad Responsable de Gastos, a fin de poder elaborar un Programa Operativo Anual (POA) de ingresos propios, que servirán para sostener las operaciones normales del laboratorio, adquirir o renovar equipo, mobiliario, recursos técnicos, así como para desarrollar las actividades académicas inherentes.

Sin embargo se tiene la previsión de que el costo de los consumibles que cada proceso pueda generar sea, en un plazo breve, absorbido por los recursos propios generados por el laboratorio. Se plantea de esta manera que esta Unidad Académica pueda ser un organismo autofinanciable a través del desarrollo de sus funciones, mediante la venta de servicios y asesorías en el ámbito de su desarrollo disciplinar en un plazo medio (un año).

VII.14 PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN DE SUS PROGRAMAS

VI. 14.1 Presupuestación para la operación del LGSA

El gasto que se calcula en la actualidad, es de aproximadamente es \$1,674, 000.00 pesos por año el cual se sostiene con una venta promedio de 205 comidas al día.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

		Promedio de venta al día	
INGRESOS			
Ventas de alimentos			\$1,674,000.00
Desayuno completo	Precio promedio \$ 25.00		\$ 435,000.00
Comida completa	\$ 45.00		\$ 999,000.00
Menú a la carta	\$ 25.00		\$ 240,000.00
Servicios especiales	\$ 50.00		\$ 23,750.00
TOTAL DE PROYECCIÓN DE COMIDAS X DÍA CON BASE A SEMANAS DE 5 DÍAS			205 Comidas
Total de Ingresos			

EGRESOS

COSTOS DE OPERACIÓN

		Promedio de producción al día	
COSTOS DE OPERACIÓN			
Costos de materia prima en			\$ 960,000.00
Desayuno completo	Precio promedio \$ 15.00		\$ 261,000.00
Comida completa	\$ 25.00		\$ 555,000.00
Menú a la carta	\$ 15.00		\$ 144,000.00
Servicios especiales	\$ 35.00		\$ 16,625.00
TOTAL DE PROYECCIÓN DE COMIDAS X DÍA CON BASE A SEMANAS DE 5 DÍAS			205 Comidas
Costos directos de producción anuales			
Costo producción desayunos			\$ 261,000.00
Costo producción comidas			\$ 555,000.00
Costo producción menú a la carta			\$ 144,000.00
Costo producción servicios especiales			\$ 16,625.00

OTROS

	Costos (otros) promedio al mes	Costos Indirectos de producción anuales
Desechables	\$ 4 083.33	\$ 49,000.00 Compra de desechables anual
Productos químicos	\$ 4,000.00	\$ 48,000.00 Compra de químicos anual
Reposición de utensilios	\$ 966.67	\$ 11,600.00 Compra de utensilios anual
Equipo de limpieza	\$ 429.17	\$ 5,150.00 Compra de equipo de limpieza anual
		\$1,073,750.00 Total de costos anuales

GASTOS DE OPERACIÓN

Sueldos	\$ 31 000.00	\$ 372,000.00	Total de sueldos anuales
Apoyo a estudiantes	\$ 11 000.00	\$ 132 000.00	

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Telefono	\$ 437.50	\$ 5 250.00	Total de gastos de administración
CFE	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00	
Gas	\$ 1,675.00	\$ 20 100.00	
Papeleria	\$ 1,033.30	\$ 12,400.00	
Publicidad	\$ 500.00	\$ 6 000.00	
Agua	\$ 875.00	\$ 10 500.00	
Mantenimiento de instalaciones	\$ 1 000.00	\$ 12 000.00	
Mantenimiento de equipo	\$ 1 000.00	\$ 12 000.00	
		\$ 600,250.00	
		\$1,674,000.00 TOTAL DE EGRESOS	

Punto de equilibrio

	\$ 1,674,000.00	Total de egresos
--	-----------------	------------------

VII.15 Evaluación de sus programas

La evaluación que se realizará para validar el funcionamiento del LGSA se recomienda en tres planos:

VII.15.1 Plano administrativo:

Con el cumplimiento de los objetivos de control de costos: cuidar el punto de equilibrio que equivale a que los ingresos y egresos sean los mismos.

Cumplir con la adquisición de insumos de la mejor calidad al mejor precio.

Cumplimiento de los objetivos de satisfacción del cliente: 80% de satisfacción del cliente mensual.

VII.15.2 Plano operativo:

Cumplimiento al 100% de los requisitos indispensables del sistema de gestión de calidad (ISO 9000).

Cumplimiento del 60% de los requisitos complementarios del sistema de gestión de calidad (ISO 9000).

VII.15.3 Plano académico:

Cumplimiento de los objetivos académicos:

- Cumplir 100% del desarrollo de las CPI de los estudiantes que cursa el PE de Nutrición y 20% de la Maestría en Nutrición Humana, Maestría y Doctorado en Salud Pública y Maestría en Gestión de los Servicios de Salud.
- Fomentar el desarrollo académico de los profesores para el logro del perfil deseable.
- Fortalecer las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de los cuerpos académicos UDG-CA-454 y UDG-CA-513 y docentes que los integran y/o que inciden en las LGAC relacionadas con proyectos de investigación en Gestión de Servicios de Alimentos.
- Divulgación mediante la publicación en revistas, manuales y textos, con periodicidad de las investigaciones, productos, servicios, y vinculación con

sectores y grupos sociales que permitan la relación continua con los diversos sectores gubernamentales, sociales, productivos y comunitarios para que de manera constante se atiendan las demandas de salud nutricional.

- Incorporar tempranamente a los alumnos a la investigación.

VIII REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cousineau T, Goldstei M, Franko D. A Collaborative Approach to Nutrition Education for College Students. *J Am College Health*. 2004; 53(2): 79-84.
- Crocker R., Farfán P., Huerta J., Cuevas L., González M., López A., et al. (2009). *Modelo Educativo, Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.*
- Currículum de la Licenciatura en Nutrición. Coordinación de la Licenciatura en Nutrición. Centro Universitario de Ciencias de la Salud Universidad de Guadalajara. Febrero 2000.
- Diet, Nutrition and The Prevention of Chronic Diseases. Report of a Joint WHO/FAO Expert Consultation. World Health Organization Technical Report Series 916. Geneva: 2003. p. 160.
- Drewnowski A, Popkin BM. The nutrition transition: new trends in the global diet. *Nutr. Rev*, 1997; 55(2) 31-43.
- Estándares europeos para la formación y actuación profesional en materia de Dietética, Recopilados por la Federación Europea de Asociaciones de Dietistas (EFAD), JUNIO 2005, disponible en http://www.efad.org/Reports/EFAD_BenchmarkJune2005_E.pdf . consultado en febrero del 2010.
- Estatuto general de la Universidad de Guadalajara. Universidad de Guadalajara. Publicado en Gaceta Universitaria el 8 de Septiembre del 2008.
- Ezzati M. et al. Selected major risk factors and global and regional burden of disease. *The Lancet* 2002; 360 (9343): 1347-60.
- ISO9000: 2000, COPANT-ISO9000-2000, NMX-CC-9000-IMNC-2000. Norma Mexicana IMNC. Sistemas de gestión de la calidad-fundamentos y vocabulario. p.16.
- Martínez Ramírez. Armando. (2005) Manual de gestión y mejora de los procesos en los servicios de salud. México: Manual Moderno. Pp. 7-17
- Moreno Gaspar LE. Diagnóstico situacional de tres cafeterías del Centro Universitario de Ciencias de la Salud durante el periodo de septiembre 2006 a julio 2007. Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara. Tesis para obtener el grado de Licenciado en Nutrición. Junio 2008
- Perfil y campos profesaionales del Licenciado en Nutrición. Asociación Mexicana de Miembros de Facultades y Escuelas de Nutrición AC (AMMFEN). Monterrey NL. Septiembre 2006.
- Plan Estratégico de Desarrollo Actualización 2007-2012. Comité Curricular de la Licenciatura en Nutrición. Centro Universitario de Ciencias de la Salud. U de G. Septiembre 2007.

Programas Acreditados. American Dietetic Association.
<http://www.eatright.org/cps/rde/xchg/ada/hs.xsl/index.html>. Consultado en febrero del 2010.

Propuesta de Modelo Nacional de Universidad Saludable PREVENIMSS. Universidad de Colima. Octubre 2007.

René Crocker Sagastume, Leobardo Cuevas Álvarez, Claudia Hunot Alexander, Mercedes González Gutiérrez, Priscila López Torres. Desarrollo curricular por competencias profesionales integradas. La experiencia del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara. Ed: Ediciones de la Noche. Guadalajara, Jalisco, México: Universidad de Guadalajara, 2009. Segunda edición: pág. 269. ISBN 978-970-764-608-7.

Teresa Shamah Levy, Salvador Villalpando Hernández, Juan Ángel Rivera Dommarco Encuesta Nacional de Salud y Nutrición. Instituto Nacional de Salud Pública. Cuernavaca, Morelos. México. 2006. P 129.

Tunnermann-Bernheim, C en "La universidad latinoamericana ante los retos del siglo XXI. Colección UDUAL. 2003.

ANEXOS**ANEXO 1. Marco normativo**

El marco normativo para la creación de un centro de investigación se desprende de los siguientes artículos del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Estatuto general

Artículo 13. Para el desempeño de sus funciones, los Departamentos se integrarán a partir de unidades académicas, en cualquiera de las siguientes cuatro modalidades, que serán las siguientes:

- I. Institutos;
- II. Centros de investigación;
- III. Laboratorios, y
- IV. Academias.

La organización de estas unidades y el procedimiento para la designación de sus Titulares, se normará por el Estatuto Orgánico respectivo. La propuesta para su constitución deberá contar, en todo caso, con la autorización del Colegio Departamental que corresponda.

Artículo 14. Se define como Instituto a la unidad departamental que realiza investigación con un alto nivel de desarrollo y cuya producción científica cuenta con reconocimiento nacional e internacional. Sus requisitos de existencia serán los siguientes:

- I. Contar con una plantilla académica, de cuyos miembros al menos cinco deberán tener la categoría de Titular o el grado de Doctor;
- II. Contar al menos con tres líneas fundamentales de investigación; y
- III. Obtener, en forma regular, fuentes complementarias de financiamiento.

Artículo 15. Se define como Centro a la unidad departamental que realiza investigación y no cumple con los requisitos de existencia que establece el artículo anterior.

En todo caso, deberán contar con al menos dos académicos de carrera con la categoría de titular o el grado de doctor y deberán desarrollar dos líneas fundamentales de investigación.

Su organización y funcionamiento serán regulados por el Estatuto Orgánico correspondiente.

Artículo 16. Se define como Laboratorio a la unidad departamental que realiza funciones de apoyo a la investigación, docencia o difusión. En todo caso deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Contar con una plantilla académica, de cuyos miembros uno al menos, tenga la categoría de asociado;
- II. Cumplir las funciones especializadas de apoyo al Departamento en forma sistemática;
- III. Contar con instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación de sus programas; y
- IV. Contar con los recursos financieros necesarios para su funcionamiento.

Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Apartado Cuarto De los Laboratorios

Artículo 64. Son requisitos para ser designado Jefe de un Laboratorio, los siguientes:

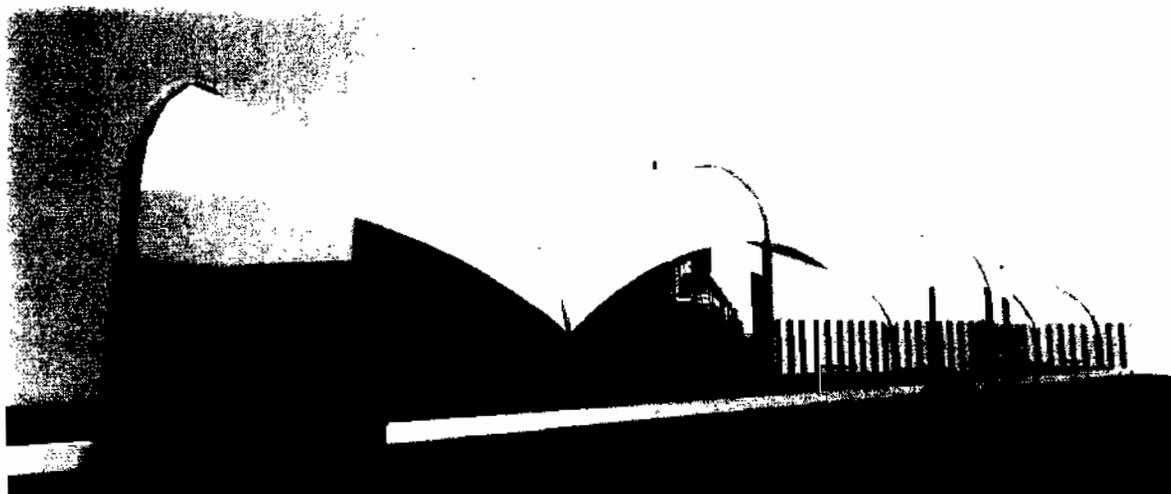
- I. Ser profesor de carrera de tiempo completo; y
- II. Ser de reconocida capacidad académica en el objeto de estudio del Laboratorio.

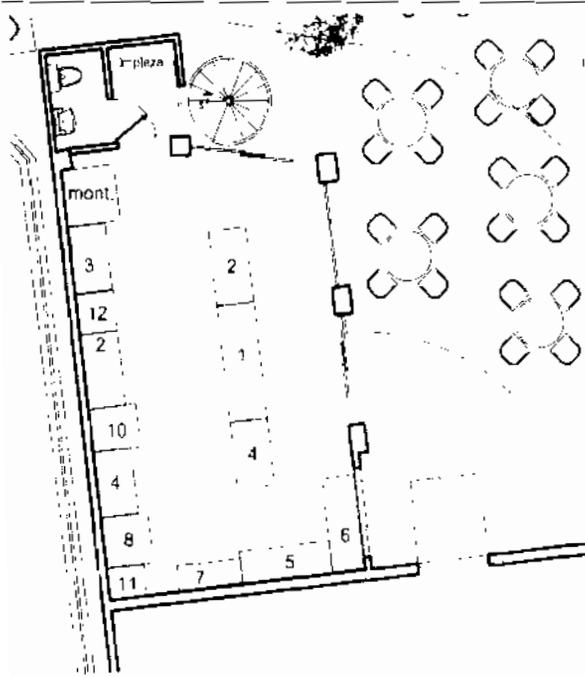
Artículo 65. Los jefes de los Laboratorios, duraran en su cargo tres años, contados a partir de los treinta días siguientes en que hubiera sido designado el Rector del Centro Universitario.

Artículo 66. Son atribuciones y funciones de los Jefes de Laboratorios, las siguientes:

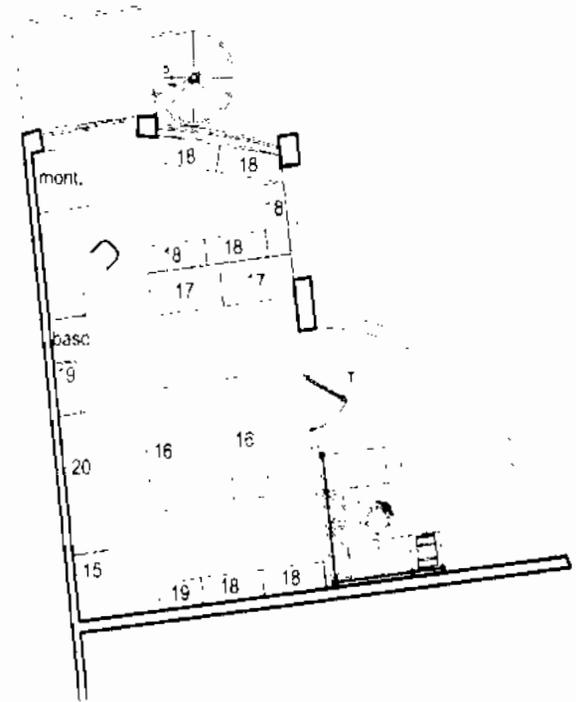
- I. Representar al Centro de Investigación ante los órganos y autoridades universitarias;
- II. Vigilar el cumplimiento de la normatividad universitaria en su ámbito de competencia;
- III. Promover el adecuado y eficiente desarrollo del Laboratorio;
- IV. Proporcionar información, asesoría y apoyo técnico que le sean solicitados por conducto del Jefe del Departamento;
- V. Integrar el programa de actividades del Laboratorio;
- VI. Aportar los elementos necesarios para la formulación del Programa Operativo Anual del Departamento y el correspondiente Programa de Desarrollo del Centro Universitario;
- VII. Llevar a cabo el seguimiento de las actividades programadas, ejecutar los acuerdos del Laboratorio e informar por escrito lo conducente al Jefe del Departamento;
- VIII. Establecer comunicación permanente con los Directores de las demás unidades departamentales, con el objeto de mejorar sus actividades; y
- IX. Las demás que le asigne la normatividad aplicable.

ANEXO 2. Planos del LGSA



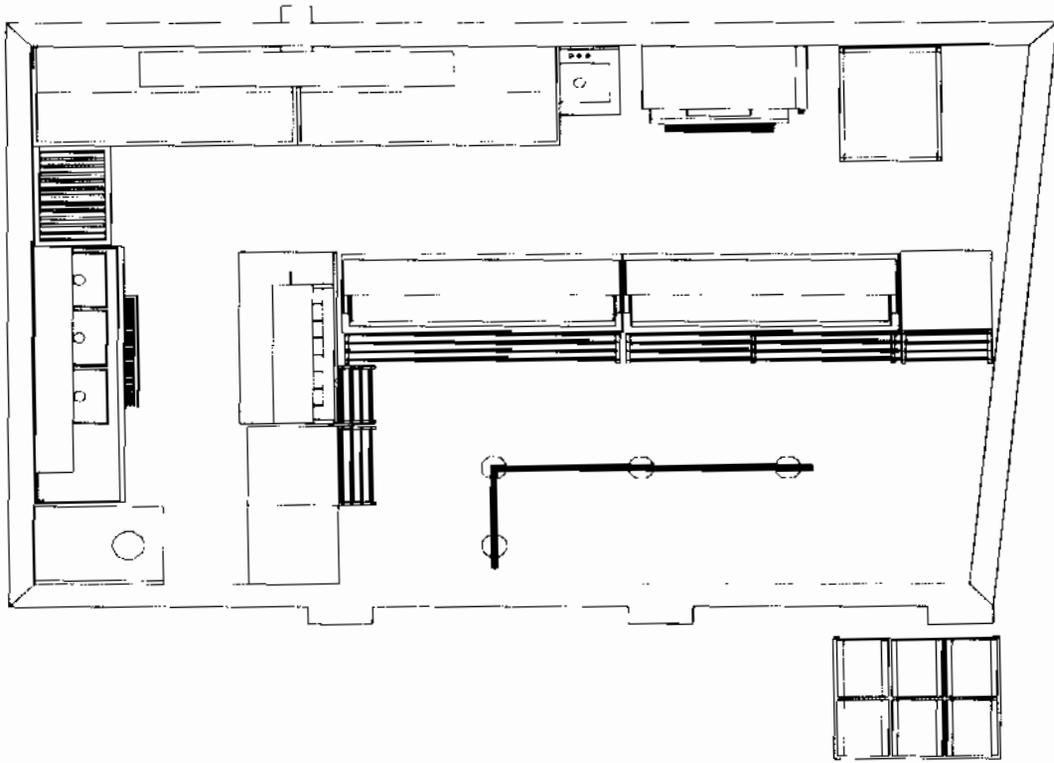


PLANTA comedor estudiantil
baja escala 1:100

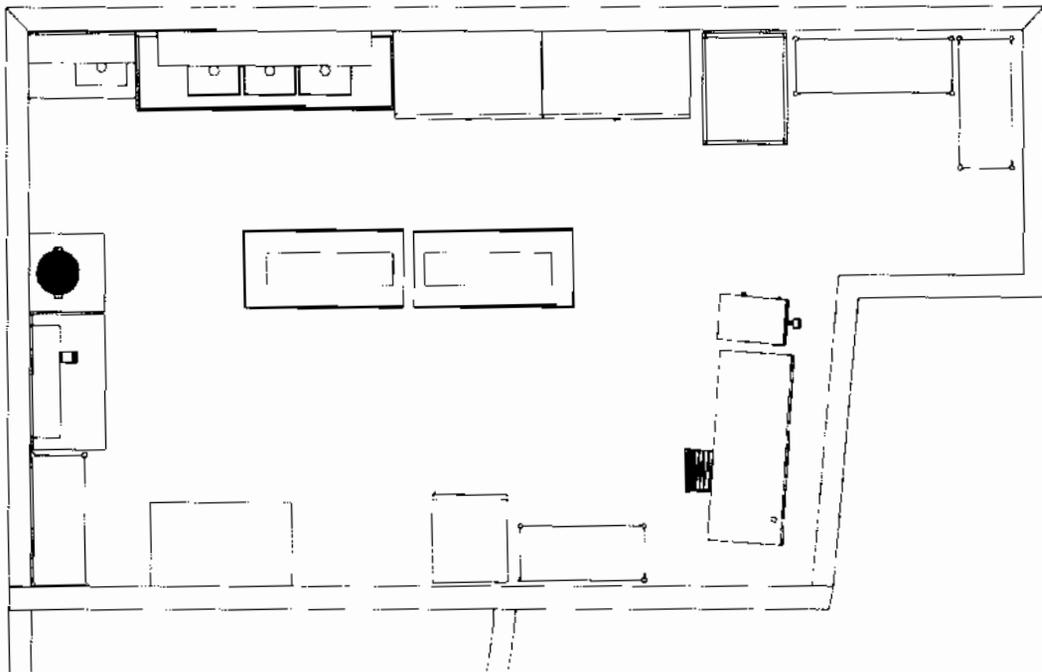


PLANTA comedor estudiantil
alta escala 1:100

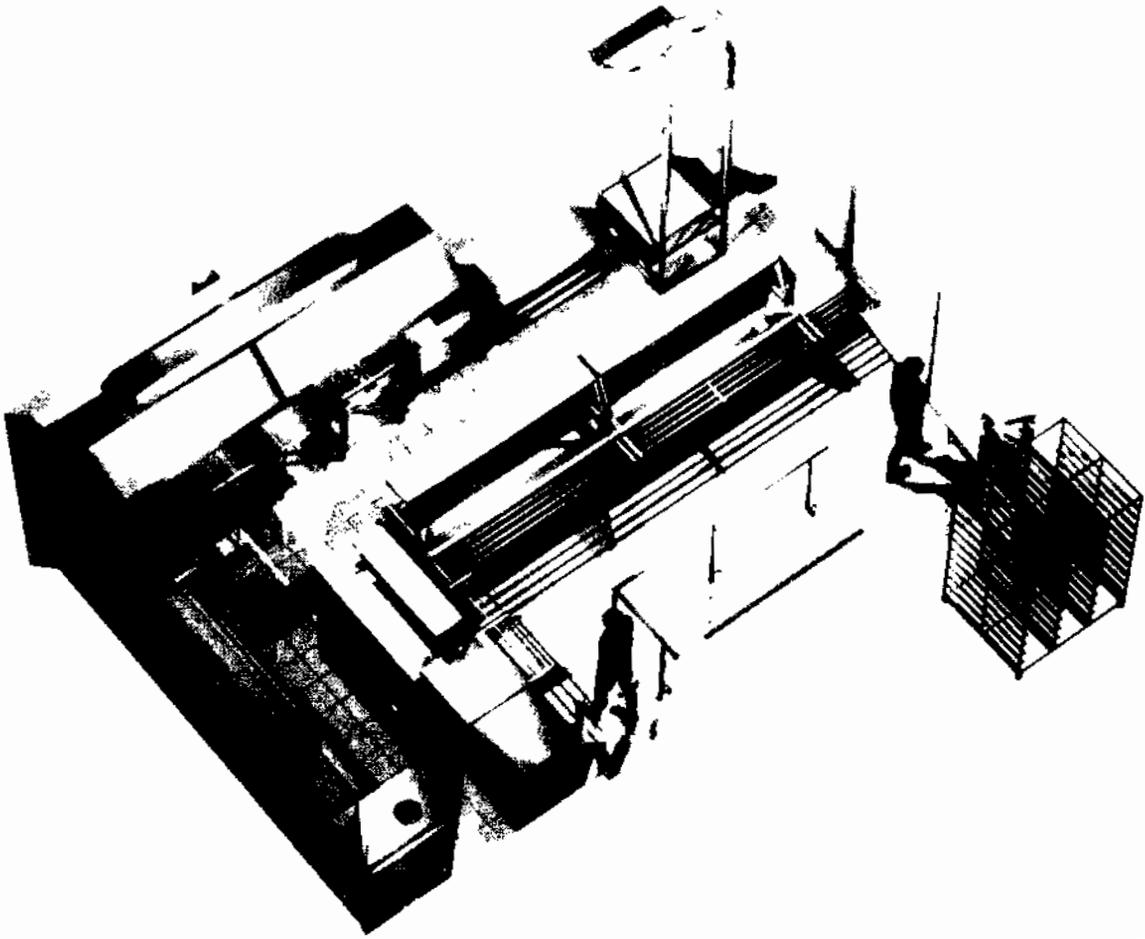
**VISTA TECNICA SUPERIOR
PLANTA BAJA**

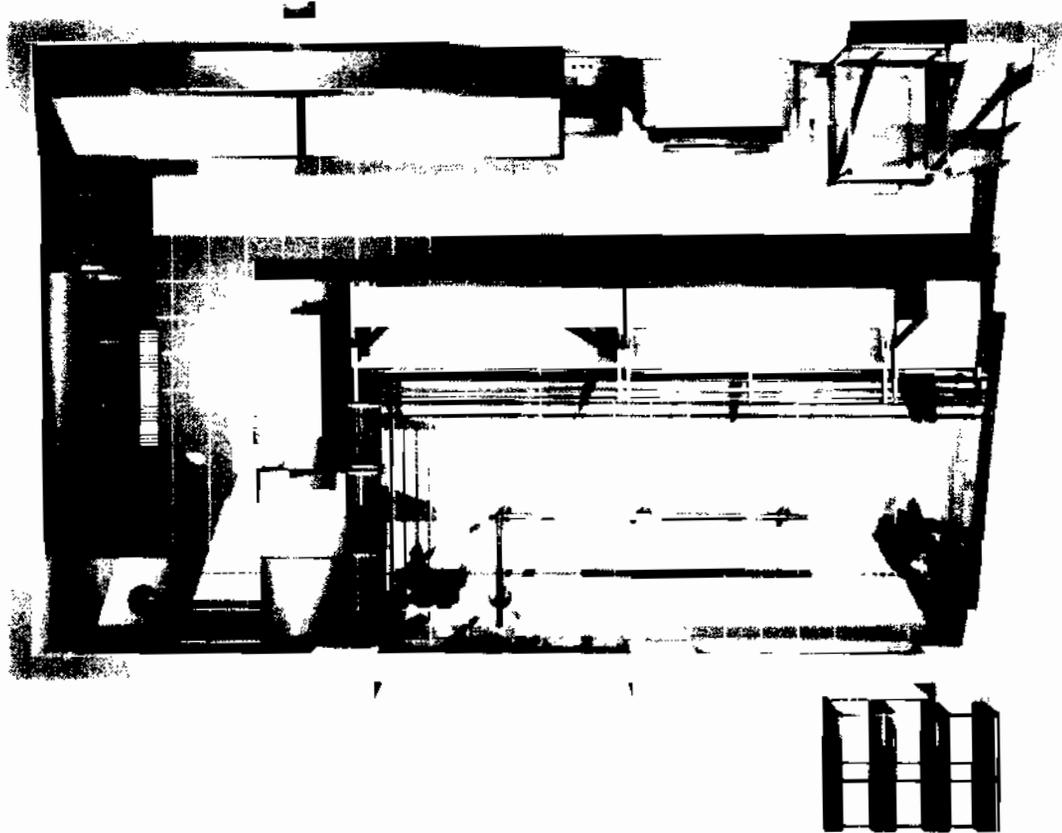
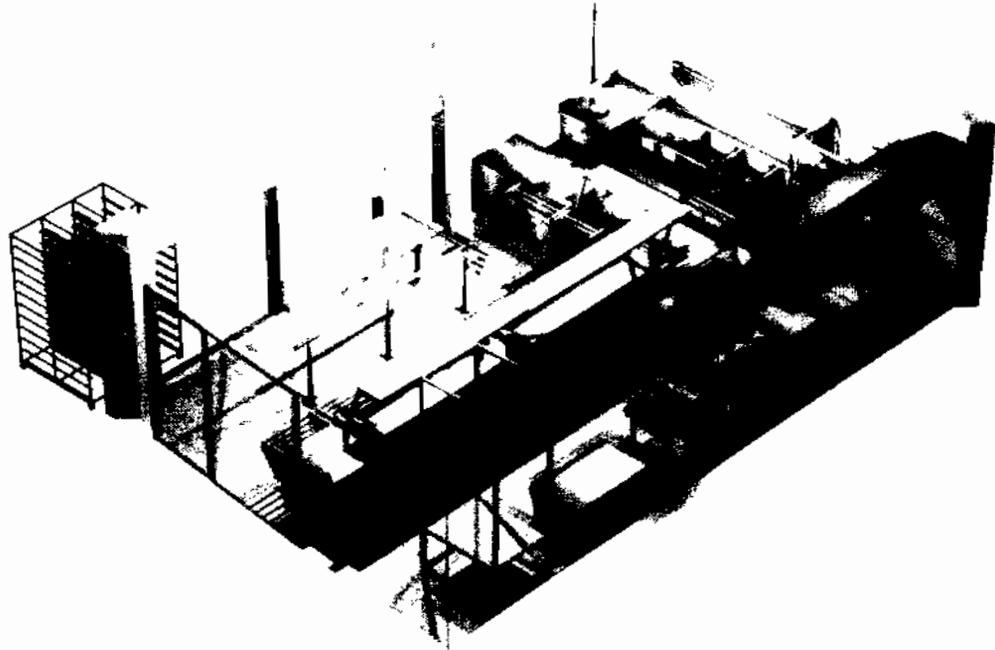


**VISTA TECNICA SUPERIOR
PLANTA ALTA**

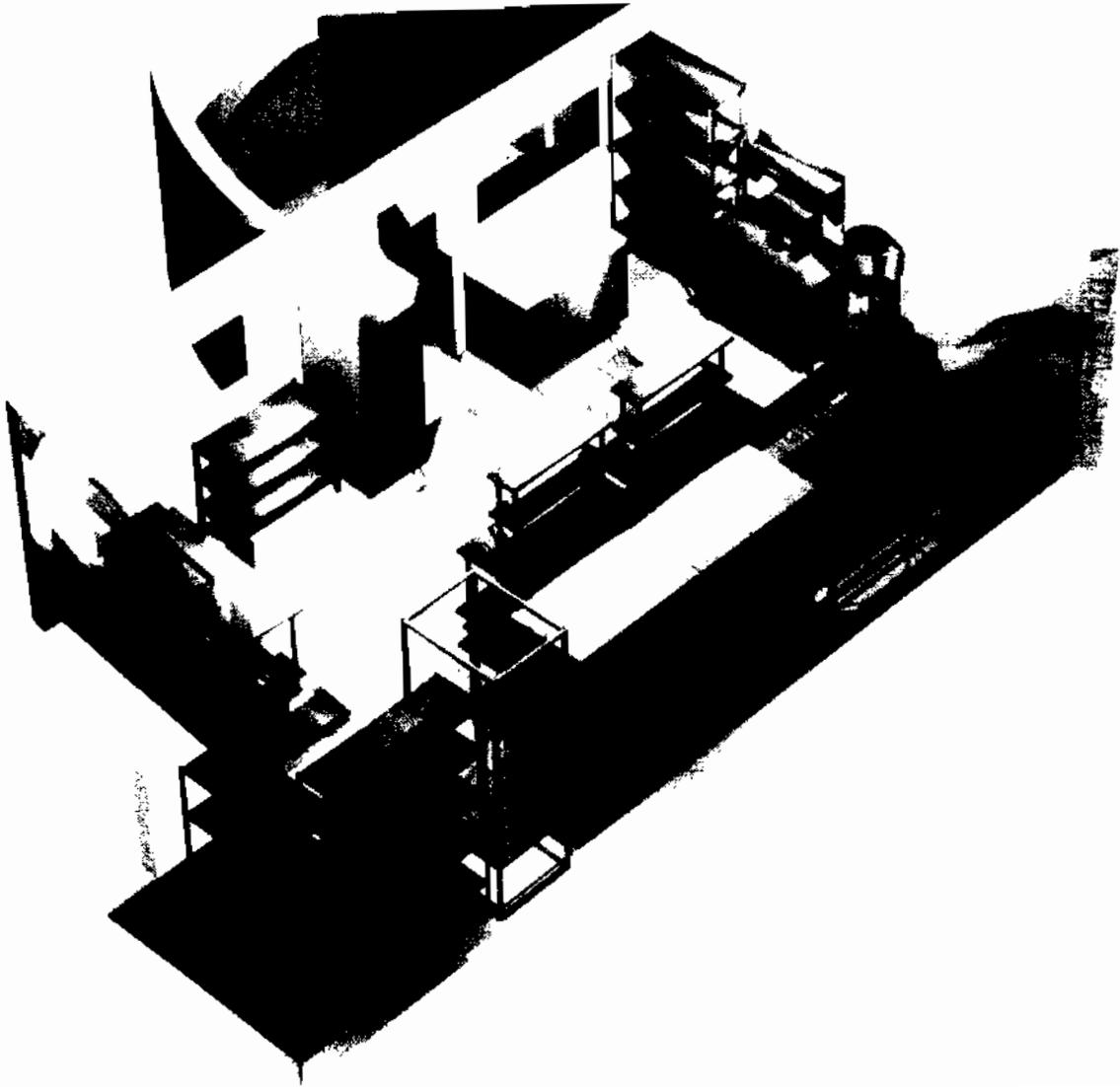


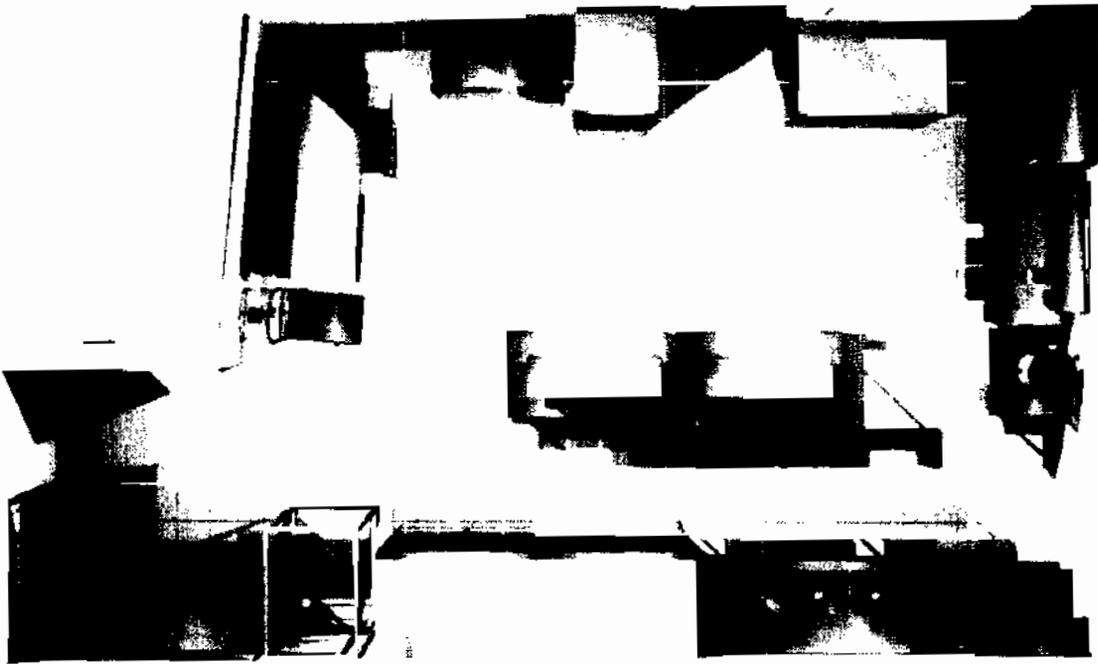
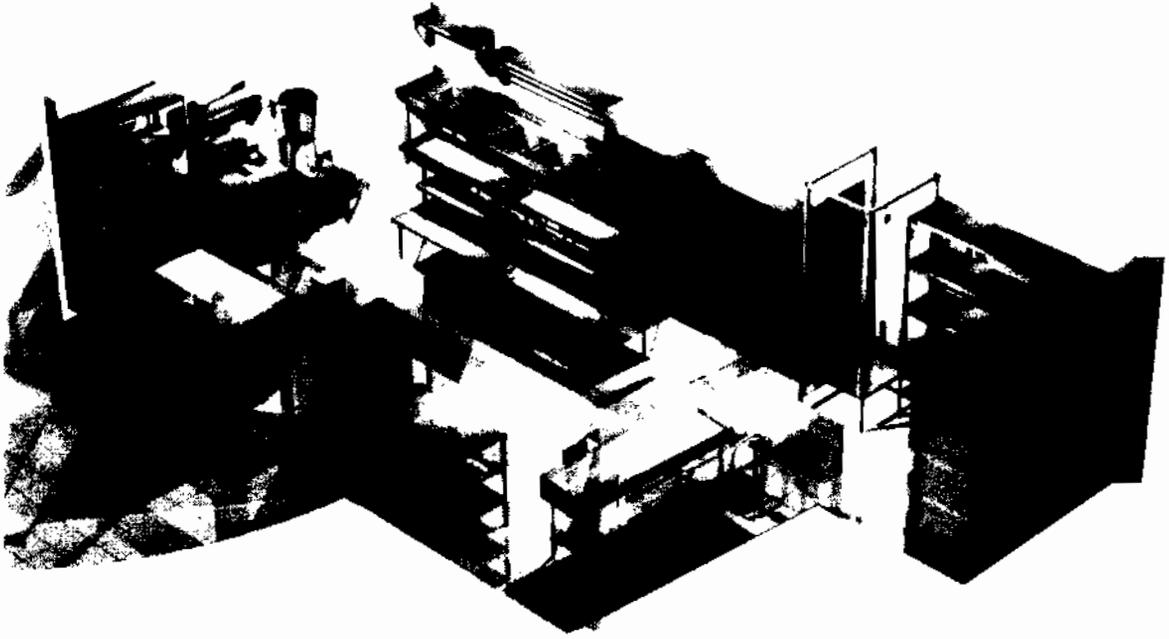
PLANTA BAJA





PLANTA ALTA





ANEXOS

ANEXO 3. Mobiliario necesario para el funcionamiento del LGSA

C O N C E P T O	CANT.	PRECIO UNITARIO	DESC.	TOTAL
FABRICACION ESPECIAL DE ESTUFON DE QUEMADOR TRIPLE, EN ACERO INOXIDABLE T-430 LAMINA CALIBRE 18. CON PATAS EN TUBO 1 1/2" CALIBRE 18 CON TORNILLOS NIVELADORES. Medidas .57 X .69 X .60 mts	1	8,262.00	25%	6,196.50
FABRICACION ESPECIAL DE PLANCHA CON PLACA DE FIERRO DE 3/4". EN ACERO INOXIDABLE T-430 LAMINA CALIBRE 18. CON CHAROLA GRATINADORA ENTREPAÑO Y PATAS EN TUBO DE 1 1/2" CON TORNILLOS NIVELADORES Medidas .88 X .77 X .90 mts	1	12,850.00	25%	9,637.50
FABRICACION ESPECIAL DE MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE T-304 LAMINA CALIBRE 18. CON LAMBRIN Y ENTREPAÑO, PATAS EN TUBO DE 1 1/2" CALIBRE 18 CON TORNILLOS NIVELADORES Medidas 1.00 X .70 X .90 mts	2	5,500.00	25%	8,250.00
FABRICACION ESPECIAL DE ESTUFA EN ACERO INOXIDABLE T-304 LAMINA CALIBRE 18. TANTO INTERIOR COMO EXTERIOR CON 6 QUEMADORES Medidas 1.05 X .91 X .90 mts	1	12,492.00	25%	9,369.00
FABRICACION ESPECIAL DE MESA DE TRABAJO CON TARJA EN ACERO INOXIDABLE T-304 LAMINA CALIBRE 18, CON ENTREPAÑO Y PATAS EN TUBO DE 1 1/2" CON TORNILLOS NIVELADORES Medidas 1.00 X .70 X .90 mts	2	7,500.00	10%	13,500.00
FABRICACION ESPECIAL DE HORNO INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE, CON DOBLE PARRILLA EN BARRA DE 1/4" TERMOSTATO DE ENCENDIDO Y APAGADO MEDIDAS INTERIORES DE 1 10 X 50 mts Medidas 1.20 X .70 X .90 mts	1	22,500.00	10%	20,250.00
FABRICACION ESPECIAL DE SALAMANDRA EN ACERO INOXIDABLE T-304 LAMINA CALIBRE 18, CON LUZ INFLARROJA Medidas .88 X .36 X .44 mts	1	8,964.00	25%	6,723.00
FABRICACION ESPECIAL DE CAMPANA A MURO EN ACERO INOXIDABLE T-430 CALIBRE 20, CON BASE PARA FILTROS (NO INCLUIDOS) Medidas 2.00 X .90 X .46 mts	2	7,500.00	25%	11,250.00

ANEXOS

EXTRACTOR AXIAL CON BASE. DE 2 HP MCA ACEROS INOXIDABLES DE JALISCO Y DUCTERIA DE 25 X 25 EN ACERO INOXIDABLE T-430 CALIBRE 20 EN CONECCION TIPO "Y"	1	29,500.00	10%	26,550.00
FABRICACION ESPECIAL DE MESA TIPO MOSTRADOR PARA BARRA DE SERVICIO, CON DOBLE ENTREPAÑO Y RUEDAS. REPISA DESLIZACHAROLA, EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18. CON REPISA PARA CHAROLAS EN TUBO DE 1"	3	9,500.00	25%	21,375.00
Medidas .70 X .70 X .90 mts				
FABRICACION ESPECIAL DE BAÑO MARIA PARA 4 INSERTOS ENTEROS, A BASE DE GAS EN ACERO INOXIDABLE T-304 LAMINA CALIBRE 18, TIPO GABINETE, CON REPISA CUBRE ESTORNUDOS Y REPISA DE APOYO.	1	19,075.00	25%	14,306.25
Medidas 1.45 X .70 X .90 mts				
FABRICACION ESPECIAL DE MESA FRIA PARA 4 INSERTOS ENTEROS, EN ACERO INOXIDABLE T-304 LAMINA CALIBRE 18. CON CUBRE ESTORNUDOS Y REPIAS DE APOYO.	1	23,026.50	25%	17,269.88
Medidas 1.45 X .79 X .90 mts				
MESA REFRIGERADA DOS PUERTAS ABATIBLES, PARA PREPARACION DE ENSALDAS EN ACERO INOXIDABLE T-304 CALIBRE 18	1	29,640.00	10%	26,676.00
Medidas 1.35 X .70 X 1.05 mts				
FABRICACION ESPECIAL DE MESA DE ESCAMOCHEO EN ACERO INOXIDABLE T-304 CALIBRE 18 CON ENTREPAÑO PATAS EN TUBO DE 1 1/2" CALIBRE 18 CON TORNILLOS NIVELADORES	1	8,500.00	25%	6,375.00
Medidas 1.50 X .70 X .90 mts				
FABRICACION ESPECIAL DE TARJA TRIPLE TINA EN ACERO INOXIDABLE T-304 LAMINA CALIBRE 18, SIN ENTREPAÑO CON PATAS EN TUBO DE 1 1/2" CALIBRE 18 CON TORNILLOS NIVELADORES	2	9,670.00	10%	17,406.00
Medidas 2.30 X .70 X .90 mts				
FABRICACION ESPECIAL DE MESA DE TRABAJO CON RESPALDO EN ACERO INOXIDABLE T-304 LAMINA CALIBRE 18, CON ENTREPAÑO Y PATAS EN TUBO DE 1 1/2" CON TORNILLOS NIVELADORES.	1	7,500.00	10%	6,750.00
Medidas 2.00 X .70 X .90 mts				
FABRICACION ESPECIAL DE MESA BAJA EN ACERO INOXIDABLE T-304 LAMINA CALIBRE 18, PATAS EN TUBO DE 1 1/2" CON TORNILLOS NIVELADORES	1	4,500.00	10%	4,050.00
Medidas .60 X .60 X .60 mts				

ANEXOS

REFRIGERADOR DE 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES CUBICOS	2	21,424.00	0%	42,848.00
Medidas 1.40 X .70 X 2.10 mts				
BASCULA DE RECIBO CON CAPACIDAD PARA 300 KLS	1	7,950.00	10%	7,155.00
Medidas .46 X .64 mts				
FABRICACION ESPECIAL DE MESA DE TRABAJO CON AREA DE ESCROTORIO, CAJON DE 40X40X10, RESPALDO EN ACERO INOXIDABLE T-304 LAMINA CALIBRE 18 CON ENTREPAÑO Y PATAS EN TUBO DE 1 1/2" CON TORNILLOS NIVELADORES	1	11,500.00	25%	8,625.00
Medidas 1.50 X .70 X .90 mts				
FABRICACION ESPECIAL DE ANAQUEL BAJO LISO EN LAMINA GALVANIZADA DE 3 ENTREPAÑOS	1	3,500.00	25%	2,625.00
Medidas 1.20 X 1.00 mts				
REFRIGERADOR DE 1 PUERTA CON CAPACIDAD DE 17 PIES CUBICOS	1	13,000.00	0%	13,000.00
Medidas .71 X .71 X 2.19 mts				
CONGELADOR HORIZONTAL CON TAPA TIPO COFRE	1	9,568.00	0%	9,568.00
Medidas 2.20 X .65 X .90 mts				
FABRICACION ESPECIAL DE ANAQUEL LISO EN LAMINA GALVANIZADA DE CUATRO ENTREPAÑOS	3	3,750.00	25%	8,437.50
Medidas 1.20 X .44 X 1.80 mts				
FABRICACION ESPECIAL DE MESA DE TRABAJO DOBLE REPISA CON DOBLE CAJON DE 40 X 40 X 10 mts. CON ENTREPAÑO, PATAS EN TUBO DE 1 1/2" CALIBRE 18 CON TORNILLOS NIVELADORES	1	17,464.50	10%	15,718.05
Medidas 1.50 X .70 X .90 mts				
FABRICACION ESPECIAL DE REPISA CON GARABATO EN ACERO INOXIDABLE T-304 LAMINA CALIBRE 18, PARA FIJAR A PARED	2	4,500.00	10%	8,100.00
Medidas 1.00 X .30 mts				
FABRICACION ESPECIAL DE REPISA LISA EN ACERO INOXIDABLE T-304 LAMINA CALIBRE 18, PARA FIJAR A PARED	3	CORTESIA		0.00
Medidas 1.00 X .30 mts				

ANEXOS

FABRICACION ESPECIAL DE ANAQUEL TIPO MARIMBA EN ACERO INOXIDABLE T-304 CALIBRE 18, CON CUATRO ENTREPAÑOS. PATAS EN TUBO DE 1 1/2" CALIBRE 18 CON TORNILLOS NIVELADORES	1	7.973 00	25%	5,979.75
Medidas 1.00 X .44 X 1.80 mts				
FABRICACION ESPECIAL DE REJILLA A PISO CON CHAROLA EN ACERO INOXIDABLE T-304 LAMINA CALIBRE 18.	2		CORTESIA	0.00
Medidas 1.00 X .25 mts				
FABRICACION ESPECIAL DE RACK PARA CHAROLA MUERTA CON CAPACIDAD DE 60 PZAS EN ACERO INOXIDABLE, A BASE DE PTR DE 1" Y CANALES DE 1"x2" EN LAMINA CALIBRE 18, CON RUEDAS.	1	17,500 00	10%	15,750.00
Medidas 1.20 X 1.00 X 1.80 mts				
GARABATO COLGANTE. PARA UTENCILIOS, EN ACERO INOXIDABLE. TIRANTES PARA SUJETAR A TECHO A BASE DE LAMINA Y BARRA SOLIDA DE 5/16"	2		CORTESIA	0.00
Medidas 1.20 X 1.00 X 1.80 mts				
FABRICACION ESPECIAL DE BARANDAL EN ACERO INOXIDABLE, PARA AREA DE SERVICIO A COMENSAL, EN TUBO DE 1 1/2" CON BRIDAS PARA FIJAR A MURO	7	2,500.00	10%	15,750.00
Medidas 7 x .90 MTS				
SUB TOTAL				379,490.43
IVA				60.718 47
TOTAL				440,208.89

ANEXO 4. Equipo y material necesario para el funcionamiento del LGSA**EQUIPO**

CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pelador industrial de fruta y verdura	7000	7000
2	Pelador de mano	150	300
1	Rayador	100	100
1	Abre latas de mesa	800	800
1	Diseñador de bolitas	150	150
1	Horno de micro ondas	3000	3000
1	Licuada industrial (12 Lt)	7090	7090
1	Licuada semi industrial (1.75 Lt)	2697	2697
1	Batidora	6577	6577
1	Picador en cuadros	250	250
1	Exprimidor	3597	3597
1	Extractor	2000	2000
2	Embudos	500	1000
1	Sacacorcho	300	300
1	Cafetera (10 Lt)	5288	5288
4	Tarimas	1000	4000
1	Estante para garrafrones de agua (portagarrafrones)	1500	1500
10	Contenedores de plástico	100	1000
10	Cajas de plástico	200	2000
1	Carrito/tarima con ruedas	500	500
8	Botes de basura grandes	150	1200
3	Botes de basura chicos	80	240
20	Especieros	50	1000
1	Etiquetadora	400	400
TOTAL			\$51,989.00

UTENSILIOS

CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	Tapete de descanso (antiderrapantes)	300	1500
150	Charolas para comensales	100	15000
150	Vasos de policarbonato 250-300ml	30	4500
150	Juegos de cubiertos (cuchara grande, chica, tenedor y cuchillo)	30	4500
8	Ollas (diferentes tamaños)	1500	12000
10	Insertos completos	300	3000
10	Insertos medios	250	2500
10	Insertos cuartos	150	1500
2	Ollas de presión	500	1000
5	Palas	200	1000
2	Coladores industriales	350	700
20	Cucharas de línea (con y sin	100	2000

ANEXOS

	hoyos)		
5	Cucharones	150	750
5	Tenazas	80	400
3	Tenedores largos	180	540
10	Cuchillos industriales	200	2000
8	Tablas para picar de diferentes colores	250	2000
8	Charolas para el horno	300	2400
	Desechables:		
	o Charola de 3 secciones		
	o Plato hondo (para fruta/biónico)		
	o Cubiertos		
	o Vasos		
TOTAL			\$57,290.00

ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	Trapeadores	50	200
4	Escobas	50	200
4	Recogedores	50	200
2	Jaladores	80	160
4	Cubetas	35	140
TOTAL			\$900.00

ESPECIALES

CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
50	Tazas	20	1000
50	Platos para tazas	20	1000
10	Charolas para degustación	50	500
50	Copas para vino	25	1250
TOTAL			\$3750.00

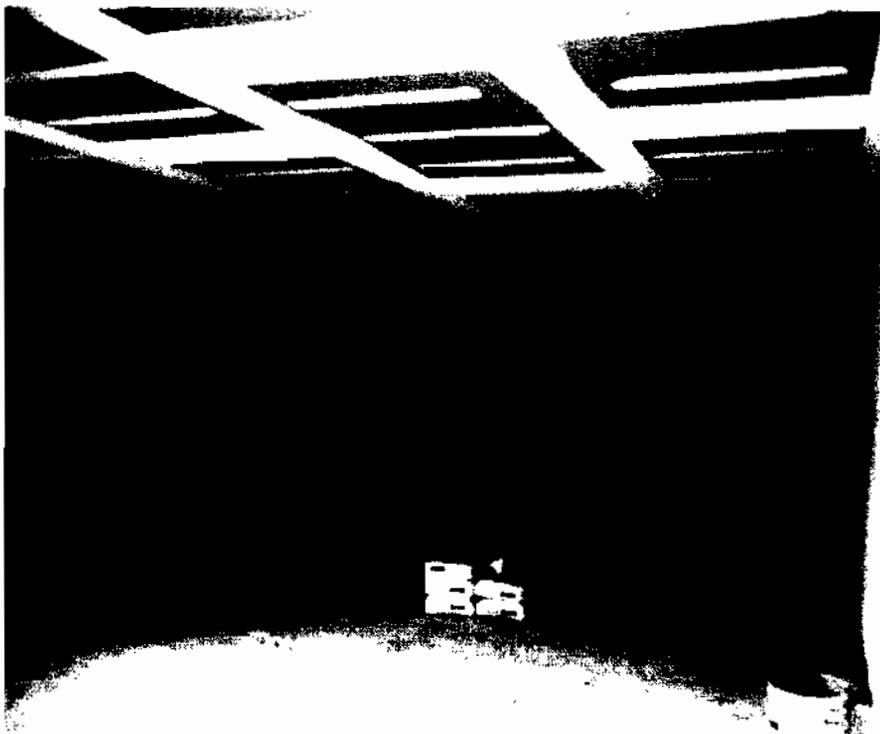
TOTAL: \$113,929.00

ANEXO 5. Fotos de la construcción – Marzo 2010









ANEXO 6. Estándares del CONCAPREN



RESULTADOS INFORME DE ACREDITACIÓN CONCAPREN

Estándar	Cumplimiento	Recomendaciones
1. El programa educativo de la licenciatura en Nutrición debe concebirse como parte de un proyecto institucional y fundamentarse en una dimensión social, científica, tecnológica, profesional, y en contexto de las políticas de salud y educación de país. Necesariamente debe explicitarse en un documento y ser congruente con la visión, misión, políticas y objetivos de la institución que lo avala.	Se cumple	
2. La filosofía de programa educativo debe hacerse explícita en la misión, visión, objetivos, políticas, ser riguroso, pertinente y tener congruencia con el proyecto institucional. Debe tener referencias en la planeación, desarrollo, evaluación de las actividades académicas y difundirse para congruencia de la comunidad universitaria y de la sociedad.	Se cumple	
3. El programa educativo debe sustentarse únicamente en leyes, estatutos y normas generales de la institución a la que pertenece y estar incorporado así como en sus propios reglamentos internos.	Se cumple en la evaluación de los indicadores 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3 y 6.1.4 como evidencia 6.1.1. Laboratorios no se encontraron evidentes a este programa de formación y sus aulas.	Implementar programas de orientación a usuarios en estos espacios académicos.
4. El área técnica de programa educativo debe contar con espacios suficientes y adecuados que permitan la realización de las actividades académicas diseñadas en un plan gráfico actualizado.	Se cumple. En la evaluación de indicadores 2.2. El personal en el Laboratorio de Evaluación de estado nutricional observó que los procesos administrativos para su utilización son complejos. Aunque los programas de asignatura no explicitan los estándares técnicos a realizar en estos espacios académicos.	Optimizar los procesos administrativos, revisar en los programas de asignatura la inclusión de los procedimientos que se cubren en el laboratorio.



RESULTADOS INFORME DE ACREDITACIÓN CONCAPREN

Estándar	Cumplimiento	Recomendaciones
6. El programa educativo debe demostrar sustentabilidad financiera con recursos económicos suficientes y oportunos. El ingreso y control financiero debe ser sistemático, controlado, transparente y disponer de espacios suficientes para las actividades administrativas.	El estándar se cumple y se basa en la evaluación de los indicadores 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4 que cubren los ítems de sustentabilidad. En la evaluación de indicadores 1.1.4 Presupuesto de programa educativo se encontró que está integrado en el presupuesto general de 2015.	Es conveniente que la Coordinación de la Licenciatura en Nutrición maneje su propio presupuesto realizando un estudio que refleje el presupuesto de programa para identificar su gestión administrativa y financiera.
8. El programa educativo debe contar con espacios y programas de tutorías que ofrezca atención a los estudiantes para contribuir a su formación integral y mejorar su calidad educativa.	El estándar se cumple y se basa en la evaluación de los indicadores 2.7.1, 2.7.2 y 2.7.3 que cubren los ítems de establecimientos. En la evaluación del indicador 2.7.1 Programa de tutorías que orienta a los estudiantes en su desarrollo y superación se encontró que cuentan con un programa de tutorías aunque la evidencia de su realización no tiene un formato institucional que acompañe el seguimiento y realización de las mismas. En la evaluación del indicador 2.7.2 Cuentas de programas de tutorías se encontró que la evidencia documental no explicita de forma clara la presencia de estudiantes atendidos por tutor. En la evaluación del indicador 2.7.3 Espacios para tutorías se encontró que cuentan con espacios para tutorías sin embargo no existe evidencia documental de su funcionamiento.	En seguimiento y evaluación de acciones de futuras implementando controles que permitan fundamentar el trabajo de los profesores y la atención brindada a los estudiantes en cada ciclo escolar así como la disponibilidad de las áreas que se requieren para ello.
7. El programa educativo debe tener una planta de profesores de tiempo completo con un adecuado nivel de capacitación suficiente a número de estudiantes.	Se cumple	



RESULTADOS INFORME DE ACREDITACION CONCAPREN

Estándar	Cumplimiento	Recomendaciones
9. El programa educativo debe tener acceso a laboratorios básicos en correspondencia con los planes curriculares. Deben estar adecuadamente equipados, contar con normas de seguridad, higiene y mantenimiento, así como actualizados y suficientes para el proceso educativo, la investigación y servicios que se ofrecen. Asimismo, las unidades de aprendizaje como centros de salud, clínicas, hospitales, y servicios de alimentación colectiva.	El estándar se cumple con base en la evaluación de los indicadores 9.1, 9.2 y 9.3 que cubren los criterios establecidos. En la evaluación del indicador 9.1 (Estructura) se identificó que el programa educativo cuenta con 7 Laboratorios que dan servicio a 4 unidades de Aprendizaje. Se empujó a revisar los programas de asignatura no se explicita cuáles. Mantuvieron los evidencias de la diligencia de Laboratorio de Estado Sólido con base en las entrevistas realizadas a estudiantes de la Universidad además de contar con procesos administrativos como el pago de sueldo en el caso del Laboratorio de Microbiología y Patología las mismas para las otras unidades. En la evaluación del indicador 9.2 (Normas de seguridad, higiene y mantenimiento de los laboratorios) se denota la existencia de normas en 4 de 7 laboratorios se informaron a mantenimiento, presencia de los laboratorios, pero no existe evidencia de mismo. En la evaluación del indicador 9.3 (Equipamiento adecuado) se encontraron evidencias de inventarios actualizados. Se revisaron programas de asignatura no se explicita el mantenimiento de material y equipos de los laboratorios.	Es conveniente que el Laboratorio de Evaluación del Estado Sólido mejore los procesos administrativos de uno, además que se revisen los programas de asignatura y el calendario de actividades prácticas que se ofrecen con el mismo. Esta academia debe contar con normas de seguridad, higiene y mantenimiento, así como actualizados y suficientes para el proceso administrativo de uno y mantenimiento de uno y control de las instalaciones físicas y el equipo del interior de una academia. Con un valor agregado es conveniente incluir en los programas de asignatura el material y equipo requerido para el desarrollo de actividades prácticas en los laboratorios, lo que permite asegurar la congruencia con los objetivos curriculares.



RESULTADOS INFORME DE ACREDITACION CONCAPREN

Estándar	Cumplimiento	Recomendaciones
9. El programa educativo debe proyectar el currículo, los perfiles de ingreso y egreso, la modalidad, los planes curriculares y plan de estudios, el mapa curricular y los programas de asignatura de acuerdo a las condiciones que debetan ser congruentes con el proyecto institucional. Además debe evaluarse obligatoriamente en un plazo no mayor de ocho años y difundir sus resultados para conocimiento interno y externo de la institución educativa.	El estándar se cumple con base en la evaluación de los indicadores 9.1, 9.2 y 9.4 que cubren los criterios establecidos.	
10. El programa educativo debe explicitar el perfil de ingreso de los aspirantes a través de nueve (9) áreas de conocimientos, habilidades, actitudes, así como los requisitos indispensables de escolaridad, como mínimo, que deberán ser ampliamente difundidos entre los estudiantes de enseñanza media y media superior.	El estándar se cumple con base en la evaluación de los indicadores 10.1, 10.2 y 10.3 que cubren los criterios establecidos. En la evaluación del indicador 10.1 (Áreas del perfil) se denota que cuenta con el documento curricular que explicita conocimientos, habilidades y actitudes, las áreas y áreas.	• Crear de valores a perfil de ingreso.
11. El perfil de egreso debe expresarse en términos de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y competencias profesionales, ser congruente con el programa educativo, el proyecto institucional y el perfil profesional declarado por la AMFEE, las instituciones que se gradúan a la sociedad y el sector empresarial.	Se cumple	
12. Los objetivos curriculares deben ser congruentes con la fundamentación del programa educativo y con el perfil de ingreso.	Se cumple	



RESULTADOS INFORME DE ACREDITACIÓN CONYCAPREN



Estándar	Cumplimiento	Recomendaciones
13. El programa educativo debe contar con todos los programas de asignatura, que a su vez se adecuarán a los planes curriculares del diseñado y actualizados con la participación de los profesores y estar escritos en un documento único que comprenda datos de identificación, fundamentación, objetivos propios, contenidos temáticos, metodología, criterios de evaluación, perfil de docente y bibliografía. El profesor tiene la responsabilidad de difundir el programa a sus estudiantes al inicio de cada ciclo escolar.	El estándar se cumple con base en la evaluación de los indicadores 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4 que cubren los criterios establecidos. En la evaluación del indicador 2.1.4 el componente de los programas se observó que no existía el perfil de profesor.	- Preparar el perfil del profesor en cada programa de asignatura.
14. Los contenidos curriculares deben tener equilibrio entre los aspectos biológicos, psicológicos y sociales, además de garantizar altos niveles de profundidad y profundidad entre los conocimientos básicos y aplicados de la Nutriología y otras disciplinas afines, estar basados en fundamentos éticos y humanistas congruentes con el campo profesional y en la práctica de licenciados en nutrición especializados por la SEMFEN.	Se cumple	
15. La programación de programas educativos debe ser flexible y congruente con la carga académica, duración de mismo, de tal forma que se favorezca el avance, desarrollo de las competencias y potencialidades del estudiante.	Se cumple	



RESULTADOS INFORME DE ACREDITACIÓN CONYCAPREN



Estándar	Cumplimiento	Recomendaciones
16. El programa educativo según la modalidad educativa debe especializar en el Plan de estudios los contenidos curriculares de acuerdo a las líneas o áreas de formación en congruencia con los planes curriculares y perfil de ingreso. El valor en créditos debe ser el establecido por la SEF de acuerdo al tipo de programa, con equilibrio en la proporción de horas técnicas-prácticas, entre el área básica y especializada.	El estándar se cumple con base en la evaluación de los indicadores 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3 que cubren los criterios establecidos. En la evaluación del indicador 2.1.3 se observó que el programa cuenta con 25% de horas teóricas y 45% horas prácticas.	Como criterio establecido es una mayor proporción de horas prácticas de acuerdo a lo establecido por la SEF para los programas educativos de Nutriología y Licenciatura, es importante que en la evaluación con criterio Análisis de Equilibrio teórico-práctico.
17. El programa educativo debe contar con un plan curricular que con base en el modelo educativo integre adecuadamente la estructura y organización de los contenidos a través de las líneas o áreas de formación y el valor en horas y el crédito.	Se cumple	
18. El programa educativo debe contar con estudios de seguimiento de egresados que verifiquen su rendimiento profesional y permitan la retroalimentación de programa.	Se cumple	
19. El programa educativo debe exponer las políticas de extensión, difusión y vinculación.	Se cumple	
20. Los estudiantes y profesores deben tener acceso a información actualizada sobre los contenidos del plan de estudio.	Se cumple	
21. La administración del programa educativo debe facilitar que los estudiantes y profesores tengan acceso a desarrollo de competencias en computación e inglés.	Se cumple	



RESULTADOS INFORME DE ACREDITACIÓN CONCAPREN

Estándar	Cumplimiento	Recomendaciones
22. El servicio social constituye una forma de vinculación del programa educativo con la comunidad. Por lo que debe contar con un programa que contemple la congruencia con la práctica profesional del egresado y la evaluación de mismo. Además, dicho programa debe ser coordinado por un responsable de las acciones.	Se cumple con base en la evaluación de los indicadores 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4 que cumplen los criterios establecidos. En la evaluación del indicador 7.1.3 Congruencia el programa de servicio social no presenta la congruencia con el perfil de egreso.	Realizar el análisis de congruencia de servicio social con el perfil de egreso.
23. Las opciones de título en para obtener el grado de Licenciatura en Nutrición deben ser congruentes con el programa educativo y estar explícitas en un documento oficial que debe difundirse ampliamente entre los estudiantes, profesores y egresados, para promover la eficiencia terminal como resultado de la actividad regular de la profesión.	El estándar se cumple con base en la evaluación de los indicadores 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 que cumplen los criterios establecidos. En la evaluación del indicador 4.1.1 Tasa general de prelación establecida por el plan de estudios, no se evidencia que el plan de estudios que muestra el estudio para el título de licenciados de la carrera terminati. En la evaluación del indicador 4.1.2 Congruencia de contenidos, que se refiere a la modalidad educativa con las formas de titulación, aunque no existe el análisis realizado por la Licenciatura en Nutrición, que no se describe en forma de titulación por sí.	Realizar la evidencia de modificaciones de la oferta terminal. Realizar el análisis de la congruencia de todas las modalidades de titulación con su modelo educativo.
24. El programa educativo debe contar con manuales o guías actualizadas para el desarrollo de las prácticas escolares.	Se cumple	



RESULTADOS INFORME DE ACREDITACIÓN CONCAPREN

Estándar	Cumplimiento	Recomendaciones
25. El perfil del profesor debe estar explicito en los programas de asignatura o equivalentes, ser coherente con los objetivos curriculares, así como el perfil de egreso y aplicarse en la asignación de carga académica en docencia.	Se cumple	
26. El programa educativo debe contar con líneas para generar y aplicar conocimientos apropiados a objeto de estudio, cultivadas por cuerpos académicos con participación de estudiantes. Los productos deberán ser difundidos preferentemente en revistas indexadas y/o con sílabos así como, en foros, congresos, jornadas e internacionales.	Se cumple	

ANEXOS



RESULTADOS INFORME DE ACREDITACION CONCAPREN



Estándar	Cumplimiento	Recomendaciones
27 Las estrategias didácticas para el aprendizaje y sus fundamentos teóricos deben ser congruentes con los objetivos curriculares y el perfil de egreso, elementos de relevancia importante que deben explicitarse en el programa educativo y en el programas de asignatura o equivalente.	El estándar se cumple con base en la evaluación de los indicadores 2.F.4, 2.F.4.1 y 2.F.4.2 que cubren el ítem de estrategias didácticas.	Indicador 2.F.4.1 ver en estándar 23.1.
28 La biblioteca y hemeroteca que apoyan al programa educativo deben contar con tecnología en informática y estar enlazadas a bancos de datos especializados para acceder con eficiencia a la información, procedimientos eficientes para la adquisición de material adecuado y suficientes que garanticen la continuidad de suscripciones y publicaciones periódicas, especializadas y de calidad a nivel nacional e internacional para salvaguardar su patrimonio y un programa permanente de actualización tecnológica.	Se cumple.	
29 El programa educativo debe contar con recursos didácticos actualizados, suficientes y adecuados.	El estándar se cumple con base en la evaluación de los indicadores 2.F.1, 2.F.1.1, 2.F.1.2 que cubren los ítems establecidos. En la evaluación del indicador 2.F.1.1.1.2 no se encontró que los programas de asignatura o equivalente no reflejen el material y recursos didácticos que se requieren por cada asignatura.	Incluir en los programas de asignatura los materiales y recursos didácticos requeridos para el proceso educativo.



RESULTADOS INFORME DE ACREDITACION CONCAPREN



Estándar	Cumplimiento	Recomendaciones
30 C La conducción del programa educativo debe estar sustentada en un plan de desarrollo que le de dirección, claridad y le permita asegurar y mantener la calidad de manera continua, el cual deberá estar alineado con el plan de desarrollo institucional.	Se cumple.	
31 C El programa educativo debe estar vinculado con programas de posgrado para apoyar el desarrollo profesional de los estudiantes egresados y profesores de programa.	Se cumple.	
32 C El programa educativo debe contar con un sistema de becas consistente, transparente y educativo que contribuya a la permanencia en el programa y al desarrollo académico de los estudiantes, debe estar evaluado en un documento que se fundamente a la comunidad estudiantil.	Se cumple.	
33 C El programa educativo debe contar con información sistematizada y actualizada sobre eficiencia terminal y titulación.	El estándar se cumple con base en la evaluación de los indicadores 4.1.4.1, 4.1.4.2 y 4.1.4.3 que cubren los ítems establecidos. Indicador 4.1.1.1 en el estándar 23.1. En la evaluación del indicador 4.1.1.1.1 se observó que se presentaron causas de deserción y acciones para mejorarlas, no obstante, se analizaron aquellos casos de deserción correspondientes a resultados. El indicador 4.1.2.1.1.1.1 no coincide con el ítem ya que se debe presentar acciones de mejora de la deserción y no se respaldó, sistematizó, reportó y actualizó, por tanto, no se observó actual de acciones y resultados.	Sistematizar la información y establecer en todas las acciones para mejorar los indicadores, realizar las acciones correspondientes y registrar los resultados.



RESULTADOS INFORME DE ACREDITACION CONCAPREN

Estándar	Cumplimiento	Recomendaciones
34 C. El programa educativo deberá contar con cuerpos colegiados de profesores para el diseño, evaluación y actualización de los programas de asignatura o equivalente.	se cumple	
35 C. El grado académico de profesor debe ser preferentemente con posgrado de 4 a 50% como mínimo deben ser Licenciados en Nutrición. El énfasis en el posgrado debe ser congruente con los objetivos curriculares del perfil de egreso.	El estándar se cumple con base en la evaluación de los indicadores 11.2 y 11.3 que cubren los criterios establecidos. En la evaluación de los indicadores 11.1 Profesores con título de licenciado en nutrición y 11.5 Frecuencia de perfil de los cursos se cumple con base en la producción de licenciados en nutrición y 11.6 Frecuencia de perfil de los cursos se cumple con base en la producción de licenciados en nutrición ya que los programas de asignatura no muestran el perfil deseado de los profesores.	Incrementar la oferta de licenciados en nutrición para alcanzar el criterio de 50% además de incluir el perfil deseado en todos los programas de asignatura e incrementar el número de profesores con perfil en el área de nutrición y el perfil de los alimentos.
36 C. El ingreso, promoción y permanencia de profesores debe regularmente según propuestas de los cuerpos colegiados basarse en criterios explícitos que garanticen las propuestas de la institución. Además debe existir un sistema de evaluación de desempeño de mismo.	se cumple	
37 C. La formación y actualización disciplinaria y pedagógica del profesor deben estar enfocadas en el programa institucional permanente que promueva altos niveles de profesionalización, productividad y calidad.	El estándar se cumple con base en la evaluación de los indicadores 11.7 y 11.8 que cubren los criterios establecidos en la evaluación de los indicadores 11.7 Formación y actualización permanente de profesores y de los cursos que no se cubre el 100% de los cursos en la oferta.	Incrementar la asistencia de los profesores a cursos sean estos pedagógicos o disciplinarios. Contar con el programa actualizado de los mismos.



RESULTADOS INFORME DE ACREDITACION CONCAPREN

Estándar	Cumplimiento	Recomendaciones
38 C. Los servicios escolares deben ser eficientes, eficaces y ajustarse a la normativa institucional. Dichos servicios se basan del crecimiento de los estudiantes y del profesor.	se cumple	
39 C. El programa educativo debe contar con un programa permanente de educación continua congruente con las necesidades de la comunidad académica y del mercado laboral, así como debe especificarse el tipo de cursos que se ofrecen y su calendarización.	El estándar se cumple con base en la evaluación de los indicadores 11.9 que cubren los criterios establecidos. En la evaluación de los indicadores 11.9 Programa Educativo existe un programa permanente de educación continua congruente con las necesidades de la comunidad académica y del mercado laboral que especifica el tipo de cursos que se ofrecen y su calendarización.	La Licenciatura en Nutrición debe contar con un programa de educación continua permanente como parte de la vinculación institucional con el sector social y productivo.
40 C. El programa educativo debe contar con un programa de desarrollo para las unidades sustantivas de extensión y difusión del conocimiento y a cultura. Además debe establecer convenios formales que garanticen la vinculación entre la institución y los diferentes sectores de la sociedad.	El estándar se cumple con base en la evaluación de los indicadores 11.10, 11.11, 11.12, 11.13, 11.14, 11.15, 11.16 y 11.17 que cubren los criterios establecidos. En la evaluación de los indicadores 11.10 Convenios equivalentes no se cubre el criterio establecido ya que no existen convenios de educación continua ya que los existentes no cubren los funciones de extensión, capacitación y de investigación.	Realizar actividades de educación continua como parte de la vinculación institucional con el sector social y productivo elaborando los convenios respectivos respetando los acuerdos.
41 C. El personal de los departamentos de unidad de aprendizaje y servicios de apoyo académico-administrativo debe ser acorde a los requerimientos de programas educativos y preferentemente contar con un programa permanente de actualización y capacitación.	se cumple	



RESULTADOS INFORME DE ACREDITACIÓN CONCAPREN

Estándar	Cumplimiento	Recomendaciones
42 C El programa educativo debe contar con la manera de organización que sea congruente con la misión, filosofía, política y valores propios.	Se cumple	
43 C El programa educativo debe contar con un sistema interno y externo de evaluación que comprenda los aspectos académicos, administrativos, de extensión, difusión y vinculación. Los resultados de la evaluación deben ser objetivos, suficientes, consistentes, confiables y transparentes para que contribuyan a fundamentar la toma de decisiones.	Se cumple	
44 C El programa educativo debe contar con un programa de servicios que propicie experiencias de aprendizaje e investigación en los profesores y estudiantes que se constituya en fuente de financiamiento, además de estar orientado a la plena satisfacción de los usuarios.	Se cumple	
45 C Los profesores del programa educativo deben estar certificados en su disciplina.	El estándar se cumple con base en la evaluación de indicadores 5-10 y 5-11 que cubren los ítemes establecidos. En la evaluación del indicador 5-11 pretendemos que certifiquen profesionalmente a estudiantes en certificación de ASESORAMIENTO TÉCNICO en formación disciplinaria.	Es conveniente regular la certificación de todos los profesores.



RESULTADOS INFORME DE ACREDITACIÓN CONCAPREN

Estándar	Cumplimiento	Recomendaciones
46 C El programa educativo debe contar con un área para profesores, los profesores de tiempo completo con rubros individuales para el desarrollo de sus funciones académicas y de investigación.	El estándar se cumple con base en la evaluación de los indicadores 5-8 y 5-11 que cubren los ítemes establecidos. En la evaluación del indicador 5-11 pretendemos que los profesores que tienen más PTO que cubrir los rubros en cargo en sus áreas se encuentren cubiertos al menos PTO en horas diferentes de la manera que cada uno tiene un cubierto para el rubro de tiempo de trabajo.	Reservar más espacios para FULTE de tal manera que los rubros sean individuales y privados.
47 C Los estudiantes de programa educativo deben participar de manera activa, responsable y organizada, preferentemente a través de organismos que contribuyan al desarrollo de las actividades académicas.	Se cumple	
48 C Los servicios de apoyo educativo dentro de contexto y de idiomas, entre otros, deben fortalecer la formación integral de los estudiantes y de protección. Su funcionamiento debe ser eficiente y eficaz en base a normas, reglamentos o sistemas de registro y programas de orientación para los usuarios.	Se cumple	Indicadores 2-11, 5-12 y 5-13 ver estándar 2-1
49 C El programa educativo debe contar con un programa de promoción de la salud que oriente a estudiantes, profesores en el cuidado de la misma.	Se cumple	



RESULTADOS INFORME DE ACREDITACION CONCAPREN

Estándar	Cumplimiento	Recomendaciones
50 C. El programa educativo debe contar con un plan para la movilidad académica que permita fortalecer la formación de estudiantes y profesores.	Se cumple	
E1 C. El desarrollo de las funciones de las autoridades ejecutivas y órganos colegiados del programa educativo deben sustentarse en la normatividad institucional.	Se cumple	

Anexo 7. Resultados de Tesis

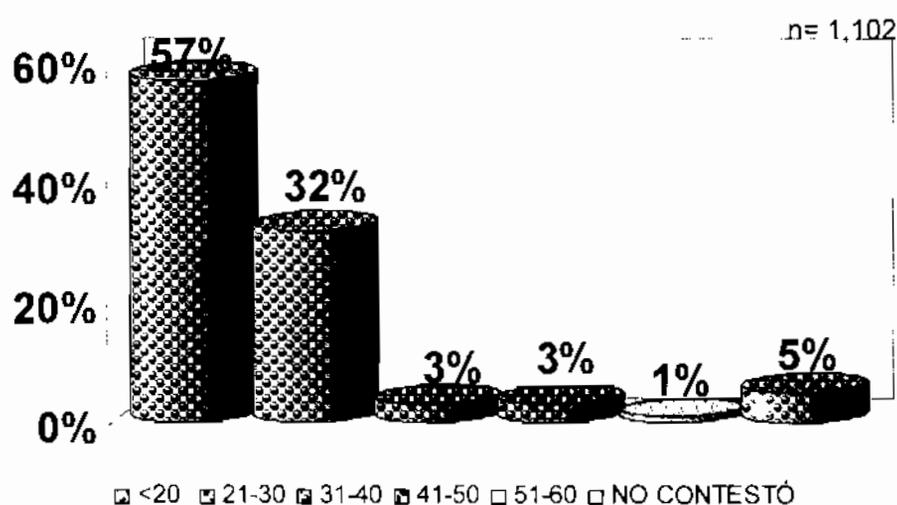
I RESULTADOS

Los resultados se presentan de acuerdo a los objetivos específicos del estudio.

I.1 Características de la población del CUCS

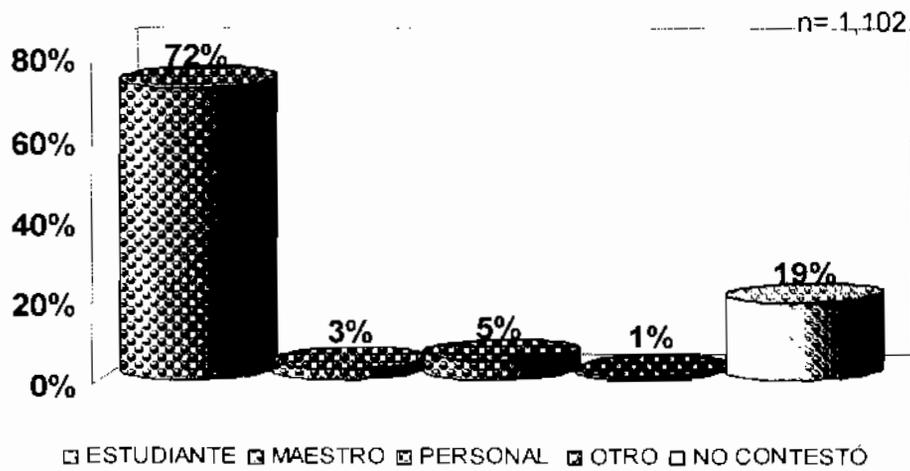
En esta primera parte se muestran los resultados de la encuesta, enfocados a conocer las características de la población del CUCS. El total de personas encuestadas fue de 1,102 (n=1,102).

Gráfico 1 Distribución de edades de la muestra



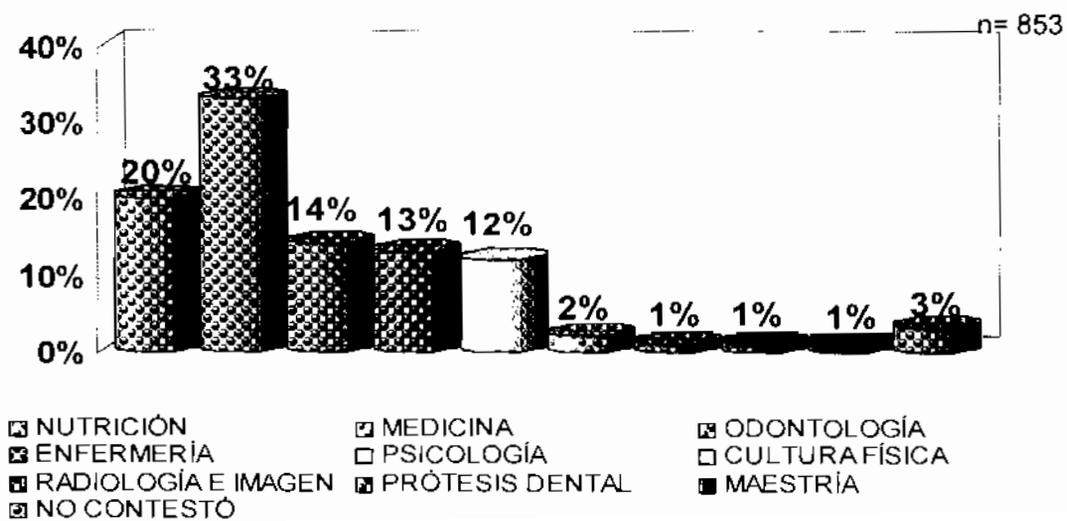
De la población encuestada, 67.8% son de género femenino y un 28.6% del género masculino. Con rangos de edades que van desde los 15 a 60 años. Se concentran los mayores porcentajes en los grupos de edades más jóvenes, 56.5% en un rango de edad de 15 a 20 años, seguido de un 32% del grupo de 21 a 30 años, y el menor porcentaje se encontró entre los 51-60 años (1%). (Gráfico 1).

Gráfico 2 Ocupación de la muestra



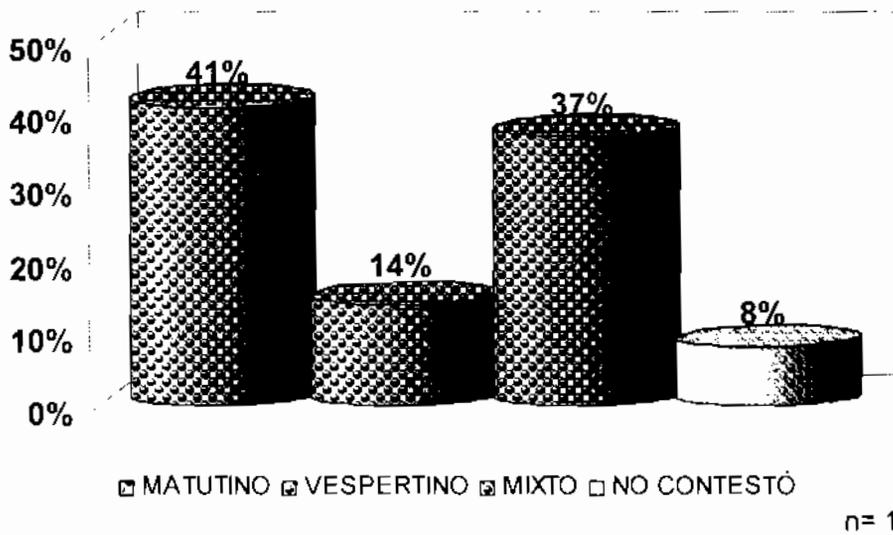
Sobre la ocupación de la población en el gráfico 2 se muestra que el 72% de la muestra son estudiantes, 3% maestros, 5% personal administrativo, el resto de la población no respondió a esta pregunta (19%).

Gráfico 3 Distribución de alumnos y maestros por carrera



La distribución, de alumnos y maestros (853), en función de su carrera, se dio de la siguiente manera: 33% de alumnos de medicina, 20% de nutrición, 14% de odontología, seguido de un 13 % de enfermería, 12% de psicología, 2% de cultura física, y 1% radiología e imagen, prótesis dental y maestrías (Gráfico 3).

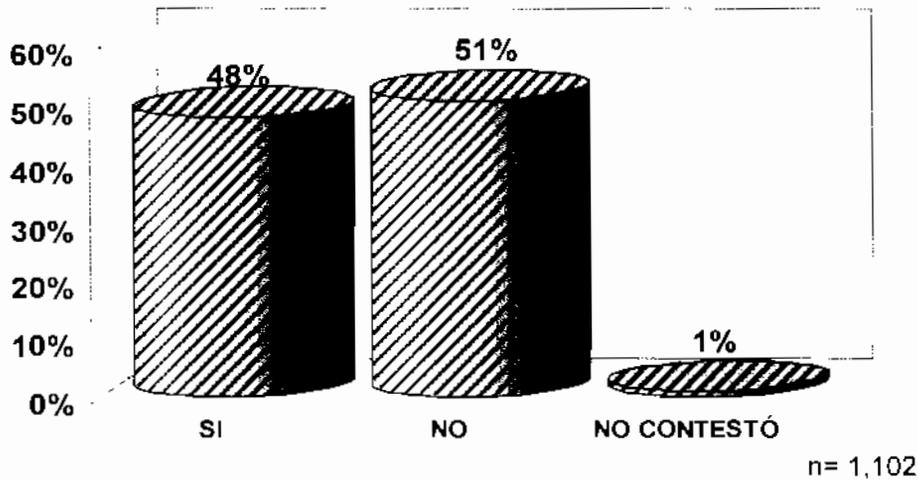
Gráfico 4 Turno en que la población asiste al CUCS



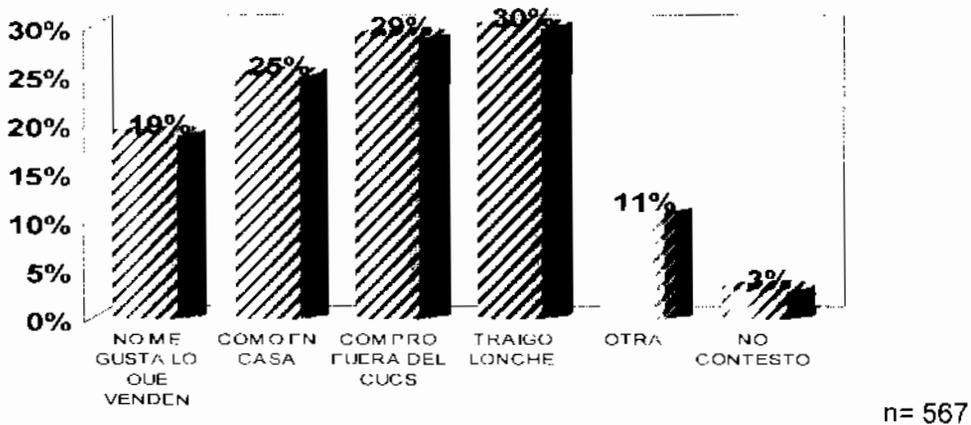
Referente al turno en el que la población asiste al CUCS, en el gráfico 4, se puede observar que la mayor parte, 41%, asiste en turno matutino, seguido de 37% en turno mixto, y un 14% que asiste en turno vespertino.

1.2 Preferencias de consumo de los usuarios de las cafeterías

Algunas de las preguntas de la encuesta estaban relacionadas con las preferencias de consumo de los usuarios de las cafeterías, estos resultados se describen a continuación.

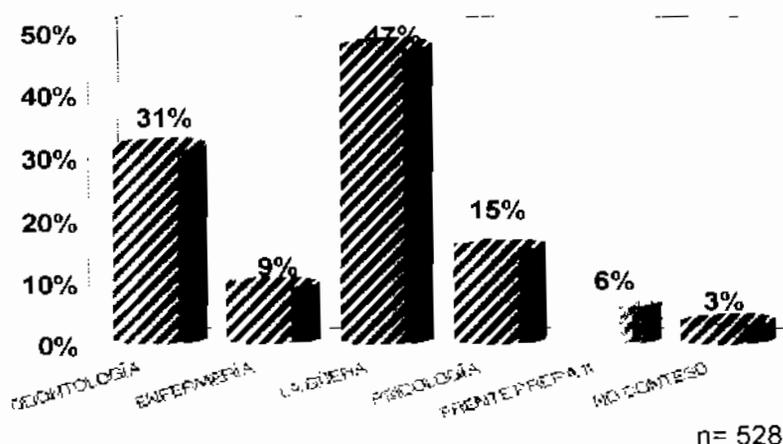
Gráfico 5 Población que consume alimentos en las cafeterías del CUCS

Una primera inquietud era saber qué porcentaje de la población, consume alimentos en las cafeterías que están dentro de las instalaciones del CUCS, a lo que 48% respondió que sí consumen y como se muestra en la gráfica 5, poco más de la mitad (51%) encuestadas refieren no hacerlo.

Gráfico 6 Razón por la que no consumen alimentos en las cafeterías del CUCS

A las personas que dijeron que no, se les preguntó ¿Por qué? a lo que un 30% respondió "Traigo lonche", 29% "compro fuera del CUCS", el 25% refiere comer en casa, y al 19% no le gusta lo que se vende (Gráfico 6).

Gráfico 7 Cafetería de preferencia



En el gráfico 7 se muestran las cafeterías de preferencia de los alumnos del CUCS, siendo la de *La Güera* la más visitada con un 47% de la población encuestada, seguida de la cafetería de *odontología* con un 31%, *psicología* 15%, *enfermería* 9% y finalmente *prepa once* 6%.

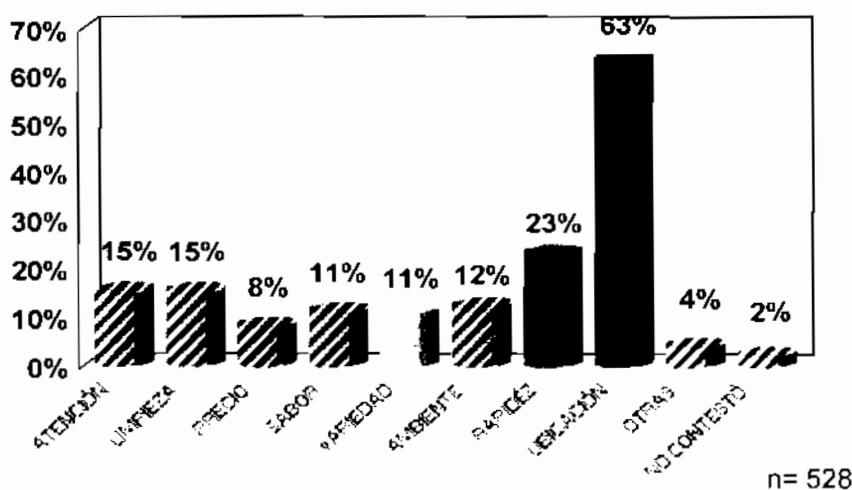
Tabla 1 Cafeterías más visitada por carreras

	ODONTOLOGÍA	ENFERMERÍA	LA GÜERA	PSICOLOGÍA	PREPA 11	NO CONTESTO
NUTRICIÓN	30%	4%	10%	10%	6%	6%
MEDICINA	22%	2%	7%	5%	2%	2%
ODONTOLOGÍA		0%	19%	1%	4%	5%
ENFERMERÍA	14%		19%	11%	17%	2%
PSICOLOGÍA	3%	0%	37%		2%	3%
CULTURA FÍSICA	0%	0%	67%	17%	17%	0%
RADIOLOGÍA E IMAGEN	0%	0%	100%	0%	0%	0%
PRÓTESIS DENTAL		0%	40%	0%	20%	0%
MAESTRÍA	17%	0%	17%	60%	0%	0%

En la tabla no. 8 se puede observar que la cafetería más visitada por los usuarios de las carrera de odontología, enfermería y psicología son las del mismo nombre. Para el resto de las carreras, sigue siendo la más visitada la de la Güera.

Se puede identificar también que la cafetería de enfermería es muy poco visitada por alumnos de otras carreras, salvo de nutrición (4%) y medicina (2%). En este sentido se les preguntó a los alumnos la razón por la que visitan dicha cafetería, a lo que la mayoría respondió por la “ubicación” (63%), seguida de “rapidez” con un 23%.

Gráfico 8 Razón por la que se prefieren dichas cafeterías



Como se observó, en el gráfico 8, lo principal razón por la que los usuarios asisten a determinada cafetería es la ubicación, salvo en la cafetería de la Prepa 11, donde las principales causas fueron la rapidez (35%) y variedad (30%).

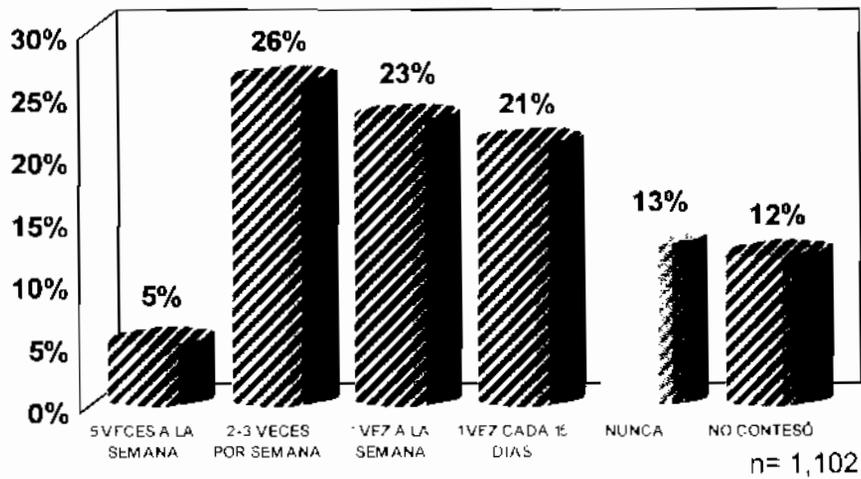
Tabla 2 Explicitación de la Razón por la que se visitan las cafeterías

	ODONTOLOGÍA	ENFERMERÍA	LA GÜERA	PSICOLOGÍA	PREPA 11
	A	A		A	
USUARIOS	133	36	212	62	20
ATENCIÓN	19%	33%	13%	6%	0%
LIMPIEZA	22%	28%	9%	16%	5%
PRECIO	10%	14%	3%	14%	20%
SABOR	13%	14%	10%	5%	15%
VARIEDAD	8%	11%	10%	6%	30%
AMBIENTE	22%	22%	8%	2%	0%
RAPIDEZ	11%	19%	25%	24%	35%
UBICACIÓN	58%	33%	71%	63%	30%
OTRAS	3%	3%	3%	3%	10%

NO CONTESTÓ	2%	0%	1%	2%	0%
------------------------	----	----	----	----	----

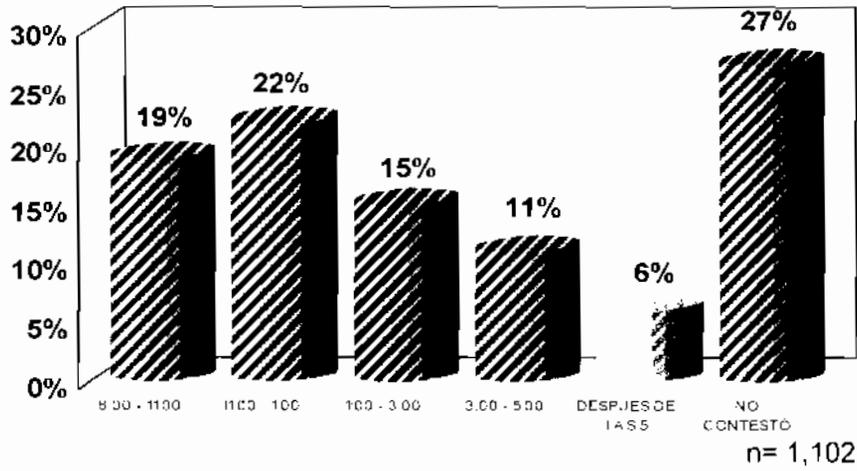
Fuera de esto es interesante ver cuál es la segunda razón por la que los usuarios asisten cada una de las cafeterías. En este sentido se encontró que los usuarios prefieren la cafetería de: odontología por la limpieza (22%) y el ambiente (22%), de enfermería por atención (33%), La Güera y psicología por rapidez con un 25 y 24 % (Ver tabla 9).

Gráfico 9 Frecuencia de consumo de alimentos en cafetería



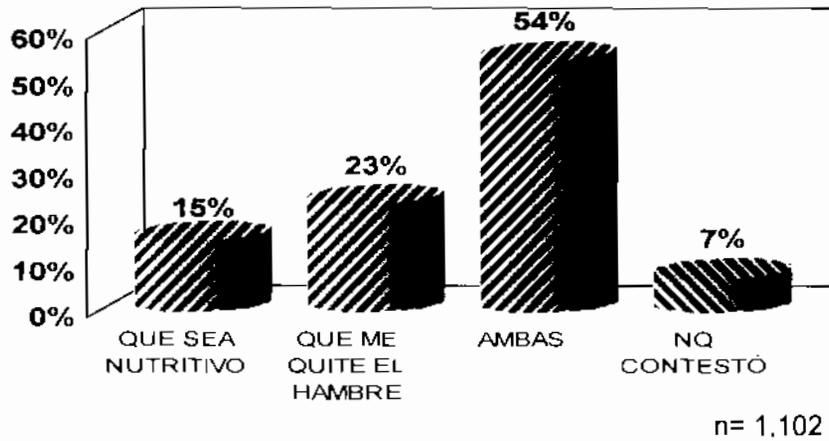
Como se muestra en el gráfico 9, los usuarios suelen visitar la cafetería con una frecuencia de "5 veces a la semana" 5%, de "2"-3 veces por semana" (26%), de "1 vez a la semana" (23%), de 1 vez cada 15 días (21%).

Gráfico 10 Horario en que suelen ir a la cafetería



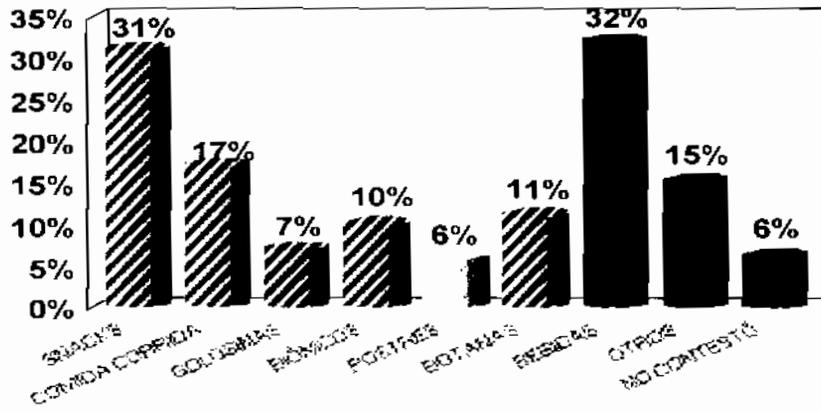
En cuanto al horario en el que suelen solicitar el servicio, en el gráfico 10, se muestra que el mayor porcentaje de usuarios, asiste durante la mañana, 22% de entre 11:00am - 1:00pm, y 19% de 8:00-11:00am. Seguido de un 15% que asiste de 1:00-3:00pm, 11% de 3:00-5:00 y finalmente después de las 6:00 sólo asiste un 5%.

Gráfico 11 ¿Qué buscan a la hora de comprar un alimento?



También se les preguntó: ¿Qué buscas a la hora de comprar un alimento? Las opciones de respuesta eran tres: “que sea nutritivo”, “que me quite el hambre”, “ambas”. Lo que se pudo identificar, como se muestra en el gráfico 11, es que en su mayoría los usuarios buscan ambas cosas (54%), además de que prefieren que les “quite el hambre” 23%, y sólo el 15 % busca un alimento que sea nutritivo.

Gráfico 12 Preferencias de consumo



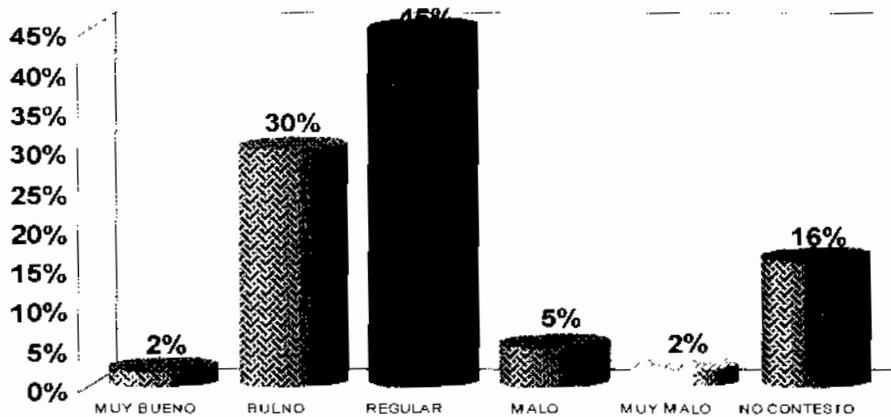
n= 1,102

En el gráfico 12 se puede observar, que los alimentos preferidos por la población del CUCS son bebidas (32%) y snacks (31%) en estos últimos se incluyen las hamburguesas, hot dogs, quesadillas, sándwich, lonches, molletes, burritas, gringas, sincronizadas. De los usuarios 17% prefieren la comida corrida (ésta es la comida de), 11% botanas, 10% biónicos, 7% golosinas y 6% postres.

1.3 Opinión de los usuarios sobre la calidad del servicio

En esta sección de la encuesta se le preguntó a los usuarios su opinión sobre: el sabor, la variedad, el precio, la higiene del personal e instalaciones y calidad del servicio. A continuación se describen los resultados.

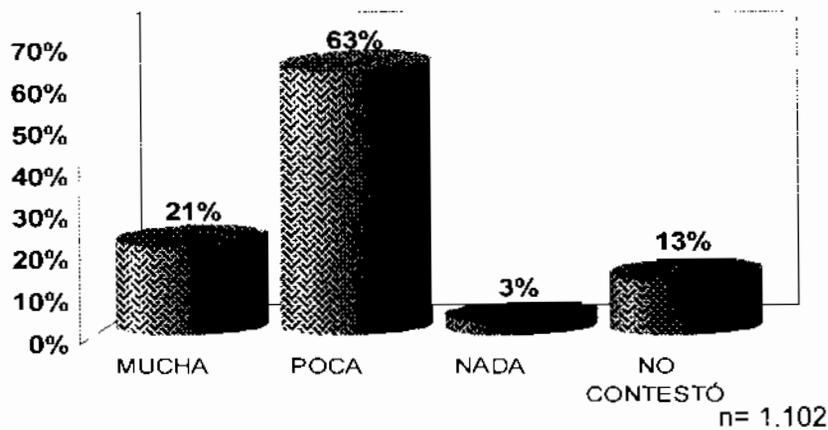
Gráfico 13 Opinión sobre el sabor de los alimentos



n= 1,102

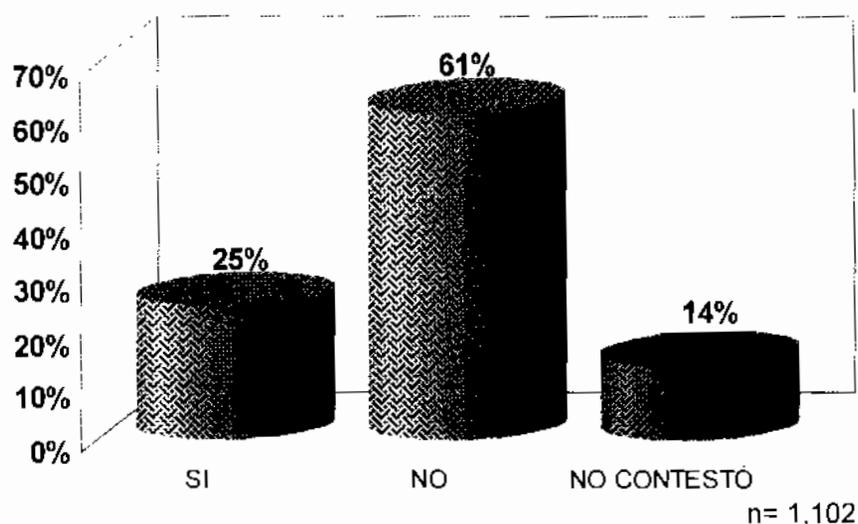
En el gráfico 13 se muestra la opinión de los usuarios sobre el sabor de los alimentos: en general lo consideran "regular" (45%), el 30 % lo consideran "bueno", 5% "malo" y finalmente las opciones "muy bueno" y "muy malo" obtuvieron un 2% cada una.

Gráfico 14 Opinión sobre la variedad de alimentos



Referente a la variedad de los alimentos, que se ofrecen en los establecimientos el 63% los usuarios perciben que es "poca", mientras que el 21 % considera que es "mucho" y sólo un 3% que "nada" (Gráfico 14).

Gráfico 15 ¿Considera el precio justo por la cantidad de alimento?



El 61 % de los usuarios considera, que el precio por la cantidad de alimento servida "no es justo", mientras que un 25% considera que "sí" lo es. El porcentaje fue muy similar para la relación de precio justo y calidad del alimento, un 64% dijo que "no" mientras y el 20% dijo que "sí" (Gráficos 15 y 16).

Gráfico 16 ¿Considera el precio justo por la calidad del alimento?

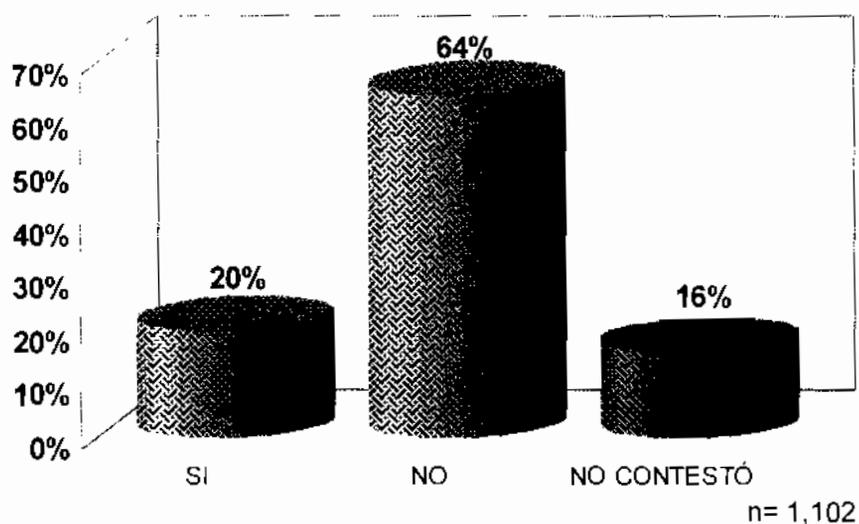
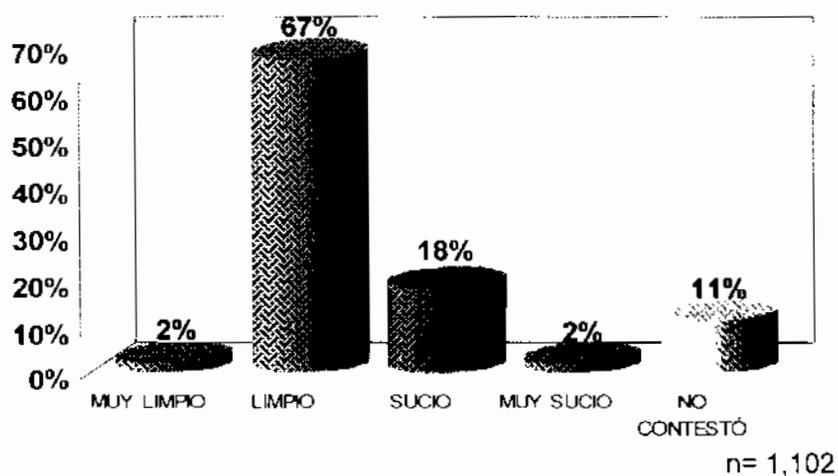
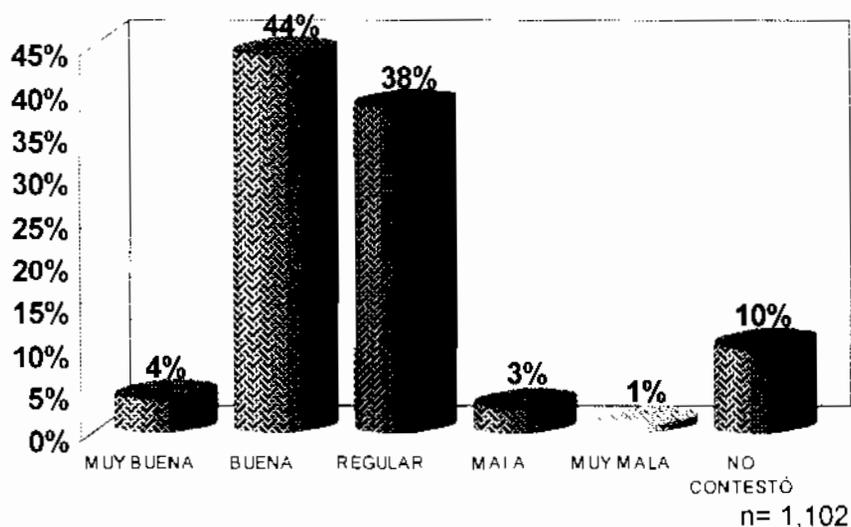


Gráfico 17 Opinión sobre la limpieza de las instalaciones

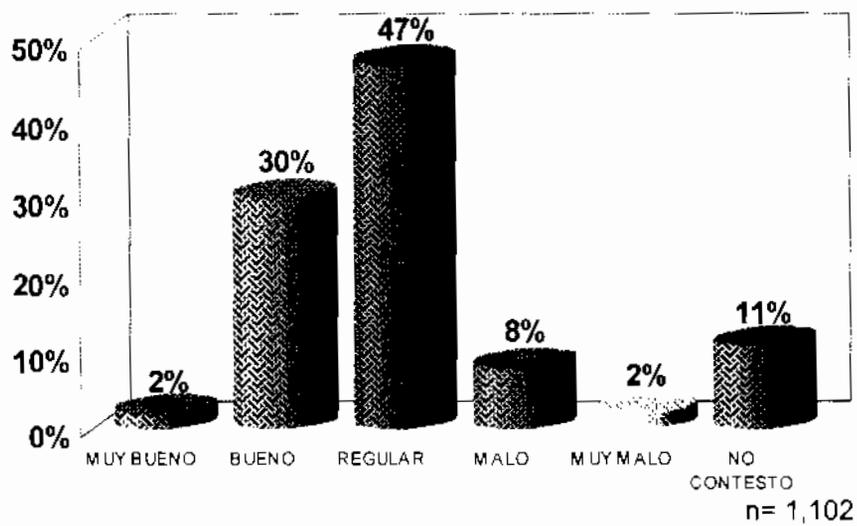


En el gráfico 17 se muestra la opinión de los usuarios respecto a la limpieza de las instalaciones, el 67% de los usuarios consideran que las instalaciones se encuentran “limpias”, mientras que el 18% las considera “sucias”.

Gráfico 18 Opinión sobre la higiene del personal.



Sobre la higiene del personal los usuarios opinan que es “buena” (44%), “regular” (38%), “muy buena” (4%), “mala” (3%) y “muy mala” (1%) (Gráfico 18).

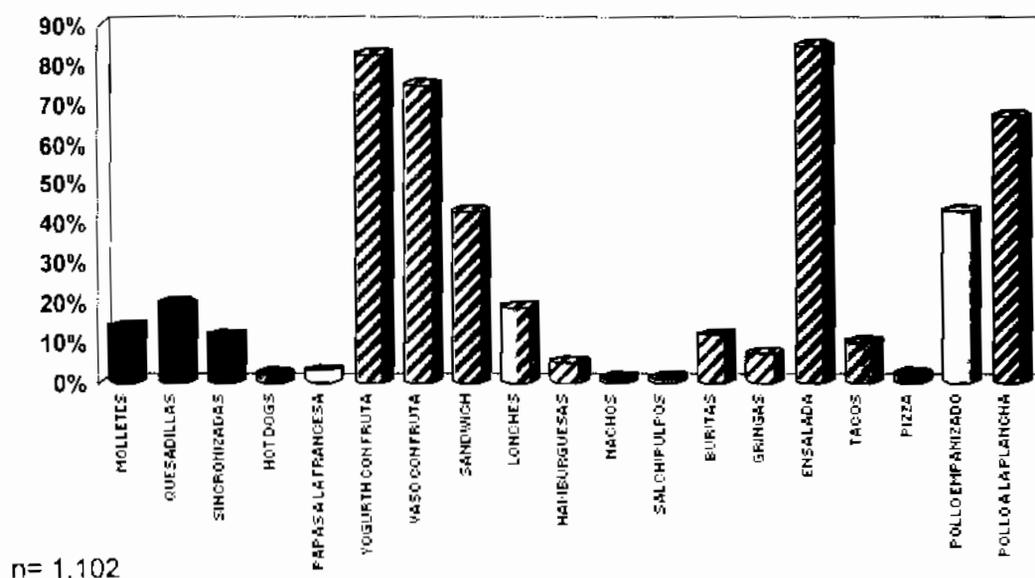
Gráfico 19 Opinión sobre la calidad del servicio

Finalmente se evaluó la opinión que los usuarios tienen sobre la calidad del servicio. En el gráfico 19 se observa que 47% de los usuarios lo consideran "regular", 30% "bueno", 8 % "malo" y 2% "muy bueno" y "bueno" cada uno.

I.4 Valor Nutritivo

Una de las preguntas de la encuesta era que señalaran en una lista de 19 alimentos, que se ofrecen en las cafeterías, aquellos que consideraran nutritivos.

Gráfico 20 Alimentos que la población considera nutritivos



Con base en éstos resultados, se tomaron en cuenta los alimentos, con los cinco porcentajes más altos y los alimentos con los cinco porcentajes más bajos, para hacer el análisis nutrimental y determinar el valor nutritivo de éstos.

Estos alimentos coinciden con los alimentos que más consumen los usuarios, que se muestran en el gráfico 12.

En la tabla 10 se muestran en negritas los alimentos que se analizan en este apartado.

Tabla 3 Alimentos que los usuarios consideran nutritivos

ALIMENTO	PORCENTAJE DE USUARIOS	ALIMENTO	PORCENTAJE DE USUARIOS
Ensalada	85%	Sincronizadas	12%
Yogurt con fruta	83%	Tacos	10%
Vaso con fruta	75%	Gringas	7%
Pollo a la plancha	67%	Hamburguesas	5%
Pollo empanizado	43%	Papas a la francesa	3%
Sándwich	43%	Hot dog	2%
Quesadillas	20%	Pizza	2%
Lonches	19%	Nachos	1%
Molletes	14%	Salchipulpos	1%
Burritas	12%		

En las siguientes tablas (11-22) se observa la distribución de macro y micronutrientos de cada uno de algunos alimentos señalados en la tabla anterior. En el Anexo 5 se muestran los otros resultados.

Se marcan con azul aquellos nutrientes que cubren más del 20% de valor diario, ya que es un indicador de que son buena fuente de dicho nutriente.

En rojo se marcan aquellos que igual cubren más del 20% del valor diario, que en exceso pueden causar un riesgo para la salud, como las grasas saturadas, y el sodio.

En general se puede observar que son alimentos energéticamente densos ya que cubren en promedio un 25% de la ingesta diaria recomendada, salvo la ensalada, fruta y yogurt con fruta.

A pesar de ser alimentos energéticamente densos, el aporte de micronutrientos es muy bajo para la mayoría de los alimentos, sobre todo, los nachos.

En la tabla 11 se muestra la distribución de macro nutrientes de la ensalada, y su aporte de micro nutrientes, se observa que ésta ensalada contienen un 76% de grasas de las cuáles el 46% son saturadas. Y proporciona una buena fuente de calcio, sodio, vitamina A, vitamina B1 y ácido fólico.

Tabla 4 Aporte de macro y micronutrientos de la Ensalada

ENSALADA			
Contenido de Nutrientos	IDR	Aporte	DV%
Energía (Kcal)	2000	263,83	13%
Hidratos de Carbono	60-65%	7%	
Fibra (g)	25	1,86	7%
Proteínas totales (g)	60	11,42	19%
Grasas totales	20-25%	76%	
Saturados totales	10%	46%	
Monoinsaturado	15%	30%	
Poliinsaturados	10%	6%	
Micronutriente	IDR	Aporte	DV%
Calcio (mg)	800	149,45	19%
Hierro (mg)	15	1,55	10%
Magnesio (mg)	350	18,8	5%
Sodio (mg)	4000	1306,85	33%
Potasio (mg)	3000	304,4	10%
Zinc (mg)	15	1,8	12%
Vitamina A (µg)	1000	305,25	31%
Vitamina C (mg)	60	7,55	13%
Vitamina B1 (mg)	1,5	0,3	20%
Vitamina B2 (mg)	1,7	0,18	11%
Niacina (mg)	19	1,72	9%
Vitamina B6 (mg)	2	0,14	7%
Ácido Fólico (µg)	200	60,1	30%
Vitamina B12 (µg)	2	0,17	8,5%

En la tabla 12 se observa que la distribución de macro nutrientes, es más equilibrada, sin embargo se observa que el aporte de grasas saturadas es elevado (59%). Aún así es una buena fuente de calcio, potasio, vitamina A, vitamina C, Vitamina B2, Vitamina B6, Ácido fólico, y vitamina B12.

Tabla 5 Aporte de macro y micronutrientes del yogurt con fruta

Yogurt con fruta			
Contenido de Nutrientes	100%	Aporte	DV%
Energía (Kcal)	2000	247,2	12%
Hidratos de Carbono	60-65%	76%	
Fibra (g)	25	4,96	20%
Proteínas totales (g)	60	8,38	14%
Grasas totales	20-25%	24%	
Saturados totales	10%	59%	
Monoinsaturado	15%	21%	
Poliinsaturados	10%	4%	
Micronutriente	IDR	Aporte	DV%
Calcio (mg)	800	252	32%
Hierro (mg)	15	2,5	17%
Magnesio (mg)	350	63,2	18%
Sodio (mg)	4000	91,2	2%
Potasio (mg)	3000	979	33%
Zinc (mg)	15	0,29	2%
Vitamina A (µg)	1000	197,2	20%
Vitamina C (mg)	60	72,6	121%
Vitamina B1 (mg)	1,5	0,19	13%
Vitamina B2 (mg)	1,7	0,35	21%
Niacina (mg)	19	1,3	7%
Vitamina B6 (mg)	2	0,67	33%
Ácido Fólico (µg)	200	48,92	24%
Vitamina B12 (µg)	2	0,67	33%

El pollo empanizado que se ofrece en las cafeterías, aporta el 26% de energía diaria, sin embargo la distribución de macro nutrientes no es adecuada, ya que aporta 57% de grasas, 14% hidratos de carbono, y 29 % de proteína. Aunque es una fuente de micro nutrientes como magnesio, sodio, zinc, vitamina B2, niacina, vitamina B6, ácido fólico y vitamina B12. (Tabla 13)

Tabla 6 Aporte de macro y micronutrientos del pollo empanizado

Pollo empanizado			
Contenido de Nutrientos	100%	Aporte	DV%
Energía (Kcal)	2000	519	26%
Hidratos de Carbono	60-65%	14%	
Fibra (g)	25	1,5	6%
Proteínas totales (g)	60	38,1	64%
Grasas totales	20-25%	57%	
Saturados totales	10%	25%	
Monoinsaturado	15%	47%	
Poliinsaturados	10%	12%	
Micronutriente	IDR	Aporte	DV%
Calcio (mg)	800	45,6	6%
Hierro (mg)	15	1,8	12%
Magnesio (mg)	350	75	21%
Sodio (mg)	4000	1038	26%
Potasio (mg)	3000	441	15%
Zinc (mg)	15	3,9	26%
Vitamina A (µg)	1000	90	9%
Vitamina C (mg)	60	6	10%
Vitamina B1 (mg)	1,5	0,15	10%
Vitamina B2 (mg)	1,7	0,42	25%
Niacina (mg)	19	8,4	44%
Vitamina B6 (mg)	2	0,48	24%
Ácido Fólico (µg)	200	39	20%
Vitamina B12 (µg)	2	0,6	30%

En la tabla 14 se muestra la distribución de macro nutrientes del sándwich, 42% de hidratos de carbono, 16% proteína y 42% grasas. Y el aporte de micro nutrientes es muy bajo.

Tabla 7 Aporte de macro y micronutrientes del sándwich

Sándwich			
Contenido de Nutrientes	100%	Aporte	DV%
Energía (Kcal)	2000	305,15	15%
Hidratos de Carbono	60-65%	42%	
Fibra (g)	25	1,32	5%
Proteínas totales (g)	60	10,78	18%
Grasas totales	20.25%	42%	
Saturados totales	10%	36%	
Monoinsaturado	15%	33%	
Poliinsaturados	10%	8%	
Micronutriente	IDR	Aporte	DV%
Calcio (mg)	800	32,7	4%
Hierro (mg)	15	2,79	19%
Magnesio (mg)	350	20,4	6%
Sodio (mg)	4000	1790,75	45%
Potasio (mg)	3000	182,7	6%
Zinc (mg)	15	1,03	7%
Vitamina A (µg)	1000	99,4	10%
Vitamina C (mg)	60	2,85	5%
Vitamina B1 (mg)	1,5	0,4	27%
Vitamina B2 (mg)	1,7	0,11	6%
Niacina (mg)	19	2,05	11%
Vitamina B6 (mg)	2	0,1	5%
Ácido Fólico (µg)	200	21,7	11%
Vitamina B12 (µg)	2	0,02	1%

La hamburguesa es un alimento energéticamente denso ya que aporta un 35% del requerimiento diario, sin embargo es un alimento alto en grasas 56%, aunque es una buena fuente de hierro, vitamina C, niacina y ácido fólico. (tabla 15)

Tabla 8 Aporte de macro y micronutrientos de las hamburguesas

Hamburguesas			
Contenido de Nutrientos	100%	Aporte	DV%
Energía (Kcal)	2000	694,34	35%
Hidratos de Carbono	60-65%	27%	
Fibra (g)	25	3,13	13%
Proteínas totales (g)	60	29,55	49%
Grasas totales	20-25%	56%	
Saturados totales	10%	12%	
Monoinsaturado	15%	20%	
Poliinsaturados	10%	10%	
Micronutriente	IDR	Aporte	DV%
Calcio (mg)	800	89,85	11%
Hierro (mg)	15	4,125	28%
Magnesio (mg)	350	0	0%
Sodio (mg)	4000	558,9	14%
Potasio (mg)	3000	185,33	6%
Zinc (mg)	15	0	0%
Vitamina A (µg)	1000	121,9	12%
Vitamina C (mg)	60	13,66	23%
Vitamina B1 (mg)	1,5	0	0%
Vitamina B2 (mg)	1,7	0,21	12%
Niacina (mg)	19	5,3	28%
Vitamina B6 (mg)	2	0	0%
Ácido Fólico (µg)	200	46,1	23%
Vitamina B12 (µg)	2	0	0%

En la tabla 16 se muestra la distribución de macro y micro nutrientes de las papas a la francesa, que aporta un 27 % de la energía requerida, de los cuáles el 51% son hidratos de carbono y el 43% grasas, de las cuáles 30% son saturadas. Es una buena fuente de potasio 37%, niacina 25%, ácido fólico 22% y vitamina B6 20%.

Tabla 9 Aporte de macro y micronutrientos de las papas a la francesa

Papas a la francesa			
Contenido de Nutrientos	100%	Aporte	DV%
Energía (Kcal)	2000	530	27%
Hidratos de Carbono	60-65%	51%	
Fibra (g)	25	1,6	6%
Proteínas totales (g)	60	6,1	10%
Grasas totales	20-25%	43%	
Saturados totales	10%	30%	
Monoinsaturado	15%	19%	
Poliinsaturados	10%	45%	
Micronutriente	IDR	Aporte	DV%
Calcio (mg)	800	33,2	4%
Hierro (mg)	15	1,36	9%
Magnesio (mg)	350	52,13	15%
Sodio (mg)	4000	472	12%
Potasio (mg)	3000	1098	37%
Zinc (mg)	15	0,58	4%
Vitamina A (µg)	1000	6	1%
Vitamina C (mg)	60	0,31	1%
Vitamina B1 (mg)	1,5	0,28	19%
Vitamina B2 (mg)	1,7	0,07	4%
Niacina (mg)	19	4,84	25%
Vitamina B6 (mg)	2	0,4	20%
Ácido Fólico (µg)	200	43,74	22%
Vitamina B12 (µg)	2	0	0%

I.5 Manejo higiénico de alimentos, mediante la aplicación de la Norma NOM-093-SSA-1-1999

A continuación se presentan los resultados obtenidos, de la aplicación de la lista de verificación en las tres cafeterías.

La calificación obtenida es el porcentaje del cumplimiento de la norma, que se obtiene a partir de la suma de los puntos: "sí cumple" y "no cumple" de cada indicador. Con base en este total se saca el porcentaje de "sí cumple" para obtener la calificación.

Primero se presentan las calificaciones por indicador: 1) recepción, 2) almacén, 3) área de cocina, 4) área de servicio y comedor, 5) instalaciones sanitarias, 6) personal en el área de preparación y finalmente, 7) evaluación del servicio.

Finalmente, se presenta un cuadro con la calificación total otorgada a cada cafetería.

1. Recepción de alimentos

Como se observa en la Tabla 17, la cafetería de odontología, obtuvo la menor calificación (25%), debido a que el área de recepción de alimentos no estaba limpia, lo mismo sucede en enfermería, además de que al momento de recibir alimentos potencialmente peligrosos, no se verifica que su temperatura sea de 7°C o menos, situación que se repite en la cafetería de psicología, que obtuvo una calificación de 50%.

Tabla 10 Resultados de manejo higiénico de alimentos en el área de recepción

	Odontología		Psicología		Enfermería	
PUNTO A EVALUAR	SI	NO	SI	NO	SI	NO

ANEXOS

1.1 Área de recepción:						
Área limpia		1	1			1
Mesas limpias		1			1	
Báscula limpia y en buen estado	1					
1.2 Recepción de alimentos						
Alimentos congelados sin signos de descongelación					1	
Alimentos potencialmente peligrosos a 7° C o menos a excepción del huevo		1		1	1	
Calificación por % de Cumplimiento		25%	50%	75%		

2. Almacén

Respecto al almacén de alimentos, se pudo identificar que en general no se lleva un buen manejo del sistema Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS). En lo que se refiere a refrigeración, no se lleva un registro de temperaturas de refrigeradores, ni de los alimentos contenidos en ellos, y en general las rejillas de los refrigeradores se encontraron en mal estado.

En el almacén de secos, las tarimas y anaqueles, se encontraron sucios y alguno oxidados, hay alimentos fuera de las tarimas, y no se contaba con un área de rechazo de alimentos.

Otro punto importante es que no se llevaba un control sobre el uso de productos químicos, además de que estos no estaban etiquetados.

Por lo tanto las calificaciones obtenidas en este apartado fueron: para odontología 48%, y 52% para las dos restantes (Tabla 18).

Tabla 11 Resultados de manejo higiénico de alimentos en el área de almacén

2.1 Verificación de empaque:						
Empaque íntegro		1	1		1	
Empaque limpio	1		1		1	
Ausencia de signos de insectos y roedores	1		1		1	
2.2 Verificación de las características organolépticas						
2.2.1 Productos frescos de origen animal y vegetal					1	
Se verifican las características de los alimentos conforme lo establece la norma		1				1
2.3 Cámara de refrigeración	NO SE CUENTA CON CÁMARAS					
2.4 Refrigerador:						
Temperatura a 7° C o menos	1		1		1	
Termómetro o dispositivos de registro de temperatura visible y funcionando		1		1	1	
Se verifica la temperatura periódicamente y se registra por escrito		1		1	1	
Charolas y rejillas limpias y en buen estado		1		1		1
Alimentos almacenados en recipientes cerrados de acuerdo a los materiales recomendados por la norma	1		1			1
Alimentos crudos colocados en la parte inferior		1	1			1
Aplican el sistema establecido de PEPS	1			1	1	
Limpio y en buen estado		1			1	
2.5 Cámara de congelación:						
2.6 Congeladores o neveras	NO SE CUENTA CON CÁMARA					
Temperatura a -18° C o menos		1	1			1
Termómetro o dispositivos de registro de temperatura visible y funcionando		1		1	1	
Se verifica la temperatura periódicamente y se registra por escrito		1		1	1	

Alimentos almacenados en recipientes cerrados de acuerdo a los materiales recomendados por la norma	1		1			1
Aplican el sistema establecido de PEPS	1			1		1
2.7 Almacén de secos:						
Área seca y ventilada	1		1			1
Tarimas y anaqueles a 15 cm. sobre el nivel del piso	1		1		1	
Tarimas y anaqueles limpias y en buen estado		1		1	1	
Los alimentos se colocan en anaqueles o tarimas	1			1	1	
Alimentos almacenados en recipientes cerrados de acuerdo a los materiales recomendados por la norma o en sus envases originales	1		1			1
Aplican el sistema establecido de PEPS	1			1	1	
2.7.1 Abarrotes						
Las latas con abombamientos, abolladuras o corrosión se marcan y se separan del resto de los alimentos para su rechazo		1				
Los envases de granos y productos secos que presentan agujeros, rasgaduras o mordeduras se marcan y separan para su rechazo						1
Galletas, panes o tortillas con presencia de mohos rechazados	1					1
2.8 Almacenamiento de detergentes e insecticidas						
Detergentes y productos químicos almacenados en lugar separado al área de manipulación o almacén de alimentos	1					1
Control estricto de sustancias químicas						1
Recipientes para sustancias químicas o detergentes etiquetados y cerrados		1				1

[REDACTED]						
Calificación por % de Cumplimiento		48 %	52 %	52 %		

3. Área de cocina

Las calificaciones obtenidas en este rubro fueron para odontología 46%, psicología 45% y enfermería 39%. Esto debido a que se identificaron varios puntos, que no se cumplían en ninguna de las 3 cafeterías (ver Tabla 19), estos son entre otros, el que los alimentos preparados no se encontraba cubiertos, y no se llevaba un control de temperaturas.

Eran pocos los utensilios que se utilizan para minimizar el contacto de las manos con los alimentos. Las tablas y cuchillos no se lavaban y desinfectaban al cortar alimentos crudos o antes de usarlas para alimentos cocidos. No se desinfectaron los utensilios, el equipo, ni los trapos y jergas. Además de que las estufas, al igual que, el horno y las freidoras, se encontraban sucias y con cochambre. No se contaba con estaciones de lavado de manos y el piso y paredes se encontraban sucios.

Tabla 12 Resultados de manejo higiénico de alimentos en el área de cocina

Criterio de Evaluación	Odontología		Psicología		Enfermería	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
3.1 Manipulación de alimentos						
Descongelación en refrigerador, como parte del proceso de cocción o al "chorro de agua fría"						1
Lavado de alimentos de origen vegetal con agua, jabón y estropajo según el caso y posterior desinfección con yodo, cloro o plata						1

coloidal						
Uso de utensilios que minimicen el contacto directo de las manos con el alimento		1	1			1
Los alimentos preparados están cubiertos		1		1		1
Temperatura interna de cerdo cocinada a 66° C o más	1					
Temperatura interna de aves y carnes rellenas cocinadas a 74° C o más						
Platillos recalentados a 74° C de temperatura interna o más		1				
Los alimentos fríos se mantienen a 7° C o menos	1					1
Los alimentos calientes se mantienen a 60° C de temperatura interna o más						1
Se tienen registros por escrito de las temperaturas en que se conservan los alimentos que se elaboran en grandes cantidades y que se mantienen durante largos periodos en el servicio				1		
Se corroboran las características organolépticas de las materias primas antes de emplearse en la preparación de platillos a base de pescados, mariscos, carnes crudas		1			1	
Los utensilios y recipientes empleados para servir salsas y similares, se lavan por lo Menos cada 4 horas		1				1
El personal evita mascar, escupir, toser o estornudar en el área	1		1			1
Se evita que el personal con infecciones respiratorias, gastrointestinales o cutáneas labore en el área de preparación y almacén					1	
3.2 Equipo y utensilios:						
Equipo para cocción					1	

Estufas limpias en todas sus partes		1		1		1
Horno limpio y en buen estado		1				1
Salamandra limpia y en buen estado						
Freidora limpia		1		1		1
Marmitas limpias y en buen estado						
Vaporeras limpias en todas sus partes						
Mesas de trabajo y barras de servicio limpias y desincrustadas	1		1			
3.2.2 Equipo eléctrico						
Licuada, rebanadoras, mezcladoras, molinos y similares lavados después de cada uso			1		1	
Las superficies que están en contacto con los alimentos del equipo para cocción y eléctrico se lavan y desinfectan al final de la jornada				1	1	
3.2.3 Utensilios						
Lavado y desinfección de tablas y cuchillos para alimentos crudos o antes de usarlos con alimentos cocidos		1		1		1
Almacenamiento de utensilios en un área específica y limpia	1		1			1
Lavado y desinfección de trapos y jergas exclusivos para mesas y superficies de trabajo		1		1		1
Carros de servicio limpios						
3.2.4 Mesas de trabajo, entrepaños, gavetas y repisas con superficies limpias				1		1
3.3 Instalaciones físicas:						
Pisos limpios, secos y sin roturas o grietas y con declives hacia las coladeras		1		1		1
Existencia de coladeras, canaletas y trampas de grasa limpias y con rejillas sin basura ni estancamientos						
Paredes limpias y lisas, en buen estado y de fácil lavado		1		1	1	

Existencia de depósitos para basura con bolsa de plástico	1		1		1	
Cuenta con estaciones de lavado de manos equipada					1	
3.4 Ventilación:						
Cocina libre de humo o vapores excesivos	1		1		1	
Campana de extracción, filtros y extractores limpios y funcionando	1		1		1	
3.5 Lavado de loza y cubiertos						
La escamocha se elimina previamente al lavado de loza		1		1	1	
Se lava pieza por pieza						1
Temperatura de desinfección de 75 a 82 °C						1
Uso de detergentes y desinfectantes	1			1	1	
Área y equipo de lavado limpio y funcionando			1			
Secado de loza y cubiertos a temperatura ambiente	1		1			
Almacenamiento de loza y cubiertos en un área específica y limpia	1					1
Total de cumplimiento						
Calificación por % de Cumplimiento	46 %		45 %		39 %	

4. Área de servicio y comedor

En la tabla 20 se muestran los resultados de la aplicación de la NOM-093-SSA-1-1994, en el área de servicio y comedor donde psicología obtuvo un 80% odontología 67% y enfermería 22%, debido a que no se llevaba un control de temperaturas de los alimentos ya preparados, además de que estos no se encontraban debidamente

cubiertos. Las áreas para el depósito de desperdicio no estaban separadas y cubiertas.

Tabla 13 Resultados de manejo higiénico de alimentos en el área de servicio y comedor

4.1 Manejo de alimentos:						
Uso de utensilios para el servicio de cada alimento	1		1			1
Alimentos calientes conservados a 60° C o más de temperatura interna						1
Alimentos fríos conservados a 7° C o menos				1		1
Área de servicio limpia y en buen estado	1		1			1
Mesas de servicio con superficies limpias	1		1			1
4.2 Hielo:	NO APLICA " NO MANEJAN HIELO"					
4.3 Estaciones de servicio						
Los alimentos preparados listos para servir se mantienen cubiertos y a las temperaturas especificadas pro al norma		1				1
Utensilios y equipo limpios ordenados y protegidos	1					1
Área para los depósitos de desperdicio separada y cubierta		1			1	
4.4 Instalaciones						
Mesas y sillas limpias y en buen estado			1		1	
Calificación por % de Cumplimiento						
	67%		80%		22%	

5. Instalaciones sanitarias

Sobre las instalaciones se puede observar que la cafetería de psicología obtuvo un porcentaje 83%, ya que los desagües no se encontraban funcionando adecuadamente.

La cafetería de odontología obtuvo 65% debido a que los desagües no estaban libres de basura, no contaban con agua caliente en tarjas, las puertas no tenían cierre automático y los depósitos de basura se encontraban sin tapadera.

Finalmente la cafetería de enfermería obtuvo 60% ya que no contaba con agua caliente, el área general de basura, no se encontraba limpia y separada de la zona de alimentos, exenta de malos olores y libre de fauna nociva, además que los accesos y ventanas en todas las áreas no contaban con protección a prueba de insectos y roedores. (Tabla 21)

Tabla 14 Resultados de manejo higiénico de alimentos. Indicador Instalaciones sanitarias.

Criterio de Evaluación	Categoría		Medio		Puntuación	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
5.1 Agua potable						
Sistema de agua potable con capacidad suficiente para cubrir la demanda del establecimiento	1		1		1	
5.2 Plomería:						
Instalación sin reflujos						
Se reparan oportunamente las fugas en las tuberías					1	
Desagües con buen funcionamiento y libres de basura		1	1		1	
Tarjas y llaves en funcionamiento y buen estado, con agua fría y caliente	1			1		1
5.3 Servicios sanitarios:						
Puertas sin picaporte y con cierre automático		1				
Sanitario limpio y en buen estado	1					

Existencia de jabón, papel sanitario y medios para el secado de manos (toallas desechables o secador de paro automático)		1				
Buen funcionamiento del sanitario	1					
Existencia de depósitos para basura con bolsa de plástico y tapadera		1				
5.4 Manejo de basura:						
Depósitos limpios de tamaño suficiente con bolsas de plástico en buen estado	1		1		1	
Área general de basura, limpia y separada de la zona de alimentos, exenta de malos olores y libres de fauna nociva						1
5.5 Control de plagas						
Ausencia de plagas	1		1		1	
Accesos y ventanas en todas las áreas con protección a prueba de insectos y roedores (malla de alambre o mosquitero)			1			1
Tiene comprobantes del servicio cuya empresa cuente con licencia expedida por la autoridad correspondiente						1
Total de ítems con cumplimiento del 100%						
Calificación por % de Cumplimiento	60%		83%		56%	

6. Personal en al área de preparación

En la tabla 22 se muestran los resultados de la evaluación del personal dentro del área de preparación e alimentos donde la cafetería de Psicología obtuvo 60%, Odontología 50 % y Enfermería 17%, debido a que el personal se encontraba dentro de esta área con joyería, el cabello sin cubrir completamente, y con las uñas largas. Además de que no acostumbraban lavar sus mandos en cada cambio de

actividad, además de que no se aplicaba la técnica correcta para el lavado de manos.

Tabla 15 Resultados sobre la higiene del personal en el área de preparación de alimentos

6.1 Personal:						
Apariencia pulcra	1		1		1	
Uniforme completo, limpio y en buen estado	1		1			1
Ausencia de joyería u ornamentos		1		1		1
Cabello cubierto completamente		1		1		1
Manos limpias	1		1			1
Uñas cortadas al ras y sin esmalte		1	1			1
El personal evita comer o mascar, escupir o toser en el área de preparación	1		1			1
Ausencia de personal enfermo en el área de almacén o preparación	1		1		1	
6.2 Lavado de manos con agua y jabón						
Se aplica la técnica de lavado de manos correctamente		1				1
Antes de iniciar labores	1					1
Después de manipular alimentos crudos		1		1		1
Después de cualquier interrupción de labores		1		1		1
Calificación por % de Cumplimiento						
	50 %		60 %		17 %	

7. Evaluación del servicio

Como se muestra en la tabla 23 ninguna de las cafeterías cuenta con análisis microbiológicos de los alimentos y de superficies vivas e inertes.

Además no se aplicaba la cédula de auto verificación para detectar los puntos críticos que deben ser sujetos a control sanitario.

Tabla 16 Resultados del manejo higiénico de alimentos. Indicador evaluación del servicio.

Criterio de Evaluación	Cafetería 1		Cafetería 2		Cafetería 3	
	S	NO	S	NO	S	NO
Aplicación del servicio						
Cuenta con análisis microbiológicos de los alimentos y de superficies vivas e inertes		1		1		1
Aplica la cédula de auto verificación para detectar los puntos críticos que deben ser sujetos a control sanitario		1		1		1
Calificación por % de Cumplimiento	0 %		0 %		0 %	

En la tabla 24 se muestra el promedio del porcentaje de cumplimiento de NOM-093-SSA-1-1994, lo que indica que las cafeterías están reprobadas (en una escala donde 60 es la mínima aprobatoria) en lo que se refiere a la aplicación de ésta norma.

Tabla 17 Calificación de las cafeterías en base al porcentaje de cumplimiento de la NOM-093-SSA-1994

	Odontología	Psicología	Enfermería	Promedio
Recepción	25	50	75	50
Almacenamiento	48	52	52	51
Área de cocina	46	45	39	43
Área de servicio	67	80	22	56

ANEXOS

y comedor				
Instalaciones sanitarias	60	83	56	66
Personal en el área de preparación	45	60	17	41
Evaluación del servicio	0	0	0	0
	42	53	37	

1.6 Manejo operativo-administrativo

Los resultados de la evaluación del manejo operativo administrativo de las tres cafeterías se muestran en la matriz DOFA para el análisis interno (tabla 25) y la matriz DOFA para el análisis externo (tabla 26). Posteriormente se presenta una matriz DOFA (tabla 27) donde se separan las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas detectadas en éste análisis.

Tabla 18 Matriz DOFA para el análisis interno

Categoría a	Variable B	Calificación c (1-4)	Ponderación d (0.0-1.0)	Resultado de la ponderación e cXd
I. CAPACIDAD ORGANIZATIVA	Existencia de un plan estratégico	1	0.5	0.5
	Descentralización y delegación (autonomía)	2	0	0
	Estructura organizativa	2	0	0
	Catálogo de puestos	2	0	0
	Ambiente laboral estimulante	3	0	0
	Enfoque administrativo a la calidad total	2	0.1	0.2
	Sistema de salarios, estímulos e incentivos.	3	0	0
	Adaptabilidad a los cambios	3	0	0
	Desarrollo de sistemas de calidad	1	0.3	0.3
	Total			0.9
II. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN	Planeación de producción (compras y previas)	3	0.1	0.3
	Planeación de menú cíclico	2	0.2	0.4
	Existencia de un sistema de control y evaluación de calidad en operación (NOM 093)	1	0.3	0.3
	Uso de un sistema de control y evaluación de calidad en operación	1	0.3	0.3
	Personal entrenado	2	0	0
	Personal actualizado	2	0	0
	Total			0.9
CAPACIDAD AD FINANCIERA	Sistema de información contable	4	0	0
	Sistema de análisis financiero	4	0	0
	Sistema de controles internos	2	0.05	0.1
	Uso de formatos para el control de costos internos	4	0	0
	Sistema de compras	3	0.1	0.3

Categoría a	Variable B	Calificación c (1-4)	Ponderación d (0.0-1.0)	Resultado de la ponderación e cXd
	Sistema de inventarios	3	0.1	0.3
	Estructura de costos para comensales	3	0.2	0.6
	Estructura de costos por producto	4	0	0
	Administración de presupuesto	3	0.1	0.3
	Ganancia por producto preparado en la cafetería previamente identificada	3	0.2	0.6
	Total		0.75	2.2
IV. CAPACIDAD TENCNOLÓGICA	Sistemas apropiados para producción	3	0	0
	Equipos apropiados para producción	3	0	0
	Investigación y cotización de nuevos equipos	3	0	0
	Instalaciones apropiadas (agua, electricidad, gas)	3	0	0
	Programa de mantenimiento (correctivo y preventivo)	3	0.1	0.3
	Distribución adecuada de almacén recepción y producción	1	0.2	0.2
	Flexibilidad al cambio tecnológico	3	0	0
	Acceso a nuevas tecnologías	2	0	0
	Uso de indicadores de productividad	1	0.2	0.2
	Sistema de seguridad industrial.	2	0.1	0.2
	Total		0.6	0.9
V. CAPACIDAD DE TALENTO HUMANO	Nivel académico del personal	2	0	0
	Experiencia técnica del personal	3	0	0
	Estabilidad, rotación y retiros	2	0.1	0.2
	Ausentismo	3	0.1	0.3
	Pertenencia	2	0.05	0.1
	Motivación	2	0.05	0.1
	Nivel de remuneración	3	0.05	0.15
	Accidentabilidad	3	0.05	0.15

Categoría a	Variable B	Calificación c (1-4)	Ponderación d (0.0-1.0)	Resultado de la ponderación e cXd
	Índices de desempeño	2	0.2	0.4
	Total		0.6	1.4

Promedio **1.36**

Interpretación total:

> 2.5 Posición Interna Fuerte

< 2.5 Debilidades internas

Tabla 19 Matriz DOFA para el análisis externo

Categoría a A	Variable b	Calificación c (1-4)	Ponderación d (0.0-1.0)	Resultado de la ponderación e cxd
CATEGORÍA ECONÓMICA A	Inflación.	2	0.1	0.2
	Devaluación.	2	0.1	0.2
	Total		0.2	.4
POLÍTICO LEGALES	Normatividad del Centro Universitario	3	0	0
	Normas impositivas.	3	0.05	0.15
	Estabilidad política.	2	0	0
	Reforma del sistema de seguridad social.	2	0	0
	Convenio Universitario	1	0.05	0.05
	Total		0.1	.2
SOCIO CULTURAL	Nivel de educación.	3	0.1	0.3
	Mayor exigencia de los usuarios.	1	0.6	0.6
	Mayor conocimiento de los usuarios sobre su alimentación	2	0.3	0.6
	Total		1	1.5
TECNOLOGÍA	Nivel de tecnología.	3	0.05	0.15
	Automatización.	3	0.1	0.3
	Flexibilidad de los procesos.	3	0.1	0.3
	Total		0.25	.75
DEMOGRÁFICA Y AMBIENTAL	Ingreso de alumnos	3	0.15	0.45
	Egreso de alumnos	2	0.15	0.3
	Calendario escolar	1	0.5	0.5
	Clima	2	0.2	0.4
	Total		1.0	1.65

Promedio
Interpretación total: **.9**
 > 2.5 Posición Interna Fuerte
 < 2.5 Debilidades internas

Tabla 20 Matriz DOFA

FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación de producción. 2. Sistema de compras. 3. Sistema de inventarios. 4. Estructura de costos por comensales. 5. Administración del presupuesto. 6. Ganancia por producto preparado en la cafetería previamente identificado. 7. Programa de mantenimiento. 8. Ausentismo. 9. Nivel de remuneración. 10. Accidentabilidad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existencia de un plan estratégico. 2. Desarrollo de sistemas de calidad. 3. Existencia de un control y evaluación de calidad en operación (NOM-093-SSA1-1994). 4. Uso de un sistema de control y evaluación de calidad en operación (NOM 093). 5. Distribución adecuada de almacén, recepción y producción. 6. Uso de indicadores de productividad. 7. Enfoque administrativo a la calidad total. 8. Planeación de menú cíclico. 9. Sistema de controles internos. 10. Acceso a nuevas tecnologías. 11. Sistema de Seguridad Industrial. 12. Estabilidad, rotación y retiros. 13. Pertenencia. 14. Motivación. 15. índices de desempeño.
OPORTUNIDADES (O)	AMENAZAS (A)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normas impositivas. 2. Nivel de educación. 3. Nivel de tecnología. 4. Automatización. 5. Flexibilidad de los procesos. 6. Ingreso de alumnos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convenio Universitario. 2. Mayor exigencia de los usuarios. 3. Calendario escolar. 4. Inflación. 5. Devaluación. 6. Mayor conocimiento de los usuarios sobre su alimentación. 7. Egreso de alumnos. 8. Clima.

De la matriz DOFA para el análisis del manejo operativo administrativo, se encontró que las principales fortalezas tienen que ver con la capacidad financiera, éstas son: la planeación de producción, el sistema de compras, el

sistema de inventarios, la estructura de costos por comensales y la administración del presupuesto.

Fueron varias las debilidades que se identificaron, como la inexistencia de un plan estratégico, de un de sistemas de calidad, de un control y evaluación de calidad en operación, como la aplicación de la NOM-093-SSA1-1994.

Así como la falta de indicadores de productividad, enfoque administrativo a la calidad total, planeación de menú cíclico.

Referente a la capacidad de talento humano se encontró que cuenta con un personal, que presenta poco ausentismo, tiene experiencia técnica, los índices de accidentabilidad son muy bajos. Sin embargo debido al calendario escolar, y que se tienen tiempos prolongados de vacaciones, la rotación del personal llega a ser alta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE LEYENDA

una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

OCTAVO.- Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y a su vez la presente ante el Consejo General Universitario, para su aprobación.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

**Guadalajara, Jal., Marzo 12 de 2010
"2010, Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana"**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**MTRO. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ANGUIANO
PRESIDENTE**

MTRO. BAUDELIO LARA GARCIA

DR. GUILLERMO JULIÁN GONZÁLEZ PÉREZ

MTRA. MERCEDES GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

C. CÉSAR ERNESTO CASAS CASTRO

COMISIÓN DE HACIENDA

ING. RAÚL ARÍZAGA IBARRA

MTRO. VICENTE X. MOLINA OJEDA

DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA

C. MARY AURORA MACÍAS ROSALES

**MTRO. ROGELIO ZAMBRANO GUZMÁN
SECRETARIO**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Presente.-

DICTAMEN No. 6814/2010

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, un documento proveniente de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Médicas, en el cual se plantea la **creación** del programa educativo, con enfoque a las competencias profesionales integradas, de la **ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA**, para operar bajo el sistema de créditos, profesionalizante y modalidad presencial/tutorial, con sede en este Centro Universitario y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca" y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, en virtud de la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.
- II. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
- III. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual.
- IV. Que la Universidad adoptará el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, sustentada en unidades académicas denominadas escuelas, para el nivel medio superior, y Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior, e integrada por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, la Administración General Y EL Sistema de Universidad Virtual.
- V. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
- VI. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.

Que este Centro Universitario cuenta entre su estructura Divisional y Departamental a la División de

Dictamen No. 6814/2010
Especialidad en Calidad de la Atención Clínica
Creación



Disciplinas Clínicas, integrada por los Departamentos de Clínicas Médicas, Clínicas Quirúrgicas, Clínicas Odontológicas Integrales, Clínicas de Salud Mental, Enfermería Clínica Integral Aplicada y Clínicas de la Reproducción Humana y del Crecimiento y Desarrollo Infantil.

- VIII. Que a nivel mundial, la atención de servicios de salud otorgada en las instituciones y organizaciones públicas y privadas con la garantía en calidad y seguridad se ha convertido en la piedra angular de la medicina asistencial con el propósito fundamental de lograr la satisfacción plena del paciente que requiere de dichos servicios. Siendo, por lo tanto, indispensable y trascendental mejorar los sistemas y procesos a grado tal que se consiga prevenir y evitar en lo posible eventos adversos y optimizar los recursos humanos y materiales. En la actualidad, el panorama mundial del desempeño de los hospitales dista mucho en ofrecer la calidad y seguridad que se ha conseguido en otros ámbitos (industria, manufacturación y aeronáutica, entre otros).
- IX. Que el sistema sanitario es muy complejo, intervienen factores diversos como la capacitación del personal acorde a los avances tecnológicos, los procesos de atención, el financiamiento, la estandarización, el monitoreo, la evaluación y el impacto de cada acción. Es por lo tanto necesaria la formación de recursos humanos con la capacidad, experiencia y liderazgo para lograr los cambios requeridos en un sistema de salud no congruente con las necesidades sociales actuales.
- X. Que la Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, sabedores de dicha realidad se han propuesto, a través de la implementación del programa de especialidad médica Calidad de la Atención Clínica, contribuir al cambio y a la cultura enfocada hacia la calidad y seguridad clínica.
- XI. Que la calidad y la seguridad del paciente se han convertido en una prioridad y principal motivo de debate en los sistemas de salud de todo el mundo. En este sentido, se reconoce que la formación de recursos humanos en Gestión de la Calidad es una estrategia fundamental para innovar y mejorar la calidad y seguridad en los servicios de salud. El análisis de la oferta educativa existente en el área de Gestión de la Calidad a nivel local, nacional e internacional pone en evidencia la necesidad de formar expertos en calidad, no sólo en la gestión y evaluación, sino también con una orientación gerencial, de investigación y docencia. Como ejemplo de esta necesidad, podemos mencionar que sólo el Tecnológico de Monterrey cuenta con un programa de especialidad en calidad de la atención clínica.
- XII. Que en un estudio de mercado realizado recientemente por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, a través de una empresa externa, se detectó la necesidad, pertinencia y factibilidad de nuevos programas en Gestión de la Calidad de los servicios de salud, considerándose como básico e indispensable la formación de un Especialista en Gestión de la Calidad en los Servicios de Salud, para crear sistemas de mejora continua y seguridad del paciente, evaluar la calidad, permear en toda la organización una cultura de calidad y evitar abusos internos y maltrato a los pacientes.
- XIII. Que es importante mencionar que la Dirección Adjunta de Calidad y Educación en Salud, dependiente de la Secretaría de Salud de la Presidencia de la República, mediante la Instrucción 108/2008, crea la figura del Gestor de Calidad como agente de aquellas iniciativas a favor de la mejora continua y seguridad del paciente. Así, el Gestor resulta indispensable en la arquitectura de la institucionalización de la cultura de la calidad en el Sistema de Salud.

Que el desarrollo tecnológico de los medios de información (Internet) y comunicación (satelital), han propiciado que los usuarios de los servicios estén mejor informados, lo que ha generado demandas de



más y mejores servicios de salud, es decir, mayor eficiencia y calidad. Pero no sólo los receptores de los servicios de salud esperan y solicitan una atención de calidad, también los profesionales y los directivos comparten esta misma preocupación... hasta por interés económico, así la calidad se ha convertido en un requisito indispensable de sobrevivencia económica y, para algunos también, de responsabilidad social e integridad moral.

- XV. Que sin embargo, no basta que los usuarios deseen y exijan mejores servicios; ni que las instituciones y los profesionales de la salud quieran otorgar una atención médica de calidad, se requiere, además, contar con personal profesional experto que cuente con una serie de conocimientos, herramientas y técnicas que adecuadamente ordenados, estructurados y conjugados conformen un sistema de calidad que satisfaga las necesidades y expectativas de los usuarios de los servicios de salud. Pero aquí surge la gran pregunta: ¿Por qué a pesar de que a todos interesa la calidad, pocos lo tienen resuelto?
- XVI. Que al parecer, al menos una de las respuestas es la falta de personal profesional experto en gestión de la calidad de los servicios de salud. En este sentido, es importante señalar que todo concepto de calidad refiere que el "cliente usuario" es lo más importante y que la institución o empresa debe orientar todos sus procesos y servicios para satisfacer sus necesidades, requerimientos y expectativas. Por tanto, el "enfoque al usuario" requiere la formación y desarrollo de personal con los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes sobre, para y de calidad, que no sólo satisfagan las necesidades y expectativas, sino que logren superarlas.
- XVII. Que es muy desafortunado el hecho que la creación del programa de certificación de establecimientos médicos en México, haya traído consigo la aparición de "expertos" que, con mucha audacia pero sin mucho conocimiento y experiencia en calidad de los servicios de salud, oferten capacitación y asesoría a los hospitales sobre programas y procesos de gestión y mejora continua de la calidad. Por lo anterior, es indispensable y urgente la evaluación de las actividades docentes para orientarlas al logro de los objetivos de aprendizaje, sean de conocimientos, actitudes y habilidades.
- XVIII. Que además, desde un punto de vista práctico, es importante considerar, no sólo la evaluación inmediata de la experiencia docente (que es la que comúnmente hacemos) sino, fundamentalmente el cambio actitudinal (cultural) hacia la calidad, traducidos en la operación por el mejoramiento de los procesos clínicos y administrativos medidos a través de indicadores de impacto de la capacitación y, por supuesto, a través de los perfiles profesionales y funcionales que solicitan y requieren las instituciones de salud.
- XIX. Que por otro lado, se deben destacar los aspectos de motivación vinculados al desarrollo personal y profesional, reconocimiento y estímulo y, cuando sea posible, los incentivos de tipo económico. En el proceso educativo, la motivación se favorece a través de estrategias participativas que facilitan el intercambio de experiencias y relacionen la teoría con la práctica diaria, utilizando casos reales y concretos de los participantes y trabajadores sobre problemas sugeridos por ellos mismos.
- XX. Que en lo que respecta a la seguridad del paciente, una de las expresiones de la mala calidad en los servicios de salud es la presencia de eventos adversos en los pacientes como consecuencia de una práctica sanitaria insegura. Es indudable que las intervenciones de atención a la salud se realizan con el propósito de beneficiar al paciente, pero también pueden causarle daño. La combinación compleja de procesos, tecnologías e interacciones humanas que constituyen el sistema moderno de prestación de servicios sanitarios puede aportar beneficios importantes. Sin embargo, también conlleva un riesgo inevitable de que ocurran eventos adversos, y, efectivamente ocurren con demasiada frecuencia.



(OMS, 2001). Así, la seguridad del paciente se ha convertido en una prioridad en los sistemas de salud de todo el mundo. A ello han contribuido, indudablemente, los estudios epidemiológicos que han puesto de manifiesto los efectos innecesariamente dañinos que puede tener la atención sanitaria con determinados fallos de calidad, y el eco que estos mensajes de atención insegura encuentran en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo al propio personal sanitario.

- XXI. Que la seguridad del paciente es un principio fundamental de la atención al paciente y un componente crítico de la gestión de la calidad. Mejorarla requiere una labor compleja que afecta a todo el sistema en la que interviene una amplia gama de medidas relativas a la mejora del funcionamiento, la seguridad del entorno y la gestión del riesgo, incluida la lucha contra las infecciones, el uso inocuo de medicamentos, la seguridad del equipo, las prácticas clínicas seguras y un entorno de cuidados sanos. Abarca casi todas las disciplinas y los actores de la atención sanitaria y, por tanto, requiere un enfoque general y multifacético para identificar y gestionar los riesgos reales y potenciales para la seguridad del paciente en cada servicio, y para encontrar soluciones generales a largo plazo para el conjunto del sistema.
- XXII. Que los errores asistenciales tienen consecuencias inaceptables para los pacientes y su familia, generan un costo de atención y económico muy elevado, erosionan la confianza de los usuarios en el sistema y dañan a las instituciones y a los profesionales sanitarios que son sin duda, su segunda víctima. Afortunadamente, cada día es mayor la conciencia sobre la cantidad de situaciones que, provocadas por descuidos o errores en los sistemas de salud, elevan injustificadamente el riesgo de que pacientes hospitalizados sufran daños, a veces severos e incluso fatales, con el agravante de que muchos de ellos son prevenibles. Sin embargo, la sociedad es cada vez más intolerante ante cualquier tipo de fallo o defecto en el funcionamiento de cualquier servicio, el sistema sanitario no es ajeno a esta premisa.
- XXIII. Que de todos es conocido que la práctica clínica se desarrolla en un terreno donde la incertidumbre desempeña un papel primordial; es decir, es una tarea con riesgo y de riesgo. (Ruiz-Ortega, 2003) Por ejemplo, ya desde 1977 se señalaba que el riesgo de morir en un hospital por un error médico es de 100,000 veces más alto que morir en un accidente de avión o tren y alrededor de 3 a 5 veces mayor que fallecer en accidentes de tráfico. Estudios más recientes indican que el promedio de eventos adversos en los hospitales de países desarrollados es de 1 por cada 10 pacientes, y un tercio de los mismos son evitables.
- XXIV. Que obviamente dejar de asistir a los hospitales no es una solución racional para evitar los riesgos de sufrir un evento adverso, para disminuirlos se deben implantar programas de calidad y seguridad que incluyan la gestión de riesgos sanitarios y, particularmente, contar con gestores profesionales expertos, con una sólida formación académica.
- XXV. Que por lo anterior, se justifica plenamente la creación de la **ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA** para la formación y desarrollo de personal con los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes sobre, para y de calidad.
- XXVI. Que la **misión** del programa académico estratégico de la Universidad de Guadalajara, cuyo propósito es la formación de especialistas en Gestión de la Calidad de los Servicios de Salud, expertos en mejoramiento continuo, seguridad clínica, evaluación y gerencia, dirigido a médicos que aprueben el Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, con un modelo educativo centrado en el alumno y en un marco de profesionalismo, ética e integridad.



- XXVII. Que la **visión** es ser en el año 2020 una especialidad consolidada, reconocida por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y un referente de excelencia nacional e internacional en Gestión de la calidad de los servicios de salud; a través de la formación de expertos que con una actitud crítica y propositiva que promuevan el cambio hacia una cultura de atención segura, eficiente y eficaz, que satisfaga las necesidades, demandas y expectativas de la población con en el máximo de beneficios y el mínimo de riesgos.
- XXVIII. Que el **objetivo general** del programa es garantizar la formación de médicos especialistas en Calidad de la Atención Clínica reconocidos nacional e internacionalmente, con las competencias profesionales integradas necesarias para gestionar una atención clínica eficiente, efectiva, con calidez y ética; asumiendo un liderazgo que oriente y transforme la cultura organizacional hacia la calidad y la seguridad.
- XXIX. Que los **objetivos específicos** son:
- Distinguir las bases de la Gestión de la Calidad en Salud, analizar las variables que intervienen en ella y seleccionar las herramientas adecuadas para gestionar eficientemente los procesos clínicos y administrativos.
 - Identificar los elementos involucrados en la seguridad clínica y hospitalaria, así como las metodologías para su abordaje, que le permitan gestionar la seguridad del paciente, del personal y las instalaciones.
 - Coordinar y asesorar la elaboración de guías de práctica clínica con fundamento en el dominio de la metodología de la Medicina Basada en Evidencias.
 - Diseñar sistemas de evaluación de la satisfacción del usuario para mejorar la calidad de atención.
 - Valorar el impacto de los sistemas de participación ciudadana en la calidad de los servicios de salud.
 - Contrastar los modelos de certificación, acreditación y reconocimiento de los sistemas de gestión de la calidad en salud que le permitan seleccionar e implementar el adecuado al nivel de desarrollo de la organización.
 - Realizar auditorías que permitan evaluar la implementación y desarrollo de sistemas de gestión de la calidad.
 - Utilizar sistemáticamente las herramientas informáticas pertinentes para el ejercicio eficiente de sus actividades.
 - Aplicar los conocimientos adquiridos en gestión de la calidad y seguridad, investigación y educación para mejorar el sistema de salud.
 - Planear, desarrollar y difundir procesos investigación que permitan la transferencia del conocimiento para la solución de problemas institucionales y sociales.
 - Seleccionar el diseño de investigación apropiado al problema a investigar y las herramientas estadísticas adecuadas al diseño.
 - Diseñar, implementar e impartir cursos de capacitación y actualización para lograr el cambio organizacional hacia una cultura de calidad y seguridad en salud.
- XXX. Que el **perfil profesional de** ingreso, respecto a sus actitudes y valores: Perfil Profesional de Ingreso

- Liderazgo
- Proactivo
- Actitud crítica
- Capacidad de análisis y síntesis
- Negociador

Dictamen No. 6814/2010
Especialidad en Calidad de la Atención Clínica
Creación



- Disposición al trabajo en equipo
- Inteligencia emocional
- Actitud de servicio
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Tendencia para la toma de decisiones en base a valores universales.
- Habilidades de supervisión y tutoría.
- Seguridad en sí mismo

XXXI. Que el **perfil del egresado** de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica será reconocido nacional e internacionalmente por poseer las competencias profesionales integradas necesarias para gestionar una atención clínica eficiente, efectiva, con calidez y ética, asumiendo un liderazgo que oriente y transforme la cultura organizacional hacia la calidad y la seguridad. Asimismo, con competencias en educación e investigación que le permitan gestionar el conocimiento sobre la calidad y seguridad en los servicios de salud.

Competencias Profesionales Integradas:

Competencias Socioculturales

- Establece vínculos institucionales, con una actitud proactiva, para la creación de sistemas de referencia en los procesos de gestión de la calidad y seguridad con una visión multi, inter y transdisciplinar en el contexto de una sociedad global y del conocimiento.
- Toma decisiones y asume riesgos con liderazgo, basado en valores de equidad, calidad e interculturalidad en espacios institucionales, académicos, científicos y sociales complejos a escala local, nacional e internacional, con actitud y aptitud para trabajar en equipos colaborativos.

Competencias Profesionales

- Desarrolla, con actitud crítica y liderazgo, estrategias para una mejor funcionalidad del desarrollo organizacional que incida en un cambio de la cultura que garantice la seguridad clínica, del personal y de las instalaciones a través de procesos de calidad en los diferentes niveles de la institución en el contexto de una sociedad poco informada y demandante.
- Analiza problemas de la realidad institucional para gestionar riesgos que le permita diseñar y rediseñar procesos clínicos y administrativos que garanticen la calidad de atención así como la seguridad del paciente, del personal y las instalaciones a través de procesos viables de acuerdo a los recursos disponibles y contextos particulares con responsabilidad, compromiso y creatividad.
- Coordina los procesos de certificación y acreditación en gestión de la calidad y seguridad en un contexto de instituciones de salud con niveles diversos de desarrollo organizacional en la cultura de la calidad y seguridad, buscando el equilibrio entre las políticas gubernamentales e institucionales y los recursos disponibles.
- Implementa sistemas de evaluación de costos de la atención y de la no calidad en un contexto intercultural y complejo por la poca cultura de la evaluación, con una actitud que favorezca la autocrítica, la introspección, el reconocimiento de la retroalimentación, la objetividad, la imparcialidad, el trabajo en equipo, la persistencia y la tenacidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE DIVISIONES DE CIENCIAS DE LA SALUD

Competencias Técnico-Instrumentales

- Crea, gestiona y propicia aprendizajes significativos en materia de gestión de la calidad y seguridad, relevantes en la diversidad de ambientes de aprendizaje, que fomenten la cultura de aprender a hacer, aprender a pensar, aprender a aprender y aprender a ser en contextos complejos de instituciones de salud y una sociedad con poca información y capacitación.
- Diseña e implementa estrategias de comunicación oral y escrita, en medios presenciales y cibernéticos, de manera efectiva, dirigidas a los diferentes niveles de la organización y fuera de ella, en un contexto intercultural en el área de salud.
- Genera, difunde y propicia la utilización del conocimiento en calidad y seguridad en salud en un contexto complejo donde se desarrolla y publica poca investigación en esta área, con estricto respeto a las personas y los principios ético-legales vigentes.
- Utiliza de manera racional la tecnología para facilitar e innovar los procesos de gestión de la calidad y seguridad en el contexto de la revolución científica tecnológica y la sociedad del conocimiento.

XXXII. Que el Consejo de División de Disciplinas Clínicas, en su sesión de fecha 18 de marzo de 2010, aprobó el programa educativo de la **ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA**.

En razón de lo antes expuesto, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- II. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.
- III. Que la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.
- IV. Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar los programas de posgrados propuestos por sus Consejos Divisionales, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de Planes de Estudio.

Dictamen No. 6814/2010
Especialidad en Calidad de la Atención Clínica
Creación



- V. Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro Ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.
- VI. Que en términos de los artículos 3 y 4 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, existen en este Centro las Divisiones de Disciplinas Básicas para la Salud; de Disciplinas Clínicas; y de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.
- VII. Que el Consejo Divisional como órgano de gobierno de la División tiene, atribuidas por la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y por el 138 fracción I del Estatuto General, las funciones de sancionar y proponer al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de programas de posgrado de la División.
- VIII. Que conforme lo previenen la fracción I del numeral 141 así como lo dispuesto por el artículo 142 del Estatuto General, el Director de División tiene entre sus funciones el promover y apoyar los procesos para la creación, modificación o supresión de planes y programas curriculares en los que intervenga su División, y el Secretario de la misma, las de auxiliar al Director de División, llevar a cabo sus determinaciones y las que le encomiende el Consejo Divisional.
- IX. Que por su parte los Colegios Departamentales tienen atribuciones para el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas académicos, y tienen la atribución de elaborar propuestas de creación, modificación o supresión de planes y programas docentes, de investigación y difusión en los términos de los artículos 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica y 145 fracción VI del Estatuto General.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción III, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ; el 116 fracción I de su Estatuto General, así como por los numerales 2, 5 fracción I y 9 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y los artículos 4 y 14 del Reglamento General de Planes de Estudios, es que estas Comisiones estiman pertinente presentar la propuesta de creación de la **ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA** y al efecto proponen los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la creación del programa educativo, con enfoque a las competencias profesionales integradas de la **ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA** a partir del ciclo escolar 2011 A, adscrito al Departamento de Clínicas Médicas de la División de Disciplinas Clínicas de este Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Se aprueba el proyecto de creación de la Especialidad que describe de manera amplia sus fundamentos, objetivos, estructura, contenidos y forma de organización, documento que se anexa al presente dictamen como parte integrante del mismo y que se tiene aquí por reproducido en todas sus partes como si a la letra se insertase.

SEGUNDO.- El programa educativo de la **ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA** tiene las áreas de formación, carga horaria y créditos siguientes:



ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

ÁREAS DE FORMACIÓN	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS DE TEORÍA Y PRÁCTICA			Créditos	%
		TEORÍA	PRÁCTICA			
			C/Tutor	Sin/Tutor		
Especializante obligatoria (Atención Médica)	7920	430	4040	3450	495	92
Básico-particular obligatoria (Investigación y Educación Médica)	720	472	248	0	45	8
TOTALES	8640	902	4288	3450	540	100

ÁREA DE FORMACIÓN: ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA (ATENCIÓN MÉDICA EN CALIDAD)

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			Créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Primer año								
Gestión de la Calidad en Salud		C/T	80	24	40	16	5	
Seguridad Clínica I: gestión de la seguridad del paciente y el personal.		C	48	16	16	16	3	Gestión de la Calidad en Salud
Informática I: Procesador de texto y editor de diagramas		C/T	48	14	24	10	3	
Aspectos Éticos de la Asistencia Sanitaria		C	16	16	-	-	1	
Aspectos Legales de la Asistencia Sanitaria		C	16	16	-	-	1	
Medicina Basada en Evidencias I: estrategia de búsqueda de información y análisis crítico de la literatura.		C/T	48	20	20	8	3	
Trabajo de Atención Médica I		P	2384	-	1192	1192	149	
Segundo año								
Medicina Basada en Evidencias II: elaboración de guías de práctica clínica (protocolos clínicos)		C/T	64	20	20	24	4	Medicina Basada en Evidencias I
Planeación Estratégica		C/T	64	24	40	-	4	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Informática II: Hoja de cálculo y Administrador de proyectos	C/T	96	28	28	40	6	Informática I
Herramientas Gerenciales	C/T	32	8	24	-	2	
Seguridad Hospitalaria	C/T	48	16	32	-	3	
Participación del Usuario I: satisfacción del usuario.	C/T	48	16	32	-	3	
Evaluación de la Calidad I: certificación y acreditación, auditoría.	C/T	160	50	50	60	10	
Trabajo de Atención Médica II	P	2128	-	1176	952	133	Trabajo de Atención Médica II
Tercer año							Acreditar todas las unidades de aprendizaje del segundo año.
Seguridad Clínica II: gestión de riesgos sanitarios	C	48	16	16	16	3	Seguridad Clínica I
Evaluación de la Calidad II: sistemas de reconocimiento de la calidad, auditoría	C/T	160	50	50	60	10	Evaluación de la Calidad I
Normas Internacionales Aplicables a los Servicios de Salud	C	16	16	-	-	1	
Clima Organizacional	C/T	32	16	16	-	2	
Informática III: Apoyos audiovisuales	C/T	80	24	24	32	5	Informática II
Participación del Usuario II: sistemas de participación ciudadana.	C	16	16	-	-	1	Participación del usuario I
Economía y Calidad en Salud	C/T	64	40	24	-	4	
Mercadotecnia en Salud	C/T	48	16	16	16	3	
Trabajo de Atención Médica III	P	2176	-	1200	976	136	
TOTALES		7920	430	4040	3450	495	

ÁREA DE FORMACIÓN: BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA (INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA EN CALIDAD)

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			Créditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T	S/T		
Primer año								
Metodología de la Investigación I: diseños en investigación cuantitativa		C	80	80			5	
Estadística I: estadística descriptiva básica para modelos cuantitativos y cualitativos. Programas computacionales para manejo de estadísticas.		C/T	64	32	32		4	

Dictamen No. 6814/2010
Especialidad en Calidad de la Atención Clínica
Creación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Teorías y Modelos Educativos	C	96	96			6	Acreditar todas las unidades de aprendizaje del primer año.
Segundo año							
Metodología de la Investigación II: diseños en la Investigación Cualitativa.	C	48	48			3	Metodología de la Investigación I
Seminario de investigación I: elaboración de protocolo de investigación	S	80		80		5	
Estadística II: estadística analítica básica para modelos cuantitativos y cualitativos.	C-T	48	24	24		3	Estadística I
Habilidades, Estrategias de Aprendizaje y Manejo de Grupos.	S	64	64			4	Teorías y Modelos Educativos
Tercer año							
Seminario de Investigación II: avances y presentación del trabajo de investigación	T	64		64		4	Seminario de Investigación I
Redacción de textos científicos	C-T	32	20	12		2	
Publicación de textos científicos	C-T	32	20	12		2	
Estadística III: estadística analítica avanzada para modelos cuantitativos y cualitativos.	C-T	48	24	24		3	Estadística II
Diseño, Ejecución y Evaluación de programas	S	64	64			4	Habilidades Estrategias de Aprendizaje y Manejo de Grupos.
TOTALES		728	472	248		45	

C/T= con tutor
S/T = sin tutor

- C: CURSO
- C/T: CURSO TALLER
- N: CLÍNICA
- CL: CURSO LABORATORIO
- S: SEMINARIO
- M: MÓDULO
- T: TALLER
- P: PRÁCTICAS



TERCERO.- Los requisitos de ingreso a la ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

1. Contar con título de Médico Cirujano y Partero o constancia que acredite la terminación de los estudios previo al inicio de la residencia.
2. Haber sido seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas (ENARM).
3. Presentar carta compromiso para dedicar tiempo exclusivo a la Especialidad.
4. Presentar constancia de comprensión del idioma inglés.
5. En caso de ser extranjero, contar con la forma migratoria correspondiente y la respectiva homologación de sus estudios de licenciatura por la Universidad de Guadalajara.
6. Cumplir con los criterios normativos de ingreso de la Universidad de Guadalajara y de la unidad sede.
7. Aprobar la evaluación de aptitudes y actitudes.
8. Aprobar la entrevista con el Coordinador del programa.

CUARTO.- Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

1. Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios.
2. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales.
3. Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara.
4. Aprobar los exámenes que apliquen la unidad hospitalaria en la que se imparta y los que administre el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
5. No rebasar los tiempos establecidos por el Programa Único de Especialidades Médicas.
6. Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.
7. Tener un promedio mínimo de 80 por ciclo escolar. (Capítulo III, artículo 65 de la Evaluación y Calificación, Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara).

QUINTO.- Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

1. Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
2. Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad, administrado por la Coordinación de Especialidades del Centro Universitario.
3. Obtener la aprobación de la defensa del trabajo de tesis.

SEXTO.- Son criterios que ocasionan baja automática de la ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA, los siguientes:

1. No acreditar una unidad de aprendizaje
2. Presentar un promedio menor de 80 en algún ciclo académico durante todo el programa.
3. No dedicarse de tiempo exclusivo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores.
4. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

SÉPTIMO.- El plan de estudios de la ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA, tiene una duración de 3 años y el costo anual de la matrícula será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales y estudiantes extranjeros. Para abrir



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Marzo 25, 2010

La sesión dio inicio a las 10:00 horas del día 25 de Marzo de 2010, en el Auditorio Ramón Córdova de este Centro Universitario y contando con la presencia de 43 Consejeros, el Presidente Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano, declara la existencia de quórum y pone a consideración de los Consejeros la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.
- V. ASUNTOS VARIOS.

El Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano, Presidente del Consejo, solicita a los Consejeros, la aprobación de la orden del día o si existiera algún comentario al respecto, favor de manifestarlo. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el Presidente menciona que en virtud de que el acta de la sesión anterior fue entregada junto con el citatorio respectivo de esta Sesión para su conocimiento, e igualmente fue instalada en la página web del Centro Universitario como ha sido una costumbre, por lo que solicita se obvie la lectura de la misma y pregunta si es de aprobarse o en su defecto, si hubiera algún comentario al respecto. No habiendo ninguna consideración al acta de referencia, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo** menciona, siguiendo con la orden del día, tenemos los dictámenes de las diferentes Comisiones permanentes, por lo que solicito al Secretario la presentación de los mismos.

COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS.

Revalidaciones

1. Dictamen No. 6720/2010 mediante el cual se aprueba la revalidación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CONTRERAS CERVANTES ANTONIO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.

El Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán, Secretario del Consejo da lectura a los resolutivos del dictamen de referencia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores Consejeros el dictamen anterior y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al mismo. No habiendo observaciones al dictamen referido, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación tenemos 17 dictámenes de equivalencias, por lo que esta Presidencia propone se aprueben en lo general y en lo particular revisáramos si existiera algún comentario u observación a alguno de los dictámenes. Se aprueba la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.

Equivalencias

1. Dictamen No. 6490/2009 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ÁNGEL CÁRDENAS KARINA NATHALIE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
2. Dictamen No. 6491/2009 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DEL CASTILLO VALDERRABANO REBECA ALEJANDRA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
3. Dictamen No. 6492/2009 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ ARANA JOSÉ ÁNGEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
4. Dictamen No. 6493/2009 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ MURILLO JORGE MARIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
5. Dictamen No. 6673/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARRILLO MACÍAS CARLOS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
6. Dictamen No. 6674/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARIBALDI MORA JESÚS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
7. Dictamen No. 6675/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GIL GONZÁLEZ MARIO ANTONIO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
8. Dictamen No. 6676/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PÉREZ OVIEDO JORGE IVÁN, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
9. Dictamen No. 6678/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LUNA FIERROS CHRISTIAN ADRIÁN, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
10. Dictamen No. 6717/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORENO PAZ ULISES RAFAEL, de la carrera de Licenciatura en Psicología.
11. Dictamen No. 6718/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SIORDIA VELASCO PAULA LORENA, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
12. Dictamen No. 6721/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GÓMEZ ALCOCER MARIANA DEL PILAR, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
13. Dictamen No. 6732/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ARELLANO LOZANO ANAÍS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
14. Dictamen No. 6780/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMARENA RÍOS MARÍA GUADALUPE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
15. Dictamen No. 6803/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA ROBLES MAYRA JUDITH, del Doctorado en Ciencias Biomédicas, Orientación en Inmunología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

16. Dictamen No. 6804/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RASCÓN DURÁN ALMA DELIA, del Doctorado en Ciencias Biomédicas, Orientación en Inmunología.
17. Dictamen No. 6805/2010 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VELÁZQUEZ ZAMORA DULCE ANAHÍ, del Doctorado en Ciencias Biomédicas, Orientación en Inmunología.

El **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores Consejeros los dictámenes anteriores y pregunta si hubiera alguna observación o comentario a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación tenemos 118 dictámenes de acreditaciones, por lo que esta Presidencia propone se aprueben en lo general y en lo particular revisaríamos si existiera algún comentario u observación a alguno de los dictámenes. Se aprueba la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.

Acreditaciones

1. Dictamen No. 6483/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CONTRERAS CERVANTES ANTONIO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
2. Dictamen No. 6484/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNES VALDEZ LAURA LUCIA, de la carrera de Enfermería.
3. Dictamen No. 6485/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TEJEDA ANDRADE JULIO CESAR, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
4. Dictamen No. 6486/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ GARCÍA JESSICA YANELLY, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
5. Dictamen No. 6487/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROCHA AGUILAR NORMA ELIZABETH, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
6. Dictamen No. 6488/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ VILLA GABRIELA GERALDINE, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
7. Dictamen No. 6489/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARISCAL MUÑOZ JUAN FRANCISCO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
8. Dictamen No. 6494/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LERMA PÉREZ ANA LORENA, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
9. Dictamen No. 6495/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PÉREZ LEPE JOSÉ DARÍO, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
10. Dictamen No. 6496/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. URIBE MANZANO MARTHA DE JESÚS, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
11. Dictamen No. 6497/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AGUILAR RODRÍGUEZ FERNANDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
12. Dictamen No. 6498/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ÁVILA PÉREZ MARCOS FRANCISCO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

13. Dictamen No. 6499/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AYÓN GONZÁLEZ ÁNGEL ALFONSO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
14. Dictamen No. 6500/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BASS ALMAGUER GABRIEL ROSALÍO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
15. Dictamen No. 6501/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMARENA CARRANZA OSCAR, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
16. Dictamen No. 6502/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FLETES MÁRQUEZ LAURA MARLENE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
17. Dictamen No. 6503/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA DE ALBA DE LA ISLA DANIEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
18. Dictamen No. 6504/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ CONTRERAS GUSTAVO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
19. Dictamen No. 6505/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ PADILLA DANIEL ANTONIO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
20. Dictamen No. 6506/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ RÍOS ALBERTO DANIEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
21. Dictamen No. 6507/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ AGUILERA JUAN FERNANDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
22. Dictamen No. 6508/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ SUÁREZ ANA LUCÍA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
23. Dictamen No. 6519/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VALLADOLID DOMÍNGUEZ MARÍA JOSÉ, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
24. Dictamen No. 6520/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VELARDE VALENCIA LUIS FERNANDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
25. Dictamen No. 6522/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA RAMOS ALMA, de la carrera de Técnico superior universitario en prótesis dental.
26. Dictamen No. 6523/2009 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ PÉREZ NATALIE EMELINA , de la carrera de Técnico superior universitario en prótesis dental.
27. Dictamen No. 6531/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GAMIÑO VERGARA TERESA SHANTAL, de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
28. Dictamen No. 6532/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ RIVERA ISRAEL, de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
29. Dictamen No. 6533/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ FERREIRO ROGELIO ALEJANDRO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

30. Dictamen No. 6534/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PADILLA PADILLA JUAN CARLOS, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
31. Dictamen No. 6535/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FLORES CASTILLO CARMEN VICTORIA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
32. Dictamen No. 6536/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ VILLASEÑOR ERIKA ESPERANZA, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
33. Dictamen No. 6537/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLASEÑOR RAMÍREZ OSCAR, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
34. Dictamen No. 6538/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AVALOS MAGAÑA CÉSAR ALBERTO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
35. Dictamen No. 6539/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ DELGADILLO ARANZAZU, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
36. Dictamen No. 6540/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. COVARRUBIAS AYALA ROSALBA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
37. Dictamen No. 6541/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ TORRES NOÉ GUADALUPE, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
38. Dictamen No. 6542/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GAYTÁN GUTIÉRREZ MARICELA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
39. Dictamen No. 6591/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ GÓMEZ AMPARO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
40. Dictamen No. 6592/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ MUÑOZ LAURA ABIGAIL, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
41. Dictamen No. 6593/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MEDINA FONG GILBERTO, de la Especialidad en Medicina Interna.
42. Dictamen No. 6594/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TORRES JIMÉNEZ MARÍA LUISA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
43. Dictamen No. 6595/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ACEVEDO LUNA DIEGO ENRIQUE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
44. Dictamen No. 6596/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ÁVILA MADERO CÉSAR OZIEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
45. Dictamen No. 6597/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BOLAÑOS SÁNCHEZ MARIO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
46. Dictamen No. 6598/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BRACAMONTES SERRANO CITLALLI, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
47. Dictamen No. 6599/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CISNEROS RODRÍGUEZ HÉCTOR MANUEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

48. Dictamen No. 6600/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CORREA VERDUZCO JOSÉ MANUEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
49. Dictamen No. 6601/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DOURIET ROJO ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
50. Dictamen No. 6602/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ESTRADA GONZÁLEZ SHARENI, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
51. Dictamen No. 6603/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FLORES CASTILLO VIRIDIANA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
52. Dictamen No. 6604/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA CORTÉS GILBERTO NICOLAS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
53. Dictamen No. 6605/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ FLORES LUIS EDUARDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
54. Dictamen No. 6606/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MAGAÑA ANGULO DOLORES STACEY, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
55. Dictamen No. 6607/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ GARCÍA CLAUDIA LIZETH, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
56. Dictamen No. 6608/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MENDEZ CARRILLO CARLOS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
57. Dictamen No. 6609/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MENDOZA ZEPEDA IRVING ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
58. Dictamen No. 6610/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORALES GALLARDO ENRIQUE DE JESÚS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
59. Dictamen No. 6611/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PIMENTEL GUTIÉRREZ GRACIELA SARAI, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
60. Dictamen No. 6612/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ ALDANA SERRANO ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
61. Dictamen No. 6613/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ PANDURO SALLY ANDREA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
62. Dictamen No. 6667/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ BARRAGÁN FERNANDO, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
63. Dictamen No. 6668/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ACERO PAJARITO JUANA ANGÉLICA, de la carrera de Enfermería.
64. Dictamen No. 6669/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. URIAS RODRÍGUEZ LILIA, de la carrera de Enfermería.
65. Dictamen No. 6670/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ALMANZA SOTELO MARÍA DE LOURDES, de la carrera de Enfermería.
66. Dictamen No. 6671/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ CIGALA ISRAEL, de la carrera de Enfermería.
67. Dictamen No. 6672/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RÍOS VELÁZQUEZ MAYRA IBET, de la carrera de Enfermería.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

68. Dictamen No. 6677/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GAYTÁN MARTÍNEZ KARLA ELIZABETH, de la carrera de Enfermería.
69. Dictamen No. 6719/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BAÑUELOS LIZALDE AZUCENA, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
70. Dictamen No. 6722/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BRAVO ZARANDA CLAUDIA PATRICIA, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen.
71. Dictamen No. 6723/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GÓMEZ CABRERA CITLALLI, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
72. Dictamen No. 6724/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARISCAL RAMOS ROSALBA ELIZABETH, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
73. Dictamen No. 6725/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUVALCABA PAZ ADRIÁN ALEJANDRO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
74. Dictamen No. 6726/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RUVALCABA PAZ SONIA PRISCILLA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
75. Dictamen No. 6727/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ANDRADE NAVARRO EDUARDO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
76. Dictamen No. 6728/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA QUINTERO JOSSIE ELIZABETH, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
77. Dictamen No. 6729/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARABOTO GONZÁLEZ CAROLA ALEJANDRA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
78. Dictamen No. 6730/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PADILLA LÓPEZ FÁTIMA JUDITH, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
79. Dictamen No. 6731/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SILVA PÉREZ MÓNICA DENISE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
80. Dictamen No. 6732/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ GALLO LAURA, de la Especialidad en Pediatría.
81. Dictamen No. 6734/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VARGAS SÁNCHEZ PERLA, de la carrera de Licenciatura en Psicología.
82. Dictamen No. 6771/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PALAFOX MARTÍNEZ MARÍA ELIZABETH, de la carrera de Enfermería.
83. Dictamen No. 6772/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTILLO FLORES TERESA JUDITH, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
84. Dictamen No. 6773/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
85. Dictamen No. 6774/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ DURÁN MARIBEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
86. Dictamen No. 6775/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LOZANO RESTELLI JOSÉ RICARDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

87. Dictamen No. 6776/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMOS TORRES ANA ROSA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
88. Dictamen No. 6777/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SANTANA GÓMEZ AURORA ELIZABETH, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
89. Dictamen No. 6778/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BAKLE VENEGAS CINDY ALEJANDRA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
90. Dictamen No. 6779/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BENÍTEZ BARBOSA PAULINA ALEJANDRA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
91. Dictamen No. 6781/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMPOS ANGULO GERARDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
92. Dictamen No. 6782/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMPOS MOJICA ADILENE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
93. Dictamen No. 6783/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUZMÁN GURROLA OMAR ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
94. Dictamen No. 6784/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LLAMAS ALONSO JOSÉ DE JESÚS, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
95. Dictamen No. 6785/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ MORÁN GUILLERMO ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
96. Dictamen No. 6786/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MONRAZ ÁLVAREZ DANIEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
97. Dictamen No. 6787/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OROZCO CASTRO NADIA PAULINA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
98. Dictamen No. 6788/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OROZCO LOZANO PATRICIO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
99. Dictamen No. 6789/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OROZCO SÁNCHEZ HUGO OSWALDO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
100. Dictamen No. 6790/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ORTIZ COVARRUBIAS JOSÉ GUADALUPE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
101. Dictamen No. 6791/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROMERO PALAFOX JOSEPH, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
102. Dictamen No. 6792/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SANDOVAL MARTÍNEZ ERIC AXEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
103. Dictamen No. 6793/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ZAZUETA MARTÍNEZ KAREN NALLELY, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
104. Dictamen No. 6795/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PARRA BERNAL MARISELA CONCEPCIÓN, de la Maestría en Gerontología.
105. Dictamen No. 6796/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ESCOTO DE DIOS AURORA, del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina.
106. Dictamen No. 6797/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AGUILAR ROBLES VIDMAR, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

107. Dictamen No. 6798/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ ARTEAGA FILIBERTO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
108. Dictamen No. 6799/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LUNA CEBALLOS RAÚL AARÓN, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
109. Dictamen No. 6800/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORALES VELÁZQUEZ JOSÉ DE JESÚS, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
110. Dictamen No. 6801/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MÚJICA ANAYA ANGÉLICA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
111. Dictamen No. 6802/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTELLANOS ALMARAZ ROBERTO ABIMAEEL, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
112. Dictamen No. 6806/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA CALOCA ALIDA ELIBETH, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen.
113. Dictamen No. 6807/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA TORRES ADRIANA DEL ROCÍO, de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación).
114. Dictamen No. 6808/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BARAJAS BANDERAS ROBERTO OMAR, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
115. Dictamen No. 6809/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CASTRO QUEZADA JUAN FRANCISCO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
116. Dictamen No. 6810/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CERVANTES TOZCANO RAMÓN ISRAEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
117. Dictamen No. 6811/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. DÍAZ SALGADO JESÚS NOEL, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
118. Dictamen No. 6812/2010 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. STEFANONNI ROSALES LUIS MARTÍN, de la carrera de Médico Cirujano y Partero.

El **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores Consejeros los dictámenes de acreditación y pregunta si hubiera alguna observación o comentario a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Enseguida tenemos los dictámenes de condonaciones de órdenes de pago de la Comisión de Condonaciones y Becas, por lo que esta Presidencia propone se aprueben en lo general y en lo particular revisáramos si existiera algún comentario u observación a alguno de los dictámenes. Se aprueba la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS.-

Condonación de Órdenes de Pago

1. Dictamen No. 6665/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. VEGA ÁNGELES OLGA LISBETH de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendarios escolares 2008 B, 2009 A, 2009 B Y 2010 A:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

2. Dictamen No. 6679/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. NAVARRO CONTRERAS AMALIA ANABEL de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2009 B.
3. Dictamen No. 6680/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación de la cantidad de \$35,330.00 (treinta y cinco mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MATUS PEREZLUNA JAIME ENRIQUE, de la Especialidad en Ginecología, calendario escolar 2005 A, 2006 A, 2007 A Y 2008 A.
4. Dictamen No. 6681/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 70% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MONTELLANO ROJAS MARÍA DE LA LUZ, del Doctorado en Biología Molecular en Medicina, calendario escolar 2009 B.
5. Dictamen No. 6682/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CASTAÑEDA FLORES RUYBERTH LY de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendarios escolares 2008 A, 2009 A, 2009 B Y 2010 A.
6. Dictamen No. 6716/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% de la matrícula de las órdenes de pago de los alumnos mexicanos del DOCTORADO EN FARMACOLOGÍA adscritos a un programa educativo reconocido en el PNPC, calendarios escolares 2007 A, 2008 A, 2009 A y 2010 A.
7. Dictamen No. 6735/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 30% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ MUNOZ MARÍA DE LOS ÁNGELES de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, calendario escolar 2010 A.
8. Dictamen No. 6736/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. OLVERA PEDRAZA SUSANA de la Maestría en Terapia Familiar, calendarios escolares 2009 B y 2010 A.
9. Dictamen No. 6746/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 70% de la matrícula de las órdenes de pago de los alumnos mexicanos del DOCTORADO EN BIOLOGÍA MOLECULAR EN MEDICINA adscritos a un programa educativo reconocido en el PNPC, calendario escolar 2010 A.
10. Dictamen No. 6747/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 85% de la matrícula de las órdenes de pago de los alumnos mexicanos del DOCTORADO EN GENÉTICA HUMANA adscritos a un programa educativo reconocido en el PNPC, calendario escolar 2010 A.
11. Dictamen No. 6766/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 70% de la matrícula de las órdenes de pago de los alumnos mexicanos del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS adscritos a un programa educativo reconocido en el PNPC, calendario escolar 2010 A.
12. Dictamen No. 6769/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 85% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ZÚÑIGA BARBA ANA CECILIA del Doctorado en Investigación Clínica, calendario escolar 2010 A.
13. Dictamen No. 6794/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. DELGADILLO PRECIADO ZAIRA AMÉRICA de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística, calendario escolar 2010 A.
14. Dictamen No. 6813/2010 mediante el cual se aprueba la Condonación del 50% de la matrícula de las órdenes de pago de los alumnos de la MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CON SUS DIVERSAS ORIENTACIONES, calendario escolar 2010 A.

El **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores Consejeros los dictámenes anteriores y pregunta si hubiera alguna observación o comentario a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

De la Comisión de Educación tenemos 7 dictámenes de Padrinos de Generación y en los mismos términos, esta Presidencia propone que los aprobemos en lo general y en lo particular revisáramos si existiera algún comentario u observación a alguno de los dictámenes. Se aprueba la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.-

Padrinos de Generación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. Dictamen No. 6511/2009 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la LXI Generación de la carrera de Licenciatura en Psicología, para nominar como Padrino de Generación al MTRO. J. DE JESÚS MONTES CORTÉS.
2. Dictamen No. 6528/2009 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2007A-2009B de la carrera de Técnico Superior Universitario En Radiología E Imagen, para nominar como Padrino de Generación al DR. OSCAR BAÑUELOS ACOSTA.
3. Dictamen No. 6530/2009 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2005-2009 B de la carrera de la carrera en enfermería, para nominar como madrina de Generación a la MTRA. IRMA AVILA RODRÍGUEZ.
4. Dictamen No. 6543/2010 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2009 de la Especialidad De Enfermería En Salud Pública, para nominar como madrina de Generación a la MTRA. GENOVEVA RIZO CURIEL.
5. Dictamen No. 6544/2010 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2006A-2009B de la carrera de Licenciatura en Nutrición, para nominar como Padrino de Generación al MNC. JOSÉ LUIS CABRERA GONZÁLEZ.
6. Dictamen No. 6545/2010 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2009B de la carrera de la Licenciatura en Enfermería, para nominar como madrina de Generación a la MTRA. ROSA ELIA HERRERA LIZAOLA.
7. Dictamen No. 6748/2010 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2008-2009 de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, para nominar como Padrino de Generación al DR. ALFREDO DE JESÚS CELIS DE LA ROSA.

El **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores Consejeros los dictámenes anteriores y pregunta si hubiera alguna observación o comentario a los mismos.

El **Mtro. Raúl Flores Carrillo** menciona que existe un error en el primer dictamen y que consiste en el apellido del Mtro. Montes Cortés, ya que dice Mostes y debe ser Montes.

Queda asentada la corrección del apellido en esta acta.

El **Presidente del Consejo** manifiesta que no habiendo más observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

De la misma Comisión de Educación tenemos los dictámenes de cambios de centro, por lo que esta Presidencia solicita aprobarlos en lo general y en lo particular si hubiera alguna observación o comentario al respecto. Se aprueba la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.

Cambios de Centro

1. Dictamen No. 6546/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de Ciencias de la Salud al Centro Universitario de la Costa de 1 alumno de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
2. Dictamen No. 6579/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de Ciencias de la Salud al Centro Universitario del Sur de 1 alumno de la carrera de Enfermería.
3. Dictamen No. 6635/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de Ciencias de la Salud al Centro Universitario del Sur de 1 alumno de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
4. Dictamen No. 6737/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 1 alumno de la carrera de Licenciatura en Psicología.
5. Dictamen No. 6738/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 1 alumno de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
6. Dictamen No. 6739/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 1 alumno de la carrera de Licenciatura en Enfermería.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

7. Dictamen No. 6740/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 1 alumno de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
8. Dictamen No. 6741/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 2 alumnos de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
9. Dictamen No. 6742/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 1 alumno de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
10. Dictamen No. 6743/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Lagos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 2 alumnos de la carrera de Licenciatura en Psicología.
11. Dictamen No. 6744/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Ciénega al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 1 alumno de la carrera de Licenciatura en Psicología.
12. Dictamen No. 6745/2010 por el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de 1 alumno de la carrera de Licenciatura en Nutrición.

El **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores Consejeros los dictámenes anteriores y pregunta si hubiera alguna observación o comentario a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Enseguida tenemos 129 dictámenes de últimas oportunidades, por lo que esta Presidencia solicita aprobarlos en lo general y en lo particular si hubiera alguna observación o comentario al respecto. Se aprueba la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.

Últimas Oportunidades

1. Dictamen No. 6547/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ZARAGOZA TRUJILLO HÉCTOR SALVADOR de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
2. Dictamen No. 6548/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CUEVA ORDZCO IO MYRIAM GUADALUPE de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2010 A.
3. Dictamen No. 6549/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MAGAÑA HERNÁNDEZ ROBERTO GABRIEL de la carrera de Licenciatura en Nutrición, calendario escolar 2010 A.
4. Dictamen No. 6550/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ MONTES DE OCA ANA CLEMENTINA de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
5. Dictamen No. 6551/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA CABRERA ROSALBA de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
6. Dictamen No. 6552/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CARRILLO RIVERA NAHOEMI DANIELA de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
7. Dictamen No. 6553/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SANDOVAL SALAZAR RICARDO de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2010 A.
8. Dictamen No. 6554/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LUPERCIO HERNANDEZ VÍCTOR de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
9. Dictamen No. 6555/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ÁLVAREZ IÑIGUEZ RUTH ADRIANA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

10. Dictamen No. 6556/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PÉREZ RODRÍGUEZ ALMA MARGARITA de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
11. Dictamen No. 6557/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ROCHA PLIEGO VERÓNICA de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
12. Dictamen No. 6558/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RENDÓN GARCÍA OSCAR AURELIO de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
13. Dictamen No. 6559/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VILLAVICENCIO CHAVIRA ERNESTO OCTAVIO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
14. Dictamen No. 6560/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PITONES PAZ MARÍA DE LOURDES de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
15. Dictamen No. 6561/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TOPETE COMPARÁN MARÍA FERNANDA de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
16. Dictamen No. 6562/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ROJAS RIVERA RIGOBERTO de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
17. Dictamen No. 6563/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RUBIO ROMO CARLOS GABRIEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 A.
18. Dictamen No. 6564/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ANAYA RIVERA LAURA ESTHER de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
19. Dictamen No. 6565/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ BECERRA ROBERTO de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2010 A.
20. Dictamen No. 6566/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ACEVES VELÁZQUEZ ANA GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
21. Dictamen No. 6567/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GÓMEZ VEGA ANA SILVIA de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
22. Dictamen No. 6568/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ GARCÍA JOSÉ DE JESUS de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
23. Dictamen No. 6569/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ SANTOS GABRIELA ALEJANDRA de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
24. Dictamen No. 6570/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ YAHUACA RENATA de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
25. Dictamen No. 6571/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ TAVARES JAZMIN de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
26. Dictamen No. 6572/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MORA RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
27. Dictamen No. 6573/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RUIZ CÁRDENAS ALEJANDRO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

28. Dictamen No. 6574/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ OMAR ALEJANDRO de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
29. Dictamen No. 6575/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BARRERA RAMÍREZ DULCE CAROLINA de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
30. Dictamen No. 6576/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GÓMEZ SIERRA JUANA MARÍA de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
31. Dictamen No. 6577/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. HILBERT LYNCH MARÍA CLARA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
32. Dictamen No. 6578/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ ORTEGA TANIA ESTIVALIS de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
33. Dictamen No. 6580/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FLORES ACEVEDO JAZMÍN de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2010 A.
34. Dictamen No. 6581/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA HILDA BEATRIZ de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
35. Dictamen No. 6582/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. REYES REYNA GLORIA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
36. Dictamen No. 6583/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VALENZUELA REYNA ÁLVARO de la carrera de Técnico superior universitario en Prótesis dental, calendario escolar 2010 A.
37. Dictamen No. 6584/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ARREOLA OLIDEN RAÚL de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
38. Dictamen No. 6585/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CASTRO SALMERÓN CYNTHIA DENISSE de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
39. Dictamen No. 6586/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. JÁUREGUI GUTIÉRREZ JORGE FLORENTINO de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 A.
40. Dictamen No. 6587/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MUÑOZ DEL RÍO GUILLERMO EFRÉN de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
41. Dictamen No. 6588/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA HERNÁNDEZ GERARDO SALVADOR de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
42. Dictamen No. 6589/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ GUTIÉRREZ ÁNGEL IVÁN de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
43. Dictamen No. 6590/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BARAJAS GUTIÉRREZ JOSÉ LUIS de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 A.
44. Dictamen No. 6614/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MATA CASTILLO LAURA YADIR de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
45. Dictamen No. 6615/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARIBALDI COVARRUBIAS CLAUDIA MARGARITA de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2010 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

46. Dictamen No. 6616/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ORTEGA AGUILAR SERGIO de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
47. Dictamen No. 6617/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PALAFOX CORAL ALFREDO de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2010 A.
48. Dictamen No. 6618/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VILLARREAL ANGULO MIRIAM SUGHEI de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2010 A.
49. Dictamen No. 6619/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BAUTISTA GUEVARA LAURA ALEJANDRA de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
50. Dictamen No. 6620/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GALVÁN ROMO ALEXIS NATALIA de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
51. Dictamen No. 6621/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ SOLÓRZANO ABRAHAM JOEL de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
52. Dictamen No. 6622/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ROCHA CANAL MARIO ERNESTO de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
53. Dictamen No. 6623/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ JÁCOME VÍCTOR ANDRÉS de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
54. Dictamen No. 6624/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AMERICANO FRANCO VERÓNICA DEL CARMEN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
55. Dictamen No. 6625/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CERVANTES VALDÉS SILVIA ELENA de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
56. Dictamen No. 6626/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CUEVA COVARRUBIAS GABRIEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
57. Dictamen No. 6627/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MORENO GONZÁLEZ ANAI TERESA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
58. Dictamen No. 6628/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. REYES ESQUIVEL SAHIRA EDITH de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
59. Dictamen No. 6629/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SOLÍS VILLANUEVA YESENIA de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 A.
60. Dictamen No. 6630/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CASTRO DELGADO GABRIEL de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
61. Dictamen No. 6631/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DEL REAL TÉLLES PAMELA CRISTINA de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
62. Dictamen No. 6632/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VALDEZ MERCADO GUILLERMO de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
63. Dictamen No. 6633/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VALENCIA LUNA ALEJANDRO ITZCOATL de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

64. Dictamen No. 6634/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MARTÍN DEL CAMPO DEL TORO NANCY PAULETTE de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
65. Dictamen No. 6636/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LUNA LIMÓN ABRAHAM MISAEEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
66. Dictamen No. 6637/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ACEVES GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2010 A.
67. Dictamen No. 6638/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. JIMÉNEZ PULIDO KANDY LEZLY de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
68. Dictamen No. 6639/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DE ROBLES MACIAS DANIEL YERED de la carrera de Técnico Superior Universitario en prótesis dental, calendario escolar 2010 A.
69. Dictamen No. 6640/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ZERMENO GUERRA YAMIN YESABEL de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
70. Dictamen No. 6641/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FRAUSTO RAGALADO VÍCTOR HUGO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
71. Dictamen No. 6642/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ PÉREZ ANA LUISA de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
72. Dictamen No. 6643/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GUTIÉRREZ MARTÍN DEL CAMPO MARCO ANTONIO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
73. Dictamen No. 6644/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GUZMÁN LUPERCIO JOSÉ ANTONIO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
74. Dictamen No. 6645/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ VELÁZQUEZ MARCOS GABRIEL de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
75. Dictamen No. 6646/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MEJÍA MORALES SERGIO de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
76. Dictamen No. 6647/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SAAVEDRA LÓPEZ ERIKA KARINA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
77. Dictamen No. 6648/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VALADEZ SEPÚLVEDA JESÚS ALFONSO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
78. Dictamen No. 6649/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VILLAVICENCIO GARCÍA EMILIO AUGUSTO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
79. Dictamen No. 6650/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FLORES MARTÍNEZ MOISÉS de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
80. Dictamen No. 6651/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GÁLVEZ CALVARIO CÉSAR de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
81. Dictamen No. 6652/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. HEREDIA HERNÁNDEZ IRMA DALET de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

82. Dictamen No. 6653/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ GONZÁLEZ MARIO ALBERTO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
83. Dictamen No. 6654/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MURRILLO IBARRA JANETH SARAY de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
84. Dictamen No. 6655/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PINTO CHÁVEZ JORGE ALBERTO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
85. Dictamen No. 6656/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAMOS MORALES LAURA JAKELINE de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2010 A.
86. Dictamen No. 6657/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ MENDOZA EDGAR FRANCISCO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
87. Dictamen No. 6658/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RUIZ VERA LUIS ANTONIO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
88. Dictamen No. 6659/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TIRADO RAMÍREZ ALMA LIDIANA de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
89. Dictamen No. 6660/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CORTÉS RÍOS GERARDO EFRÉN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
90. Dictamen No. 6661/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ MEDINA CÉSAR ULISES de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2010 A.
91. Dictamen No. 6662/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ GARCÍA RAÚL JESAEEL de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
92. Dictamen No. 6663/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LAGUNAS ROJAS VERÓNICA JANETTE de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
93. Dictamen No. 6664/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ROSADO SÁNCHEZ DAVID GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
94. Dictamen No. 6666/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AVIÑA CASTAÑEDA CARLOS ARTURO de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
95. Dictamen No. 6683/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA BERNAL CINTHIA ALEJANDRA de la carrera de Técnico Superior Universitario en prótesis dental, calendario escolar 2010 A.
96. Dictamen No. 6684/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PONCE ACOSTA LUIS FABIÁN de la carrera de Técnico Superior Universitario en prótesis dental, calendario escolar 2010 A.
97. Dictamen No. 6685/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MEJÍA VILLEGAS KARLA VERÓNICA de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
98. Dictamen No. 6686/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AMADOR TORRES MARIO WLADIMIR de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
99. Dictamen No. 6687/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ TEJEDA CHISTIAN ADRIÁN de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

100. Dictamen No. 6689/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. NAVARRO DÍAZ HERIBERTO de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
101. Dictamen No. 6690/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LUNA MARTÍNEZ JOSUÉ RAMSÉS de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
102. Dictamen No. 6691/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ DELGADO GEORGINA NAYELI de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
103. Dictamen No. 6692/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SOTO MARTÍNEZ JORGE ARTURO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
104. Dictamen No. 6693/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. HORTA CASTAÑEDA LAURA EDITH de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
105. Dictamen No. 6694/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MÚJICA ANAYA ANGÉLICA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
106. Dictamen No. 6695/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. COCHRAN TAPIA ERNESTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 A.
107. Dictamen No. 6696/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AVIÑA CONTRERAS JESÚS OSVALDO de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
108. Dictamen No. 6697/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CÁRDENAS GONZÁLEZ OSCAR HUMBERTO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
109. Dictamen No. 6698/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DE LA TORRE FLORES VÍCTOR HUGO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
110. Dictamen No. 6699/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA MARTÍNEZ ISAIÁS GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
111. Dictamen No. 6700/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LEMUS CORREA PAULINA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
112. Dictamen No. 6701/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PÉREZ GODINA DIEGO ALONSO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
113. Dictamen No. 6702/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RUVALCABA GUZMÁN MIREYA GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
114. Dictamen No. 6703/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ARREOLA VALDEZ MARTHA ALEJANDRA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
115. Dictamen No. 6704/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GÓMEZ MARTÍNEZ MARCO ANTONIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2010 A.
116. Dictamen No. 6705/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ RAMÍREZ JOSÉ DANIEL de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, calendario escolar 2010 A.
117. Dictamen No. 6706/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ NEGRETE CYNTHIA CRISTINA de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

118. Dictamen No. 6707/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SIERRA PARRA NOEMÍ de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2010 A.
119. Dictamen No. 6708/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ZAPATA MOSTACCI SARA DE LA LUZ de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
120. Dictamen No. 6709/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BOITES VÁZQUEZ PAULINA NABILE de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
121. Dictamen No. 6710/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ESPARZA HERNÁNDEZ CÉSAR de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
122. Dictamen No. 6711/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ALVARADO CAMPUZANO ERIKA de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2010 A.
123. Dictamen No. 6712/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ALVARADO OJEDA LUIS ARMANDO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
124. Dictamen No. 6713/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VERDUZCO BRAMBILA FABIEL AXZAL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2010 A.
125. Dictamen No. 6714/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ SERGIO ANTONIO de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 A.
126. Dictamen No. 6762/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ IRUEGAS JORGE NADIR de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 B.
127. Dictamen No. 6763/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DE LA CRUZ FERNÁNDEZ MIRIAM de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 B.
128. Dictamen No. 6764/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MORENO SANDOVAL ANA LILIA de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 B.
129. Dictamen No. 6765/2010 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PÉREZ RAMÍREZ LAURA MARCELA de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2010 B.

El **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores Consejeros los dictámenes de última oportunidad y pregunta si hubiera alguna observación o comentario a los mismos.

La **Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf** menciona que hay un error en el dictamen 6625/2010 y marcado con el 55 en la relación de dictámenes, ya que dice CERVANTGES, debiendo ser Cervantes

Queda asentada la corrección del apellido en esta acta.

No habiendo más observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo** expresa, los dictámenes que tenemos a continuación no se pueden votar en conjunto, si no en lo particular cada uno de ellos porque estamos hablando de la modificación a los planes de estudios y es el tema que se planteó durante toda esta administración y que hoy estamos en la etapa que hemos denominado de implementación en cada uno de los programas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** menciona, como recordarán todos ustedes, en el año 2000 y lo diré para los 12 dictámenes que se presentaron, se inició y se aprobó, un par de años antes fue el ejercicio para quienes ya estábamos en este Centro Universitario, trabajando como funcionarios, en ese año aprobamos el modelo educativo que está vigente en este momento y que es el modelo por competencias profesionales integradas y en aquella época se creó ese Comité Técnico para hacer los trabajos pertinentes y ese gran esfuerzo que hicieron quienes estuvieron en aquella época haciendo todo ese esfuerzo colectivo que dio como consecuencia que tuviéramos casi en todas las carreras, con excepción de una licenciatura un modelo por competencias profesionales. Sin embargo faltó terminar el ejercicio que se había dado en el Comité Técnico y se había planeado metodológica y teóricamente para este modelo, en el año de 2007 recuperamos todo ese esfuerzo que se había hecho en el periodo 1998-2000, implementamos para 2007-2008 la Comisión Técnica para iniciar el diagnóstico de una evaluación de cada una de la carreras y dio como consecuencia al final lo que hoy estamos aquí haciendo, alinear, perfeccionar, dejar a punto y puesta en marcha, así lo consideramos, los que estamos administrando este Centro Universitario, una nueva etapa en la historia de nuestras carreras y por eso lo estamos poniendo a su consideración.

A continuación el Presidente del Consejo pone a la consideración de los señores Consejeros los anteriores dictámenes para su aprobación.

Después de la intervención de los señores Consejeros, así como de los coordinadores de cada carrera, previa autorización para tomar la palabra, en donde expusieron y propusieron diversas modificaciones, adecuaciones y correcciones a los dictámenes, los mismos **se aprobaron en lo general por mayoría de votos**, solicitando se regresaran a las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda para hacer todas las adecuaciones que se mencionaron en dichas interposiciones. Por la extensión de las intervenciones, éstas se integrarán a una adenda que formará parte de la presente acta.

El **Presidente del Consejo** expone, a continuación tenemos de las mismas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda 4 dictámenes de creación, por lo que le solicito al señor Secretario haga la presentación de los mismos.

Creaciones

1. Dictamen No. 6761/2010 mediante el cual se aprueba la creación del Programa Educativo denominado Carrera de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA a partir del calendario escolar 2010 B.

El **Secretario del Consejo** hace la exposición de dictamen de creación de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros el dictamen anterior y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al mismo.

Después de algunos argumentos y observaciones hechos por los señores Consejeros, para hacer modificaciones al dictamen, se aprobó en votación económica y por unanimidad de votos.

2. Dictamen No. 6767/2010 mediante el cual se aprueba la creación del LABORATORIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la División de Disciplinas Básicas para la Salud.

El **Secretario del Consejo** da la lectura del dictamen de creación del Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros el dictamen anterior y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** menciona, como recordarán todos ustedes, en el año 2000 y lo diré para los 12 dictámenes que se presentaron, se inició y se aprobó, un par de años antes fue el ejercicio para quienes ya estábamos en este Centro Universitario, trabajando como funcionarios, en ese año aprobamos el modelo educativo que está vigente en este momento y que es el modelo por competencias profesionales integradas y en aquella época se creó ese Comité Técnico para hacer los trabajos pertinentes y ese gran esfuerzo que hicieron quienes estuvieron en aquella época haciendo todo ese esfuerzo colectivo que dio como consecuencia que tuviéramos casi en todas las carreras, con excepción de una licenciatura un modelo por competencias profesionales. Sin embargo faltó terminar el ejercicio que se había dado en el Comité Técnico y se había planeado metodológica y teóricamente para este modelo, en el año de 2007 recuperamos todo ese esfuerzo que se había hecho en el periodo 1998-2000, implementamos para 2007-2008 la Comisión Técnica para iniciar el diagnóstico de una evaluación de cada una de las carreras y dio como consecuencia al final lo que hoy estamos aquí haciendo, alinear, perfeccionar, dejar a punto y puesta en marcha, así lo consideramos, los que estamos administrando este Centro Universitario, una nueva etapa en la historia de nuestras carreras y por eso lo estamos poniendo a su consideración.

A continuación el Presidente del Consejo pone a la consideración de los señores Consejeros los anteriores dictámenes para su aprobación.

Después de la intervención de los señores Consejeros, así como de los coordinadores de cada carrera, previa autorización para tomar la palabra, en donde expusieron y propusieron diversas modificaciones, adecuaciones y correcciones a los dictámenes, los mismos **se aprobaron en lo general por mayoría de votos**, solicitando se regresaran a las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda para hacer todas las adecuaciones que se mencionaron en dichas interposiciones. Por la extensión de las intervenciones, éstas se integrarán a un adenda que formará parte de la presente acta.

El **Presidente del Consejo** expone, a continuación tenemos de las mismas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda 4 dictámenes de creación, por lo que le solicito al señor Secretario haga la presentación de los mismos.

Creaciones

1. Dictamen No. 6761/2010 mediante el cual se aprueba la creación del Programa Educativo denominado Carrera de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA a partir del calendario escolar 2010 B.

El **Secretario del Consejo** hace la exposición de dictamen de creación de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros el dictamen anterior y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al mismo.

Después de algunos argumentos y observaciones hechos por los señores Consejeros, para hacer modificaciones al dictamen, se aprobó en votación económica y por unanimidad de votos.

2. Dictamen No. 6767/2010 mediante el cual se aprueba la creación del LABORATORIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la División de Disciplinas Básicas para la Salud.

El **Secretario del Consejo** da la lectura del dictamen de creación del Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros el dictamen anterior y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al mismo.



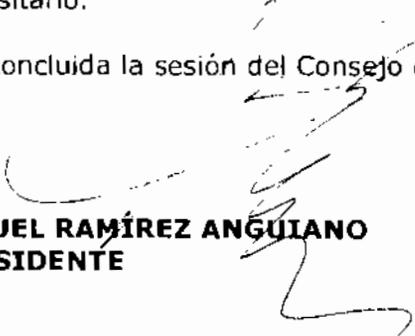
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

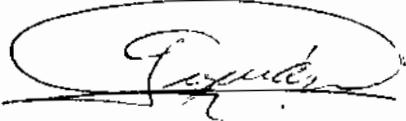
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Igualmente quiero mencionarles que ya les están entregando la invitación para el 3er Informe de Actividades de nuestra administración, quiero invitarlos a todos y a todas para que nos acompañen en este último evento que tendremos el martes 20 de Abril a las 6 de la tarde en el Auditorio Roberto Mendiola Orta de nuestro Centro Universitario.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión del Consejo de Centro a las 14:50 horas.



MTRO. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ANGUIANO
PRESIDENTE



MTRO. ROGELIO ZAMBRANO GUZMÁN
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Intervenciones de la Sesión Extraordinaria H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud Marzo 25, 2010

En relación al dictamen número **6749/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo Técnico Medio Profesional denominado Carrera en **ENFERMERÍA ESCOLARIZADA** a partir del calendario escolar 2010 B, se expresaron los siguientes comentarios.

El **Dr. Ernesto Germán Cardona Muñoz** menciona, nosotros a través de las Academias y los Colegios Departamentales hicimos algunas observaciones, que verbalmente nos dijeron que se iban a tomar en cuenta, pero no tuvimos ya la versión final de los documentos, entonces solicito si fuera posible, que quede asentado que un requisito que es fundamental para todas las carreras es que Fisiología, tuviera como prerrequisito algún contenido de las materias que dieran las bases de Morfología y de Bioquímica; se comentó que se iba a hacer pero ya no tuvimos la observación y no quisiera que quedara esto en el aire, porque en la lectura que nos dan en este momento no nos hablan de secuencias y nada por el estilo y la otra petición formal que se hizo es el hecho de que todos los cursos que estaban ubicados en 64 horas se pasarán a 68, me refiero cuando menos a las del Departamento de Fisiología, no tenemos impacto en lo que se refiere a costos porque son Profesores de Carrera y se resuelve un problema laboral muy importante, nos dieron una respuesta que el Comité Técnico nos había dicho que no se podían porque no eran múltiplos de 16, sin embargo no afectan a los créditos tampoco, en virtud de que el mismo crédito se mantienen por múltiplos de 16, o sea que entre 64 y 80 sigue manteniendo el mismo crédito, entonces sí pediría por favor saber cómo se resolvió eso y lo menciono en este momento porque afecta a todas las carreras.

El **Presidente del Consejo** indica, para estas etapas nos vamos a apoyar en la Comisión de Educación, Hacienda y en el Comité Técnico que ha estado en los últimos 3 años trabajando en todo este tipo de procedimientos y de trabajos que han hecho en diferentes instancias, les pediría a algún miembro de la Comisión de Educación que en principio nos hiciera favor de dar esta respuesta a esta inquietud del Dr. Ernesto Germán Cardona.

El **Mtro. Baudelio Lara García** expone, creo que la observación es pertinente y no nada más para este dictamen si no para el resto, en el sentido de que hubo una serie de observaciones que están en las actas de los Colegios Departamentales y Consejos de División, por lo menos en el caso de la División de Básicas. Creo que este punto es un asunto que ya se ha tratado anteriormente en la reunión inicial que tuvimos para presentar los trabajos para la dictaminación, se mencionó precisamente que había esta tensión, entre la urgencia por dictaminar los planes y por otra parte las múltiples observaciones que han venido sucediéndose, no sólo en esta etapa sino en etapas previas, por eso creo que atinadamente la Dra. Mendoza planteó la posibilidad de que los dictámenes se aprueben en lo general para dar pie a través de los mecanismos de la Comisión de Educación de que estas observaciones sean consideradas puesto que vienen como parte de la línea de trabajo de Colegios de Departamento, Consejos de División y esta última de Consejo de Centro. Entonces, consideraría tomar en cuenta esta situación, finalmente creo que hay el mecanismo para poder afinar lo más posible las observaciones que se han ido vertiendo, creo que a todos nos queda claro que es un proceso muy complejo y extenso que requiere poner todo el cuidado, porque precisamente se trata de la base de trabajo de la docencia de este Centro Universitario, entonces, en este sentido yo haría la propuesta de que aprobaran en lo general, se considerará esta observación, que no son las únicas, creo que cada Departamento tiene más de una y que se



trabajara en Comisiones de Educación y Hacienda para ir afinando los detalles con la posibilidad de citar a las Coordinaciones de Carrera y a los Departamentos involucrados para dar satisfacción y completar algo que es normal en este tipo de trabajos de diseño curricular que es la legitimación de todo el proceso con todas las observaciones de las distintas partes.

El **Presidente del Consejo** manifiesta, hemos pedido también a los Coordinadores de Carrera, que el día de hoy nos acompañen para que si hay necesidad y lo consideran pertinente puedan participar, obviamente con el permiso del H. Consejo, en esta Sesión que nos parece sumamente importante.

La **Mtra. Adriana Cuellar Espinoza** indica, efectivamente fueron casi dos años tres meses, sin mal no recuerdo, fue en el Auditorio de Patología donde nos comprometimos todos a este proyecto de rediseño curricular que para mi si viene siendo actividades de gestión y académica, pero en donde también participaron y se invito a los Jefes de Departamento para que enviaran un representante al Comité Curricular para integrarlo y emitir sus opiniones y que se tuviera una comunicación de manera fluida; sin embargo casi a finales del 2008, empezaron a desertar, lo hicimos saber al Secretario Académico, a la Comisión, a los Comités y si quiero mencionar que algunas observaciones que enviaron los diferentes Departamentos, voy a hablar en este caso por los de Enfermería Escolarizada y Semiescolarizada Nivel Técnico, se analizaron y me llamo la atención una como tantas, donde mencionaban que aumentaron la carga horaria porque no alcanzaban estímulos los maestros, pienso que hay algunas sugerencias que son prudentes, coherentes, pertinentes y hay algunas que no lo van a hacer porque son situaciones que no tienen un sustento académico y que no es viable ante Control Escolar, nada más para su conocimiento.

El **Dr. Jaime Andrade Villanueva** menciona, me parece que la petición del Dr. Cardona es pertinente, es cierto que hubo un trabajo de dos años, me parece que hemos reconocido el trabajo que hicieron los Comités de Análisis Curriculares ha sido muy intenso con la participación de diferentes representantes de los Departamentos, me parece que se hizo un análisis a través de estos dos años, pero me parece que creo que fue de atrás para adelante, en qué sentido? Me parece que muchas de las propuestas debieron de haber surgido de los Colegios Departamentales, que en el modelo departamental son el alma, son la base de las propuestas curriculares que se tienen que hacer y no necesariamente ocurrió esto. Segundo, hemos tenido diferentes reuniones en donde hemos analizado y en lo general me parece que las propuestas de los programas han sido mejoradas, me parece que en lo general como se ha planteado por el Mtro. Baudelio, están bien estas propuestas, sin embargo hubo algunas observaciones de los Colegios Departamentales, de las propias Divisiones; en ese sentido en los Colegios Departamentales y las Divisiones se han aprobado todos estos programas, cuando se aprobaron en lo general tanto en los Colegios Departamentales como en el Consejo de las Divisiones, se estuvieron haciendo algunas observaciones en donde se estuvo trabajando por parte de los Jefes de Departamento con cada uno de los Comités Curriculares y en particular con el Coordinador de la Carrera y se estuvieron conciliando cargas horarias, prerrequisitos, asignación en Departamentos, pero efectivamente falta esa retroalimentación que en una reunión previa ya lo habíamos comentado que hacía falta, yo propongo dos cosas:

Como dice el Mtro. Baudelio, que se aprueben en lo general los programas, ya que han sido revisados por los Colegios y que aquellas observaciones que tuvieron los Colegios y que no tienen la retroalimentación y no queda claro si estas observaciones fueron incorporadas que se revisen por parte de la Comisión de Educación y Hacienda.

La segunda, que me parecería un poco más larga sería que en lo particular las observaciones como las del Dr. Cardona que en este momento vertió, se pudieran ver en cada uno de los dictámenes, por ejemplo Fisiología, trae prerrequisito Morfología o Ciencias Morfológicas, lo cual resultaría más



largo el consejo, sin embargo sería la otra propuesta que yo haría que se hiciera en este momento, muchas gracias.

El **Dr. José Z. Parra Carrillo** señala, para sumarme a la propuesta de que si tanto en los Colegios Departamentales, los Consejos Divisionales se aprobó en lo general todos estos programas, pues yo propondría tal y como lo decía el Mtro. Baudelio Lara, aprobáramos en lo general estos dictámenes y que las observaciones que son inherentes a todos, como carga horaria que decía el Dr. Germán, sean revisadas por la Comisión de Educación y sea revisado también por la Comisión de Hacienda de este Centro, para ver la factibilidad y necesidad de hacer estos ajustes, pero también en este sentido quisiera proponerles y si este H. Consejo lo considera adecuado, pues que le demos un voto de calidad a la Comisión de Hacienda y de Educación para que puntualmente revisen lo que esta resumido en los Consejos Divisionales y que analizándolo junto con las comisiones en conjunto más la División y en el caso necesario los Departamentos se retroalimienten para que avance con la mayor celeridad posible de tal manera que las propias que analizándolo junto con las Comisiones en conjunto más la División y en el caso necesario los Departamentos se retroalimienten para que esto avance con la mayor celeridad posible, de tal manera que las propias Comisiones pueda llamar a las Divisiones y a los Colegios que hacen las propuestas particulares para que las fundamenten o en su defecto, se les informe las razones o motivo por los cuales no es posible incorporar algunas observaciones que se hayan hecho, porque también existe la posibilidad de lo deseable pero no de lo factible, esto implicaría que las 2 Comisiones se reunieran con las 3 Divisiones, serían 3 reuniones para aclarar los puntos de cada uno y darles este voto de confianza que al término de estas reuniones, ya se planchara, por así decirlo el documento final.

El **Mtro. Álvaro Cruz González** menciona, para sumarme a esta propuesta y creo que es al mismo tiempo con el Dr. Parra Carrillo, dada la importancia de estos dictámenes que representan para las actividades académicas de nuestro Centro Universitario y tomando en cuenta las muchas observaciones que se hicieron al seno de los Colegios Departamentales y que fueron plasmados en las Actas de los Consejos de División y muchas de ellas tienen fundamento académico, muchas de ellas son operativas para el efecto de que los programas educativos puedan aterrizar de la mejor manera posible académica; es cierto también, tenemos que reconocer que nuestro Centro Universitario requiere revisión de sus programas educativos, pero también es cierto que debemos de terminar, de aterrizar de la mejor manera posible en términos académicos y términos administrativos, entonces a esta propuesta que el Dr. Parra menciona, que las Comisiones de Hacienda y Educación, que tendrían en su caso, si es de aprobarse que se pasen en lo particular estas observaciones que estas Comisiones se reúnan con la Junta Divisional que es el máximo órgano de planeación de este Centro Universitario, que esta Junta Divisional conoce específicamente las observaciones de cada uno de los Departamentos, que sabe las necesidades de laboratorios, que conoce específicamente las disposiciones de maestros, cantidades de aulas, cantidades de recursos disponibles, asignaciones, históricos, en fin, que cuide mucho la parte operativa, de cómo llevarlo a aterrizar y junto también en su caso que lo pueda trabajar y citar a aspectos específicos, como a Control Escolar, como a Servicios Generales, que estas 2 Comisiones de Educación y Hacienda trabajen en conjunto con la Junta Divisional a efecto de poder aterrizar los aspectos puntuales que se han enviado a través de los Consejos de División, entonces es retomar las propuestas para que estas Comisiones, trabajen en conjunto con la Junta Divisional que es el máximo órgano de planeación del Centro Universitario para que esta Junta Divisional integre, revisen y avalen las observaciones que sean pertinentes y aterrizables y las que no se les envíe a sus Colegios Departamentales en específicos.



El **Dr. Juan Armendariz Borunda** menciona, evidentemente que al hacer uso de la palabra me sumo a lo que ya establecieron, pero quiero ser puntual en lo siguiente: en la sesión del Consejo Divisional de la División de Disciplinas Básicas para la Salud, que sostuvo la semana pasada y de la cual identifiqué a más del 90% de esos miembros que están también en este recinto, ahí se especificó claramente que se aprobaban todos los dictámenes en lo general, lo cual me parece una idea acertada, pero que invariablemente yo utilice un verbo en el cual se conminaba al Comité Curricular, hacerles una invitación obligatoria a que escucharan nuestros puntos de vista, se trata de establecer un diálogo en el cual se satisfagan necesidades que parecieran exageradas, por así decirlo, pero no, hay cosas puntuales como ya lo mencionó el Dr. Germán Cardona, en cuanto a la secuencia de las diferentes materias que sobre todo en los primeros semestres se deben de llevar en las carreras, no solamente Medicina, sino Nutrición, Odontología y el resto de las demás carreras, y los Jefes de Departamento y más aún los Colegios Departamentales en los cuales las Academias, con sus Presidentes, Secretarios y todos sus componentes, han estado trabajando muy arduamente en ver, porque son ellos los que tienen la imagen, la fotografía más clara que el resto de los demás y ya se especificó aquí que el trabajo que se hizo en los Colegios Departamentales fue también arduo como también lo hicieron el CCC por los tres años, pero aquí se trata de establecer un diálogo en lo particular y solventar esas pequeñas diferencias en cuanto a secuencias de materias y yo me uno a la petición del Dr. Cardona, porque Fisiología y Biología Molecular y Genómica, que yo dirijo comparten en las materias básicas puntos claves que después van a impactar en la formación de estos alumnos, entonces sugiero también, una de las cosas, sino impacta el llevar las horas, sino impacta en lo laboral, ni en las finanzas, el hacer los curso de 68 horas en vez de 64, no es un deseo irracional, aquí yo creo que es algo que sería necesario y nos evitaría problemas para todos los Profesores Investigadores que se encuentran en cada uno de estos Departamentos en términos de acceder a la cuestión de los estímulos, de manera tal que es lo que yo deseo manifestar Sr. Rector y le agradezco la atención que me sirvió.

La **Mtra. Mercedes González Gutiérrez** expone, primero voy a hacer un comentario en relación al trabajo que realizaron los diferentes Comités Curriculares Consultivos y el Comité Técnico en cuanto a toda esta construcción y los aspectos que se tuvieron que tomar en cuenta, porque esto es más complejo de lo que aparece así a lo simple, tuvimos que tomar en cuenta la normatividad universitaria, el reglamento de planes y programas, las funciones de los Coordinadores de Carrera, las funciones de los Jefes de Departamento y se armó toda la estructura y a la hora de plantear la metodología, fue precisamente involucrando a todos los diferentes niveles, si ustedes recuerdan, el libro que se subió a la plataforma en Febrero de 2008 en la matriz grande, se involucran a todas las instancias académicas para todo el proceso, tanto evaluación como de reconstrucción curricular, la otra que es muy importante pero parece ser como que si no tuviera tanta importancia, si la tiene, porque del nivel central nos regresan los dictámenes, es si van fracciones de crédito, entonces tenemos que hacer una fundamentación plena, en relación a contenidos tomando en cuenta que el valor de una hora de aprendizaje tiene el valor de 0.0625 valor crédito y yo me sumaría a todos los que me han antecedido para que para hacer un análisis completo de estos programas para que académicamente queden lo mejor posible.

El **Presidente del Consejo** expone, solicita al H. Consejo permiso para conceder la palabra a los compañeros de la Comisión Técnica del PDC, a los Coordinadores de Carrera o alguno de los integrantes de los apoyos del área administrativa, si fuera necesaria su intervención.

El Consejo de Centro aprueba la petición del Presidente por unanimidad de votos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** menciona, me parece que el trabajo que se realizó estos años, me parece que ha sido muy valioso, muy importante, se ha involucrado una gran cantidad de académicos y de Consejeros en distintos niveles de nuestro Centro Universitario y un proyecto que me parece que ha habido condiciones muy favorables para participar en las que se creó con las premisas que había planteado nuestro Rector del Centro Universitario, me parece que ciertamente hay Comités Curriculares que tuvieron más dificultad, hay otros que inclusive hicieron la participación mucha más extensiva de lo que se hubiera imaginado y bueno yo creo que esas observaciones que hoy se plantean a los planes de estudios, parte refleja esto, por eso en este sentido, yo también me adhiero a la propuesta que se apruebe en lo general las propuestas de modificación a los programas de estudio y que en lo particular se revisen el conjunto de observaciones que se han hecho en los Colegios Departamentales como en los Consejos de Centro, pero también con cierta orientación, a mí me parece que es fundamental el rescatar el trabajo de los Comités Curriculares, me parece que no tendría ninguna razón de ser, de descalificar ese trabajo en algunas decisiones que se tomaron y que en lo particular a nosotros nos parecía que algunos casos eran totalmente infundadas y en ese sentido me parece que tenemos que ser muy cuidadosos en rescatar la orientación académica y disciplinar de todo este trabajo para que entonces si tenemos muy bien trabajado, muy bien pulido todas las propuestas de modificaciones del plan de estudios, estos que se haga una revisión muy cuidadosa de todas estas observaciones para que realmente todos estemos en el mismo tenor.

A continuación tomaron la palabra el **Dr. Eduardo López Lizárraga**, la **Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf**, el **Mtro. Leobardo Cuevas Álvarez**, el **Dr. Rodrigo Ramos Zúñiga**, el **Dr. Jaime F. Andrade Villanueva**, el **Mtro. Baudelio Lara García**, para sumarse a la propuesta hecha de aprobar los dictámenes en lo general, que las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda, junto con la Comisión Técnica del PDC y los Coordinadores de Carrera haga una revisión íntegra de las modificaciones de las licenciaturas y de los técnicos superiores universitarios en base a las observaciones que se hicieron en los Colegios Departamentales

El **Presidente del Consejo** señala que está suficientemente debatido el tema, hay algunas propuestas, voy a tratar de hacer una síntesis de ellas para ponerlas a su consideración si están de acuerdo y si consideran que no es así como se plantearon, por favor me lo señalan.

Se está pidiendo que lo aprobemos en lo general, que en Comisiones conjuntas de Educación y de Hacienda, Junta Divisional, Colegios Departamentales, Comité Técnico del PDC se revisen esas observaciones que al parecen sienten y consideran que no han sido suficientemente debatidas y que deberán de ser analizadas todavía más o consideradas y en su caso tomadas en cuenta en esta reforma educativa que hemos estado trabajando desde algunos años y que se tome más cuenta a los Comités Consultivos Curriculares porque sienten que no fueron lo suficientemente tomados en cuenta; se deberá revisar el tema de los prerrequisitos, que es un tema que seguramente con el tiempo se irá afinando y perfeccionando, ustedes lo saben mejor que yo, el tema conforme pase a los diferentes órganos de gobierno para su aprobación y conforme los especialistas vayan revisando cada uno de los programas educativos se afinará ese punto, incluyendo las unidades académicas en su ubicación y administración por cada uno de los Departamentos y Divisiones. Tengan la plena confianza que así será.

El **Mtro. Raúl Arízaga Ibarra** expresa que se está en la lectura y discusión de un dictamen, pero que se tiene que hacer la presentación de todos.



El **Presidente del Consejo** manifiesta que se tienen que aprobar de uno en uno, pero el debate es en lo general para todos los programas.

El dictamen se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

El **Secretario del Consejo** hace la presentación de los resolutivos de los siguientes dictámenes, en base al acuerdo tenido.

- Dictamen No. **6750/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo Técnico Medio Profesional denominado Carrera en **ENFERMERÍA SEMIESCOLARIZADA** a partir del calendario escolar 2010 B.

El dictamen se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

- Dictamen No. **6751/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo denominado Carrera de **LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA** a partir del calendario escolar 2010 B.

El **Mtro. Álvaro Cruz González**, pregunta si es facultad de este Consejo derogar un dictamen del H. Consejo General Universitario o estamos derogando el anterior plan de estudios.

El **Presidente del Consejo** menciona, que se verificará esta situación y se incorpora a las observaciones hechas a los dictámenes para corregirse, si es de corregirse, en su momento.

El dictamen se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

- Dictamen No. **6752/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo denominado Carrera de **LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES** a partir del calendario escolar 2010 B.

El dictamen se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

- En relación al dictamen No. **6753/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo denominado Carrera de **LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, MODALIDAD A DISTANCIA** a partir del calendario escolar 2010 B.

La **Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez** manifiesta, estoy entendiendo que esto está planteada como una carrera de Licenciatura en Enfermería, no una nivelación y en ese sentido si no es una nivelación no sustituye a un programa de nivelación, simplemente está adaptándose a un nuevo programa educativo y me llama la atención que si es una carrera tenga especificados criterios como los que se establecen en las nivelaciones tanto para el servicio social como para revalidaciones, etc., cuando estamos hablando de niveles académicos diferentes, probablemente es cuestión de precisarlo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** menciona, es importante la consideración que ha hecho la **Mtra. Padilla Gutiérrez**, y será revisado de acuerdo a su comentario.

El dictamen de referencia se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

- Dictamen **No. 6754/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo denominado Carrera de **LICENCIATURA EN ENFERMERÍA** a partir del calendario escolar 2010 B.

El dictamen de referencia se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

- En lo que respecta al dictamen **No. 6755/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo denominado Carrera de **MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO** a partir del calendario escolar 2010 B.

El **Presidente del Consejo** expresa, quiero comentarles que como ya todos ustedes saben, la carrera fundamental básica del Centro Universitario es esta carrera, de ahí parten y le da sentido a todas las demás carreras, no soy médico, soy odontólogo, pero entendemos la importancia que tiene esta carrera para nuestro Centro Universitario.

El **Dr. Eduardo López Lizárraga** comenta, sólo deseo aclarar que en la sesión anterior de discusión uno de los compañeros señaló que el método que sería usado sería excelencia, no pongo a discusión el método en ningún momento, pero deseo se haga constar que alguno de los criterios utilizados para ese método son altamente discutibles.

El dictamen de referencia se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

- En relación al **dictamen No. 6756/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo y del nombre de la carrera denominado Carrera de **LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y ALIMENTOS** a partir del calendario escolar 2010 B.

El **Mtro. Álvaro Cruz González** expone, en cuanto al cambio del nombre de la carrera, quizás sea una cuestión semántica, ya que los alimentos son parte de la nutrición, por lo que pregunto si no estamos siendo redundante en ese sentido

La **Lic. Leyna Priscila López Torres**, Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Nutrición, previa autorización del pleno del Consejo para tomar la palabra expone, en relación a la participación no es una situación de semántica simplemente, en repetidas ocasiones durante mis presentaciones de propuesta de modificación hacía énfasis e hincapié en los méritos que soportan este cambio y los mismos que se encuentran suscritos en el avance de la disciplina y de la tecnología en el mismo documento en extenso, no es la misma cosa la nutrición y la alimentación, eso ya se ha discutido en diferentes espacios, sí hay otras Licenciaturas en Nutrición en el país que contemplan la parte de Alimentos en el mismo nombre y lo invitaría a retomar esta parte en el documento en extenso, pero de manera breve podría acotar que la parte de la alimentación tiene componentes desde la disponibilidad, la elección del alimento, la parte social, la parte cultural y la parte de la nutrición tiene que ver principalmente con la bioquímica, con la parte fisiológica, de todos los procesos que



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

ocurren dentro del organismo, entonces sí hay una connotación fuerte respecto a la diferencia de una y la otra.

El **Mtro. Álvaro Cruz González** menciona, sería alimentación, porque mencionó tres veces la palabra alimentación y no alimentos.

El **Secretario del Consejo** señala, el nombre quedaría como LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y ALIMENTOS.

El **Mtro. Álvaro Cruz González** indica, únicamente es con respecto a la observación, si está justificado en los documentos, pero la observación es que se refiere al proceso de alimentación, no de los alimentos en sí, porque lo que me llama la atención es que la maestra se refiere al proceso de alimentación no de los alimentos en sí.

La **Lic. Leyna Priscila López Torres** expresa, el nombre correcto sería LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y ALIMENTOS nuevamente se encuentra descrito el porqué del cambio en la parte de la justificación y la connotación de alimentos es importante porque a lo largo de la propuesta curricular se fortalece este elemento del cual se carece en el plan vigente.

El **Presidente del Consejo** comenta, de todos modos habrá oportunidad de seguirlo discutiendo en las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, en el Colegio Departamental, en el Consejo Divisional.

El dictamen de referencia se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

- Dictamen **No. 6757/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo denominado Carrera de **LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA** a partir del calendario escolar 2010 B.

No habiendo comentarios en lo particular a este dictamen, se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

- Dictamen **No. 6758/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo denominado Carrera de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EMERGENCIAS, SEGURIDAD LABORAL Y RESCATES** a partir del calendario escolar 2010 B.

El **Mtro. Raúl Arízaga Ibarra** menciona, tengo entendido que en la Dirección General de Profesiones tienen un límite de letras y de espacios para el nombre de una carrera por la dimensión de la cédula profesional.

La **Lic. Patricia Rodríguez Roldán**, Coordinadora de Control Escolar, previa autorización del pleno del Consejo para tomar la palabra manifiesta, no hay problema porque en el Centro Universitario de Ciudad Guzmán ya se han expedidos títulos y cédulas profesionales.

El dictamen de referencia se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Dictamen No. **6759/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo denominado Carrera de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PRÓTESIS DENTAL** a partir del calendario escolar 2010 B.

El dictamen de referencia se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

- Dictamen No. **6760/2010** mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo denominado Carrera de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA E IMAGEN** a partir del calendario escolar 2010 B.

El dictamen de referencia se aprobó en lo general por unanimidad de votos, considerando el acuerdo que se tomó para todos los dictámenes.

El **Presidente del Consejo** expresa, hemos terminado con estos 12 dictámenes, enseguida tendremos otros dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, pero antes quiero felicitarlos, felicitarlos, porque hemos dado un paso histórico, así lo considero y la historia creo que nos lo va a señalar, hemos hecho lo que responsablemente debemos hacer los universitarios, estar actualizando nuestros planes y programas de estudio, desde luego son perfectibles, van a poder ser mejorados, pero ha sido un gran esfuerzo de todos ustedes y muchas gracias, creo que vamos por buen camino, serán revisados por las Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda, dicho lo anterior, solicito a la Lic. Patricia Rodríguez Roldán, Coordinadora de Control Escolar haga comentarios al respecto de algo que en esta administración fue para nosotros importante y no avanzamos más de lo que hubiéramos querido, pero sin embargo pensamos que debe ser tomado en cuenta en la modificación de los planes de estudio y tiene que ver con la incorporación de una lengua que se especifica en algunos programas como lecto comprensión o dominio.

La. **Lic. Patricia Rodríguez Roldán**, Coordinadora de Control Escolar manifiesta, me surge una duda que como requisito de titulación se está manejando lo que en algunos programas escuché era el dominio de una lengua extranjera, en otros programas decía el dominio de lecto comprensión, y un programa sí especifica que es inglés y los demás especificaron lengua extranjera, ese es uno, la segunda sería como la experiencia ya la hemos vivido en el posgrado que para ingresar sí se solicita que sea una lecto compren y hemos tenidos problemas como que quién expedirá esta constancia, son esas dos duda que tengo, en cuanto a esa unificación y también especificar en las observaciones que se darán posteriormente quién estará facultado para poder expedir la constancia ya sea de dominio o de lecto comprensión.

El **Dr. Víctor Lara Vélez**, Coordinador de la carrera de Médico Cirujano y Partero menciona, una de las propuestas o de las ideas que en global estaba en lo que se refiere a la segunda lengua y no creo que queda duda la necesidad de que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud incluya dentro de su obligatoriedad dentro de su titulación una segunda lengua y que era el principio con el cual habíamos trabajado, sólo que cada programa académico desarrolló la propuesta y de las propuesta que ya habíamos hecho era que el Centro de Lengua que tiene el CUCS, es decir ese departamento pequeño que tiene de lengua tendría que convertirse en una unidad que en ese sentido proporcionar en base a los requisitos de una examen o de una presentación, las variables tendrían que ser analizadas junto con Control Escolar, por ejemplo si tengo el Toefl acreditado, pues entonces con ese puedo acreditar la materia automáticamente, al igual si tengo acreditado cualquier otro idioma pues con eso acredito la materia, son los niveles que son comprensibles o validados a nivel internacional como un reconocimiento como un reconocimiento de ese dominio de la lengua, esa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

podría ser una de las variables que habíamos planteado y que al final de cuenta se tiene que buscar alguna posibilidad, ya habíamos tenido la propuesta de que dentro del Centro Universitario no puede existir obviamente un desarrollo de una línea específica de departamento de lenguas, como lo tiene el CUSH, sin embargo dentro de la propuesta también estaba que el CUSH pudiera ser parte de la idea en la resolución de este problema como una forma de apoyo de interés a que el CUSH pudiera validar ese tipo de conocimiento. En la carrera de medicina, no se cómo estén las otras carreras, pero en medicina casi el 60% de los estudiantes tienen el dominio, sólo hay que buscar cómo hacerlo, nos preocupa no el 60% que lo tiene, sino el 40% que no lo tiene, que cómo lo vamos a apoyar para poder considerarse un motivo de titulación o un requisito para ello, porque para nuestra propuesta sí incluye créditos para la segunda lengua y por lo tanto tendrá que acreditarlo, creo que será importante y será uno de los puntos que habrá que trabajar, en otro de los detalles y aprovechando que la Lic. Roldán se encuentra aquí el otro día que tuvimos una reunión con la Secretaría Administrativa, una de las interrogantes que su servidor le planteaba era, y que de ahí salió el comentario, el de si la plataforma SIIAU se encontraba ya preparada para ello porque son de las otras cosas que tendríamos que ir acomodando para que en cuanto se envíen las propuestas de dictamen al Consejo General Universitario tendrán que enviarse con las propuestas alternativas desde el punto de vista administrativo operativo y tendrá que ser la modificación a los créditos de sadca y tendrá que ser a la modificación a lo que se refiere a la plataforma del SIIAU en razón de que llevará un semestre cuando se implemente y los demás tendrán que llevar el registro de las unidades de aprendizaje cuando terminen la carrera que está desapareciendo, entonces esos son los puntos que son importantes de revisar, porque si no sería uno de los obstáculos operativos al proceso de la dictaminación dado que los nombres no tendría que ser similares o de alguna otra manera buscar cómo hacer el registro.

El Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez, rápidamente tres comentario, primero lo que comentaba la Lic. Rodríguez es muy importante y eso se tendría que adecuar en el reglamento y una primera posibilidad sería que el mismo Proulex extendiera las constancias de manejo del idioma, en segundo lugar quiero rescatar algo que es fundamental, he escuchado a varios académicos y académicas del Centro que en la anterior reforma de los planes de estudio, decían que la comunidad de Psicología se había marginado de participar en la reforma, como si fuera una intención una actitud de exclusión, de hecho así lo manejaba de exclusión, de que no habían querido participar, me parece que lo que se aprueba el día de hoy es una demostración, y no puedo hablar a nombre de toda la comunidad de psicología, hablo de la experiencia que me corresponde, me parece que cuando las cosas se hacen bien cambia la situación, recuerdo que en aquella ocasión hubo un trabajo en la sala Rodolfo Morán de dos días para discutir la formación del bloque básico común y se llegaron a ciertos acuerdos, hubo discusiones muy acaloradas, lo patético de esa situación fue que en un lapso de 15 días los planes de estudio que se presentaban eran totalmente diferentes a lo que se había planteado ahí, porque hubo una consigna de que se cambiaran, cuando el Comité Curricular de la carrera de Psicología le cuestionó a la Rectoría en turno que porqué se había violentado el acuerdo de ese taller, en el que todos estábamos de acuerdo, que lo que se acordará ahí es lo que iba a quedar en la formación del bloque básico común para todas las carreras y la respuesta fue, si le quieren entrar éntrenle y si no no, pero así se va a hacer, decíamos que era absurdo, falta de respeto a los acuerdos de los académicos y se decidió por el Comité Curricular de la carrera de Psicología no participar en esa farsa, me parece que el día de hoy se demuestra que cuando hay una discusión seria, respetuosa, todos podemos llegar a acuerdos, podemos estar en desacuerdo en algunas cosas, pero me parece que es muy importante para que no se siga manejando la situación de que la comunidad de Psicología es una comunidad que se quiere excluir, por el contrario cuando las cosas se hacen bien le entramos, cuando no, no nomás votamos, si no lo argumentamos y lo sostenemos; y el tercer comentario quiero ser participe de la felicitación a toda la comunidad del CUCUS, porque



en todos los planes de estudio que se aprueban hoy probablemente no sean los planes perfectos ni son lo que todos quisiéramos, pero hay un elemento muy importante y es que se rescatan visiones de distintas disciplinas en las carreras, no con la visión más disciplinar de una sola profesión, si no que de alguna manera se rescatan aportes de otras disciplinas, pero todavía nos falta, nos falta seguir trabajando esa visión multidisciplinaria, interdisciplinaria, transdisciplinaria y que nos lo está dando el desarrollo de la ciencia y la tecnología, es muy importante y hemos dado un primer paso y todavía hay muchas cosas que tenemos que seguir desarrollando para superar una visión muy parcial de la realidad y que nos está limitando una apreciación realmente más científica.

La **Mtra. Graciela Limón Jaramillo**, menciona que lo de la segunda lengua es muy importante, ya estamos a nivel de internacionalización y se debe de hacer el esfuerzo en ese nivel de ir avanzando y proyectándonos y ejerciendo lo de la segunda lengua. Pregunta que si se tomó en cuenta lo de la comunidad indígena, si se tomó en cuenta algún tipo de esto como lengua sin mencionar lengua extranjera, sino también tomando en cuenta a estos grupos sociales que tenemos aquí en el Centro Universitaria, para no perder esas raíces que tenemos.

La **Mtra. Mercedes González Gutiérrez** menciona que en relación a lo expuesto por la Mtra. Graciela, por esa razón se cambió el término, porque en un principio se había etiquetado como idioma inglés, entonces se dejó en forma genérica un segundo idioma, pensando también en los centros regionales que más que el inglés se necesita una lengua indígena.

El **Mtro. Raúl Brihuega Velázquez** manifiesta que todos los días le llegan correos de la Coordinación de Vinculación en donde le solicitan alumnos que sepan inglés u otra lengua, pero básicamente el inglés, es muy importante no darles a escoger, sino que sea necesario que hablen otra lengua y que básicamente sea el inglés, porque se desperdician cientos de becas porque los alumnos no hablan inglés y que por la experiencia que tiene de todos los alumnos que quieren ingresar solicitan esto y ninguno lo cumple, de repente alguno lo tiene. Y es muy importante porque estamos en el Padrón de Posgrados de CONACYT lo piden como requisito y hay que tener el idioma inglés como requisito.

El **Presidente del Consejo** expone, que es muy importante que los alumnos hablen otra lengua, porque hay varias que han venido cobrando importancia en los últimos tiempos, como el portugués, el chino, el mandarín, el alemán, porque es muy importante para su desarrollo profesional y para nuestro país en lo general por lo de la globalización.

A continuación tenemos de las mismas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda 4 dictámenes de creación, por lo que le solicito al señor Secretario haga la presentación de los mismos.

Quiero mencionar acerca de la creación de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, la importancia que tiene para este Centro este tipo de carreras, además de ha sido un anhelo tenido desde hace varios años y ahora con la ayuda e intervención de Dr. Jaime Andrade Villanueva se ve cristalizado este proyecto. Es una carrera que tiene un gran mercado, una pertinencia y una viabilidad muy importante y que en el medio ya hay una gran efervescencia y un gran interés por esta carrera. Hay una escuela privada que creó esta carrera de Terapia Física fast track y que cobra mucho dinero, así como la Universidad Autónoma de Guadalajara tiene un programa tipo diplomado para capacitar en esta área. Se tuvieron muchas solicitudes para que se abriera en la Universidad de Guadalajara esta carrera y que las personas que no tienen muchas posibilidades económicas puedan optar a esta carrera en este Centro Universitario. Está pensada para abrirse en turno vespertino en dos grupos de 30 alumnos cada uno y se impartiría en el Antiguo Hospital Civil de



Guadalajara Fray Antonio Alcalde en donde los alumnos tendrían una gran posibilidad para desarrollar y aplicar los conocimientos adquiridos. Se tienen recursos suficientes para ponerla a funcionar muy decentemente, sin impactar al Centro Universitario. Les menciono también que tuve pláticas con el Presidente de la Asociación de los hospitales privados y me comentó que haría una reunión para ver la posibilidad de poner a disposición algunos hospitales privados para las rotaciones de prácticas profesionales y que posiblemente tuvieran trabajo de forma automática.

Creaciones

1. Dictamen No. 6761/2010 mediante el cual se aprueba la creación del Programa Educativo denominado Carrera de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA FÍSICA a partir del calendario escolar 2010 B.

El **Secretario del Consejo** hace la exposición de dictamen de creación de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros el dictamen anterior y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al mismo.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** manifiesta, sólo para felicitar la iniciativa y exhorta que se apoye la carrera que ya era una deuda histórica que teníamos con personas con discapacidades, en Jalisco solamente dos instituciones tienen esta carrera y que generalmente no ha sido una carrera muy impactante, más bien se trabaja en diversas asociaciones e instituciones de manera artesanal, pero aún así nos faltaría, porque una cosa es la terapia física que tendría que ver más con discapacidades neuromusculares, pero nos falta más trabajo en el caso de discapacidad visual, discapacidad auditiva, en psicología se trabaja algo de discapacidad intelectual, pero me parece que como Centro Universitario de la Salud tenemos un pendiente a nivel social, pero esta carrera es un primer paso.

La **Lic. Patricia Rodríguez Roldán**, Coordinadora de Control Escolar recomienda que en cuanto a los requisitos, no poner un límite de alumnos porque eso nos puede amarrar y más cuando será un programa nuevo del cual no sabemos el tipo de demanda, porque ya nos pasó con rescates la primera vez, y no es un requisito normativamente que al crear un plan de estudio a nivel pregrado se tenga que poner un mínimo.

El **C. Ramiro Morfín Cruz** pregunta, no sé si estemos en fechas, en tiempo y forma para abrir la convocatoria para el calendario 2010 B de esta nueva carrera.

El **Presidente del Consejo** menciona que es una excelente observación y que efectivamente el Secretario me comentaba que ya no estamos en tiempo y que probablemente sea considerada para el calendario escolar 2011 A y de esta manera estar en tiempo y forma.

La **Mtra. Mercedes González Gutiérrez** me llamó mucho la atención al conocer la propuesta, nos sorprendió, pero en ese momento me da gusto haberlo escuchado en relación que cuando leí la propuesta me hacía falta pero muy fuerte la parte de fundamentación y el aspecto del estudio del mercado laboral, en donde no sólo son los hospitales civiles, tenemos que estar pensando a nivel regional y esa parte es fundamental para poder justificar la necesidad de este programa, entonces sugeriría trabajar un poco más esa parte.



El **Mtro. Leobardo Cuevas Álvarez** pregunta que porqué no se incluye el área de rehabilitación, terapia física y rehabilitación.

La **Mtra. Araceli Cortés Camacho** menciona, acerca de las deficiencias que comentaban, creo que no se tiene, porque está contemplada una unidad de aprendizaje que se llama precisamente invidentes y débiles visuales y también se enfoca tanto en las unidades de aprendizaje en terapia física básica y avanzada y en neuro donde se aborda ese tipo de problemáticas, el plan de estudios está abordando los roles emergentes en ese momento de la terapia física y referente a la fundamentación que comenta la Mtra. Mercedes está contemplada, en dónde realizarán prácticas profesionales y las cuales serían el área nueva que están haciendo en el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde como en hospitales privados y hacer convenios con empresas para las prácticas y puedan insertarse en el mercado laboral antes de titularse, se está contemplando la posibilidad de tener en el Centro un laboratorio específico contemplado con todo el equipo que se necesita para esta carrera y en cuanto a lo de rehabilitación está contemplado y quien guste revisar el documento completo está a su disposición documento en el cual están contenidas y resueltas todas estas dudas.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** menciona que lo que comentaba Leobardo Cuevas es importante puede quedar implícito en la terapia física, pero en ocasiones la cuestión conceptual es muy importante, porque inclusive legalmente se dio una discusión muy fuerte, por no sólo sería rehabilitación, también sería habilitación, son dos conceptos distintos que son en situaciones diferentes, porque cuando alguien ya está habilitado y por algún tipo de percance pierde alguna función se llama rehabilitación y habilitación es cuando la persona no viene capacitada para desarrollarla y entonces hay que habilitarla, legalmente en varios instrumentos jurídicos se llama habilitación y rehabilitación y sugeriría para darle más fuerza en su momento a la carrera se pudiera articular el trabajo con las asociaciones civiles, quienes más están generando propuestas para los avances de la integración social y esta cuestiones, no es ni siquiera el estado ni el CRIT a quien le han dado tanta difusión, son las asociaciones civiles.

La **Mtra. Araceli Cortés Camacho** señala que sería como un programa nuevo hacer convenio con todas esas empresas y asociaciones para incluir este tipo de aspectos y recordarles que es un Técnico Superior Universitario, entonces lo más especializado se ve en una especialidad médica.

La **Lic. Patricia Rodríguez Roldán**, Coordinadora de Control Escolar menciona que ya existe una especialidad dentro del padrón nacional que es la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación, entonces esto vienes a complementar el trabajo del médico terapeuta con el técnico terapeuta.

No habiendo más intervenciones al dictamen, se aprobó en votación económica y por unanimidad de votos.

2. Dictamen No. 6767/2010 mediante el cual se aprueba la creación del LABORATORIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la División de Disciplinas Básicas para la Salud.

El **Secretario del Consejo** da la lectura del dictamen de creación del Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros el dictamen anterior y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** menciona acerca del dictamen del LABORATORIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS.- Había la necesidad y un gran reclamo de los universitarios de esta comunidad universitaria, de alimentos. Porque siendo el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, comemos y tenemos cafeterías que venden comida chatarra, algo que es un tanto los estudiantes como los trabajadores lo han estado solicitando. Todavía más viendo lo que está pasando, lo que ya pasó y hemos visto en el Centro Universitario de Ciudad Guzmán tienen ahí, me parece ser que es el modelo más acabado dentro de la red universitaria de un restaurant, una cafetería que da servicios de bueno, bonito y barato para toda la comunidad. Bueno, nos dimos a la tarea y hemos trabajado intensamente en un programa, hicimos gestiones para liquidar a una librería que se le había dado la concesión aquí adentro para que vendiera libros de una editorial pero que no les resultaba muy atractivo y conseguimos ese espacio para crear ahí lo que es el comedor universitario pero que se va a denominar la cafetería, ya tiene un nombre que han elegido en la coordinación de carrera y estamos muy motivados para que antes de que termine esta administración ya esté ofreciendo sus servicios por que ya están preparados, son muy profesionales, la verdad que me sorprende, la cafetería va a ser operada con tecnología de punta, va a ser una cafetería a lo mejor vamos a ser igual o mejor que un restaurant, pero con comida nutritiva, de calidad para todos los que trabajamos aquí y para todos los que tenemos la necesidad de estar aquí todo el día. Va haber un programa de becas para los estudiantes, esa es la intención que haya becas para estudiantes de escasos recursos y que tienen un nivel de formación escolar aceptable.

Sabemos que hay un problema de desnutrición severo, grande en los estudiantes y en toda la comunidad en general y también sería un servicio para los deportistas de alto rendimiento que representan a la Universidad de Guadalajara y que representan a este Centro Universitario, les daríamos también una beca para que puedan desayunar o comer para ellos mientras estén en este nivel y sería un servicio para los trabajadores que trabajamos en este Centro Universitario, barato, bueno para que no tengamos sobrepeso o no estemos con tanto tiempo de estar aquí en el sedentarismo, pues que nos cuidemos, desde luego que aun cuando lo opera la Carrera de Nutrición va haber un chef, va haber cocineros contratados, va haber todo un personal, que ya la Coordinadora de la carrera tiene la autorización para que se lleve a cabo esto y bueno, es un proyecto que espero que sea algo muy importante porque además como lo leyó el Secretario Académico si nos va bien, y si el próximo Rector o Rectora lo quiere, podemos abrir sucursales en la ciudad o en los otros Centros Universitarios capacitándolo con el ejemplo de lo que estamos dando quisiera.

La **Lic. Leyna Priscila López Torres**, Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Nutrición expone, el proyecto se está trabajando desde muchos años atrás más o menos desde que se creó la licenciatura, se han tenido un sinfín de presentaciones para recibir el apoyo a la creación de este espacio y bueno, hasta ahora hemos sido escuchados y apoyados y es el lugar que ustedes ven que es el lugar que está en construcción a un lado del banco Santander, "Cucsine" como cocina en francés, recalcando el CUCS así es como se llama desde el punto de vista comercial el espacio, porque bueno, es un laboratorio pero está creando una marca y una marca que pueda ser traspalada a diferentes espacios que lo reclaman, si bien es cierto en los diferentes escenarios de la salud se ha criticado severamente los espacios de alimentos en las instituciones escolares, no ha salido una propuesta tangible que asiente que pueda ser replicada en los diferentes escenarios, entonces esa es la intención de este Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos, que demuestra una conjunción de trabajo en equipo porque bien, como decía el maestro Ramírez Anguiano, hay un chef, hay nutriólogos trabajando y sobre todo va a haber estudiantes de prácticas profesionales y de servicio social apoyando a culminar su proceso formativo, y también a apoyar en la operación de este espacio, esa es la idea del lugar yo esperaría que a partir del 20 los tuviéramos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

todos comiendo y desayunando diariamente, va haber alternativas muy ricas de menú y una de las principales estrategias es ser coherentes con la política de salud pública de "cinco al día", entonces va haber frutas y verduras en abundancia, ya no va haber excusa, si se van a poder comer sus frutas y verduras diariamente. Entonces los esperamos y sí de manera muy personal le quiero agradecer al maestro Víctor por su apoyo, porque ha sido un anhelo de la carrera y que bueno ahora ya se ve cristalizado y que de paso nos brinda a toda la comunidad universitaria un lugar digno para comer.

El Presidente del Consejo menciona, déjenme decirles que Leyna, nuestra querida maestra Leyna Priscila nos ha asegurado que tendremos una ganancia del 200% en la comida más o menos y barato, le va a dar ingresos al Centro Universitario, lo que estamos invirtiéndole en este momento a la cafetería se va a recuperar en corto plazo, creemos que es muy importante para todos nosotros. Inicialmente está ahí donde en la plaza principal del Centro porque fue el lugar que negociamos que buscamos. Las cafeterías están aquí con nosotros déjenme decirles que son concesiones que las administra la Universidad de Guadalajara, no las administra el Centro Universitario, son concesiones que a través de unas áreas específicas de la Universidad, son dadas esas concesiones, nosotros no tenemos nada que ver en ese tema, en el futuro todo esto se va a modificar pero por lo pronto está así.

Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez, con esta argumentación que usted expone y con lo que leyó el maestro Zambrano, a mi me parece como que este laboratorio intenta apoyar la Carrera de Nutrición y Alimentos por un lado, y por otro lado me suena como que el trabajo que se va a realizar ahí y este tipo de servicios que se están ofreciendo, no corresponderían y sería esa mi petición, de que se valore la asignación a Ciencias Sociales, me parece que ese laboratorio no le corresponde a Ciencias Sociales por el hecho de que sea la gestión para llevar a cabo un trabajo así, incluso creo que puede ser por la forma en que se está planteando, puede ser una empresa, es más una empresa que un laboratorio de prácticas académicas, entonces posiblemente haya necesidad como de ajustar la figura a la cual se va a adjudicar este tipo de cosas y una petición qué bueno que se está llevando a cabo esta iniciativa, ya ha habido otras en las cuales han cumplido con algunos de los requisitos que usted dice, de que bueno son baratos, que son nutritivos, que son esto... pero bueno no han sido sabrosos, realmente les falta sazón a los egresados de la carrera, y la otra es que si podría darnos beca a todos los obesitos.

Mtra. Martha Meda Lara, quiero primero felicitar la creación de este laboratorio y ver cómo se vincula a otros aspectos que se han estado trabajando a lo largo de los 4 años en este Centro Universitario, yo se que todos ustedes conocen el programa Universidad promotora de la salud y dentro de estos programas se habían establecido, desde hace 4 años, con el maestro Víctor la necesidad de ir creando espacios saludables y creando también servicios de atención y de promoción a la salud, de hecho hace tres años y medio el maestro Víctor creó una política de promoción de la salud en este Centro Universitario que uno de los grandes compromisos era crear esos espacios saludables porque tenemos un eslogan dentro de este Centro Universitario, que es, la creación de estilos de vida saludable. Creo que independientemente en donde quede crea un ambiente de fomento a la salud que dentro de la misma OPS plantea que aquellos centros que están dentro de un consorcio, que este Centro Universitarios está dentro de un consorcio, de escuelas y centros formadores de promotores de la salud, nos lo exige que dentro de la curricula se puedan tener las prácticas y cursos que tengan que ver con la prevención y promoción de la salud, quiero felicitar este esfuerzo, a veces uno tira la toalla Mtro. Víctor y la vuelve a levantar y creo que esos son aspectos bien importantes como universitaria y como luchadora de la promoción en la salud en este Centro, que muchos académicos estén en este sentido.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf, compañeros consejeros, también felicito esta iniciativa y nada más una solicitud; que ojala el trabajo de este laboratorio se vincule también con el trabajo del Laboratorio de Ciencias de los Alimentos y que consideren también la posibilidad de que entonces también los usuarios puedan tener la alternativa de tener regímenes alimenticios especiales, acuérdense que tenemos dentro de nuestro Centro Universitario pacientes con diabetes, pacientes con hipertensión, pacientes a lo mejor con intolerancia a la lactosa y todo este tipo de necesidades que se tienen a la hora de alimentarse.

Mtra. Adriana Cuéllar Espinoza, entiendo a lo que mencionaba la Dra. Mendoza que de igual forma que este laboratorio felicitarlo en primer término, pudiera implementar si es factible si así lo consideran Laboratorio de Gestión Empresarial de Servicios de Alimentos o Laboratorio de Gestión de Servicios de Alimentos Empresariales por un lado y por otro como en algunos restaurantes que hemos visitado vienen ya las kilocalorías por ejemplo, si yo me como un sándwich ¿cuántas kilocalorías estoy tomando para conformar mi dieta? Eso da un plus a laboratorio.

Mtro. Baudelio Lara García, sólo para dar dos elementos para ponderar aclaraciones con respecto a lo que dijo la maestra Laura Padilla. Respecto a la adscripción de hecho el laboratorio fue solicitado la adscripción por parte de la Coordinación de Sociales porque corresponde a las materias de gestión de alimentos que están en Sociales. En cuanto al aspecto de la figura del laboratorio responde a varias cuestiones: la primera es que responde a recomendaciones de los organismos acreditadores que es plantean que haya esas unidades académicas; la segunda es que tiene que ver con ser un espacio de prácticas profesionales y en el contexto de las prácticas profesionales, tal y como se están planteando actualmente implicaría no al servicio social, sino espacios que de alguna manera son remunerables, creo que va a haber una remuneración para nuestros alumnos, lo cual implica que también ellos puedan ir a otros espacios externos y por último, la figura del laboratorio se eligió en términos de que asegura la continuidad académica y porque no decirlo también asegura que no haya suspicacias con respecto al manejo de los recursos entonces esa fue la razón por la cual es un laboratorio y no una empresa privada.

Presidente del Consejo, quisiera que todas estas consideraciones que han hecho al respecto las tomemos en cuenta para la integración del dictamen, creo que seremos ejemplo a seguir en toda la Universidad. Se de la seriedad y el profesionalismo con que asumen esas actividades nuestras compañeras, compañeros de la Carrera de Nutrición por eso me da mucho gusto, por que se que va a impactar, no sé si haya necesidad, si sea conveniente en el futuro quienes estén en este Centro Universitario al frente que se determine que haya becas también para cierto tipo de universitarios, hemos dicho que cuando menos para los alumnos destacados y de escasos recursos que mantengan un nivel educativo conveniente, porque a su servidor como a muchos amigos que están aquí nos costó mucho trabajo sacar una profesión y dedicarse a su profesión y a la Universidad de Guadalajara y teníamos que andar haciendo otro tipo de vagancias para poder desayunar, nos íbamos y hacíamos como en aquel tiempo se decía un baje en el mercado y teníamos para ir a desayunar, y teníamos que venirnos a pie a la escuela porque o desayunábamos o pagábamos el camión y entonces preferíamos desayunar algo, y además está comprobado, lo hemos platicado en Junta Divisional en estudios que nos han hecho saber nuestros compañeros Directores de las Divisiones del problema de desnutrición que hay y el impacto que tiene en el rendimiento académico de los jóvenes hombres y mujeres porque vienen sin desayunar o sin comer entonces, se justifica. Y el otro los deportistas de alto rendimiento, que es algo que debemos mínimo darles como apoyo, si se abren otros programas que bueno, se justifica en mi opinión para eso y más.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

No habiendo más intervenciones al dictamen, se aprobó en votación económica y por unanimidad de votos.

Presidente del Consejo, tenemos otro tema muy importante de la internacionalización del Centro Universitario denominado programa educativo Internacional de Nivelación a la Licenciatura en Enfermería Modalidad a Distancia

3. Dictamen No. 6768/2010 mediante el cual se aprueba la creación del Programa Educativo denominado INTERNACIONAL DE NIVELACIÓN A LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA MODALIDAD A DISTANCIA a partir del calendario escolar 2010 B.

El **Secretario del Consejo** da la lectura del dictamen de creación denominado INTERNACIONAL DE NIVELACIÓN A LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA MODALIDAD A DISTANCIA.

Presidente del Consejo, uno de los grandes problemas que existen en Estados Unidos de Norte América es el déficit de enfermeras enfermeros, por múltiples causas hay un déficit de millones o de cientos de miles de enfermeras o millones en el mundo globalizado y sobre todo en los países desarrollados. Nuestros compatriotas y la comunidad latina en Estados Unidos tiene que actualmente alrededor de 14 millones, oficialmente 13 millones, pero yo calculo que entre los que no están registrados oficialmente deben de haber 14-15 o más compatriotas de nosotros y de Latinoamérica. Esas comunidades han estado ávidas de poder tener alguna posibilidad de insertarse profesionalmente hablando al mercado laboral, pero por alguna razón no lo han hecho. Entre otras culturalmente hablando, el problema de la disciplina para la educación y para formarse en las instituciones de educación superior privadas, públicas de los Estados Unidos de Norteamérica. Desde hace ya algunos años a este Centro Universitario habían llegado solicitudes peticiones, para que pudiéramos nosotros habilitar a las enfermeras con el segundo idioma y se fueran a trabajar a los Estados Unidos. La verdad es que su servidor y mis colaboradores, no habíamos querido a hacerle mucho caso porque quien nos lo estaba solicitando de un negocio básicamente y no le veíamos nosotros la cuadratura al círculo por decirlo así, pero afortunadamente la Universidad de Guadalajara hace poco tiempo acaba de crear la Universidad de Guadalajara Los Ángeles, una Universidad pública, pero privada en Estados Unidos con sede en Los Ángeles, en el condado de Los Ángeles y una fundación de la Universidad de Guadalajara allá, entonces en base a eso, nosotros atendimos algunas solicitudes de gente que se nos acercaron, para primero ver que eran gentes serias, profesionalmente confiables, etcétera. Hemos estado trabajando, aquí dimos indicaciones al Secretario Académico a algunos de los Departamentos de la División de Disciplinas Clínicas y Coordinadores de Enfermería y gentes que nos apoyan técnicamente en las cuestiones académicas para crear un modelo único especial de la carrera de enfermería para las comunidades que estén en Estados Unidos, sean mexicanos y sean latinos o iberoamericanos en el caso de los españoles, en este caso o de otras nacionalidades que reúnan los requisitos para tomar este curso con una serie de negociaciones con la empresa, una empresa privada que va a hacer con quienes haríamos en un primer momento, pero no exclusivo, un convenio de colaboración para preparar en un máximo de 3 años a enfermeras o enfermeros, pero fíjense el dato para que lo registren, médicos generales y medicas generales que viven allá o se quieren ir a vivir para allá, que hablan el idioma inglés, y que a través de este curso dado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a distancia y con sede también presencialmente hablando en la sede de Los Ángeles de la Universidad de Guadalajara y con el instituto este con el que estamos haciendo el convenio, estaríamos y ya he hablado con las autoridades del estado de California, estaríamos dando un título de enfermeras o enfermeros para estos profesionales para que puedan trabajar en todo el estado de California, ustedes que en cada estado tiene sus propias reglas en la Unión Americana, el requisito es que sean médicos generales o



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

especialistas que quieran también hacerlo, se tiene ya hablado con la Embajada de los Estados Unidos y el Consulado de Los Ángeles, con el Congreso de la Unión y Comisión de Salud, hemos estado hablando. El servicio social se haría a través del Consulado y se haría a través de la frontera de México con Estados Unidos donde harían su servicio social en instituciones públicas de salud, o sea trasladarían para hacer su servicio social en esas instituciones de salud o en comunidades latinas a través de los programas que el Consulado de Los Ángeles tiene ya previsto para hacer y reconocerles el servicio social. Es parte, seríamos la primera carrera que la Universidad de Guadalajara crea fuera de México en ese espacio que tiene la Universidad de Guadalajara en Los Ángeles, la Universidad de Guadalajara sede en Los Ángeles privado que no va hacer el único, quiero decirles que ya se está viendo en Chicago que también hay una gran comunidad latina, en Texas, si esta modalidad que se está creando se puede repetir en otros estados y en otras ciudades. En términos generales es lo que yo les puedo decir, quisiera que también brevemente la maestra Laura Margarita Padilla pudiera comentarles, ella me ha acompañado y hemos estado trabajando en Los Ángeles y aquí en Guadalajara dentro de este programa.

Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez, ya que la mayoría de los aspectos que caracterizan este programa ya los señaló el señor Rector, sólo diría que haciendo eco a la filosofía de la Universidad precisamente fue lo que nos decidió a que pudiéramos apoyar a todos nuestros connacionales, que viven o que aspiran a vivir en los Estados Unidos y a aquellas licenciadas en enfermería que nuestros programas no han podido completarse y que no han podido ejercer allá de una manera profesional. Quiero decirles que este programa tiene su base en el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería vigente, no es nuevo en el sentido de que estemos creando nuevas materias, o alguna cosa así. El plan de estudios del 2000 el de la Licenciatura en Enfermería que se está llevando a cabo sobre de ese, se está haciendo esta propuesta a esa modalidad a distancia, quisimos esperarnos al nuevo plan de estudios el que ahorita se estaba trabajando pero, no cumple con las horas ni con los requisitos que en Estados Unidos se requiere para que ejerzan como enfermeras registradas y el que cumplía mas es el que ahorita estamos cursando, por eso se adoptó y nada más se está transformando a la modalidad a distancia, aunque así se llama quiero también comentarles que las practicas clínicas se van a llevar a cabo por convenio en los hospitales fronterizos y otros en lo que es en algunos hospitales que el señor Rector me invitó a conocer y que estuvimos ya en contacto con las autoridades y que efectivamente están dispuestas a recibir a nuestros egresados para que lo lleven a cabo, se pensó en una nivelación porque la mayoría de los aspirantes son médicos y los médicos revisando sus planes de estudio de todo el país pues cumplen ampliamente muchos de nuestros requisitos académicos, les falta solamente completar lo que son aspectos disciplinares y en ese entendido incluso también conocen y saben de muchas otras técnicas, entonces va a ser creo que es factible, que lo hagan en ese periodo se les revalidará unas materias, una nivelación en muchas ocasiones se hace sin considerar todo el plan de estudios porque es nivelación, en esta ocasión aunque es nivelación se consideró todo el plan de estudios porque para la asociación de enfermeras americanas es importante que aparezca todas esas unidades que aprendizaje que forman el tronco básico común con nosotros, entonces por eso aparece todo y así es de extenso. Los créditos están basados en el anterior, en nuestro reglamento actual.

Mtra. Adriana Cuéllar Espinoza, en primer lugar quiero felicitar esta iniciativa porque efectivamente hay un déficit de personal de enfermería y que han venido aquí al Centro Universitario de Ciencias de la Salud precisamente como a hacer negocio, pero si me gustaría comentarles o sea proponer enfatizar más el aspecto de legislación en enfermería maestra, en el aspecto por que van a ir a practicar a instituciones a Estados Unidos y allá cualquier situación que realicen equivocadamente o que no esté la persona, nada mas enfatizar en ese aspecto o que se haga un enlace o un convenio



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

en protección a los alumnos para que no sean demandados porque como siempre al patito más feo le cargan las cosas, entonces en ese aspecto a mi me preocupa mucho ese aspecto de que en un momento dado ¿quién tuvo la culpa?; enfermería, ¿quién tuvo la culpa?; el estudiante de enfermería, entonces que si se haga como un tipo de protección, un convenio en el aspecto legal.

Mtra. Enrique Cambero González, ante todo bueno felicitar, es un proyecto innovador, interesante, necesario para lo que es el ejercicio profesional y porque realmente hay mercado de trabajo para ellos, nada mas tengo una duda referente a los docentes, sobre todo porque he tenido experiencia en los programas a distancia y realmente cuando el docente no tiene formación o no tiene experiencia en estos programas a distancia es muy difícil que se lleve a delante lo que en un momento dado se puede llamar como tutoria entonces eso sería una situación, la otra si es a distancia es a distancia porque es una expectativa que se genera al decir que es un programa a distancia en donde yo se que no tengo que asistir a donde surge digamos el programa, a donde es la sede real del programa y por lo tanto bueno, si va a tener necesidad de estar viniendo o venir por algún motivo obviamente dejaría de ser a distancia y esto desilusiona muchísimo al interesado en ello. Entonces, sobretudo en este sentido y bueno el docente que esté debidamente formado sobre todo no sabemos de qué cuadros van a salir porque puede ser a nivel internacional inclusive los propios docentes y pues ante todo nuevamente felicidades por este proyecto.

Mtra. Mercedes González Gutiérrez, me uno a la felicitación en cuanto a que es una propuesta de innovación, sin embargo cuando leí el documento me llama mucho la atención el hecho de que no esté dentro de la lógica de construcción con el modelo educativo del CUCS, a que va mi comentario, a que hace cinco días estuvimos en el Congreso Internacional de Educación donde presentamos nuestra propuesta educativa, presentamos en parte como está construido nuestro modelo educativo y fue ampliamente discutido, pero al mismo tiempo elogiado por la metodología que se había empleado en la construcción, entonces yo creo que si es un programa que oferta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud donde está haciendo punta precisamente en esta propuesta educativa por competencias profesionales integradas yo creo que no está por demás darle esa construcción, tenemos tiempo para hacerlo y que no quede como si no perteneciera a este Centro, queda fuera de cómo estamos nosotros trabajando ahorita.

Dr. Eduardo López Lizárraga, no quiero discutir ya nada de lo académico que obviamente, seguramente lo tienen bien fundamentado, pero hay algo que me impacta fuertemente, cualquiera que haya estado en Estados Unidos sabe que estoy diciendo la verdad, en primer lugar; da un paso y es responsable, da otro paso y es responsable ¿y los seguros? Si uno no tiene seguros no está cubierto de lo que está pasando, eso no es todo, si yo hice una daga o no la hice pero ya me tocó pagar más al siguen te año pago, porque mi seguro sube automáticamente como persona, entonces son personalizados los seguros, bueno esto porque viene, porque a mí me parece irrisoria la cuota o sea no está cobrando nada realmente en los costos de esto, yo no sé si se puede hacer un cambio allí o alguna modalidad en la que realmente los costos sean reales, o sea, estamos viviendo una falacia o sea definitivamente vamos a ir en picada con ese tipo de presupuesto, aquí nosotros venimos a ser el patronato porque allá los patronatos responden prácticamente de todo y nosotros podemos dar becas y cosas por el estilo y aquí yo no oigo nada de eso, además eso no es todo, está hasta manejándose como una Universidad particular, si hay alguien rico son las Universidades particulares entonces, pero si además la leyes son diferentes en una Universidad particular que para una Universidad pública si uno está con el condado definitivamente lo tratan de un modo, si uno está en una Universidad particular lo tratan de otro, y digo nada mas vayan a Miami: hay una puerta y de un lado de un modo y del otro lado es de otro, entonces aguas con eso es lo único que yo quiero decir.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez, tres acotaciones; efectivamente maestra Cambero, nosotros estamos entendiendo lo que es a distancia, pero es una sugerencia que hacen los directivos de la Universidad Virtual de Guadalajara, porque nosotros sí requerimos que los estudiantes tengan practicas de enfermería. Ellos nos sugieren que el programa sea determinado aquí a distancia con el motivo de la cuestión presupuestal y de espacio que la Universidad siempre cuida porque ahorita no hay suficientes recursos y dado que no vamos a necesitar los recursos del estado, si no que van a ser en las ciudades fronterizas entonces eso quizá les haga ruido al Consejo General Universitario y decían bueno esto se debe establecer más bien como que es un programa a distancia, pero los estudiantes, porque ya hay contacto con estas personas, bueno saben que hay sesiones presenciales y que hay supervisión y que hay una serie de estrategias que se están utilizando para poder llevar a cabo a buen término estas competencias, la otra situación es que este plan de estudios está basado en el plan 2000, obviamente no tiene la misma metodología que ahorita se está haciendo. Y Además está cumpliendo con los requerimientos que la Universidad Virtual nos requirió y que nos están apoyando para llevar a cabo todo ese trabajo.

Tenemos en puerta tres procesos de formación docente uno precisamente para manejar la plataforma que no sería ña ABA sería la moodle, es la plataforma que se tendría que trabajar aquí sin desperdiciar en un momento dado la tecnología que está utilizando la Universidad Virtual, tenemos el otro proceso para transformar nuestras unidades de aprendizaje al diseño de los programas y se tiene el otro también para manejar la modalidad a distancia, entonces ahí estamos todavía, hay tiempo, lo importante era que este programa saliera y luego seguiríamos con todos los demás procesos incluso para diseñar el curso propedéutico de los estudiantes y para diseñar el curso de selección, que son también modalidades que utiliza también la Universidad Virtual y que son de los que nosotros estamos haciéndonos, mencionaba el maestro Rogelio que no está sujeto a calendarización normal, no está sujeto porque efectivamente ahí hay esa posibilidad de abrir el curso cuando sea necesario abrirlo y no sujeto a nuestros propios calendarios escolares y lo de la norma y lo que destaca el maestro bueno eso lo está cuidando el señor Rector junto con el Director Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara Los Ángeles, con el bufete de abogados que tiene de Los Ángeles con el de la Rectoría General y con los abogados de aquí del Centro Universitario de Ciencias de la Salud han tenido varias reuniones precisamente para cuidar los detalles digamos académicos y administrativos de cómo vamos a poder operar allá y en la otra empresa a la cual hizo referencia el señor Rector es la que está llevando todos los procesos para las visas de trabajo, para lo del idioma, para lo del examen que se les hace a los extranjeros, para el examen que hace la asociación americana, o sea creo que hasta ahorita están cuidando muchos los detalles, esperemos que no se nos pase ninguno y esperemos que esto queda registrado para tomarlo en cuenta cuantas veces sea necesario

Mtra. Martha Meda Lara, un comentario, si pueden considerar el título porque ni semánticamente refleja todo lo que se ha manejado aquí, entonces no se si la comisión podría reconsiderar el título.

Presidente del Consejo, ¿Cuál sería la propuesta?

Mtra. Martha Meda Lara, le pondría Nivelación Internacional de la Licenciatura en Enfermería Modalidad Abierta, nada mas invertiría eso porque aun en la conversión a ingles tendría más lógica, esa es una sugerencia.

Presidente del Consejo, considerada, aceptada, si la Comisión de Educación y de Hacienda, si están de acuerdo con todas esas consideraciones que acaba de hacer también el Dr. Eduardo López



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lizárraga y demás, las vamos a tomar muy en cuenta, se están cuidando todos esos detalles, allá todo es businesses o money, Money, de hecho los abogados que vienen aquí cobran por hora de trabajo, y nada barato, o sea desde que vas llegando ya te ponen ahí el cronometro, el contador para todo lo que se está cobrando y está bien considerado todo eso, son el partido, la gente de los demócratas en Estados Unidos son con los que hemos estado trabajando senadores y el alcalde de la ciudad, que es un latino es México-Americano con el que hemos estado trabajando.

No habiendo más intervenciones al dictamen, se aprobó en votación económica y por unanimidad de votos.

4. Dictamen No. 6814/2010 mediante el cual se aprueba la creación del Programa Educativo denominado ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA a partir del calendario escolar 2011 A.

El **Secretario del Consejo** da la lectura del dictamen de creación ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA.

Presidente del Consejo, esta especialidad la abríamos exclusivamente en los Hospitales Civiles escuela de la Universidad de Guadalajara, únicamente en el TEC de Monterrey existe esta especialidad y en otra institución que no recuerdo en este momento, seríaamos prácticamente dos o tres instituciones las que contaríamos con esta Especialidad en Calidad de la Atención. a su consideración la especialidad... hay alguna consideración, pero una observación por que usted no es consejera.

Lic. Patricia Rodríguez Roldán, es una pregunta en cuestión administrativa, es una especialidad que va a pertenecer al padrón de residencias médicas. Entonces ahí mencionaban que en una entrevista con el coordinador de especialidad, si va a estar dentro de dos instituciones que va a ser Universidad de Guadalajara, Hospital Civil, si va a llevar la misma matriz que en las otras especialidades donde se hace la entrevista es en la institución.

C. Tania Noyola, nada más sería una observación muy parecida a lo que era la Licenciatura en Rehabilitación que dice que sería impartida a partir del calendario 2011 "A", actualmente ya se abrió la convocatoria para las residencias médicas, entonces, es el mismo punto no se si se encuentra en tiempo y forma para salir a partir de este calendario o si sería para el 2012 "A".

Presidente del Consejo, 2011 "A" es como está planteada la convocatoria para esta especialidad, serian dos plazas únicamente, que ya están avaladas por la Comisión Interinstitucional de Formación de Recursos Humanos en Salud en ciudad de México.

Mtra. Mercedes Gutiérrez González: me gustaría hacer como un antecedente de este programa porque es un programa que cuando me invitaron a trabajar en el, me gusto mucho la idea como un programa interdisciplinario, porque, porque actualmente con las certificaciones de las instituciones de salud es un recurso humano que obligadamente hay que formar, pero viendo la prontitud, los tiempos y viendo que hay una especialidad, no con las mismas características como la construcción que tiene la nuestra pero ya registrada en el CIFRHUS, entonces se pensó en aprovechar esa, pero sí ha despertado la inquietud de la especialidad para los demás profesionales de la salud, porque a final de cuentas todos aspirarían a entrar. Ahorita me preguntaba por ejemplo Priscila, que si es para todos, se preguntaba las enfermeras, entonces esa es una inquietud, no sé, que quede como un pendiente, pero si buscar un programa interdisciplinario. Porque además lo amerita, porque las



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

necesidades ya están, ya están actualmente por que todos los hospitales, todas las instituciones, se están certificando y que mejor que sea una persona que tenga la formación para ejercer.

Presidente del Consejo, en un principio es exclusivamente para médicos y con el Dr. Enrique Ruelas, quien es del CIFRHUS de Secretaría de Salud, Especialista en Calidad, con él acordamos esta especialidad, porque para nosotros es muy importante, porque como dice la Mtra. González, va a repercutir en los procesos de calidad en los Hospitales Civiles. Y bueno tenemos un representante finalmente en CIFRHUS a nivel permanentemente que haremos hacer llegar nuestra inquietud para que en un futuro no muy lejano se abra otras disciplinas de las ciencias de la salud.

No habiendo más intervenciones al dictamen, se aprobó en votación económica y por unanimidad de votos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / DISCIPLINAS CLÍNICAS
DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS MÉDICAS

Oficio Cl. Med. 020/2010.

MTR. VICTOR MANUEL RAMÍREZ ANGUIANO
RECTOR DEL C.U.C.S.
PRESENTE:

✓ **ATC' N DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA,**
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE
DISCIPLINAS CLÍNICAS DEL C.U.C.S.

Por este medio y con un cordial saludo, enviamos el **ACTA DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL**, con la siguiente minuta:

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas, del día **martes 23 de Febrero de 2010**, reunidos el AUDITORIO "DR. ESTEBAN CUEVA BRAMBILA" PLANTA ALTA DE LA ANTIGUA FACULTAD DE MEDICINA, con la siguiente:

AGENDA

1. BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA
2. PONER A CONSIDERACIÓN EL RECIEN CREADO **"PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA"**
3. ASUNTOS VARIOS

SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE COLEGIO DEPARTAMENTAL

Sin más por el momento, nos despedimos quedando de usted.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal., 23 de Febrero de 2010.

DR. en C. JOSÉ Z. PARRA CARRILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO Y PRESIDENTE DEL COLEGIO.


M. en C. ABEL GARCÍA GARCÍA
COORDINADOR DE DOCENCIA


DR. EDUARDO A. CABALLERO NARANJO
COORDINADOR DE PLANEACION

c.c.p. Consejo de División de Disciplinas Clínicas
c.c.p. Colegio Departamental de Clínicas Médicas
c.c.p. Coordinación de Especialidades Médicas
c.c.p. Archivo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / DISCIPLINAS CLÍNICAS
DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS MÉDICAS

ACTA DE COLEGIO DEPARTAMENTAL

FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2010.

HORA: DE 11:00 A 12:00 HORAS

LUGAR: GUADALAJARA JALISCO, MÉXICO

DOMICILIO: HOSPITAL NO. 320, ZONA CENTRO.

AUDITORIO "DR. ESTEBAN CUEVA BRAMBILA" PLANTA ALTA DE LA ANTIGUA FACULTAD DE MEDICINA

AGENDA

1. BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA
2. PONER A CONSIDERACIÓN EL RECIEN CREADO "PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA"
3. ASUNTOS VARIOS

MINUTA:

BIENVENIDA.

EL DR. EN C. JOSE Z. PARRA CARRILLO JEFE DEL DEPARTAMENTO Y PRESIDENTE DEL COLEGIO, DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN Y AGRADECE SU ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y SOLICITA FIRMA DE ASISTENCIA.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 23 DE FEBRERO DE 2010, REUNIDOS EN EL AUDITORIO "DR. ESTEBAN CUEVA BRAMBILA" DE LA ANTIGUA FACULTAD DE MEDICINA, INFORMA:

- 1- PONE A CONSIDERACIÓN EL "PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA"

EL DR. JOSÉ Z. PARRA CARRILLO, PRESIDENTE DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL INFORMA QUE CON FECHA DEL DÍA 4 DE ENERO DEL PRESENTE, LA COORDINACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL CUCS, A CARGO DEL DR. EUSEBIO ANGULO CASTELLANOS SOLICITA SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. COLEGIO DEPARTAMENTAL PARA SU AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PLANES DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EL "PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA".

- INSTANCIA QUE LO PROPONE: SECRETARÍA ACADÉMICA DEL CUCS.

Autores:

Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano
Dr. Eusebio Angulo Castellanos
Mtro. Pedro Farfán Flores
M. C. Mercedes González Gutiérrez
Dr. en C. Armando Martínez Ramírez
M.S.P. Salvador Chávez Ramírez
M.C. Miguel Roberto Kumazawa Ichikawa
M. C. Carlos Alejandro Silva Maciel
Dra. Ana Isabel González Ramella
Dr. Juan Carlos López Mora



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / DISCIPLINAS CLINICAS
DEPARTAMENTO DE CLINICAS MÉDICAS

DATOS GENERALES

Nombre de la Institución:	Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Tipo de Solicitud:	Nueva creación
Entidad Federativa:	Guadalajara, Jalisco
Tipo de Institución:	Pública
Tipo de programa:	Profesionalizante
Nivel educativo:	Especialidad
Modalidad:	Presencial/ Tutorial
Duración:	3 Ciclos anuales de 48 semanas por ciclo.
Total de horas:	8640
Créditos por Año:	180
Créditos Totales:	540



EL DR. ABEL GARCÍA GARCÍA, COORDINADOR DE DOCENCIA DEL DEPARTAMENTO, EXPRESA QUE ESTE PROGRAMA EDUCATIVO CUMPLE LA NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA Y QUE DENTRO DE LA PROPUESTA ACADÉMICA SE ENCUENTRA LA JUSTIFICACIÓN, QUE A CONTINUACIÓN SE DA LECTURA;

JUSTIFICACIÓN:



La calidad y la seguridad del paciente se han convertido en una prioridad y principal motivo de debate en los sistemas de salud de todo el mundo. En este sentido, se reconoce que la formación de recursos humanos en Gestión de la Calidad es una estrategia fundamental para innovar y mejorar la calidad y seguridad en los servicios de salud.



El análisis de la oferta educativa existente en el área de Gestión de la Calidad a nivel local, nacional e internacional pone en evidencia la necesidad de formar expertos en calidad, no sólo en la gestión y evaluación, sino también con una orientación gerencial, de investigación y docencia. Como ejemplo de esta necesidad, podemos mencionar que sólo el Tecnológico de Monterrey cuenta con un programa de especialidad en calidad de la atención clínica.

En un estudio de mercado realizado recientemente por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, a través de una empresa externa, se detectó la necesidad, pertinencia y factibilidad de nuevos programas en Gestión de la Calidad de los servicios de salud, considerándose como básico e indispensable la formación de un Especialista en Gestión de la Calidad en los Servicios de Salud, para crear sistemas de mejora continua y seguridad del paciente, evaluar la calidad, permear en toda la organización una cultura de calidad y evitar abusos internos y maltrato a los pacientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / DISCIPLINAS CLINICAS
DEPARTAMENTO DE CLINICAS MÉDICAS

Finalmente, es importante mencionar que la Dirección Adjunta de Calidad y Educación en Salud, dependiente de la Secretaría de Salud de la Presidencia de la República, mediante la Instrucción 108/2008, crea la figura del Gestor de Calidad como agente de aquellas iniciativas a favor de la mejora continua y seguridad del paciente. Así, el Gestor resulta indispensable en la arquitectura de la institucionalización de la cultura de la calidad en el Sistema de Salud.

Por lo anterior, se justifica plenamente la creación de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica para la formación y desarrollo de personal con los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes sobre, para y de calidad.

EL DR. JOSE Z. PARRA CARRILLO PREGUNTA SI ESTAN DE ACUERDO:

EL COLEGIO DEPARTAMENTAL LO APRUEBA POR UNANIMIDAD:

EL DR. PARRA, PREGUNTA SI HAY ALGÚN OTRO PUNTO A TRATAR, AL NO HABER MÁS ASUNTOS, AGRADECE LA ASISTENCIA Y DA POR CONCLUIDA LA REUNIÓN A LAS 12:00 HRS.

NOTA: SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
GUADALAJARA, JAL., 23 DE FEBRERO DE 2010.

DR. EN C. JOSE Z. PARRA CARRILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO Y PRESIDENTE DEL COLEGIO.

M. EN C. ABEL GARCÍA GARCÍA
COORDINADOR DE DOCENCIA

DR. EDUARDO A. CABALLERO NARANJO
COORDINADOR DE PLANEACION

C.C.P. CONSEJO DE DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS
C.C.P. COLEGIO DEPARTAMENTAL DE CLÍNICAS MÉDICAS
C.C.P. COORDINACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
C.C.P. ARCHIVO.

JZPC/AGG/EACN/nd*

**DEPARTAMENTO DE CLINICAS MEDICAS
MIEMBROS DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL**

DR. JOSE Z. PARRA CARRILLO	
DR. ABEL GARCIA GARCIA	
DR. EDUARDO A. CABALLERO NARANJO	
DR. GUILLERMO ZENTENO C.	
DR. JOSE RODOLFO JIMÉNEZ ITURRIOS	
DR. SALVADOR FONSECA REYES	
DR. ALEJANDRO BRAVO CUELLAR	
DR. LUIS MANUEL ESPINOSA CASTILLO	
DR. SALVADOR GONZALEZ CORNEJO	
DR. HECTOR GOMEZ VIDRIO	
DR. JESUS LEPEZ PONCE	
DR. LEONARDO E. AGUIRRE PORTILLO	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las doce horas con diez minutos del día dieciocho de marzo de dos mil diez, reunidos en la sala de consejo de la división de disciplinas clínicas, se da inicio a la reunión con el siguiente:

Orden del día

1. Lista de presentes.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
(acta que fue firmada y aprobada en su momento).
4. Aprobación de las propuestas y modificaciones curriculares de los Programas Educativos de los Departamentos que integra esta División de Disciplinas Clínicas.
5. Propuesta curricular de programas de pregrado y posgrado de nueva creación.
6. Asuntos varios

Desarrollo

1. La reunión inicio con la asistencia de diecisiete integrantes del H. Consejo de División quienes registraron su asistencia mediante su firma.

Se anexa hoja de firmas

El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, pregunta al pleno si es de aprobarse.

2. El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva cede la palabra al secretario del consejo, Mtro. Alejandro Aguilar Cuellar, para que de lectura de lectura al orden del día.

El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, pone a consideración de los presentes el orden del día, de no existir algún comentario o propuesta, se pregunta al pleno de consejo si es de aprobarse.

3. El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva cede la palabra al secretario del consejo, Mtro. Alejandro Aguilar Cuellar, para que de lectura de lectura al acta de la sesión anterior.

El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, pone a consideración el acta de la sesión anterior y de no existir algún comentario o propuesta, se pregunta al pleno de consejo si es de aprobarse.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

El Presidente del H. Consejo de División, Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, expone los motivos de la reunión mencionando que el fundamento legal para proceder a revisar y aprobar las propuestas de modificación a los diversos Programas Educativos de Pregrado está estipulado en el artículo 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara que a la letra dice: Los Nuevos Planes de Estudio y las modificaciones a los vigentes, serán propuestos por los Colegios Departamentales a los Consejos Divisionales y éstos al Consejo Universitario de Centro. Aprobadas las propuestas, serán remitidas al Consejo General Universitario para su aprobación.

4. *Departamento de Clínicas de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil:*

- Licenciatura en Nutrición y Alimentos
- Carrera de Médico Cirujano y Partero
- Licenciatura en Cultura Física y Deportes
- Licenciatura en Cirujano Dentista
- Licenciatura en Psicología
- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Enfermería, Modalidad a Distancia
- Carrera en Enfermería Escolarizada
- Carrera en Enfermería Semiescolarizada
- Carrera Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen
- Carrera Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental
- Carrera Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates

Departamento de Clínicas Médicas:

- Carrera de Médico Cirujano y Partero
- Carrera en Enfermería Escolarizada
- Carrera en Enfermería Semiescolarizada
- Licenciatura en Cirujano Dentista
- Licenciatura en Cultura Física y Deportes
- Licenciatura en Nutrición
- Licenciatura en Psicología
- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Enfermería, Modalidad a Distancia
- Carrera Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates
- Carrera Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental
- Carrera Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen

Juan Uribe, Universidad y Salud de Colección y Libreta. Pabellón C planta baja. Pól. Independencia. Guadalajara, Jalisco, México.
T. 4439

01-4417566014-35112-16, junio 2014, 1411



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

Departamento de Clínicas Quirúrgicas:

- Carrera de Médico Cirujano y Partero
- Carrera en Enfermería Escolarizada
- Carrera en Enfermería Semiescolarizada
- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Enfermería, Modalidad a Distancia
- Especialidad Médico Quirúrgica de Coloproctología

Departamento de Enfermería Clínica Integral Aplicada:

- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Enfermería, Modalidad a Distancia
- Carrera en Enfermería Escolarizada
- Carrera en Enfermería Semiescolarizada

Departamento de Clínicas de Salud Mental:

- Licenciatura en Nutrición y Alimentos
- Carrera de Médico Cirujano y Partero
- Licenciatura en Cultura Física y Deportes
- Licenciatura en Cirujano Dentista
- Licenciatura en Psicología
- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Enfermería, Modalidad a Distancia
- Carrera en Enfermería Escolarizada
- Carrera en Enfermería Semiescolarizada
- Carrera Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen
- Carrera Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental
- Carrera Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates

Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales:

- Carrera de Cirujano Dentista
- Especialidad de Periodoncia
- Especialidad de Ortodoncia
- Especialidad de Odontopediatría



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, pone a consideración la aprobación de las propuestas y modificaciones curriculares de los Programas Educativos, de no existir algún comentario o propuesta, se pregunta al pleno de consejo si es de aprobarse:

5. *Programa de Nueva Creación propuesta por el Departamento de Clínicas Médicas:*

- Técnico Superior Universitario en Terapia Física.
- ~~Plan de Estudios del Programa de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica.~~

Programa de Nueva Creación propuesta por el Departamento de Clínicas Odontológicas:

- Plan de Estudios del Programa de la Maestría en Odontología.

Programa de Nueva Creación propuesta por el Departamento de Enfermería Clínica Integral Aplicada:

- Programa Internacional de Nivelación a Licenciatura en Enfermería.

El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, pone a consideración la creación de nuevos programas de pregrado y posgrado, de no existir algún comentario o propuesta, se pregunta al pleno de consejo si es de aprobarse:

Acuerdos

1. Quórum legal, aprobado por unanimidad.
2. Orden del día, aprobado por unanimidad.
3. Lectura de la sesión anterior, aprobada por unanimidad.
4. Aprobación de las propuestas y modificaciones curriculares de los Programas Educativos de los Departamentos que integra esta División de Disciplinas Clínicas, se aprobaron en lo general con 15 votos a favor, 1 voto de abstención y 1 voto en contra.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

Con los siguientes Considerandos:

En relación a las Unidades de Aprendizaje de Especialidades Médicas el prerrequisito debe ser Medicina Interna en lugar de Propedéutica y Diagnostico Físico. Para Medicina Interna permanece el prerrequisito de Propedéutica y Diagnostico. En función de que el desarrollo del aprendizaje del alumno inicia conociendo los aspectos generales de la historia clínica en el individuo sano, en la Unidad de Aprendizaje de Propedéutica y Diagnostico Físico y posteriormente transita al conocimiento general de diversas patologías en la Unidad de Aprendizaje de la Medicina Interna, a continuación puntualiza y profundiza el conocimiento de las distintas patologías en las Unidad de Aprendizaje de Especialidades Médicas.

Por lo que se solicita continuar con la misma secuencia que en nivel de posgrado donde el médico primero cursa por Medicina Interna y posteriormente ingresa a las diferentes áreas de especialidad.

En la Clínica de Nefrología desde el plan de estudio 2000 se incluye en sus contenidos lo relativo a Hipertensión Arterial Primaria. Esta forma de Hipertensión representa el 95% de la totalidad de los Hipertensos, es la primera causa de mortalidad global, la tercera causa de discapacidad, desde muy alta prevalencia en México y constituye la primera causa de consulta a nivel de las instituciones de salud.

Por lo anteriormente expuesto debe cambiar el nombre de esta Unidad de Aprendizaje a **Clínica de Nefrología e Hipertensión Arterial**.

La Unidad de Aprendizaje de Introducción a la Cirugía se sugiere tenga una carga horaria de 16 horas y 1 crédito.

Incorporar al Plan de Estudios del Programa Académico de la Carrera en Medicina la Unidad de Aprendizaje de Técnicas Quirúrgicas Básicas con una carga horaria de 64 horas y 4 créditos.

Se solicita trabajar conjuntamente con el comité curricular de la Carrera de Medicina la trayectoria escolar del eje quirúrgico, fundamentada en los siguientes aspectos:

- Aspecto pedagógico – didáctico: Desarrollo de habilidades y destrezas (preclínica (Técnica) clínica (Clínicas) y consecuente aplicación de aprendizaje en campo clínico.
- Aspecto académico – administrativo: Cuidar los prerrequisitos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

Para la implementación del plan de estudios se sugiere un cronograma de actividades trabajando conjuntamente con las academias.

Crear un programa formación docente previo a la implementación de programas por competencias profesionales para todos los académicos.

Garantizar el número de profesores que cubran la carga horaria generada por los cambios de créditos.

Tener en cuenta que el sistema de créditos de los planes de estudio no corresponde al sistema de créditos vigente en el Reglamento de Planes y Programas de Estudio de la Universidad de Guadalajara, por lo que esperamos que no sea un inconveniente para su aprobación en el H. Consejo General Universitario.

5. Propuesta curricular de programas de pregrado y posgrado de nueva creación, aprobado por unanimidad.
6. En el punto de Asuntos Varios no se presentaron asuntos a tratar.

Se instruye al Presidente del H. Consejo de División para que remita la presente acta al H. Consejo de Centro para que los presentes acuerdos sean sancionados por ese órgano de gobierno.

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su realización y firmaron los presentes la presente acta como constancia de los acuerdos aprobados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS

SALA DE CONSEJO DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS EDIFICIO "C" PRIMER NIVEL

18 DE MARZO DE 2010

12:00 HORAS

Registro de Asistencia:

DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA
Presidente

MTRO. ALEJANDRO AGUILAR CUELLAR
Secretario

DR. JOSÉ Z. PARRA CARRILLO
Consejero Directivo

DR. BENJAMIN ROBLES MARISCAL
Consejero Directivo

DRA. BARBARA VIZMANOS LAMOTTE
Consejera Directiva

MTRA. LAURA MARGARITA PADILLA GUTIÉRREZ
Consejera Directiva



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Consejero Directivo

MTRO. JESÚS RAÚL BRIHUEGA VELAZQUEZ
Consejero Directivo

DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN
Consejero Académico Propietario

DR. EDUARDO RODRÍGUEZ NORIEGA
Consejero Académico Suplente

DR. EDUARDO LÓPEZ LIZARRAGA
Consejero Académico Propietario

DR. PEDRO NAVARRO RAMÍREZ
Consejero Académico Soplente

DR. J. GUADALUPE PANDURO BARÓN
Consejero Académico Propietario

DR. MIGUEL ROBERTO KUMAZAWA ICHIKAWA
Consejero Académico Suplente

MTRA. MA. CARMEN ALICIA NÚÑEZ DE LA TORRE
Consejera Académica Propietaria



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

MTRA. JUANA ISABEL NAVARRO PRESENCIÓN
Consejera Académica Suplente

MTRO. ALBERTO RÍOS CUEVAS
Consejero Académico Propietario

MTRA. ESTHER RODRÍGUEZ DURÁN
Consejera Académica Suplente

Dra.
MTRA. IRMA FABIOLA DÍAZ GARCÍA
Consejera Académica Propietaria

MTRO. RAÚL DUEÑAS GONZÁLEZ
Consejero Académico Suplente

C. JOSÉ GONZALO PUENTE MORENO
Consejero Alumno Propietario

C. TANIA ZOÉ NOYOLA MORENO
Consejera Alumna Suplente

C. MARY AURORA MACIAS ROSALES
Consejera Alumna Propietaria

C. EDGAR ALEXANDRO GUZMÁN QUEZADA
Consejero Alumno Suplente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/
DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS

C. JOSÉ ANTONIO BECERRA CHÁVEZ
Consejero Alumno Propietario

C. ÁNGEL ERANDENI LOZA VALDÉS
Consejero Alumno Suplente

C. VÍCTOR EDUARDO MOLINA VALDIVIA
Consejero Alumno Propietario

C. RAMIRO MORFIN CRUZ
Consejero Alumno Suplente

C. ALFONSO HERNÁNDEZ HERRERA
Consejero Alumno Propietario

C. ANGÉLICA MELINA GONZÁLEZ SAUCEDO
Consejera Alumna Suplente

C. EDUARDO DANIEL RODRÍGUEZ QUINTERO
Consejero Alumno Propietario

C. SANDRA ELIZABETH RIVAS ZEPEDA
Consejero Alumno Suplente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA / COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
CALLE DE LA UNIVERSIDAD S/N. GUADALAJARA, JALISCO

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/020/2011

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud del siguiente programa académico:

- Especialidad en Calidad de la Atención Clínica

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 09 de Marzo de 2011

2653
Luz

[Handwritten Signature]
Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

VGA



COORDINACIÓN GENERAL
ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Coordinador General Académico
c.c.p. Archivo
VGA/smd*



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 6814/2010, de fecha 12 de marzo de 2010, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone crear el programa académico de la **Especialidad en Calidad de la Atención Clínica** y

R e s u l t a n d o:

- 1) Que a nivel mundial, la atención de servicios de salud otorgada en las instituciones y organizaciones públicas y privadas con la garantía en calidad y seguridad se ha convertido en la piedra angular de la medicina asistencial con el propósito fundamental de lograr la satisfacción plena del paciente que requiere de dichos servicios. Siendo, por lo tanto, indispensable y trascendental mejorar los sistemas y procesos a grado tal que se consiga prevenir y evitar en lo posible eventos adversos y optimizar los recursos humanos y materiales. En la actualidad, el panorama mundial del desempeño de los hospitales dista mucho en ofrecer la calidad y seguridad que se ha conseguido en otros ámbitos (industria, manufacturación y aeronáutica, entre otros).
- 2) Que el sistema sanitario es muy complejo, intervienen factores diversos como la capacitación del personal acorde a los avances tecnológicos, los procesos de atención, el financiamiento, la estandarización, el monitoreo, la evaluación y el impacto de cada acción. Es por lo tanto necesaria la formación de recursos humanos con la capacidad, experiencia y liderazgo para lograr los cambios requeridos en un sistema de salud no congruente con las necesidades sociales actuales.
- 3) Que la calidad y la seguridad del paciente se han convertido en una prioridad y principal motivo de debate en los sistemas de salud de todo el mundo. En este sentido, se reconoce que la formación de recursos humanos en Gestión de la Calidad es una estrategia fundamental para innovar y mejorar la calidad y seguridad en los servicios de salud. El análisis de la oferta educativa existente en el área de Gestión de la Calidad a nivel local, nacional e internacional pone en evidencia la necesidad de formar expertos en calidad, no sólo en la gestión y evaluación, sino también con una orientación gerencial, de investigación y docencia.
- 4) Que en un estudio de mercado realizado recientemente por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, a través de una empresa externa, se detectó la necesidad, pertinencia y



factibilidad de nuevos programas en Gestión de la Calidad de los servicios de salud, considerándose como básico e indispensable la formación de un Especialista en Gestión de la Calidad en los Servicios de Salud, para crear sistemas de mejora continua y seguridad del paciente, evaluar la calidad, permear en toda la organización una cultura de calidad y evitar abusos internos y maltrato a los pacientes.

- 5) Que es importante mencionar que la Dirección Adjunta de Calidad y Educación en Salud, dependiente de la Secretaría de Salud de la Presidencia de la República, mediante la Instrucción 108/2008, crea la figura del Gestor de Calidad como agente de aquellas iniciativas a favor de la mejora continua y seguridad del paciente. Así, el Gestor resulta indispensable en la arquitectura de la institucionalización de la cultura de la calidad en el Sistema de Salud.
- 6) Que el desarrollo tecnológico de los medios de información (Internet) y comunicación (satelital), han propiciado que los usuarios de los servicios estén mejor informados, lo que ha generado demandas de más y mejores servicios de salud, es decir, mayor eficiencia y calidad. Pero no sólo los receptores de los servicios de salud esperan y solicitan una atención de calidad, también los profesionales y los directivos comparten esta misma preocupación, así la calidad se ha convertido en un requisito indispensable de sobrevivencia económica y, para algunos también, de responsabilidad social e integridad moral.
- 7) Que sin embargo, no basta que los usuarios deseen y exijan mejores servicios; ni que las instituciones y los profesionales de la salud quieran otorgar una atención médica de calidad, se requiere, además, contar con personal profesional experto que cuente con una serie de conocimientos, herramientas y técnicas que adecuadamente ordenados, estructurados y conjugados conformen un sistema de calidad que satisfaga las necesidades y expectativas de los usuarios de los servicios de salud.
- 8) Que es importante señalar que todo concepto de calidad refiere que el "cliente usuario" es lo más importante y que la institución o empresa debe orientar todos sus procesos y servicios para satisfacer sus necesidades, requerimientos y expectativas. Por tanto, el "enfoque al usuario" requiere la formación y desarrollo de personal con los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes sobre, para y de calidad, que no sólo satisfagan las necesidades y expectativas, sino que logren superarlas.
- 9) Que es muy desafortunado el hecho que la creación del programa de certificación de establecimientos médicos en México, haya traído consigo la aparición de "expertos" que, con mucha audacia pero sin mucho



conocimiento y experiencia en calidad de los servicios de salud, oferten capacitación y asesoría a los hospitales sobre programas y procesos de gestión y mejora continua de la calidad. Por lo anterior, es indispensable y urgente la evaluación de las actividades docentes para orientarlas al logro de los objetivos de aprendizaje, sean de conocimientos, actitudes y habilidades.

- 10) Que además, desde un punto de vista práctico, es importante considerar, no sólo la evaluación inmediata de la experiencia docente sino, fundamentalmente el cambio actitudinal (cultural) hacia la calidad, traducidos en la operación por el mejoramiento de los procesos clínicos y administrativos medidos a través de indicadores de impacto de la capacitación y, por supuesto, a través de los perfiles profesionales y funcionales que solicitan y requieren las instituciones de salud.
- 11) Que por otro lado, se deben destacar los aspectos de motivación vinculados al desarrollo personal y profesional, reconocimiento y estímulo y, cuando sea posible, los incentivos de tipo económico. En el proceso educativo, la motivación se favorece a través de estrategias participativas que facilitan el intercambio de experiencias y relacionen la teoría con la práctica diaria, utilizando casos reales y concretos de los participantes y trabajadores sobre problemas sugeridos por ellos mismos.
- 12) Que la seguridad del paciente es un principio fundamental de la atención al paciente y un componente crítico de la gestión de la calidad. Mejorarla requiere una labor compleja que afecta a todo el sistema en la que interviene una amplia gama de medidas relativas a la mejora del funcionamiento, la seguridad del entorno y la gestión del riesgo, incluida la lucha contra las infecciones, el uso inocuo de medicamentos, la seguridad del equipo, las prácticas clínicas seguras y un entorno de cuidados sanos. Abarca casi todas las disciplinas y los actores de la atención sanitaria y, por tanto, requiere un enfoque general y multifacético para identificar y gestionar los riesgos reales y potenciales para la seguridad del paciente en cada servicio, y para encontrar soluciones generales a largo plazo para el conjunto del sistema.
- 13) Que los errores asistenciales tienen consecuencias inaceptables para los pacientes y su familia, generan un costo de atención y económico muy elevado, erosionan la confianza de los usuarios en el sistema y dañan a las instituciones y a los profesionales sanitarios que son sin duda, su segunda víctima. Afortunadamente, cada día es mayor la conciencia sobre la cantidad de situaciones que, provocadas por descuidos o errores en los sistemas de salud, elevan injustificadamente el riesgo de que pacientes hospitalizados sufran daños, a veces severos e incluso fatales, con el



agravante de que muchos de ellos son prevenibles. Sin embargo, la sociedad es cada vez más intolerante ante cualquier tipo de fallo o defecto en el funcionamiento de cualquier servicio, el sistema sanitario no es ajeno a esta premisa.

- 14) Que el Colegio del Departamento de Clínicas Médicas, le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de creación del programa académico de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica, iniciativa que fuera aprobada mediante dictamen 6814/2010, de fecha 12 de marzo de 2010.
- 15) Que el **objetivo general** del programa es garantizar la formación de médicos especialistas en Calidad de la Atención Clínica reconocidos nacional e internacionalmente, con las competencias profesionales integradas necesarias para gestionar una atención clínica eficiente, efectiva, con calidez y ética; asumiendo un liderazgo que oriente y transforme la cultura organizacional hacia la calidad y la seguridad.
- 16) Que los objetivos específicos son:
 - a) Distinguir las bases de la Gestión de la Calidad en Salud, analizar las variables que intervienen en ella y seleccionar las herramientas adecuadas para gestionar eficientemente los procesos clínicos y administrativos.
 - b) Identificar los elementos involucrados en la seguridad clínica y hospitalaria, así como las metodologías para su abordaje, que le permitan gestionar la seguridad del paciente, del personal y las instalaciones.
 - c) Coordinar y asesorar la elaboración de guías de práctica clínica con fundamento en el dominio de la metodología de la Medicina Basada en Evidencias.
 - d) Diseñar sistemas de evaluación de la satisfacción del usuario para mejorar la calidad de atención.
 - e) Valorar el impacto de los sistemas de participación ciudadana en la calidad de los servicios de salud.
 - f) Contrastar los modelos de certificación, acreditación y reconocimiento de los sistemas de gestión de la calidad en salud que le permitan seleccionar e implementar el adecuado al nivel de desarrollo de la organización.
 - g) Realizar auditorías que permitan evaluar la implementación y desarrollo de sistemas de gestión de la calidad.
 - h) Utilizar sistemáticamente las herramientas informáticas pertinentes para el ejercicio eficiente de sus actividades.



- i) Aplicar los conocimientos adquiridos en gestión de la calidad y seguridad, investigación y educación para mejorar el sistema de salud.
 - j) Planear, desarrollar y difundir procesos investigación que permitan la transferencia del conocimiento para la solución de problemas institucionales y sociales.
 - k) Seleccionar el diseño de investigación apropiado al problema a investigar y las herramientas estadísticas adecuadas al diseño.
 - l) Diseñar, implementar e impartir cursos de capacitación y actualización para lograr el cambio organizacional hacia una cultura de calidad y seguridad en salud.
- 17) Que el **perfil de ingreso**, respecto a sus actitudes y valores son:
- a) Liderazgo
 - b) Proactivo
 - c) Actitud crítica
 - d) Capacidad de análisis y síntesis
 - e) Negociador
 - f) Disposición al trabajo en equipo
 - g) Inteligencia emocional
 - h) Actitud de servicio
 - i) Capacidad de trabajo bajo presión.
 - j) Tendencia para la toma de decisiones en base a valores universales.
 - k) Habilidades de supervisión y tutoría.
 - l) Seguridad en sí mismo
- 18) Que el **perfil del egresado** de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínico será reconocido nacional e internacionalmente por poseer las competencias profesionales integradas necesarias para gestionar una atención clínica eficiente, efectiva, con calidez y ética, asumiendo un liderazgo que oriente y transforme la cultura organizacional hacia la calidad y la seguridad. Asimismo, con competencias en educación e investigación que le permitan gestionar el conocimiento sobre la calidad y seguridad en los servicios de salud.

Competencias Profesionales Integradas:

Competencias Socioculturales

- a) Establece vínculos institucionales, con una actitud proactiva, para la creación de sistemas de referencia en los procesos de gestión de la calidad y seguridad con una visión multi, inter y transdisciplinar en el contexto de una sociedad global y del conocimiento.
- b) Toma decisiones y asume riesgos con liderazgo, basado en valores de equidad, calidad e interculturalidad en espacios institucionales,



académicos, científicos y sociales complejos a escala local, nacional e internacional, con actitud y aptitud para trabajar en equipos colaborativos.

Competencias Profesionales

- a) Desarrolla, con actitud crítica y liderazgo, estrategias para una mejor funcionalidad del desarrollo organizacional que incida en un cambio de la cultura que garantice la seguridad clínica, del personal y de las instalaciones a través de procesos de calidad en los diferentes niveles de la institución en el contexto de una sociedad poco informada y demandante.
- b) Analiza problemas de la realidad institucional para gestionar riesgos que le permita diseñar y rediseñar procesos clínicos y administrativos que garanticen la calidad de atención así como la seguridad del paciente, del personal y las instalaciones a través de procesos viables de acuerdo a los recursos disponibles y contextos particulares con responsabilidad, compromiso y creatividad.
- c) Coordina los procesos de certificación y acreditación en gestión de la calidad y seguridad en un contexto de instituciones de salud con niveles diversos de desarrollo organizacional en la cultura de la calidad y seguridad, buscando el equilibrio entre las políticas gubernamentales e institucionales y los recursos disponibles.
- d) Implementa sistemas de evaluación de costos de la atención y de la no calidad en un contexto intercultural y complejo por la poca cultura de la evaluación, con una actitud que favorezca la autocrítica, la introspección, el reconocimiento de la retroalimentación, la objetividad, la imparcialidad, el trabajo en equipo, la persistencia y la tenacidad.

Competencias Técnico-Instrumentales

- a) Crea, gestiona y propicia aprendizajes significativos en materia de gestión de la calidad y seguridad, relevantes en la diversidad de ambientes de aprendizaje, que fomenten la cultura de aprender a hacer, aprender a pensar, aprender a aprender y aprender a ser en contextos complejos de instituciones de salud y una sociedad con poca información y capacitación.
- b) Diseña e implementa estrategias de comunicación oral y escrita, en medios presenciales y cibernéticos, de manera efectiva, dirigidas a los diferentes niveles de la organización y fuera de ella, en un contexto intercultural en el área de salud.
- c) Genera, difunde y propicia la utilización del conocimiento en calidad y seguridad en salud en un contexto complejo donde se desarrolla y publica poca investigación en esta área, con estricto respeto a las personas y los principios ético-legales vigentes.
- d) Utiliza de manera racional la tecnología para facilitar e innovar los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

procesos de gestión de la calidad y seguridad en el contexto de la revolución científica tecnológica y la sociedad del conocimiento.

- 19) Que la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.
- 20) Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura, siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente, que deberá estar fundado y motivado, el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad con artículo 86, fracciones II y IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad, así como proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I, y 9, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro Universitario dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y en especial por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, tienen a bien proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se propone aprobar la creación del programa académico de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", y en el Hospital Civil "Dr. Juan I. Menchaca" y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2011-A.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	45	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	92
Número de créditos para optar al diploma	540	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

Investigación y Educación Médica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la Investigación I: diseños en investigación cuantitativa	C	80			80	5	
Estadística I: estadística descriptiva básica para modelos cuantitativos y cualitativos. Programas computacionales para manejo de estadísticas.	CT	32	32		64	4	
Teorías y modelos educativos	C	96			96	6	
Total		208	32		240	15	

Investigación y Educación Médica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la Investigación II: diseños en la Investigación Cualitativa.	C	48			48	3	
Seminario de investigación I: elaboración de protocolo de investigación	S		80		80	5	
Estadística II: estadística analítica básica para modelos cuantitativos y cualitativos.	CT	24	24		48	3	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2011/****

Habilidades, Estrategias de Aprendizaje y Manejo de Grupos.	S	64			64	4	
Totales		136	104		240	15	

Investigación y Educación Médica III

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seminario de Investigación II: avances y presentación del trabajo de investigación	T		64		64	4	
Redacción de textos científicos	CT	20	12		32	2	
Publicación de textos científicos	CT	20	12		32	2	
Estadística III: estadística analítica avanzada para modelos cuantitativos y cualitativos.	CT	24	24		48	3	
Diseño, Ejecución y Evaluación de programas	S	64			64	4	
Totales		128	112		240	15	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Atención Médica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Gestión de la Calidad en Salud	CT	24	40	16	80	5	
Seguridad Clínica I: gestión de la seguridad del	C	16	16	16	48	3	

Página 11 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/***

paciente y el personal.							
Informática I: Procesador de texto y editor de diagramas	CT	14	24	10	48	3	
Aspectos Éticos de la Asistencia Sanitaria	C	16	-	-	16	1	
Aspectos Legales de la Asistencia Sanitaria	C	16	-	-	16	1	
Medicina Basada en Evidencias I: estrategia de búsqueda de información y análisis crítico de la literatura.	CT	20	20	8	48	3	
Trabajo de Atención Médica I	P	-	1192	1192	2384	149	
Total		106	1292	1242	2640	165	

Atención Médica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Medicina Basada en Evidencias II: elaboración de guías de práctica clínica (protocolos clínicos)	CT	20	20	24	64	4	
Planeación Estratégica	CT	24	40	-	64	4	
Informática II: Hoja de cálculo y Administrador de proyectos	CT	28	28	40	96	6	
Herramientas Gerenciales	CT	8	24	-	32	2	
Seguridad Hospitalaria	CT	16	32		48	3	
Participación del Usuario I: satisfacción del usuario.	CT	16	32	-	48	3	
Evaluación de la Calidad I: certificación y acreditación, auditoría.	CT	50	50	60	160	10	

Página 12 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/****

Trabajo de Atención Médica II	P	-	1176	952	2128	133	
Total		162	1402	1076	2640	165	

Atención Médica III

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seguridad Clínica II: gestión de riesgos sanitarios	C	16	16	16	48	3	
Evaluación de la Calidad II: sistemas de reconocimiento de la calidad, auditoría	CT	50	50	60	160	10	
Normas Internacionales Aplicables a los Servicios de Salud	C	16	.	-	16	1	
Clima Organizacional	CT	16	16	-	32	2	
Infomática III: Apoyos audiovisuales	CT	24	24	32	80	5	
Participación del Usuario II: sistemas de participación ciudadana.	C	16	-	-	16	1	
Economía y Calidad en Salud	CT	40	24	-	64	4	
Mercadotecnia en Salud	CT	16	16	16	48	3	
Trabajo de Atención Médica III	P	-	1200	976	2176	136	
Total		194	1346	1100	2640	165	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

C = Cursa

CT = Curso-Taller

P = Práctico

S = Seminario

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2011-A.



CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a) Presentar título de Médico Cirujano y Partero, legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes;
- b) Haber sido seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas (ENARM);
- c) Presentar carta compromiso para dedicar tiempo exclusivo a la Especialidad;
- d) Presentar constancia de comprensión del idioma inglés;
- e) Cumplir con los criterios normativos de ingreso de la Universidad de Guadalajara y de la unidad sede.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación por las instancias establecidas en cada unidad sede; y
- b) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la especialidad.

SEXTO. Son conductas que ocasionan baja automática de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica las siguientes:

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje;
- b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la especialidad, corroborado por la planta académica de profesores; y
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica tiene una duración de 3 años.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
- b) Aprobar el examen general de conocimientos de la especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

NOVENO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Calidad de la Atención Clínica

DECIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el coordinador de la especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DÉCIMO TERCERO. De conformidad o lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal; 9 de Febrero de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Página 15 de 16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/***

Dr. Federico de la Torre de la Torre

Mtro. Roberto López González

C. Orlando Orozco Orozco

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 16 de 16